IMPO Diario Oficial

La **Ley 19.580** tiene como objetivo garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.312 - Montevideo, jueves 30 de noviembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

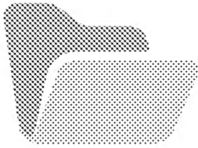
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16, 20, 24 y 28 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

1

Ley 20.216

Desígnase con el nombre "Dr. Miguel Perea Jampein" al puente del intercambiador de la Ruta Nº 35 y la Ruta Interbalnearia.

(5.596*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Dr. Miguel Perea Jampein" al puente del intercambiador de la Ruta Nº 35 y la Ruta Interbalnearia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 2023.
SEBASTIÁN ANDÚJAR, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se se designa con el nombre "Dr. Miguel Perea Jampein" al puente del intercambiador de la Ruta Nº 35 y la Ruta Interbalnearia.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JUAN OLAIZOLA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2

Ley 20.217

Concédese una pensión graciable al Sr. Hugo Tomás Fernández Faingold.

(5.594*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Hugo Tomás Fernández Faingold, titular de la cédula de identidad Nº 1.092.705-0, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2023.
SEBASTIÁN ANDÚJAR, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Hugo Tomás Fernández Faingold.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO DA SILVEIRA; ALEJANDRO IRASTORZA.

3

Ley 20.218

Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 109 de la ciudad capital del departamento de Maldonado.

(5.595*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" el Jardín de Infantes Nº 109 de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2023.
SEBASTIÁN ANDÚJAR, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Enriqueta Compte y Riqué" al Jardín de Infantes Nº 109 de la ciudad capital del departamento de Maldonado.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 02 "Plantas Procesadoras de Pescado", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.460)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.3 "Industria Pesquera", Sub-grupo 02, **"Plantas Procesadoras de Pescado"**, representada: **POR EL PODER EJECUTIVO**: los Lics. Camila Revello y Bolivar Moreira, el Tec RRLL Raúl Marichal **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: la Dra. Daniela Pagani en representación de la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay y la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Alexis Pintos, Dario Gonzalez y la Sra. Maria Hornos en representación del SUNTMA.

Antecedentes: Las partes arriban al siguiente acuerdo, que regulara las condiciones laborales del Grupo y Subgrupo referido.

I: VIGENCIA, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y AJUSTES SALARIALES

PRIMERO. Vigencia del acuerdo: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente tienen carácter nacional aplicables al Grupo N.º 3 "Industria Pesquera", Sub-grupo N.º 2 "Plantas Procesadoras de Pescado", abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, exceptuando al personal superior y de dirección.

TERCERO. Ajustes salariales.

I) Antecedentes:

Las partes acuerdan establecer en **2,56%** el porcentaje de salario real a recuperar, así como que el mismo se recuperará en 3 cuotas iguales y semestrales, a partir del 1º de enero de 2024.

II) 1er. Ajuste salarial: 1º de julio de 2023: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial del **2,7%**, sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2023 (según acta del 3.8.2023) por concepto de inflación esperada (01.07.2023 - 31.12.2023).

III) 2do. Ajuste salarial: 1º de enero de 2024: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de un **5,28%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4,40%** por concepto de inflación esperada (01.01.2024 / 30.06.2024).

b. **0,846%** por concepto de 1era. cuota de recuperación salarial.

IV) 3er ajuste salarial: 1º de julio de 2024: Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 1,30% por concepto de inflación esperada (01.07.2024 - 31.12.2024).

b. 0,846% por concepto de 2da cuota de recuperación salarial.

c. Correctivo: Un porcentaje por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2023 - 30/06/2024 y la inflación estimada en el mismo período (1.027 * 1.044 = 7,22%).

IV) 4to ajuste salarial: 1º de enero de 2025: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial de **5,08%** sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2024 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 4,20% por concepto de inflación estimada (01.01.2025 - 30.06.2025).

b. 0.846% por concepto de 3era. cuota de recuperación salarial.

V) Correctivo final 1º de julio 2025: Un porcentaje por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2024 - 30/06/2025 y la inflación estimada en el mismo período (1.013 * 1.042 = 5,55%).

CUARTO. Salarios mínimos:

1) Se establecen los siguientes salarios mínimos por categorías vigentes a partir del **01.07.2023**:

Categoría	Salario Mínimo
I	152,78
II	169,33
III	172,51
IV	192,40
V	222,40
VI	256,66

2) Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría vigentes a partir del **01.01.2024**.

Categoría	Salario Mínimo
I	160,84
II	178.27
III	181,61
IV	202,55
V	234,14
VI	270,21

II: BENEFICIOS Y CONDICIONES LABORALES GENERALES

QUINTO: Regulaciones generales acordadas por acuerdo. Se acuerda la vigencia de los siguientes beneficios y condiciones laborales:

1. Día del trabajador de la Pesca: Declarase el día 2 de enero de cada año como "Día del Trabajador de las Plantas Pesquera", estipulándose que el mismo será considerado a todos los efectos como feriado no laborable pago.

2. **Compensación por trabajo en cámaras frigoríficas -** Se determina una compensación del 20% por trabajo en cámara de stock de productos de menos de 20º C bajo cero, entendiéndose por tal, el cumplido en forma principal, habitual y permanente. La misma se calculará sobre el salario efectivamente percibido.

Asimismo, percibirá la compensación del 20% el personal que desempeña el cargo de autoelevadorista en similares condiciones a las establecidas precedentemente.

3. **Descanso intermedio en Cámaras Frigoríficas -** Los obreros y empleados de las cámaras frigoríficas que cumplan ocho horas diarias de labor gozarán de un descanso de quince minutos cada cuarenta y cinco minutos de trabajo continuo.

Se podrá trabajar en cámaras frías hasta dos horas continuas, cuando a su finalización el personal tenga una hora de descanso intermedio o termine la jornada.

4. **Licencias especiales** a. (Ámbito de aplicación). Todos los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo tendrán derecho a las licencias especiales con goce de sueldo que se establecen.

Constituyen derechos mínimos de los trabajadores y no podrán ser descontadas del régimen general de licencias.

La fecha para el goce de las mismas será de libre disponibilidad del trabajador dentro de las previsiones que señala este acuerdo para cada caso.

b. **(Licencia por estudio)**.- Se establece una licencia especial de doce (12) días por año civil, con un máximo de seis (6) días por examen o prueba de revisión, evaluación o similares, que podrá ser utilizada por aquellos empleados que cursen estudios en Institutos de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, Educación Técnico-Profesional Superior, Enseñanza Universitaria, Instituto Normal y otros de análoga naturaleza, pública o privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura.

b1. (Obligatoriedad de preaviso). Para gozar del derecho previsto en el literal b del presente acuerdo, los trabajadores deberán tener más de seis meses de antigüedad en la empresa y realizar un aviso previo fehaciente al empleador con un plazo mínimo de diez días hábiles. El no cumplimiento del aviso en el plazo establecido, dará el derecho al empleador a negar la licencia especial solicitada.

b2. (Documentación a presentar). Quienes hubieran gozado de la licencia a que refiere el literal b del presente acuerdo, deberán justificar

ante el empleador mediante la presentación de certificado expedido por el instituto en el cual cursen sus estudios, haber rendido sus pruebas o exámenes. La no presentación de la documentación referida en el inciso precedente implicará la pérdida del derecho a solicitar nuevamente este tipo de licencia por el término de un año y habilitará a su empleador a descontar de los haberes mensuales los días solicitados, como si se tratare de inasistencias sin previo aviso.

Para obtener la licencia a que refiere el literal b del presente acuerdo, quienes la solicitaren por primera vez deberán justificar estar inscriptos en los cursos respectivos, con el certificado correspondiente expedido por la institución de que se trate. En los años sucesivos deberá acreditarse el haber aprobado por lo menos un examen o curso, suspendiéndose el ejercicio del derecho a tal licencia en el año posterior a aquel en que no hubiera cumplido con dicha condición. El derecho se restablecerá al año siguiente.

c. **(Licencia por paternidad, adopción y legitimación adoptiva)**. En ocasión del nacimiento de sus hijos, el padre que se encuentre comprendido en el literal a. del presente acuerdo tendrá derecho a una licencia especial regulada por la normativa vigente

d. **(Licencia por matrimonio)**. Los trabajadores tendrán derecho a disponer de una licencia de tres (3) días por matrimonio. Uno de los tres días deberá necesariamente coincidir con la fecha en qué se celebra el mismo.

Los trabajadores que utilicen la licencia especial prevista en este artículo deberán realizar un aviso fehaciente al empleador de la fecha de casamiento en un plazo mínimo de treinta días previos al mismo. Este plazo podrá reducirse cuando por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, no pueda cumplirse con lo dispuesto en ese tiempo.

En un plazo máximo de treinta días deberá acreditar el acto de celebración del matrimonio ante su empleador mediante la documentación probatoria pertinente y, en caso de no hacerlo, los días le podrán ser descontados como si se tratara de inasistencias sin previo aviso

e. (**Licencia por duelo**). Los trabajadores tendrán derecho a disponer de una licencia de tres (3) días hábiles con motivo del fallecimiento del padre, madre, hijos, cónyuge, padres adoptantes, hijos adoptivos, concubino, concubina y hermanos. La acreditación del hecho, así como la sanción por no hacerlo se regirá por lo dispuesto en el literal d, inciso final del presente acuerdo.

f.- Las licencias reguladas en el presente acuerdo deberán gozarse efectivamente, no pudiendo sustituirse por salario o compensación alguna.

Tampoco será válido ningún pacto o convenio a través del cual se renuncie a las mismas, pero en el caso de trabajadores que acordaren o hubieren acordado regímenes más favorables se estará a lo dispuesto en éstos.

Ninguna de las licencias especiales prescritas por el presente acuerdo generará derecho a salario vacacional.

5. **Ropa, equipos y útiles de trabajo** - Las empresas proporcionarán la ropa, equipos y útiles de trabajo correspondientes al personal de plantas, según el siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	EQUIPO	FRECUENCIA
Planta (de carácter general)	Camisa, pantalón, cuchillo, chaira piedra, descamador* según corresponda.	*2 equipos nuevos por año
	2 pares de botas* y para el caso que se soliciten más de 2 pares en el año, deberá verificarse que el estado de la que se devuelve tenga el desgaste propio de la actividad tornándolo inutilizable.	*por año
	Delantal y guantes*	*toda vez que sea necesario
	1 buzo polar	*1 vez por año antes del 1° de mayo

Fábrica de harina de pescado	Camisa, pantalón*	*2 equipos nuevos por año
	2 pares de botas* y para el caso que se soliciten más de 2 pares en el año, deberá verificarse que el estado de la que se devuelve tenga el desgaste propio de la actividad tornándolo inutilizable.	*por año
	Delantal y guantes*	*toda vez que sea necesario

Mantenimiento y sala de máquinas	Mameluco o pantalón y camisa*	*2 equipos nuevos por año
	2 pares de zapatos de seguridad apropiado a cada oficio* (electricista, mecánico, soldador)	*por año

Administración	2 túnicas blancas*	*por año

Almacenes	Mameluco o pantalón y camisa*	*2 equipos por año
	2 pares de botas o zapatos* y para el caso que se soliciten más de 2 pares en el año, deberá verificarse que el estado de la que se devuelve tenga el desgaste propio de la actividad tornándolo inutilizable.	*por año

Chóferes	Pantalón y camisa*	*2 equipos al año
	2 pares de zapatos*	*por año

Control de calidad	2 túnicas*	*por año
	2 pares de botas* y para el caso que se soliciten más de 2 pares en el año, deberá verificarse que el estado de la que se devuelve tenga el desgaste propio de la actividad tornándolo inutilizable.	*por año

Limpieza	Camisa y pantalón*	*2 equipos por año
	2 pares de botas* y para el caso que se soliciten más de 2 pares en el año, deberá verificarse que el estado de la que se devuelve tenga el desgaste propio de la actividad tornándolo inutilizable.	*por año
	Delantal y guantes*	*cuando sea necesario

Cámaras frigoríficas	Pantalón de abrigo y Campera de abrigo	*2 equipos por año
	2 pares de zapatos adecuados	

(*año efectivamente trabajado)

La reposición se efectuará contra devolución de la ropa, equipos y útiles anteriores, en todos los casos.

Determinación de los cuchillos: Deberán determinarse las características de los cuchillos para sus respectivos cortes.

6. **Condiciones locativas en el trabajo**. Las empresas contarán con las siguientes condiciones locativas en el trabajo:

a. **Vestuarios**: en condiciones de uso, higiene y seguridad suficientes para el personal. Deben existir instalaciones que permitan guardar la ropa personal y de trabajo de forma tal que la una no contamine a la otra.

b. **Baños y duchas**: suficientes con suministro de agua fría y caliente de acuerdo a la reglamentación vigente.

c. **Servicios Sanitarios**: instalados, iluminados, ventilados, en condiciones de aseo, funcionamiento y conservación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

d. **Servicio de Enfermería y Botiquín de Primeros Auxilios**: Se aplicará lo establecido en el Decreto 682/2014.

d1. Todas las empresas deberán contratar un servicio de área protegida con empresas de emergencia médico móvil que presten un servicio de llegada inmediata y razonable a las plantas.

d2. Todas las plantas deberán contar con un **botiquín de primeros auxilios** completo y con ubicación específica para su uso en toda la jornada laboral. Este deberá contar con el siguiente equipamiento: a) Material médico instrumental: aparato de presión, estetoscopio, termómetro, guantes de uso médico, camilla, 2 mantas, tablillas de inmovilización de fracturas, baja lenguas, ligaduras, jeringas descartables, b) Material médico - asistencial: gasa estéril, algodón hidrófilo, leucoplasto, vendas de lienzo, apósitos para quemaduras, jabón neutro, agua oxigenada de 10 volúmenes, solución antiséptica externa, analgésicos, orales, colirios, pomadas analgésicas musculares, pomadas antibióticas, y todo otro tipo de medicación que sea necesaria, tanto de uso general Como con relación a los riesgos específicos de la empresa.

d3. En cada empresa deberá haber dos trabajadores por turno que hayan sido capacitados en primeros auxilios a costo exclusivo de la empresa y/o dentro de los proyectos de capacitación previstos por INEFOP.

III: BENEFICIOS Y CONDICIONES LABORALES ESPECIALES

SEXTO: **Regulaciones especiales acordadas por acuerdo**. Se acuerda la vigencia de los siguientes beneficios y condiciones laborales, las que una vez vencido el plazo originario o en su caso algunas de las prórrogas, perderá vigencia en el presente acuerdo los beneficios especiales, extinguiéndose en su totalidad dichos beneficios y condiciones laborales especiales, que se determinan a continuación:

1. **Prima por antigüedad**: Los trabajadores que computen por lo menos un año de antigüedad en la empresa (doce meses contados desde la fecha de ingreso), percibirán una prima por antigüedad cuyo monto mensual se establece a continuación:

Los trabajadores que tengan CATEGORÍA 1 y 2 percibirán una prima por antigüedad del 1% (uno por ciento) del salario de la CATEGORÍA 3 con un tope máximo que equivale al piso de la CAT. 6 y que se incrementará progresivamente en un 1% (uno por ciento) adicional cada tres años (treinta y seis meses) de antigüedad en la empresa, con un tope máximo del 12% (doce por ciento).

Los trabajadores que tengan CATEGORÍA 3 a 6 percibirán una prima por antigüedad del 1% (uno por ciento) del salario de su CATEGORÍA LABORAL con un tope máximo que equivale al piso de la CAT. 6 y que se incrementará progresivamente en un 1% (uno por ciento) adicional cada tres años (treinta y seis meses) de antigüedad en la empresa, con un tope máximo del 12 % (doce por ciento.

A modo de ejemplo, para comenzar a percibir dicha prima debe transcurrir un año de trabajo (doce meses desde su fecha de ingreso) y para continuar generando porcentajes debe transcurrir períodos de 3 años de trabajo continuos (treinta y seis meses) a partir del primer año de antigüedad. Para su liquidación se debe calcular, por ejemplo: el valor CAT. 3 por 200 horas por el porcentaje de antigüedad que corresponda.

2. **Boleto Urbano**: Se otorgará, a los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo una compensación equivalente al valor del boleto urbano común del transporte de pasajeros o boleto común de la localidad donde se encuentre la planta, por cada jornada o turno no consecutivo efectivamente trabajado o de citación frustrada. En caso de que la empresa brinde servicio de locomoción propio no se tendrá derecho a este beneficio.

3. **Compensación por jornada incompleta o convocatoria frustrada**: Cuando la jornada de trabajo sea inferior a 4 (cuatro) horas de labor, o en caso de convocatoria frustrada, se abonará al trabajador afectado que ha concurrido a trabajar, una compensación equivalente a 4 (cuatro) horas del jornal vigente de su categoría.

Cuando dicha jornada exceda las 4 (cuatro), el trabajador deberá percibir una compensación equivalente a 6 (seis) horas del jornal vigente de su categoría. Si dicha jornada laboral fuera de más de 6 (seis) horas, el trabajador percibirá una compensación equivalente a 8 (ocho) horas del jornal vigente de su categoría.

4. **Compensación por trabajo nocturno**: Se establece una prima del 20% por trabajo nocturno, entendiéndose por tal el cumplido en horario comprendido entre las 22:00 y las 6:00 horas.

5. **Cambio automático de categoría**: El desempeño permanente o alternado de una categoría laboral superior durante el lapso de 90 días, incluido el eventual periodo de aprendizaje, determinará el cambio automático de categoría a la categoría superior y el consecuente derecho a la retribución correspondiente a la categoría laboral que se adquiere. En casos de suplencias o subrogaciones transitorias de cargos acéfalos se tendrá derecho a la retribución de la categoría correspondiente (la del titular del cargo ausente en caso de suplencia o la del cargo acéfalo que se subroga) a partir del décimo quinto día efectivamente trabajado en el cargo y los días de trabajo en estas situaciones no se computarán a efectos del cambio de categoría automático. No podrán menoscabarse los regímenes más beneficiosos

que se estuvieran aplicando en el sector respecto de todos o cualquiera de los aspectos previstos en esta cláusula.

6. Carné de Salud Laboral: Las empresas se harán cargo del costo del carné de salud del personal, aún en el caso de ser diferencial. Se deja constancia expresa que las empresas asumirán dicho costo cada vez que la normativa en vigencia así lo disponga. En aquellos casos en que, por razones particulares, el trabajador amerite una eventual renovación en un tiempo menor a 2 años, el costo del mismo será de cargo del trabajador.

7. Compensación pelado de Tiburón: Aquellos trabajadores que realicen operaciones que impliquen uso de sierra y despellejado de tiburón, deberán percibir el jornal fijo correspondiente a su categoría y una compensación vinculada a la productividad (cantidad de kilos procesados en una determinada unidad de tiempo) mientras dure el desempeño de estas tareas.

En caso de tratarse de trabajadores Categoría I Peón tendrán derecho, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, como mínimo, a una compensación por el mero hecho de realizar la tarea. La misma será equivalente al 13% de su salario mientras dure el desempeño de las mismas.

Aquellas empresas que remuneran sólo por incentivo, deberán ajustarse a la forma de remuneración mixta (jornal fijo más variable).

El presente beneficio no menoscabará las condiciones más beneficiosas imperantes; las que no podrán ser disminuidas en ningún caso.

IV: ACUERDOS OBLIGACIONALES

SÉPTIMO: **Acuerdos que asumen las partes sociales**. Las partes sociales asumen los siguientes acuerdos obligacionales:

1. **Participación en la Comisión Sectorial en materia de Seguridad e Higiene**: Conforme lo dispuesto por el C.I.T. No. 155 y el Decreto 291/2007, las partes integrarán durante la vigencia de este acuerdo, una Comisión Sectorial en el ámbito de la Inspección General del Trabajo, la que será constituida a pedido de cualquiera de las mismas.

2. Creación Comisión Tripartita: Se acuerda la creación en este ámbito de una comisión cuya finalidad será analizar las categorizaciones del sector.

3. Instancias de diálogo: Las partes acuerdan que, en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, los involucrados agotarán las instancias de diálogo a los efectos de encontrar soluciones al mismo, y de mantenerse el diferendo, se someterá el mismo al Consejo de Salarios del Grupo 3, "Industria Pesquera", Sub-grupo 02, "Plantas de Procesamiento de Pescado", el que cumplirá las funciones de conciliación previstas en la Ley Nº 10.449 y sus concordantes.

4. Interpretación del Acuerdo Laboral: En caso de duda, insuficiencia, oscuridad o diferencia en la interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo Laboral, las mismas se resolverán en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo 3, "Industria Pesquera", Sub-grupo 02, "Plantas de Procesamiento de Pescado".

5. Pagos a destajo: Las partes acuerdan que generarán un ámbito en el Consejo de Salarios con el fin de regular específicamente la situación de aquellas empresas que remuneran a destajo.

6. **Pescado al costo**: Se establece para los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo un beneficio especial, que consiste en la venta semanal de hasta 4 kilos de pescado entero al precio de costo.

OCTAVO: Declaración Del sector empresarial: Las Empresas declaran que toda vez que se contrate Empresas Tercerizadas para el suministro de mano de obra en Planta, se observará el estricto control de la normativa respecto al Derecho de Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales consagrado en el art. 4º Ley 18.251 de fecha 17 de enero de 2008.

NOVENO: Declaración Unilateral del sector trabajador: "Los trabajadores dejan constancia que en esta décima ronda de Consejos de Salarios, lo único se modifico respecto a la anterior ronda es: i) porcentajes de ajuste (lineamientos); ii) redacción general de los beneficios especiales."

VOTACIÓN:

Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecido por el art. 14 de la Ley 10.449.

En este estado se somete a votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo.

En consecuencia, la formula resulta aprobada por mayoría.

Para constancia, en el lugar y fecha indicados se firman seis ejemplares del mismo tenor.

5

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 3 "Industria Pesquera", Sub Grupo 1, Capítulo "Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.461)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 3 "Industria Pesquera", Sub-grupo Captura **"Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra"**, representada: **POR EL PODER EJECUTIVO**: los Lics. Camila Revello y Bolivar Moreira, el Tec RRLL Raúl Marichal **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: la Dra. Daniela Pagani en representación de la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay y la Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: El Sr. Alexis Pitnos en representación del SUNTMA.

ANTECENTES: Las partes arriban al siguiente acuerdo, que regulara las condiciones laborales del Grupo y Subgrupo referido.

PRIMERO. **Vigencia del acuerdo**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. **Ámbito de Aplicación**: Las normas del presente tienen carácter nacional aplicables al Grupo N.º 3 "Industria Pesquera", Sub-grupo Nº 1, **Capítulo "Personal Administrativo y Personal Operativo de Tierra"**, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, exceptuando al personal superior y de dirección.

TERCERO. **Ajustes salariales.**

I) Antecedentes:

Las partes acuerdan establecer en **2,56%** el porcentaje de salario real a recuperar, así como que el mismo se recuperará en 3 cuotas iguales y semestrales, a partir del 1º de enero de 2024.

II) 1er. Ajuste salarial: 1º de julio de 2023: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial del **2,7%**, sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2023 (según acta del 3.8.2023) por concepto de inflación esperada (01.07.2023 - 31.12.2023).

III) 2do. Ajuste salarial: 1º de enero de 2024: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial de un 5,28%, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 4,40% por concepto de inflación esperada (01.01.2024/30.06.2024).

b. 0,846% por concepto de 1era. cuota de recuperación salarial.

IV) 3er ajuste salarial: 1º de julio de 2024: Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. 1,30% por concepto de inflación esperada (01.07.2024 - 31.12.2024).

b. 0,846% por concepto de 2da cuota de recuperación salarial.

c. Correctivo: Un porcentaje por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2023 - 30/06/2024 y la inflación estimada en el mismo período (1.027 * 1.044 = 7,22%).

IV) 4to ajuste salarial: 1º de enero de 2025: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial de 5,08% sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2024 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a.- 4,20% por concepto de inflación estimada (01.01.2025 - 30.06.2025).

b.- 0.846% por concepto de 3era. cuota de recuperación salarial.

V) Correctivo final 1º de julio 2025: Un porcentaje por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2024 - 30/06/2025 y la inflación estimada en el mismo período (1.013 * 1.042 = 5,55%).

CUARTO. Sistema de Franjas:

1) Las franjas mensuales nominales vigentes al 1º de Julio de 2023 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: $ 27.824,44
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: $ 28.778,88

2) Las franjas mensuales nominales vigentes al 1º de enero de 2024 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: $ 29.293,57
Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: $ 30.298,40

QUINTO: Leída que fue la presente en señal de conformidad, se firman seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

6
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 2 "Industria Frigorífica", Sub Grupo 2 "Industria del Chacinado", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.462)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo el día 13 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 2: "Industria Frigorífica", Subgrupo Nº 02: "Industria del Chacinado", comparecen: por el PODER EJECUTIVO: Dra. Carolina Vianes y Téc. Raúl Marichal, por la DELEGACIÓN EMPRESARIAL: Dra. Tatiana Ferreira Brum, en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria del Chacinado y por la DELEGACION DE LOS TRABAJADORES: La Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines (F.O.I.C.A.) los Sres.: Esteban Barquín, Carlos Gómez, Cristhian Bauza, Matías Olivera, Luis Muñoz y Martín Cardozo, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria del Chacinado, quienes hacen constar que han llegado al siguiente acuerdo:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.

El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio de 2024 y 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: Ámbito de aplicación.

Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad, comprendido en el Grupo Nro. 2 Industria Frigorífica, Sub Grupo 02 " INDUSTRIA DEL CHACINADO".

TERCERO: Ajustes Salariales.

Según surge de la ronda de Consejo de Salarios anterior, existe en el sector una pérdida de salario real a recuperar de 1,05 %. Las referida pérdida se recuperará en dos oportunidades, en el ajuste de julio de 2023 y en el ajuste de enero de 2024, de acuerdo a lo establecido en el presente acuerdo de Consejo de Salarios.

3.1) Ajuste salarial del 1ero. de julio de 2023. Todo trabajador percibirá a partir del 1º de julio de 2023 sobre sueldos y jornales vigentes a dicha fecha (con el ajuste por correctivo final incorporado), un ajuste de **3,225%** resultante de la suma de los siguientes items: a) 2,7% por concepto de inflación esperada del semestre comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2023 y b) 0,525% por concepto de recuperación de la pérdida de salario real.

3.2) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2024. Todo trabajador percibirá a partir del 1º de enero de 2024 sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2023, un ajuste de **4,925%**, resultante de la suma de los siguientes items: a) 4,4% por concepto de inflación esperada del semestre comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2024; b) 0,525% por concepto de recuperación de la pérdida de salario real.

3.3) Ajuste salarial del 1ero. de julio de 2024. Todo trabajador percibirá a partir del 1º de julio de 2024 sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2024, un ajuste de **1,3%** por concepto de inflación esperada del semestre comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2024.

3.4) Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2025. Todo trabajador percibirá a partir del 1º de enero de 2025 sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2024, un ajuste de **4,2%** por concepto de inflación esperada del semestre comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2025.

CUARTO: Correctivos: En cada ajuste semestral, se otorgará, si correspondiere, un ajuste adicional en más, por la diferencia entre la inflación real acumulada en el semestre comprendido y el porcentaje otorgado por concepto de inflación proyectada en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Al final del acuerdo, al 1º de julio de 2025, se otorgará, si correspondiere, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada desde el 1º de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 y el porcentaje otorgado por concepto de inflación proyectada en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: **Salarios Mínimos.-** En aplicación de lo dispuesto precedentemente, se detalla tabla de salarios mínimos por categoría con vigencia desde el 1º de julio de 2023.

CATEGORÍAS GRUPO 02 - SUBGRUPO 02	**Ajuste 1º de julio de 2023**
	3,225%
PRODUCCIÓN CONSERVAS - DESPACHO - SERVICIOS	
	Valor Hora
CATEGORÍA I	166,55
CATEGORÍA II	178,23
CATEGORÍA III	187,72
CATEGORÍA IV	199,29
CATEGORÍA V	218,64
CATEGORÍA VI	239,53
MANTENIMIENTO	
	Valor Hora
ELECTROMECÁNICO	259,83
MAQUINISTA AJUST	259,83
OFICIAL MECÁNICO	221,53
OFICIAL HERRERO CAÑISTA	221,53
OFICIAL ELECTRICISTA	221,53
FOGUISTA	221,53
MAQUINISTA DE FRIO	221,53
MEDIO OFICIAL MECÁNICO	184,48
MEDIO OFICIAL ELECTRICISTA	184,48
ALBAÑIL	193,33
PINTOR	184,48
AYUDANTE DE FOGUISTA	184,48
ADMINISTRACIÓN	
	Mensual
TENEDOR O ANALISTA CONTABLE	63.224
AUXILIAR 1	51.234
AUXILIAR 2	41.419
AUXILIAR 3	34.206
CAJERO	52.321
VENDEDOR	51.234

VEND. COMISIONISTA (MIN ASEGURADO)	51.234
COBRADOR	37.520
MERITORIO	34.270
RECEPCIONISTA - TELEFONISTA	34.270
CENTRO DE CÓMPUTOS	
	Mensual
RESPONSABLE TÉCNICO	63.224
PROGRAMADOR	54.496
OPERADOR	50.133
DIGITADOR	37.519

SEXTO: **Beneficios y regulaciones.**

1) *Cálculo del aguinaldo*: A los efectos del cálculo del sueldo anual complementario, las empresas habrán de incluir lo percibido por el empleado por concepto de "suma para el mejor goce de la licencia anual" o "salario vacacional".

2) *Descansos intermedios de diez minutos*: Se otorga, además de los treinta minutos de descanso intermedio vigente, para el personal obrero de producción, limpieza, carga y depósito, comprendido en el Grupo 2 subgrupo 02, de los Consejos Salarios dos descansos de diez minutos cada uno, a gozar en cada media jornada, los que serán abonados como trabajo efectivo. Se exceptúa de estos descansos a las secciones administración, mantenimiento y vigilancia.

3) *Descanso en jornadas con horario extraordinario*: En caso de que las empresas realicen una jornada igual o mayor a diez horas, se otorgará un descanso adicional de 10 minutos entre la novena y décima hora de comenzada la jornada y exclusivamente a aquellos empleados que la completen. Si la jornada se prolonga más de diez horas se otorgará diez minutos de descanso cada dos horas.

4) *Descanso entre jornadas* El tiempo de descanso mínimo entre la finalización de una jornada y el comienzo de la siguiente será de diez horas. En caso contrario, el tiempo trabajado correspondiente a este descanso será considerado hora extra.

5) *Jornada frustrada*: En caso de realizarse jornadas de trabajo inferiores a cuatro horas se abonará a los operarios convocados el jornal correspondiente a media jornada como si efectivamente las hubiere trabajado. Las jornadas superiores a cuatro horas se abonarán de acuerdo a las horas efectivamente trabajadas.

6) Entrega gratuita de uniformes, equipos de trabajo y herramientas. Según detalle

a) 2 equipos completos al año (pantalón, camisa, o camisola y gorra)
b) 1 campera de abrigo para el personal de cámaras de congelado y personal que trabaje a la intemperie.
c) 1 equipo impermeable para el personal que trabaje en contacto permanente con el agua y/o a la intemperie.
d) Delantales impermeables según necesidades.
e) Dos pares de botas o calzado autorizado.
f) 2 cuchillos y/o cuchillas para oficiales de cuchillo
g) 1 chaira para oficiales de cuchillo
h) 1 guante de seguridad para oficiales de cuchillo o máquinas descueradoras o desmembranadoras
i) 1 delantal de seguridad (soldadores, afiladores)
j) 2 pares de zapatos para mantenimiento
k) guantes de goma o cuero para personal de limpieza, frío, desmolde, cocina, guillotina, cámaras etc., cada vez que le deterioro por su uso lo amerite
l) Sordinas, tapones para oídos, tapabocas, mascarillas, guantes de látex, lentes de seguridad en todas las secciones que el ruido de máquinas supere los niveles autorizados o la manipulación de productos químicos o aditivos lo amerite.
m) Casco autorizado por el B.S.E. en la sección de mantenimiento y sala de máquinas y en todo sector de las plantas que se considere necesario.
n) Faja preventiva cuando lo prescriba un médico mediante certificado escrito.
o) 1 Piedra de afilar.
p) Toda vestimenta herramientas y demás implementos descriptos en el presente así como otros que se consideren necesarios por la normativa vigente serán proporcionados por la empresa sin costo para los trabajadores y deberán ser repuestas en caso de deterioro por su uso habitual_
q) En caso de deterioro por uso indebido se repondrán pero su costo será cobrado al trabajador.
r) En caso de trabajadoras grávidas, se otorgará uniforme adecuado a su estado.

7) *Pago a los operarios que realizan tareas fuera de la empresa.* Se abonará por parte de las empresas, los gastos de transporte, alimentación y/ o hospedaje a los trabajadores que desempeñen tareas fuera de su lugar habitual de trabajo los que deberán ser justificados en cada caso.

8) *Uniforme para personal administrativo*. En caso de que las empresas exijan a su personal administrativo el uso de uniforme, el mismo será provisto por estas, sin costo alguno para los trabajadores,

9) *Aguinaldo extraordinario*. Se otorgara un aguinaldo extraordinario, equivalente al 100% del monto nominal del segundo medio aguinaldo legal. Las empresas tendrán plazo para abonarlo hasta el 20 de diciembre de cada año.

10) *Prima por presentismo o asiduidad*. Esta prima la percibirán los trabajadores jornaleros, teniendo un monto de **$ 4.370** (pesos uruguayos cuatro mil trescientos setenta) a partir del 1 de julio de 2023. Con posterioridad se ajustará en los mismos porcentajes y oportunidades que los ajustes salariales. Las partes acuerdan que será potestad de cada empresa reglamentar los requisitos que deberán cumplirse para su percepción.

Este beneficio no es adicional a otros beneficios de presentismo o asiduidad, o primas que incentiven la concurrencia diaria y puntual al trabajo, que estén siendo aplicados en la actualidad en las empresas, pero si éstos son de monto inferior, se deberá abonar la diferencia hasta alcanzar el valor establecido en el presente convenio, manteniendo las condiciones más beneficiosas actualmente.

11) *Prima por matrimonio, nacimiento y adopción* Las empresas abonarán una prima por matrimonio, nacimiento, o adopción cuyo valor será de **$ 2.730** (pesos uruguayos dos mil setecientos treinta) a partir del 1º de julio de 2023. Con posterioridad se ajustará en los mismos porcentajes y oportunidades que los ajustes salariales. El hecho se acreditará mediante la partida correspondiente.

12) *Desempeño de tareas de menor o mayor remuneración*. Cuando un trabajador realice transitoriamente una tarea retribuida con remuneración menor a la suya, se le abonará el salario correspondiente a su categoría, y si desempeña tareas mejor remuneradas que la suya, percibirá el jornal correspondiente a la misma desde la primera hora del cambio, siempre y cuando conozca cabalmente la tarea de que se trata. En caso contrario, el pasaje a tarea de mayor remuneración se considerará un aprendizaje durante un plazo razonable no inferior a 75 días efectivos; en los cuales seguirá percibiendo la remuneración de su categoría.

13) *Trabajo permanente en cámaras de congelado.* Los trabajadores que trabajen en forma permanente en cámaras de congelado, tendrán un descanso de quince minutos cada cuarenta y cinco minutos trabajados. Este descanso se considerará como tiempo efectivamente trabajado.

14) *Contrato a prueba*: El contrato a prueba para los trabajadores de la industria del Chacinado, tendrá un plazo máximo de 75 días efectivamente trabajados.

15) *Compensación por trabajo nocturno*. El trabajo realizado en horario nocturno tendrá una compensación del 20% sobre el valor de su salario básico simple. Se considera horario nocturno el comprendido entre las 22 horas y las 6 horas o entre las 21 horas y las 5 horas, siendo opcional para la empresa dicha elección y comunicada en forma fehaciente a los trabajadores.

Cuando el trabajador cumpla tareas parte en horario nocturno y parte no, la compensación establecida se pagará solamente sobre las horas trabajadas en el horario nocturno.

El cambio a horario diurno de un trabajador que se haya desempeñado habitualmente en horario nocturno, cualquiera fuere el tiempo en que haya permanecido en dicho régimen, traerá aparejada la perdida de la compensación.

Se deja expresa constancia de que esta compensación se aplicará a cualquier sección de las empresas, siendo el presente régimen más beneficioso que el establecido en la Ley vigente.

16) *Prima por antigüedad anual*: Se seguirá abonando por este concepto un 3% (tres por ciento) de una BPC (base de prestación y contribución) por año de antigüedad, que se abonará mensualmente desde el primer año de vinculación laboral.

17) *Licencia especial remunerada para exámenes médicos*. Se establece una licencia especial de un día para exámenes de PAP y/o mamografía adicional al legal y de un día para exámenes urológicos. Esta última se otorgará a partir de los 40 años.

18) *Horas remuneradas por tratamientos.* Se establece un beneficio de 48 horas remuneradas al año, para los trabajadores que deban asistir con sus hijos y/o adultos mayores que tengan a cargo, en caso de tratamientos oncológicos así como en aquellas situaciones en las cuales se requiera un tratamiento consecuencia de que no tengan autonomía ambulatoria o presenten una severa incapacidad que les impida valerse por sí mismos. Para el caso de tratamientos, si ambos padres o trabajadores con personas a cargo, se desempeñan en el mismo establecimiento corresponderá las 48 horas entre los dos y siempre se acreditará debidamente.

19) *Licencia especial por duelo*. Se establece una licencia especial paga de tres días en caso de fallecimiento de abuelos o nietos del trabajador, o padres adoptantes o hijos adoptivos con trámite legal terminado o en curso, que se tomarán el día del fallecimiento y los siguientes. Estos días serán hábiles y en caso que el trabajador hubiere concurrido a trabajar el día del fallecimiento la licencia especial se computará desde el día siguiente. En todos los casos de licencias por duelo, si el fallecimiento se produce en circunstancia de que el trabajador esté gozando de la licencia reglamentaria, esta se suspende para gozar este beneficio, continuando posteriormente la licencia anual pendiente.

20) *Licencia para trámites particulares*: Se establece una licencia especial sin goce de sueldo de cuatro días en el año para gestiones personales. La misma deberá solicitarse con una antelación de 72 horas y autorizarse por la empresa antes de hacer uso de la misma. Esta licencia no será considerada falta o ausencia.

21) *Licencia especial para citaciones judiciales o administrativas en caso de violencia de género*: Se abonarán las horas que insuma la concurrencia a dependencias judiciales o administrativas de trabajadoras que hayan sido víctimas de violencia de género, motivadas en esa circunstancia, acreditándose debidamente.

22) *Licencia extraordinaria con goce de sueldo para víctimas de violencia de género*.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán una licencia extraordinaria con goce de sueldo de tres días corridos a partir del día siguiente a la presentación de la denuncia en sede policial o judicial.

23) *Licencia por paternidad*: La licencia por paternidad prevista en la ley 18345 se gozará en días hábiles de trabajo, siendo el primero el del nacimiento siempre que el trabajador no concurra a trabajar en esa fecha. Asimismo, se dará cumplimiento a las normas previstas en la ley 19.161. En caso que el trabajador se encuentre gozando su licencia reglamentaria, la misma se suspenderá para el goce de este beneficio y continuará luego del mismo.

24) *Servicio de emergencia móvil*: Las empresas comprendidas en el presente subgrupo, proporcionarán en cada planta, a sus operarios, un servicio de emergencia móvil.

25) *Capacitación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar*. Las empresas deberán tener un 20% del personal capacitado en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar, lo que se hará progresivamente, a razón de un 5% semestral.

26) *Seguro de vida*. Las empresas contratarán un seguro de vida para los trabajadores de las empresas por un monto mínimo de $ 208.731 para cada trabajador que haya superado el período de prueba. Dicho monto se reajustará anualmente, al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del IPC.

27) *Carné de salud*: Las empresas se harán cargo, una vez al año del costo del carné de salud de todos los trabajadores. En el caso de que el mismo se realice dentro de las instalaciones de la empresa y coincida con el horario de trabajo, el tiempo insumido en el mismo, se considerará como efectivamente trabajado.

28) *Carné de manipulador de alimentos*. Asimismo las empresas pagarán el costo del curso de manipulador de alimentos siempre que el trabajador concurra al mismo en los días y horarios establecidos para realizarlo. Si el curso coincide con las horas de trabajo, se abonarán las mismas como trabajadas. En caso de falta injustificada. dicho costo será de cargo del trabajador.

29) *Reducción de jornada por amamantamiento*: Las trabajadoras madres que se encuentren amamantando a sus hijos, podrán gozar de dos horas, reduciendo la jornada laboral por ese lapso, al inicio o la finalización de la misma, de acuerdo a la mejor organización del trabajo, sin perjuicio de los descansos que la ley o el presente acuerdo establezcan. El amamantamiento se acreditará mediante certificación médica del INAU, de acuerdo a la normativa vigente y el período de reducción de jornada no excederá de doce meses, sin perjuicio de disposiciones legales más beneficiosas (ley 19.161).

30) *Cambio temporario de actividades para trabajadoras grávidas o en período de lactancia*: Toda trabajadora que se encontrare en estado de gravidez o en período de lactancia tendrá derecho a obtener un cambio temporario de las actividades que desempeña, sí las mismas por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, pudieren afectar la salud de la progenitora o del hijo, lo que deberá justificarse necesariamente con certificación médica expedida por el organismo competente.

El empleador podrá negar el cambio de tareas cuando ello se deba a la imposibilidad de dar cumplimiento a la misma, por causas de las dimensiones de la empresa o la naturaleza de sus actividades a cuyos efectos deberá presentar una declaración jurada fundada ante el B.P.S o el Instituto Previsional que tenga a su cargo el salario de maternidad de la trabajadora, rigiendo en todo lo concerniente a éste ítem 8.21 lo dispuesto en la Ley 17.215.

31) *Canasta para las madres y los padres por nacimiento de un hijo:* Las empresas del sector entregarán a las madres que den a luz un hijo, o a los padres, una canasta con artículos de necesidad para el bebé, la que contendrá como mínimo. lo siguiente:

Pañales descartables recién nacido 2 de 48 unidades
1 Aceite
1 Talco
1 champú
1 Jabón
1 Crema dérmica
gasa
algodón 3 de 100 grs
1 mamadera

Las empresas que ya otorguen la canasta bebé, seguirán entregando los artículos que brinden actualmente, siempre que sea superior a la que se describe.

Si ambos padres trabajan en la misma empresa, se entregará una sola canasta.

32) *Canasta estudiantil*: Las empresas otorgarán una canasta de artículos escolares para los hijos de los trabajadores que se encuentren cursando estudios de primaria (de primero a sexto año) y ciclo básico secundario (séptimo, octavo y noveno año) por valor de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) a partir de marzo de 2024. Corresponderá una canasta por cada hijo, se entregará al comienzo del año lectivo (marzo 2024) y se acreditará la concurrencia a la institución que corresponda.

33) **Canasta navideña**. Las empresas del sector entregarán una canasta navideña en especie antes del 24 de diciembre por un valor de **$ 1.250** (pesos uruguayos mil doscientos cincuenta) en el mes de diciembre de 2023. El valor se incrementará a **$ 1.500** (pesos uruguayos mil quinientos) para el mes de diciembre de 2024. Con posterioridad, dicho monto será incrementado en los mismos términos que los ajustes salariales. Si las empresas ya otorgan un beneficio navideño en especie, el mismo no será acumulable, rigiéndose por el más beneficioso.

34) *Comedor*: Las empresas del sector contarán con un salón comedor para el personal de conformidad con la normativa vigente. Los mismos estarán equipados con microondas, heladeras, sistemas de agua potable caliente y fría y acondicionadores de aire frío calor.

35) *Teléfonos móviles*: Los trabajadores del sector se abstendrán de utilizar teléfonos celulares durante los horarios de trabajo. Se exceptúa en los horarios de descanso. En caso de urgencia utilizarán teléfonos de la empresa. Si se recibe una llamada de urgencia para el trabajador la empresa se compromete a su comunicación inmediata al mismo.

36) *Normas sobre igualdad*. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género, ley 16.045 de no discriminación por sexo, ley 17.514 sobre violencia doméstica, ley 17.242 sobre prevención de cáncer genitomamario, ley 17.817 sobre racismo, xenofobia y toda forma de discriminación, ley 18.561 sobre prevención y sanción del acoso en el ámbito laboral, 19.133 sobre empleo juvenil, 19.580 sobre violencia de género y ley sobre empleabilidad de personas con discapacidad. Las partes de común acuerdo reafirman el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes. (CIT 100, 111, 156, y Declaración Socio laboral del Mercosur). Queda expresamente establecido que el sexo no será causal de diferencia en las remuneraciones, y se comprometen a respetar el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres en cuanto a ascensos, otorgamiento de tareas y salarios.

37) *Procedimiento a seguir en caso de acoso laboral o sexual y capacitación:* Las empresas entregaran a sus trabajadores protocolos de prevención y actuación sobre cómo proceder en caso de acoso laboral o sexual, con indicación de procedimiento de denuncia. Asimismo realizarán una capacitación anual para todos los trabajadores sobre dicha temática. Se exhorta a todas las empresas al cumplimiento de esta disposición.

38) *Día del Trabajador del Chacinado*: Las partes acuerdan que el día viernes santo o el viernes de Semana de Turismo de cada año, será el **"Día del Trabajador del Chacinado"**, considerándolo a todos los efectos feriado no laborable y pago.

39) *Premio asistencia - Complemento de salario vacacional*: Las partes acuerdan crear el premio por asistencia por valor nominal de $ 200 (pesos uruguayos doscientos) por cada día de licencia ordinaria generada. Las empresas abonarán el referido premio como complemento de salario vacacional, únicamente a aquellos trabajadores que hayan generado y percibido el presentismo (Cláusula sexta. item 10 del presente) en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año.

40) Los beneficios aquí acordados ajustaran en las mismas oportunidades y porcentajes de los aumentos salariales básicos del sector, salvo que se haya establecido otro ajuste.

41) Se establece que el ejercicio de las licencias especiales y licencias sindicales previstas en el presente convenio, no serán causa de reducción de ningún tipo, en los beneficios existentes en el sector.

42) Las licencias establecidas en el presente convenio deberán solicitarse con una antelación prudencial y certificarse en forma fehaciente.

SEPTIMO Actividad sindical y licencia sindical:

1) *Libertades gremiales*: Las partes reconocen la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales de Trabajo de la OIT y demás normas internas concordantes en cuanto al mutuo respeto de las libertades gremiales.

2) *Cartelera Sindical*: En aquellas empresas en que haya organización sindical, se facilitará la colocación y utilización de una cartelera sindical tomando en cuenta las características del establecimiento o centro de trabajo, en lugar visible y accesible para los trabajadores.

3) *Descuento de cuotas sindicales*: Las empresas comprendidas en el presente acuerdo efectuarán los descuentos de las cuotas sindicales que correspondan, siempre que cada trabajador lo solicite por escrito y lo verterán en la forma que se indique.

4) *Licencia sindical*: Las empresas pagarán las horas en que deban cumplir tareas sindicales los integrantes de la dirección de sus respectivos sindicatos, delegados o representantes designados a tales efectos, de acuerdo a la siguiente escala de trabajadores en planilla:

1 a 50 trabajadores - 60 horas
51 a 150 trabajadores - 80 horas
Más de 151 trabajadores - 100 horas

En caso de que un miembro de una organización gremial de las empresas comprendidas en el subgrupo chacinado, integre la dirección de la FOICA, ostentando el cargo en carácter de titular o en ejercicio de la titularidad, gozará de una licencia sindical de **150 horas mensuales pagas, no acumulables**.

Esta licencia es de carácter personal e indelegable, se mantendrá durante el tiempo en que el trabajador desempeñe el cargo que le dio origen y se otorgará a un delegado por todo el subgrupo. Asimismo, las empresas abonarán además las horas sindicales de **una tripartita por mes**. En cuanto a las horas sindicales de las **bipartitas de empresa**, si las mismas se llevan a cabo en horario de trabajo, no se le descontarán del salario las horas insumidas en la reunión y si se realizan fuera del horario de trabajo, se pagarán las horas que correspondan, en ambos casos hasta un máximo de dos delegados.

Las horas sindicales serán abonadas al valor correspondiente al salario del trabajador que haga uso de la misma y se considerarán a todos los efectos legales como trabajo efectivo, deberán ser utilizadas en el mes y en caso contrario no serán acumulables a meses posteriores, tanto en el caso de las horas sindicales generales como de las tripartitas o bipartitas.

Los delegados que utilicen horas sindicales deberán justificar la utilización de las mismas y deberán avisar con antelación razonable al uso de ellas, a los efectos de que la empresa pueda cubrir adecuadamente el o los puestos de trabajo.

OCTAVO: Salud, seguridad laboral y medio ambiente.

1) *Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo*. Los servicios de Prevención y Salud en el Trabajo. tanto internos como externos previstos, en el decreto 127/2014, cumplirán sus funciones en cooperación con los demás servicios de las empresas y en especial con los delegados en los ámbitos de participación previstos en el decreto 291/2007 y normas correlativas.

2) Las empresas y los trabajadores comprendidos en el presente subgrupo, darán cumplimiento cabal a lo dispuesto en la ley 5.032, su decreto reglamentario 406/88, el Convenio Internacional de Trabajo número 155, su decreto reglamentario 291/2007 y sus modificaciones, Dec. 128/016 así como toda otra norma de aplicación a la actividad del chacinado.

3) Las partes se encuentran preocupadas por la problemática de adicciones y salud mental que permea a la sociedad y exhortan a todas las partes al cabal cumplimiento de las normas vigentes y eventuales incorporaciones.

NOVENO: Cláusula de paz.

a) Las partes acuerdan que durante la vigencia de este convenio los Comités o Sindicatos de empresa de la Industria del Chacinado, así como la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines se abstendrán de impulsar y/o promover la adopción de medidas de carácter gremial por reivindicaciones de carácter económico y/o reivindicaciones que tengan fundamento en aspectos acordados o discutidos en el presente convenio.

b) Se excluyen las medidas de acción gremial que sean promovidas por el PIT CNT, y las medidas de acción gremial de carácter general que sean promovidas por la FOICA, por motivos distintos a los establecidos en el literal a de esta cláusula.

DECIMO: Medidas de Prevención y solución de conflictos

Las partes se comprometen a que en caso de diferendo o conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo los involucrados agotaran las instancias de dialogo bipartito a los efectos de encontrar soluciones al mismo y en caso de mantenerse el diferendo se someterá el mismo al Consejo de Salarios del Grupo 2 Subgrupo Industria del Chacinado, el que cumplirá las funciones de conciliación dentro de su competencia y/o a la DINATRA.

Se lee la presente y se ratifica su contenido, para constancia de lo cual se firma en cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

7

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 03 "Radios AM y FM y sus Ediciones Periodísticas Digitales", Capítulo "Montevideo", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.512)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 3 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones" subgrupo 03 "Radios AM Y FM y sus Ediciones Periodísticas Digitales" Capítulo "Montevideo"**, integrado por los **delegados**

del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Lic. Francisco Tucci y Lic. Bolívar Moreira, los **delegados del sector empresarial**; Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de **ANDEBU** y los **delegados del sector trabajador**: Sres. Rody Olivera y Roque Delgado en representación de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), acompañados por el Sr. Luis Curbelo y la Sra. Nancy Leite en representación de los trabajadores del sector adopta la siguiente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: La presente decisión abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, los ajustes salariales serán semestrales y se realizarán el 1ero de julio de 2023, el 1ero de enero y 1ero de julio de 2024 y el 1ero de enero de 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Sus normas se aplicarán a todos los trabajadores pertenecientes a todas las empresas que componen el sector "Radios de Montevideo de AM y FM y sus ediciones digitales periodísticas", Las empresas podrán no aplicar las disposiciones relativas a aumentos salariales y beneficios contenidos en este acuerdo al personal directivo, gerencial, personal de jefatura y vendedores.

TERCERO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por 1/3 del correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de enero de 2022 a 30 de junio de 2023.

CUARTO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de septiembre de 2023**.

Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de agosto de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por 1/3 del correctivo señalado en la cláusula tercera.

QUINTO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 1ero de noviembre de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de octubre de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por el 1/3 restante del correctivo señalado en la cláusula tercera.

SEXTO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 1ero de enero de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 4% por concepto de proyección de inflación.

SÉPTIMO: **Correctivo**. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se aplicará un correctivo por la diferencia (en más o en menos) entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

OCTAVO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento salarial de 2.31% compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 1% como recuperación salarial.

NOVENO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento salarial de 4.73% compuesto por los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 0.51% como recuperación salarial.

DÉCIMO: **Correctivo**. Transcurridos veinticuatro meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se aplicará un correctivo por la diferencia (en más o en menos) entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

DÉCIMO PRIMERO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2025 tendrán un incremento salarial compuesto por los siguientes items: a) el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo como inflación proyectada para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y b) 1% como recuperación salarial.

DÉCIMO SEGUNDO: **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de enero de 2026**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2025 tendrán un incremento salarial compuesto por los siguientes items: a) el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo como inflación proyectada para el período 1ero de enero a 30 de junio de 2026 y b) 0.62% por concepto de recuperación salarial.

DÉCIMO TERCERO: Correctivo. A la finalización de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se aplicará un correctivo por la diferencia (en más o en menos) entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

DÉCIMO CUARTO: Aquellas empresas que se definieran como microempresas en la cláusula sexta del acta de Consejo de Salarios de fecha 29 de marzo de 2022 tendrán los siguientes ajustes salariales:

a) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por 1/3 del correctivo señalado en la cláusula tercera.

b) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de septiembre de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de agosto de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por 1/3 del correctivo señalado en la cláusula tercera.

c) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 1ero de noviembre de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de octubre de 2023 tendrán un incremento de 1.11% por el 1/3 restante del correctivo señalado en la cláusula tercera.

d) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 1ero de enero de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 4% por concepto de proyección de inflación.

e) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento salarial de 2.31% compuesto por los siguientes items: i) 1.3% por concepto de proyección de inflación y ii) 1% como recuperación salarial.

f) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1 ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento salarial de 5.24% compuesto por los siguientes items: i) 4.2% por concepto de proyección de inflación y ii) 1% como recuperación salarial.

g) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de julio de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2025 tendrán un incremento compuesto por los siguientes items: i) el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo como inflación proyectada para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y ii) 0.73% como recuperación salarial.

h) **Salarios mínimos y sobrelaudos vigentes desde el 1ero de enero de 2026**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2025 tendrán un incremento compuesto por los siguientes items: a) el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo como inflación proyectada para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y b) 1% como recuperación salarial.

Al 1ero de enero de 2026 todos los salarios del sector se volverán a unificar en una tabla única, que será la de los salarios mínimos que surjen de aplicar las cláusulas tercera a la décimo tercera de la presente decisión.

DÉCIMO QUINTO: Los salarios mínimos establecidos en el sector no podrán ser abonados con tickets alimentación o de ninguna otra naturaleza.

DÉCIMO SEXTO: **Beneficios anteriores**. Se conviene que durante la vigencia de la presente decisión se aplicarán los beneficios consagrados en los convenios suscritos el 1ero de noviembre de 2010, 28 de octubre de 2013 y de diciembre de 2016. Todas las cláusulas, beneficios y condiciones pactadas en esta decisión (salvo las relativas a los ajustes salariales que vencen el 30 de junio de 2020), se mantendrán vigentes hasta 90 días después de la fecha prevista de finalización de la presente decisión, fecha a partir de la cuál se extinguen salvo acuerdo de parte.

La licencia maternal es regulada por lo establecido en la Ley 19.161.

DÉCIMO SÉPTIMO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia de la presente decisión y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT CNT) y/o APU. Leída que les fue se ratifican y firman de 8 ejemplares de un mismo tenor.

DÉCIMO OCTAVO: **Prevención de conflictos**. Previo a la adopción de medidas gremiales, los trabajadores se comprometen

a buscar solución al diferendo planteado en forma bipartita, salvo que la gravedad de la situación amerite gestionar de inmediato una solución negociada a nivel tripartito. En caso de continuar el diferendo cualquiera de las partes podrá gestionar la mediación de la DINATRA. Luego de instalada la mesa de negociación tripartita y en el supuesto que dentro de las 72 horas hábiles no se arribara a un acuerdo, las partes quedaran liberadas para adoptar las medidas que consideren pertinentes. Leída, que les fue se ratifican y firman de 5 ejemplares de un mismo tenor.

Declaración Unilateral del sector empleador. El sector empresarial deja constancia de la necesidad de que en la próxima negociación salarial se realice una revisión de los beneficios y condiciones de trabajo del sector, en la medida que la situación económica actual de las empresas difiere sustancialmente de la que existía cuando los mismos fueron acordado.

Radios de Montevideo. Montevideo, 3 de noviembre de 2023.

Sección-Categoría	**01/07/23**	**01/09/23**	**01/11/23**
ADMINISTRACION	--------	--------	--------
Cadete/Mensajero	26.824	27.119	27.417
Recepcionista	28.744	29.060	29.380
Auxiliar de comerciales	28.744	29.060	29.380
Administrativo contable	28.744	29.060	29.380
Cobrador	31.590	31.937	32.289
Secretario	31.590	31.937	32.289
Cajero	29.998	30.328	30.662
Administrativo	33.673	34.044	34.418
Auxiliar administrativo	28.744	29.060	29.380
OPERACIONES	--------	---------	--------
Operador exteriores 6 meses	30.413	30.747	31.086
Operador de exteriores	32.379	32.735	33.096
Operador planta 6 meses	30.413	30.747	31.086
Operardor planta	32.379	32.735	33.096
Operador grabaciones 6 meses	30.413	30.747	31.086
Operador de grabaciones	32.379	32.735	33.096
Operador de mesa o estudio 6 meses	31.590	31.937	32.289
Operador de mesa o estudio	35.257	35.644	36.037
Operador locutor	45.621	46.123	46.631
PROGRAMACIÓN	---------	--------	--------
Discotecario 6 meses	28.744	29.060	29.380
Discotecario	30.171	30.503	30.839
Programador/productor musical 6 meses	30.171	30.503	30.839
Programador/productor musical	32.379	32.735	33.096
Programador/ productor 6 meses	31.590	31.937	32.289
Programador/ productor	33.065	33.428	33.796
Locutor	35.261	35.649	36.041
Conductor de programas	34.599	34.980	35.365
Co-conductor	31.297	31.641	31.989
TECNICA	--------	--------	---------
Ayudante tecnico 6 meses	28.744	29.060	29.380
Ayudante tecnico	31.590	31.937	32.289
Tecnico 6 meses	33.033	33.397	33.764
Tecnico	36.161	36.559	36.961
PRENSA E INFORMACIÓN	---------	---------	---------
Periodista	36.161	36.559	36.961
Periodista/productor	36.161	36.559	36.961
Informativista 6 meses	28.744	29.060	29.380
Informativista	36.161	36.559	36.961
SERVICIOS GENERALES	-------	-------	--------
Auxiliar de limpieza	26.822	27.117	27.415
Sereno	26.822	27.117	27.415
Portero	28.744	29.060	29.380
Chofer	30.171	30.503	30.839
Mantenimiento	28.744	29.060	29.380
Aprendiz	25.867	26.152	26.440
Tarifas básicas para productores			
Free Lance	-------	-------	-------
RADIO	--------	-------	--------
1 mes (1 texto)	6.963	7.039	7.117
1 mes (hasta 4 textos)	9.776	9.884	9.993
1 mes (subsiguientes)	2.826	2.857	2.888
3 meses (1 texto)	9.213	9.315	9.417
3 meses (hasta 4 textos)	15.010	15.175	15.342
3 meses (subsiguientes)	3.693	3.734	3.775
1 año (1 texto)	10.787	10.906	11.026
1 año (hasta 4 textos)	17.722	17.917	18.114
1 año (subsiguientes)	4.346	4.394	4.442
PRESENTACIONES O CIERRES	----------	---------	----------
1 mes (radio)	6.945	7.021	7.098
3 meses (radio)	9.377	9.480	9.584
1 año (radio)	10.595	10.712	10.830
CONDUCCION	--------	--------	---------
1 Programa	27.779	28.085	28.394
Ciclo anual cada programa	25.695	25.977	26.263
IDIOMAS	--------	---------	--------
1 idioma	50% de la tarifa	50% de la tarifa	50% de la tarifa
2 idiomas	35% de la tarifa	35% de la tarifa	35% de la tarifa
3 idiomas	25% de la tarifa	25% de la tarifa	25% de la tarifa
Español + Otro idioma	100% de la tarifa	100% de la tarifa	100% de la tarifa
INTERIOR	--------	--------	--------
Interior del país	75% de la tarifa	75% de la tarifa	75% de la tarifa
EXTERIOR	--------	--------	--------
Mercosur	--------	--------	--------
1 país	100% de la tarifa	100% de la tarifa	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa	150% de la tarifa	150% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO	--------	---------	---------
1 país	150% de la tarifa	150% de la tarifa	150% de la tarifa
Varios países	200% de la tarifa	200% de la tarifa	200% de la tarifa
Locutor comercial deportivo valor hora	299,13	302,45	305,81
Locutor comercial deportivo en caso de receso	239,32	241,97	244,66

Microempresas. Montevideo 1ero de noviembre de 2023.

Sección-Categoría	**01/07/23**	**01/09/23**	**01/11/23**
ADMINISTRACIÓN	--------	--------	--------
Cadete/Mensajero	26.671	26.964	27.263
Recepcionista	28.580	28.894	29.215
Auxiliar de comerciales	28.580	28.894	29.215
Administrativo contable	28.580	28.894	29.215
Cobrador	31.409	31.754	32.107
Secretario	31.409	31.754	32.107
Cajero	29.827	30.156	30.490
Administrativo	33.481	33.849	34.225
Auxiliar administrativo	28.580	28.894	29.215
OPERACIONES	--------	--------	--------
Operador exteriores 6 meses	30.239	30.572	30.911
Operador de exteriores	32.194	32.549	32.910
Operador planta 6 meses 30.239	30.572	30.911	
Operardor planta 32.194	32.549	32.910	
Operador grabaciones 6 meses	30.239	30.572	30.911
Operador de grabaciones	32.194	32.549	32.910
Operador de mesa o estudio 6 meses	31.409	31.754	32.107
Operador de mesa o estudio	35.056	35.441	35.835
Operador locutor	45.361	45.860	46.369
PROGRAMACIÓN	--------	--------	-------
Discotecario 6 meses	28.580	28.894	29.215
Discotecario	29.999	30.329	30.666

Programador/productor musical 6 meses	29.999	30.329	30.666
Programador/productor musical	32.194	32.549	32.910
Programador/ productor 6 meses	31.409	31.754	32.107
Programador/ productor	32.876	33.238	33.606
Locutor	35.060	35.446	35.839
Conductor de programas	34.403	34.781	35.167
Co-conductor	31.118	31.460	31.809
TECNICA	--------	--------	--------
Ayudante tecnico 6 meses	28.580	28.894	29.215
Ayudante técnico	31.409	31.754	32.107
Tecnico 6 meses	32.846	33.207	33.575
Tecnico	35.956	36.351	36.755
PRENSA E INFORMACIÓN	--------	--------	--------
Periodista	35.956	36.351	36.755
Periodista/productor	35.956	36.351	36.755
Informativista 6 meses	28.580	28.894	29.215
Informativista	35.956	36.351	36.755
SERVICIOS GENERALES	--------	--------	--------
Auxiliar de limpieza	26.669	26.962	27.261
Sereno	26.669	26.962	27.261
Portero	28.580	28.894	29.215
Chofer	29.999	30.329	30.666
Mantenimiento	28.580	28.894	29.215
Aprendiz	25.720	26.003	26.292
	--------	--------	--------
Tarifas básicas para productores			
Free Lance	--------	--------	--------
RADIO	7.268	7.348	7.430
1 mes (1 texto)	10.205	10.318	10.432
1 mes (hasta 4 textos)	2.950	2.982	3.015
1 mes (subsiguientes)	9.621	9.727	9.835
3 meses (1 texto)	15.669	15.841	16.017
3 meses (hasta 4 textos)	3.854	3.897	3.940
3 meses (subsiguientes)	11.260	11.384	11.511
1 año (1 texto)	18.499	18.702	18.910
1 año (hasta 4 textos)	4.537	4.587	4.638
1 año (subsiguientes)	---------	---------	---------
PRESENTACIONES O CIERRES	---------	---------	--------
1 mes (radio)	7.250	7.330	7.411
3 meses (radio)	9.788	9.896	10.006
1 año (radio)	11.061	11.182	11.307
CONDUCCION	---------	--------	---------
1 Programa	28.998	29.317	29.642
Ciclo anual cada programa	26.822	27.117	27.418
IDIOMAS	---------	----------	---------
1 idioma	50% de la tarifa	50% de la tarifa	50% de la tarifa
2 idiomas	35% de la tarifa	35% de la tarifa	35% de la tarifa
3 idiomas	25% de la tarifa	25% de la tarifa	25% de la tarifa
Español + Otro idioma	100% de la tarifa	100% de la tarifa	100% de la tarifa
INTERIOR	--------	---------	--------
Interior del país	75% de la tarifa	75% de la tarifa	75% de la tarifa
EXTERIOR	--------	---------	--------
Mercosur	--------	--------	--------
1 país	100% de la tarifa	100% de la tarifa	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa	150% de la tarifa	150% de la tarifa
AMERICA LATINA	--------	---------	--------
1 país	125% de la tarifa	125% de la tarifa	125% de la tarifa
Varios países	180% de la tarifa	180% de la tarifa	180% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO	--------	---------	--------
1 país	150% de la tarifa	150% de la tarifa	150% de la tarifa
Varios países	200% de la tarifa	200% de la tarifa	200% de la tarifa
Locutor comercial deportivo valor hora	297,37	300,64	303,94
Locutor comercial deportivo en caso de receso	237,90	240,52	243,16

8

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 08 "Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.513)

Acta de Votación: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub-Grupo No. 08 "Generación de energía eléctrica utilizando fuentes primarias renovables" integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua. **Delegados Empresariales**: Dr. Gustavo Gauthier **Delegados del sector Trabajador**: En representación de la UNMTRA Sr. Ruben Villafán, quienes manifiestan lo siguiente:

ANTECEDENTES: No habiéndose llegado a acuerdo en materia de salarios y otras condiciones de trabajo, los delegados del Poder Ejecutivo, dentro de la órbita de sus competencias, presentaron una propuesta de votación, las que las partes dan por conocida con suficiente antelación.

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACIÓN DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el periodo comprendido entre el 1ero de julio 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se efectuaran los siguientes ajustes salariales: 1ero de julio 2023, 1ero de enero de 2024, 1ero de julio de 2024 y 1ero de enero de 2025.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcarán a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente.-

TERCERO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero. DE JULIO DE 2023:

Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 1ero julio de 2023 un porcentaje de aumento del 3.60% (tres con sesenta por ciento) los que se componen por un 2.7% por concepto de ajuste nominal y 0.88% por concepto de correctivo final de fecha acta 25/11/21.

CUARTO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero de ENERO DE 2024:

Todo trabajador comprendido en este acuerdo percibirá sobre su salario vigente al 31 de diciembre de 2024, un aumento del 4.4% (cuatro con cuatro por ciento) por concepto de ajuste nominal.

QUINTO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero de JULIO de 2024.

Se establece que todo trabajador comprendido en este acuerdo, percibirá sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2024 un porcentaje de aumento del 1.3% (uno con tres por ciento) por concepto de ajuste nominal.

SEXTO: AJUSTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1ero de ENERO DE 2025:

Todo trabajador comprendido en este acuerdo percibirá sobre su salario vigente al 31 de diciembre de 2024, un aumento del 4.2% (cuatro con dos por ciento) por concepto de ajuste nominal.

Correctivos: **I)** A los 12 meses del convenio se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación observada y los aumentos nominales otorgados en dicho período.

II) Al final del convenio se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores, y los aumentos nominales otorgados en dicho período.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta precedente, la

misma fue aprobada con los votos afirmativos de los delegados del Poder Ejecutivo y del sector empleador, contando con el voto negativo del sector trabajador.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en cinco ejemplares de un mismo tenor.

9
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 7.3 "Panificadoras", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.514)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 24 de octubre de 2023, reunidas las partes profesionales integrantes del Consejo de Salarios del **GRUPO Nº 1 "PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO"**, integrado: **por el PODER EJECUTIVO**: Dr. Nelson Díaz, Dra. y Esc. Mariam Arakelian y Mag. Maite Ciarniello; **POR EL SECTOR EMPLEADOR**: Dres. Roberto Falchetti y Raúl Damonte, y **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Mario Hernández y Fernando Ferreira; y los Delegados en el **SUBGRUPO 7.3 "PANIFICADORAS"**: **DELEGADOS DEL SECTOR EMPRESARIAL**: Dres. Pablo Duran, Ana Silva y Raúl Damonte, en representación del Centro de Industriales Panaderos del Uruguay (CIPU) y de CIALI, **DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES**: y Sres. Luis Etchevarría, Miguel Rosales, Jhon Candales y Sra. Cindy Gutierrez en representación de la Mesa Coordinadora del Pan; asistidos por Dr. Alberto Sánchez, dejan constancia de haber alcanzado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERA: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio de 2024, 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas de la presente Decisión tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores en dependencia, excluido el personal superior y gerencial.-

TERCERO: CORRECTIVOS INFLACIONARIOS:

I) A los 12 meses del convenio se aplicará un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación observada y los aumentos nominales otorgados en dicho período por concepto de inflación esperada que correspondiere.

II) Al final del convenio se aplicará un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación observada durante los 12 meses anteriores y los aumentos nominales otorgados en dicho período por concepto de inflación esperada que correspondiere.

En ambos casos, si el ajuste salarial es en menos, dicho coeficiente se imputará al ajuste inmediato siguiente.

CUARTA: AJUSTES SALARIALES:

Se ratifica que, de la pérdida de salario real ocurrida en la 8va Ronda de Consejo de Salarios, queda aún pendiente de recuperar un 2,6 %. Dicho porcentaje se recuperará en las siguientes oportunidades y cadencias, sumándose a los porcentajes de ajuste salarial: enero 2024: 0,87%(1/3), julio de 2024: 1,74% (2/3).

4.1) AJUSTE SALARIAL AL 1º DE JULIO DE 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 1ro de julio de 2023, según Acta de Correctivo final de la 9na Ronda) del **2,7%** (dos con siete por ciento), por concepto de inflación proyectada semestral.

4.2) AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023, del **5,27%** (cinco con veintisiete por ciento) **resultado de la suma de los siguientes ítem**: **4,4%** por concepto de inflación proyectada semestral y **0,87%** por concepto de recuperación de salario real perdido en la 8º Ronda de Consejo de Salarios.

En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector, quedan fijadas a partir del **1º de julio de 2023 y el 1º de enero de 2024** en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

	jul-23	ene-24
CAT I - 44 horas	$ 30.875	$ 32.502
CAT I - 48 horas	$ 31.488	$ 33.147
CAT II	$ 32.826	$ 34.556
CAT III	$ 34.221	$ 36.025
CAT IV	$ 35.676	$ 37.556
CAT V	$ 37.192	$ 39.152
CAT VI	$ 38.772	$ 40.816
CAT VI B	$ 40.420	$ 42.550
CAT VII	$ 42.138	$ 44.359
CAT VIII	$ 44.895	$ 47.261
CAT IX	$ 48.561	$ 51.120

4.3) AJUSTE SALARIAL AL 1º DE JULIO DE 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 del 3.04%; resultado de la acumulación de los ítems correspondientes a la inflación con más la suma del tercio pendiente de recuperación salarial:

-1,3% por concepto de inflación proyectada semestral,

-1,74% por concepto de recuperación de salario real perdido en la 8º Ronda de Consejo de Salarios,

4.4) AJUSTE SALARIAL AL 1º DE ENERO DE 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 del **4,2%** por concepto de inflación proyectada semestral. Los salarios mínimos establecidos no podrán integrarse con retribuciones que tengan relación con los conceptos de antigüedad o presentismo. Por el contrario, podrán computarse las comisiones así como las partidas no gravadas a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16713.-

QUINTA: REGISTRO DE TRABAJADORES DEL SECTOR PANIFICADORAS INDUSTRIALES:

Crease con carácter consultivo el Registro de Trabajadores del Sector Panificadoras Industriales, que operará en la órbita de CIPU - CIALI.

Dicho registro estará integrado por trabajadores dependientes de las empresas del Sector, que egresaron por despido con motivo de reestructuras empresariales y reducción de puestos de trabajo.

Las empresas empleadores, cuando se produzca el hecho indicado precedentemente, deberán presentar en el Registro creado, vía mail y dentro del plazo de treinta días de producido el despido en dichas circunstancias, la siguiente información: **a)** Nombre Completo del Trabajo; **b)** Fecha de Ingreso, **c)** Categoría laboral y breve descripción de las funciones desarrolladas, **d)** Antigüedad Laboral y tiempo en la última posición laboral; **e)** que en el despido no incidieron motivos disciplinarios y **f)** Celular y/o mail del trabajador.

Queda especialmente establecido que las empresas, no tendrán obligación de presentar información alguna al Registro, cuando el egreso sea por renuncia del trabajador, o abandono del trabajador, en caso de trabajadores con contrato a prueba, zafrales, por plazo determinado o sujeto a condición, o cuando el mismo estuvo motivado por razones disciplinarias.

Las empresas comprendidas en este Grupo de Actividad, cuando tengan que cubrir vacantes o puestos de trabajo, deberán pedir información al Registro a los efectos de constatar si existe en el mismo registrado trabajadores que tengan el perfil y características de las requeridas para cubrir la vacante del caso.

De constatarse su existencia, el trabajador registrado, será convocado a participar del proceso de selección que promueva la empresa, debiendo cumplir los requisitos establecidos por la empresa para la postulación.

En caso de que el trabajador inscripto en el Registro sea en definitiva seleccionado, se deberá comunicar ello al registro dentro del plazo de diez días corridos de concretarse el alta del trabajador.

Queda especialmente establecido que: **a)** ninguna empresa del sector tiene la obligación de contratar al Trabajador que se encuentre en el Registro y participe del proceso de selección, **b)** cualquiera de las partes firmantes del presente, podrá solicitar al CIPU - CIALI informe sobre las actividades del registro, trabajadores inscriptos, procedimientos de consulta, y cualquier otra situación que tenga vinculación con esta regulación.

CIPU - CIALI establecerá la forma en que solicitará la forma de consulta al Registro.

SEXTA: **DEL TRABAJO EN EL SECTOR PRODUCCION LOS DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE**:

Los trabajadores de las empresas del sector, los días indicados, terminaran su jornada de trabajo como máximo, a la hora 17.-

Se acuerda que esos días, se trabajara hasta 6 horas por día, cobrándose el jornal completo y sin detrimento de los presentismos.

A los efectos de viabilizar la producción programada en dichos días cumpliendo estas dos condiciones, se acuerda por las partes, que existirá plena flexibilidad horaria y disponibilidad por parte de los trabajadores para que se cambien los horarios habituales de trabajo en la forma que determinen las empresas.

Si por la forma de organizarse los turnos de trabajo dichos días, los trabajadores deban finalizar su jornada laboral a la hora 17 cumpliendo menos de seis horas de labor, las empresas abonará únicamente a esos trabajadores las horas efectivamente trabajadas más dos adicionales.

Queda especialmente establecido que aquellos trabajadores que por cualquier circunstancia no concurran a cumplir funciones dichos días o se retiren antes de cumplir los horarios de trabajo que les corresponda conforme a esta regulación, no tendrán derecho al cobro de las dos horas adicionales previstas en ésta cláusula. Asimismo, queda especialmente establecido, que esta regulación, no rige para el personal superior y gerencial.

SEPTIMA: **SALARIO VACACIONAL EXTRAORDINARIO**:

Se acuerda el pago de un salario vacacional complementario o adicional del 25% del salario vacacional respectivo en el marco de lo dispuesto en el Decreto No. 113/96 reglamentario de la Ley 16.101.

Adicionalmente y cumpliéndose las condiciones que se dirá, se acuerda una complemento de salario vacacional, a regir solamente durante la vigencia del presente acuerdo, equivalente al doce (12) porciento del salario vacacional legal.-

La percepción de la mejora del complemento acordada estará condicionada a que no se registren en cada semestre, 4 (cuatro) inasistencias.-

No se considerarán inasistencias a los efectos de este beneficio las que respondan a certificaciones por accidentes laborales amparado por el BSE, las inasistencias por medidas sindicales, así como las licencias legales, ordinarias y especiales, así como otras ausencias expresamente previstas por convenio de empresa.

Por el contrario, se considerarán inasistencias todas las otras faltas que registren los trabajadores por cualquier causa, incluidas las que respondan a enfermedad.

El beneficio indicado, se percibirá de la siguiente forma:

Este beneficio, se generará independientemente en cada semestre calendario.

Para cobrar el beneficio indicado precedentemente en la primer oportunidad, se tendrá en cuenta a los efectos de considerar las inasistencias reguladas (cuatro por semestre), el período que corre entre el 1 de julio y el 31 de diciembre.

Para cobrar el beneficio indicado precedente en el segundo semestre, se tendrá en cuenta a los efectos de considerar las inasistencias reguladas (cuatro por semestre), el período que corre entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Se aclara que cada semestre rige con independencia del otro, por lo que un trabajador que no haya generado el beneficio en un semestre podrá generarlo en el segundo y así viceversa.

Este beneficio, se cobrará conjuntamente con el pago del salario vacacional del año siguiente en que se generó y en caso de fraccionamiento de la licencia, se percibirá en la primer fracción.

Atento a la fecha de firma de éste convenio, la percepción de este beneficio acordada para el periodo del año calendario que corre entre 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, estará condicionada excepcionalmente a que no se registren más de 2 (dos) inasistencias desde la fecha de firma de éste acuerdo y el 31 de diciembre de 2023. Si se superan las dos inasistencias se perderá la mejora del complemento.

En los semestres sucesivos durante la vigencia de éste convenio, se aplicará esta estipulación quedando establecido que el beneficio correspondiente al año calendario 2025, se pagará con la licencia a abonar en el año 2026.

Para tener derecho a este beneficio, el trabajador, deberá tener una antigüedad mínima de seis meses, comenzándose a generar el derecho a partir del segundo semestre de vigencia de la relación de trabajo.

OCTAVA: **LICENCIA POR CUIDADOS**. Se amplía el beneficio establecido en la cláusula DECIMOSEGUNDA del convenio del 25 de noviembre de 2016, a 11 días por año, y se extiende a trabajadores que tengan familiares directos con enfermedades terminales o enfermedades oncológicas. El uso de estos días de licencia no generará pérdida del presentismo.

El momento del goce de esta licencia debe ser coordinado, salvo los casos de urgencias; y puede ser fraccionado.

NOVENA: **(EQUIDAD Y GÉNERO)**. Las partes, asumiendo el compromiso por la CTIOTE acuerdan promover dentro del ámbito de la negociación colectiva, el cumplimiento de la ley 16.045, CIT Nros. 11, 100, 103 y 156 ratificados por nuestro país y la Declaración Socio Laboral del MERCOSUR. Reafirman el respeto por el principio de igualdad de oportunidades, trato y equidad en el trabajo, sin distinción sexual, credo u otras formas de discriminación de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMA: **(CONSERVACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS O PRODUCTOS)**: Las partes acuerdan que en el caso de que se adopten medidas que afecten total o parcialmente la normalidad de los procesos, cuando las empresas corten la producción, los trabajadores asumen el compromiso de llevar a cabo las tareas necesarias para que el producto que está en proceso no se pierda, debiéndose culminar los procesos ya iniciados y los necesarios para su conservación (según los casos cocción final o conservación en frío).

DÉCIMO PRIMERO: **(MANTENIMIENTO DE BENEFICIOS)**: Las partes ratifican todos los beneficios acordados en convenios colectivos anteriores, laudos de Consejo de Salarios, acuerdos bipartitos o los otorgados por costumbre, los cuales continuarán vigentes, excepto aquellos que hayan sido pactados por única vez o establecidos solamente para el plazo del convenio en el que hayan sido acordados.

DÉCIMO SEGUNDO: **(CLÁUSULAS DE RELACIONAMIENTO LABORAL ENTRE LAS PARTES)**. Las partes acuerdan la ratificación de las cláusulas DECIMO-SEGUNDO (Salud y Seguridad en el trabajo), DECIMO-TERCERO (Capacitación), DECIMO-SEXTO (pre-aviso en asambleas programadas), DECIMO-SEPTIMO (trabajo de supervisores), DECIMO-NOVENO (Traslado del personal en planta y movilidad funcional), VIGESIMO (Salvaguarda del empleo) y VIGESIMO-PRIMEERO (Tercerizaciones) del convenio colectivo de fecha 29 de octubre de 2018 correspondiente a la Séptima ronda de negociación de Consejos de Salarios,

por entender que contribuyen a mantener en orden la organización del trabajo y contribuyen al buen relacionamiento entre las partes.

DÉCIMO TERCERO: **(CLÁUSULA DE PAZ, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS)**: **I)** Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Mesa Coordinadora de Sindicatos de Trabajadores de Panificadoras, ni los sindicatos pertenecientes a la misma, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelva La Mesa Coordinadora de Sindicatos de Trabajadores de Panificadoras, y/o PIT-CNT. **II)** Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita que deberá reunirse en un plazo máximo de 48 horas. En caso de no llegarse a un acuerdo, en los ámbitos bipartitos, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. **III)** Como parte de los mecanismos de relacionamiento, prevención, mediación y solución de conflictos se mantiene la Comisión integrada por representantes de, Mesa Coordinadora de los Sindicatos de las Panificadoras, y CIPU, la que será convocada a pedido de cualquiera de las partes y se instalará en forma inmediata para tratar temas de conflicto o que pudieran originar situaciones de conflicto, cuando no hubiera avances en las reuniones bipartitas. En estos casos la instalación de la Comisión se hará en un plazo no mayor a 24 hs. de recibida la convocatoria y regirá un plazo para negociar acordado por las partes absteniéndose estas de tomar cualquier tipo de medidas mientras continúan negociando. Agotada esta instancia y si el diferendo continúa, se dará paso a lo previsto en el numeral II de la presente cláusula. Las convocatorias a la instalación urgente de esta Comisión se hará por escrito a la otra parte con copia a DINATRA, Grupo 1. Las horas de los delegados de rama que participen en esta "Comisión ampliada" (2 por el sindicato de rama) serán pagas por la o las empresas involucradas a través de CIPU como "horas sindicales de los delegados de rama".

CIPU deberá reintegrar el importe abonado a las empresas

empleadoras de los delegados de rama. Las horas que se abonarán son las correspondiente tomándose como referencia la convocatoria escrita y las horas de la o las reuniones, las que surgirán de las actas correspondientes. Estas horas se liquidarán a mes vencido, y se considerarán tiempo libre remunerado a todos los efectos laborales. **IV)** Complemento al punto III) de la cláusula DECIMOOCTAVO del convenio del 25/11/2016: Durante las instancias de negociación (prevención, mediación y solución de conflictos) en que intervenga esta Comisión, no se efectuarán medidas gremiales de ningún tipo. Una vez instalada la Comisión, esta fijará los plazos para actuar y efectuar las recomendaciones a las partes para la solución del diferendo.

En caso de que se adopten cualquier tipo de medidas gremiales, en forma previa o durante el funcionamiento de esta Comisión y más allá de considerarse un incumplimiento del convenio colectivo y de las consecuencias que puedan estas medidas generar, quedará automáticamente deshabilitada esta instancia no correspondiendo el pago de las horas de los delegados que participen o hayan participado en la misma y se pasarán los antecedentes a la DINATRA a los efectos que correspondan. **V)** El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes (Centro de Industriales Panaderos del Uruguay o las empresas que la integren o la Mesa Coordinadora de Sindicatos Trabajadores de Panificadoras o los Sindicatos pertenecientes a la misma), dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento a lo establecido en los numerales I, II y III de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo planteado. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

DECIMA CUARTA: **RETROACTIVIDADES**: Se acuerda que el pago de las retroactividades se deberá hacer con fecha límite al 20 de noviembre del corriente.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en seis ejemplares de un mismo tenor.

10

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 4.2 "Televisión abierta del interior y sus ediciones periodísticas digitales", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026.

(5.515)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 3 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES", Subgrupo 4.2 "Televisión abierta del interior y sus ediciones periodísticas digitales", integrado por los delegados del **Poder Ejecutivo**: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Francisco Tucci y Lic. Bolivar Moreira los **delegados empresariales**: Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de ANDEBU, los **delegadas de los trabajadores**: Sr. Rody Olivera y Sr. Roque Delgado en representación de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), acompañado de la Sra. Nancy Leite quienes adoptan la presente decisión:

PRIMERO: **Vigencia y Oportunidad de los ajustes salariales**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2026 (36 meses), realizándose ajustes salariales el 1ero de julio de 2023, 1ero de enero y 1ero de julio de 2024, 1ero de enero y 1ero julio de 2025 y 1ero de enero de 2026.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las condiciones que se establecen en la presente decisión se aplicarán a todos los trabajadores de todas las empresas de televisión abierta del interior, actuales y las que se incorporen en el futuro pertenecientes a los departamentos del interior del país.

TERCERO: **Ajuste al 1ero de julio de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio tendrán un incremento de 3.06%, compuesto por los siguientes items: a) 2.70% por concepto de proyección de inflación y b) 0.35% como recuperación salarial. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 serán los que constan en la tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.

CUARTO: **Ajuste al 1ero de enero de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 5.89% compuesto por los siguientes items: a) 2.41% por concepto de una cuota parte del correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación (más un 0.2) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023 y b) 3.4% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes al 1ero de enero de 2024 serán los que constan en la tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.

QUINTO: **Correctivo**. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios, se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

SEXTO: **Ajuste al 1ero de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán tendrán un incremento de 4.05% compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación, b) 2.20% por concepto del correctivo por inflación restante conforme lo establecido en la cláusula cuarta y c) 0.5% como recuperación salarial.

SÉPTIMO: **Ajuste al 1ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán tendrán un incremento de 5.08% producto de la acumulación de los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 0.84% por concepto de recuperación salarial.

OCTAVO: **Correctivo**. Transcurridos veinticuatro meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios, se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

NOVENO: **Ajuste al 1ero de julio de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2025 tendrán tendrán un incremento producto de la acumulación de los siguientes items:

a) el porcentaje de proyección de inflación previsto por el Poder Ejecutivo para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y b) 0.85% por concepto de recuperación salarial.

DÉCIMO: **Ajuste al 1ero de enero de 2026**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2025 tendrán tendrán un incremento equivalente a la proyección de inflación prevista por el Poder Ejecutivo para el período 1ero de enero a 30 de junio de 2026.

DÉCIMO PRIMERO: **Correctivo**. A la finalización de la vigencia de la presente decisión se aplicará un correctivo, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

DÉCIMO SEGUNDO: Las empresas definidas como Microempresas en la cláusula décima del acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de noviembre de 2021, tendrán los siguientes ajustes salariales:

Ajustes. a) **1ero de julio de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán tendrán un incremento de 3.37% producto de la acumulación de los siguientes items: i) 2.3% por concepto de proyección de inflación y i) 1.05% como recuperación salarial. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2023 serán los que constan en la tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.

b) **1ero de enero de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán tendrán un incremento de 5.69%, por la acumulación de los siguientes items: i) 3.4% por concepto de proyección de inflación y ii) 2.21% como correctivo (50%) por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación (más un 0.5%) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2024 serán los que constan en la tabla adjunta y se consideran parte de la presente.

c) **1ero de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un ajuste de 3.54%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 2.21% como correctivo (50%) por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación (más un 0.5%) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023.

d) **1ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento de 5.28% producto de la acumulación de los siguientes items: i) 4.2% por concepto de proyección de inflación y ii) 1.04% por concepto de recuperación salarial.

e) **1ero de julio de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2025 tendrán un incremento porcentual, compuesto por los siguientes items: i) el porcentaje de inflación proyectada por el Poder Ejecutivo para el periodo 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y ii) 1.04% como recuperación salarial.

f) **1ero de enero de 2026**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2025 tendrán un incremento porcentual, compuesto por los siguientes items: i) el porcentaje de inflación proyectada por el Poder Ejecutivo para el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2025 y ii) 1.04% como recuperación salarial.

Los salarios desde el 1ero de enero de 2026 se unificaran en una tabla salarial única, con los salarios que surgen de aplicar los incrementos establecidos en las cláusulas tercera a décima de la presente decisión.

DÉCIMO TERCERO: **Mecanismo de prevención y solución de conflictos**. Las organizaciones profesionales convienen que en casos de surgir a nivel de empresa o del sector divergencias entre trabajadores y empleadores previamente a la adopción de cualquier medida se seguirá el siguiente procedimiento: a) Dentro de las 48 horas de surgidas las mismas se realizarán negociaciones a nivel bipartito a los efectos de alcanzar una solución, b) de no obtener un resultado en la instancia anterior, se iniciará a solicitud de cualquiera de las partes una instancia de negociación en la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA), pudiendo requerir que la misma se realice en el seno del Consejo de Salarios del grupo de actividad para que el mismo actúe como órgano de conciliación o mediación. Si con la utilización del procedimiento previsto no se lograse una solución a la problemática objeto de la negociación en el plazo de 5 días hábiles, las partes quedan en libertad de adoptar las medidas que estimen convenientes.

DÉCIMO QUINTO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia de la presente decisión (y salvo los reclamos que puedan producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones) los trabajadores no formularan planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT o APU. Leída, las partes suscriben de conformidad 5 ejemplares del mismo tenor, en lugar y fecha antes indicados.

Televisión abierta interior. Montevideo, 1ero de noviembre de 2023.

Categorías Tv abierta del interior	Puntos	01/07/23	01/01/24
Operador de video mezclador de 1era categoría	80	67.761	71.752
Operador de video mezclador de 2da categoría	65	55.058	58.301
Cameraman editor de 1era categoría	80	67.761	71.752
Cameraman editor de 2da categoría	65	55.058	58.301
Operador de sonido de 1era categoría	70	59.294	62.786
Operqdor de sonido de 2da categoría	57	48.279	51.123
Informativista locutor de 1era categoría	75	63.342	67.073
Informativista locutor de 2da categoría	60	50.823	53.816
Locutor de 1era categoría	65	55.058	58.301
Locutor de 2da categoría	57	48.279	51.123
Técnico de 1era categoría	80	67.761	71.752
Técnico de 2da categoría	65	55.058	58.301
Auxiliar administrativo de 1era categoría	70	59.294	62.786
Auxiliar administrativo de 2da categoría	57	48.278	51.122
Operador de telecine	60	50.823	53.816
Limpiador y/o Sereno	55	46.590	49.335
Aprendiz y/o Auxiliar	53	44.893	47.537

Microempresas

Categorías Tv abierta del interior	Puntos	01/07/23	01/01/24
Operador de video mezclador de 1era categoría	80	67.571	71.416
Operador de video mezclador de 2da categoría	65	54.903	58.027
Cameraman editor de 1era categoría	80	67.571	71.416
Cameraman editor de 2da categoría	65	54.903	58.027
Operador de sonido de 1era categoría	70	59.148	62.514
Operqdor de sonido de 2da categoría	57	48.146	50.885
Informativista locutor de 1era categoría	75	63.349	66.954
Informativista locutor de 2da categoría	60	50.680	53.564
Locutor de 1era categoría	65	54.893	58.016
Locutor de 2da categoría	57	48.146	50.885
Técnico de 1era categoría	80	67.571	71.416
Técnico de 2da categoría	65	54.903	58.027
Auxiliar administrativo de 1era categoría	70	59.148	62.514
Auxiliar administrativo de 2da categoría	57	48.145	50.884
Operador de telecine	60	50.680	53.564
Limpiador y/o Sereno	55	46.460	49.103
Aprendiz y/o Auxiliar	53	44.765	47.313

11

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales", Capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.516)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el 12 de octubre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Carlos Rodríguez, Ec. Francisco Tucci y Lic. Bolivar Moreira; los **delegados del sector empleador**: Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de **(ANDEBU)**, acompañados por los delegados del sector Dr. Daniel de Siano y Lic. Horacio Santeugini y **los delegados del sector trabajador**: Sres. Rody Olivera y Roque Delgado en representación de Asociación de la Prensa Uruguaya (**APU**), acompañados por los delegados Nancy Leite y Ricardo Pose a quienes adoptan la presente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO: **Ámbito de aplicación**. Las disposiciones del presente acuerdo alcanzarán a todos los trabajadores dependientes de las empresas que componen el Grupo 18, subgrupo 02, capítulo 1, Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales".

SEGUNDO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses), disponiéndose que los salarios ajustarán semestralmente el 1ero de julio de 2023, 1ero de enero y 1ero de julio de 2024 y 1ero de enero de 2025.

TERCERO: Correctivo. El correctivo final del acuerdo de la novena ronda de negociación salarial, por la diferencia (60% de la misma en virtud de la caída de cotizantes del sector al Banco de Previsión Social) existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de adelanto de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de enero de 2022 a 30 de junio de 2023, será para los salarios vigentes al 30 de junio de 2023: a) 1.89% para los salarios de hasta $95.502, b) 2.93% para los salarios entre los $95.503 a $127.433 y c) 4.36% para los salarios superiores a los $127.433.

En consecuencia, los salarios mínimos vigentes luego de la aplicación de los porcentajes referidos son los que constan en la tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.

CUARTO: **Ajuste al 1ero de julio de 2023**. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 (luego de aplicar los correctivos de inflación correspondientes) de hasta $85.000 nominales tendrán un ajuste de 2.7% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia, los

salarios mínimos vigentes al 1ero de julio de 2023 serán los que constan en la tabla adjunta y se considera parte integrante de la presente.

El pago de la retroactividad generada por la reliquidación de salarios podrá realizarse en un máximo de dos partidas iguales, una durante el mes de noviembre y otra en diciembre del presente año.

Los salarios superiores a $85.000 al 1/7/23 (monto ajustado para los próximos ajustes conforme se acordara por las partes), no tendrán recuperación salarial.

QUINTO: Respecto de los salarios. Las tarifas de salarios mínimos por categoría se fijan todas en valores nominales por jornada completa de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales

Dentro de ellas, las que refieren diseño, armado en pantalla y depósito serán aplicables solamente a aquellas empresas periodísticas que no poseen talleres gráficos propios. En lo que guarda relación a las categorías pertenecientes a la sección depósito, se entienden comprendidas dentro del presente grupo y en él deben ser laudadas, todas aquellas relacionadas con depósitos que no se utilizan con la finalidad de almacenar tintas, bobinas de papel, planchas y materiales de impresión y en consecuencia almacenan materiales ya impresos y productos terminados para su expedición y comercialización. En caso que la categoría diseñador resulte alcanzada por los topes salariales dispuestos en el convenio del sector gráfico de prensa, se apreciarán durante la vigencia del presente los porcentajes de crecimiento acordado para la franja en esa categoría.

CUARTO: Ajuste al 1ero de enero de 2024. Todos los salarios de hasta $85.000 (ajustados por el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio a 31 de diciembre de 2023) tendrán un incremento de 5.50%, compuesto por los siguientes items: a) 4.4% por concepto de proyección de inflación y b) 1.05% como recuperación salarial.

QUINTO: Correctivo por inflación. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión se realizará un correctivo por inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación fueran superiores al Indice de Precios al Consumo en el período de referencia, la porción excedente será imputada a parte o la totalidad del porcentaje de incremento establecido en la cláusula siguiente.

SEXTO: Ajuste al 1ero de julio de 2024. Todos los salarios de hasta $85.000 (ajustados por el Indice de Precios al Consumo verificado en el período 1ero de enero a 30 de junio de 2024) tendrán un incremento de 2.36%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 1.05% como recuperación salarial.

SÉPTIMO: Ajuste al 1ero de enero de 2025. Todos los salarios de hasta $85.000 (ajustados por el Indice de Precios al Consumo verificado en el período 1ero de julio de 2024 a 31 de diciembre de 2024) tendrán un incremento de 5.29%, compuesto por los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 1.04% como recuperación salarial.

OCTAVO: Correctivo. A la finalización de la vigencia de la presente decisión se realizará un correctivo por inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación fueran superiores al Indice de Precios al Consumo en el período de referencia, la porción excedente será imputada a parte o la totalidad del porcentaje d incremento que corresponda al primer ajuste que emane de la próxima ronda de negociación salarial.

NOVENO: Salario del distribuidor. Quienes pertenecen a la categoría distribuidor recibirán una retribución de acuerdo con la densidad de destinatarios de la zona en que se realiza el reparto (cociente entre la cantidad de periódicos y superficie de la zona) teniéndose en cuenta los riesgos para la salud y los bienes del distribuidor. También se tendrá en cuenta la distancia promedio entre los lugares de destino y el lugar de entrega de los periódicos a los distribuidores dado que un recorrido mayor insume más tiempo. Sin perjuicio de lo señalado el salario mínimo de la categoría será de $21.107 (salario mínimo nacional desde el 1/1/23). Cuando la edición incluye suplementos o encartes se deberá realizar un pago adicional.

DÉCIMO: Categoría fotógrafo. Las partes acuerdan que aquellos trabajadores que tengan la categoría de fotógrafo de 2da, pasarán automáticamente a la categoría fotógrafo de 1era luego de transcurridos seis meses de desempeñarse como fotógrafo de segunda. Modificándose lo establecido en el artículo quinto del convenio de fecha 4 de octubre de 2006, homologado por Decreto 544/2006 de 8 de diciembre de 2006.

DÉCIMO NOVENO: Beneficios anteriores. Se ratifica la vigencia del feriado pago del 23 de octubre (días del trabajador del sector), así como el régimen de francos en la forma establecida en el artículo décimo segundo del convenio de fecha 1ero de noviembre de 2010.

VIGÉSIMO: Compensación por utilización de equipo fotográfico propio. Para el caso de que los fotógrafos utilicen equipos propios, se negociará a nivel de empresa la forma de compensar el desgaste.

VIGÉSIMO PRIMERO: Actividad de fiscalización de cumplimiento. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las partes acuerdan que cualquiera de ellas por intermedio del correspondiente delegado en el Consejo de Salarios podrá solicitar se disponga el exámen - por la autoridad competente- de cualquiera de las empresas periodísticas que integran el grupo 18 subgrupo 02 capítulo 1 a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo. La parte que solicite la mencionada fiscalización deberá exponer fundadamente y por escrito las razones por las cuales solicita la misma.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Preaviso. Las empresas que presenten dificultades que las obliguen a tomar decisiones de reestructura que afecten varios puestos de trabajo - sin perjuicio del derecho que les asiste - deberán notificarlo a APU con la suficiente antelación para realizar un intercambio de análisis de la situación y eventuales alternativas. En caso de que se generen diferencias se deberá comunicar al Consejo de Salarios que actuará como órgano de mediación. El referido preaviso no regirá en caso de rescisiones individuales del contrato de trabajo.

VIGÉSIMO TERCERO: Comisión de trabajo. Las partes acuerdan la creación de una Comisión de trabajo bipartita (que podrá contar con instancias tripartitas si oportunamente lo entienden pertinente), para el trabajo conjunto de análisis del sector, las categorías laborales existentes y sus respectivas descripciones, la eventual necesidad de creación de nuevas categorías y respecto del ámbito de aplicación de las disposiciones acordadas en el Grupo 18 de los Consejos de Salarios, "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo subgrupo 02 "Prensa escrita y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales".

VIGÉSIMO CUARTO: Mecanismo de Prevención de Conflictos. Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes acuerdan, que en caso de diferendo o conflicto a nivel de empresa, previamente a tomar cualquier tipo de medida de fuerza, se deberá abrir un ámbito bipartito entre la empresa y APU, a los efectos de resolver el problema planteado. De no resolverse el diferendo o conflicto, el mismo será sometido en una nueva instancia de negociación de carácter tripartito ante la DINATRA o el Consejo de Salarios respectivo que actuará como organismo de conciliación. Si no se alcanzare ningún acuerdo en esta instancia, las partes quedarán en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinente.

VIGÉSIMO QUINTO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que pudieran producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido a excepción de las medidas resueltas con carácter general por APU y/o PIT-CNT. Leída que fue se suscriben 5 ejemplares en señal de conformidad en fecha y lugar antes indicados.

Prensa escrita de Montevideo, salarios décima ronda salarial, 12 de octubre de 2023.-

CATEGORÍAS	Salario Correctivo	Salario 01/07/23
EDITOR DE DISEÑO	105.009	105.009
COORDINADOR DE PRODUCCION CPD	101.201	101.201
ANALISTA	94.046	94.046
EDITOR DE SECCION	92.505	92.505
JEFE DE AVISOS	87.559	87.559

EDITORIALISTA	71.793	73.731
PROGRAMADOR SENIOR	68.539	70.390
SUB-EDITOR DE SECCION	66.975	
	68.784	
EDITOR DE FOTOGRAFIA	65.366	67.131
CARICATURISTA	64.633	66.378
JEFE DE DISTRIBUCIÓN ARCHIVO	64.631	66.376
JEFE DE EXPEDICIÓN	64.631	66.376
JEFE DE DEPÓSITO	64.172	65.905
EDITOR DE DISEÑO WEB	59.780	61.394
CAJERO	56.933	58.470
WEB MASTER	56.849	58.384
ENCARGADO DE CONTADURIA	54.160	55.622
SCANNER 1ERA	51.540	52.932
ARMADOR EN PANTALLA 1ERA	48.842	50.160
DISEÑADOR 1ERA	47.975	49.270
CAJERO AUXILIAR	43.906	45.091
ENCARGADO DE SUSCRIPCIONES	43.157	44.322
OFICIAL DE MANTENIMIENTO EDIF EN GRAL	43.156	44.321
OFICIAL ADMINISTRATIVO 1ERA	42.892	44.052
PRESUPUESTISTA	42.892	44.050
PROGRAMADOR JUNIOR	42.724	43.878
INFOGRAFISTA DE 1ERA	41.893	43.024
DIGITADOR	42.739	43.893
OPERADOR CPD	41.529	42.650
FOTÓGRAFO IMPRESOR	41.107	42.217
FOTÓGRAFO DE 1ERA	41.107	42.217
CRONISTA	41.105	42.215
DIGITADOR CPD	41.020	42.128
CORRECTOR	39.633	40.703
COBRADOR	39.615	40.685
OFICIAL ADMINISTRATIVO 2DA	37.504	38.517
FOTÓGRAFO 2DA	35.917	36.886
CRONISTA SIN EXP O APRENDIZ	35.427	36.384
CRONISTA SIN EXP EN PRENSA	35.427	36.384
PASATIEMPOS	35.424	36.380
SECRETARIAS	35.111	36.059
ENCARGADO DE ARCHIVO	33.675	34.584
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1ERA	33.463	34.366
AYUDANTE DE SCANNER	32.802	33.688
AUXILIAR IMPORTACIONES	32.322	33.194
TELEFONISTA	32.091	32.957
AYUDANTE DE DISEÑO	30.537	31.361
CRONOMETRISTA	30.530	31.354
CONDUCTOR AUTOELEVADOR	30.411	31.233
CHOFER	30.411	31.233
AUXILIAR DE CONTRALOR	31.347	32.194
AUXILIAR DE ALMACÉN Y DEPÓSITO	30.865	31.698
AUXILIAR DE SERVICIOS	30.492	31.315
AYUDANTE MANTENIMIENTO EDIF EN GRAL	28.936	29.718
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AL INGRESO	28.554	29.325
AYUDANTE DE INFOGRAFÍA	28.387	29.154
AYUDANTE DE EXPEDICIÓN	28.104	28.863
PORTERO Y SERENO	27.711	28.459
DISTRIBUIDOR	24.145	24.797
AUXILIAR DE LIMPIEZA	23.423	24.056
CADETE O MENSAJERO	23.061	23.684
RECEP VENDEDORA TELEFÓNICA	22.286	22.887
RECEPCIONISTA VENDEDORA	21.506	22.087

$21.107 salario mínimo nacional desde el 1/1/23

12
Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.517)

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" **SubGrupo Nº 5 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua; delegados del sector trabajador, Sres. Alejandro Acosta, Martin Guerra, Fabricio Sosa y Pablo Sequeira, los delegados del sector empleador, Dr. Fernando Perez Tabó en representación de Distribuidora de Gas de Montevideo S.A., Sr. Gustavo González en representación de CONECTA S.A., e Ing. Marcelo Busquets en representación de ambas empresas.

I) PRESENTACIÓN AL CONSEJO DE SALARIOS DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE SECTORES EMPLEADOR Y TRABAJADOR:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 - veinticuatro meses - disponiéndose que se efectuarán los siguientes ajustes salariales: 1ero. de julio de 2023; 1ero. de enero de 2024, 1ero. de julio de 2024 y 1ero. de enero de 2025.

SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcarán al personal dependiente de las empresas que componen el sector de actividad indicado precedentemente, a excepción del personal superior.

TERCERO: AJUSTES SALARIALES.

A) AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2023.

Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá - sobre el salario establecido por acta de fecha 27/7/23 - un incremento del 2,7% (dos con siete por ciento) por concepto de inflación proyectada para el período 01.07.2023/31.12.2023.

Se señalan a continuación los salarios mínimos mensuales con vigencia al 1ero. de julio de 2023 para todas y cada una de las categorías comprendidas en este acuerdo:

Administrativo	$ 63.850
Técnico administrativo	$ 81.478
Técnico administrativo relevante	$ 113.645
Asesor comercial	$ 57.765
Capataz	$ 97.754
Oficial técnico	$ 73.048
Encargado	$ 120.439
Inspector	$ 68.144
Jefe equipo redes	$ 70.593
Jefe equipo redes relevante	$ 90.668
Gasista	$ 62.926
Controlador de despacho	$ 144.364
Secretaria	$ 100.158
Oficial reclamos e instalaciones	$ 58.322
Oficial guardia reclamos	$ 65.960
Tomafacturador	$ 69.588
Distribuidor	$ 77.701
Supervisor	$ 87.572
Subjefe	$ 85.396

B) AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2024. Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá - sobre el salario vigente al 31 de diciembre de 2023 un incremento del 5,30% (Cinco con 30/100 por ciento), desglosado de la siguiente forma: 4,40% por concepto de inflación proyectada

para el período 01.01.2024 a 30.06.2024 y 0,90% por concepto de recuperación de salario real correspondiente al denominado "período puente" (cláusula Sexta del Acuerdo de este Consejo de Salarios de fecha 25.11.2021).

C) AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2024. Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá - sobre el salario vigente al 30 de junio de 2024 un incremento del 2,20% (Dos con 20/100 por ciento), desglosado de la siguiente forma: 1,30% por concepto de inflación proyectada para el período 01.07.2024 a 31.12.2024 y 0,90% por concepto de recuperación de salario real correspondiente al denominado "período puente" (cláusula Sexta del Acuerdo de este Consejo de Salarios de fecha 25.11.2021).

D) AJUSTE SALARIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2025. Se establece que todo trabajador abarcado por este acuerdo percibirá - sobre el salario vigente al 31 de diciembre de 2024 un incremento del 5,10% (Cinco con 30/100 por ciento), desglosado de la siguiente forma: 4,20% por concepto de inflación proyectada para el período 01.01.2025 a 30.06.2025 y 0,90% por concepto de recuperación de salario real correspondiente al denominado "período puente" (cláusula Sexta del Acuerdo de este Consejo de Salarios de fecha 25.11.2021).

E) CORRECTIVOS.

1. Las partes acuerdan que al 01.07.2024 (es decir, finalizado el primer año de vigencia de este acuerdo), se realizará un correctivo por inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de inflación proyectada y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 01.07.2023 a 30.06.2024. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de inflación proyectada fueren inferiores a la inflación real del período de referencia, se ajustará la diferencia; por el contrario, si fueren superiores, la porción excedente será imputada a parte o la totalidad del porcentaje de incremento establecido para el período 01.07.2024 a 31.12.2024.

2. Las partes acuerdan que al 01.07.2025 (es decir, a la finalización del plazo de vigencia de este acuerdo), se realizará un correctivo por inflación, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de inflación proyectada y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 01.07.2024 a 30.06.2025. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de inflación proyectada fueren inferiores a la inflación real del período de referencia, se ajustará la diferencia; si por el contrario, fueren superiores, la porción excedente será imputada a parte o la totalidad del porcentaje de incremento que se establezca para el primer ajuste de la próxima ronda de negociación salarial.

CUARTO: GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Sin perjuicio de los ajustes de salarios acordados, todos los trabajadores que en cada caso se especifican percibirán la o las gratificaciones extraordinarias que en atención a su categoría le correspondan (las que tributarán contribuciones especiales de seguridad social de acuerdo a las disposiciones vigentes y en función de los antecedentes existentes en la empresa de que se trate, además del impuesto a la renta de la persona física), cuyo importe se establecerá de conformidad a los siguientes criterios:

a) Gratificación extraordinaria a abonarse en el mes de julio de 2024: La gratificación a abonar aplica a todos los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo y está condicionada a que en el período 01.07.2023 a 30.06.2024 se concrete un número de "Promo Equipo Gratis" dirigidas al mercado Residencial (incluyendo el segmento "Obra Nueva") en el Sector (CONECTA + MontevideoGas) y su monto variará de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE PROMOCIONES	MONTO
250 a 299	$ 10.000,00
300 a 399	$ 12.000,00
400 a 499	$ 14.000,00
500 a 600	$ 16.000,00
más de 600	$ 18.000,00

En el caso de los empleados que revisten en la categoría de Asesor Comercial, percibirán la gratificación que corresponda, incrementada en un 50%.

A estos efectos, se tomará como fecha de solicitud la registrada por el sistema informático de las empresas del sector, requiriéndose - para su contabilización, la presentación del correspondiente Certificado de Instalación de Artefacto (CIA).

b) Gratificación extraordinaria a abonarse en el mes de julio de 2025: La gratificación a abonar aplica a todos los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo y está relacionada al volumen vendido en el período 01.01.2024 a 31.12.2024 o 01.07.2024 a 30.06.2025 (se tomará de ambos, el mayor), y su monto variará de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN ANUAL VENDIDO (V) (expresado en Nm3 de 9.300 kcal)	MONTO
44.500.000 <= V < 46.000.000	$ 11.000,00
46.000.000 <= V <48.000.000	$ 12.000,00
48.800.000 <= V <50.000.000	$ 13.000,00
V >= 50.000.000	$ 15.000,00

c) Gratificaciones extraordinarias de carácter individual, asociada a la conducción de vehículos. Las gratificaciones asociadas a la conducción de vehículo aplican a los trabajadores que a la fecha de suscripción de este acuerdo, revisten en alguna de las siguientes categorías: Capataz de Redes y Servicios Técnicos, Inspector (tanto de instalaciones (nuevas y pasivas) y de consumos), Oficial de Reclamos e Instalaciones (Servicios Técnicos), Oficial Guardia de Reclamos y de emergencia, Jefe de Equipo y Gasista y se habrán de abonar en los meses de setiembre de 2024 y febrero de 2025.

La gratificación a abonar en el mes de setiembre de 2024 - cuyo monto nominal es de $ 6.500.oo, está condicionada a la realización de una la capacitación en conducción preventiva mediante la realización de un curso que deberá tener una evaluación positiva por parte del instructor antes del 31.08.2024.

La gratificación que se habrá de abonar en el mes de febrero de 2025 está condicionada a que en el período 01.01.2024 a 31.12.2024, no se produzca accidente de tránsito alguno por responsabilidad del empleado (ya sea que conduzca un vehículo de la empresa, alquilado o propio). Esta gratificación tendrá un monto nominal de $ 6.500.oo y se abonará en proporción al tiempo trabajado, del que se habrá de descontar únicamente los días perdidos por sanciones disciplinarias e inasistencias sin justificar.

QUINTO: Las partidas variables vigentes se incrementarán en la misma oportunidad y en la misma forma que los salarios.

SEXTO: Las partes acuerdan que habrán de realizar - en forma bipartita - un seguimiento conjunto de las variables que se habrán de tener en cuenta para cada una de las "gratificaciones extraordinarias" referidas en la cláusula CUARTA.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que a partir del 01.08.2024 habrán de instalar un ámbito bipartito que se mantendrá hasta el 30.06.2025, prorrogable por un plazo de 6 meses, en el cual se revisarán las categorías laborales del sector de actividad, así como los salarios mínimos asociados, con el objetivo de acordar sustituir o complementar las actualmente vigentes.

OCTAVO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que puedan producirse referente al incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que fueron acordadas en esta instancia. No quedan comprendidas en esta obligación, las medidas gremiales de carácter general convocadas por la central de trabajadores PIT - CNT.

Ante controversias que pudieran suscitarse en la interpretación de este instrumento, las partes acuerdan que habrán de poner esa circunstancia en conocimiento del Consejo de Salarios Grupo 7, Subgrupo y de la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en forma previa a la aplicación de medidas de carácter gremial.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula por cualquiera de las partes firmantes, habilitará a la parte cumplidora a rescindir el presente convenio, lo que comunicará a la parte incumplidora, al Consejo de Salarios del sector de actividad y a la Dirección Nacional de Trabajo a través de telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

II) VOTACIÓN:

En este estado, habiéndose resuelto por unanimidad votar salarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.449, se somete a

votación el Acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de estos dos sectores, absteniéndose la delegación del Poder Ejecutivo en función de no ajustarse a los lineamientos de esta Ronda.

Para constancia se firman 6 ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

13

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 09 "Transporte Marítimo", EMPRESAS NO COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 19.442, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.576)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo a los 14 días del mes de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", representado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Maria Noel Llugain y Cecilia Siqueira y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Dres. Anibal de Olivera y Cyro Pereira por el Grupo 13 y los representantes del Grupo 13, sub grupo 09 "Transporte Marítimo", el Dr. Rodrigo Gamarra. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Jose Fazio y Mauro Rivero por el Grupo 13 y los representantes del Grupo 13, Subgrupo 09 "Transporte marítimo", los Sres. Pablo Pirez, Mathias Barros, Facundo Montaña y Alvaro Lamas.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO: En el día de hoy el Consejo de Salarios fue convocado a efectos de someter a votación las últimas mejores propuestas presentadas por las partes profesionales y el Poder Ejecutivo el día 10/11/23 para el acuerdo que regirá a partir del 1° de julio de 2023 en el Grupo 13, Sub-grupo 09, "Transporte Marítimo", EMPRESAS NO COMPRENDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA LEY 19442.

SEGUNDO: En ese acto el Poder Ejecutivo presentó la siguiente propuesta:

I) Ámbito de Aplicación: Las normas del acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo No 13,"Transporte y Almacenamiento", Sub grupo 09 "Transporte marítimo", EMPRESAS NO COMPRENDIDAS EN EL AMBITO DE LA LEY 19442.

II) Vigencia del Acuerdo: El presente acuerdo abarca el periodo comprendido entre el 01.07.2023 y el 30.06.2025.

III) Oportunidad de los ajustes salariales: Se efectuarán ajustes salariales en las siguientes siguientes oportunidades: 01.07.2023, 01.01.2024, 01.07.2024, 01.01.2025, sin perjuicio del correctivo final el 01.07.2025.

IV) Ajustes salariales:

a) Antecedentes: Las partes dejan constancia que está pendiente de recuperación un **3.16%** de salario real perdido el cual se recuperará durante la vigencia del presente.

b) Ajustes salariales:

A.- 1er. Ajuste salarial: **1° de julio de 2023**: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, un incremento salarial de un **2,7%**, por concepto de inflación esperada, sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2023.

B.- 2do. Ajuste salarial: **1° de enero de 2024**: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de enero de 2024, un incremento salarial de un **5,49%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4,40%** por concepto de inflación esperada.

b. **1,042%** por concepto de primera cuota de recuperación de salario real perdido.

C.- 3er ajuste salarial: **1° de julio de 2024**: Se establece con vigencia a partir del 1° de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **1,30%** por concepto de inflación esperada.

b. **1,042%** por concepto de segunda cuota de recuperación de salario real perdido.

C. Correctivo: Se aplicará, un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2023 - 30/06/2024 y la inflación estimada en el mismo período, (1.027 * 1.044 = 7,22%).

D.- 4to. Ajuste salarial: **1° de enero de 2025**: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de enero de 2025, un incremento salarial de **5,29%** sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2024 resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a.- 4,20% por concepto de inflación esperada.

b.- 1,042% por concepto de tercera cuota de recuperación de salario real perdido.

E. Correctivo: Se aplicará, un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2024 - 30/06/2025 y la inflación esperada en el mismo período (1.013 * 1.042 = 5,55%).

TERCERO: Por acta del 10/11/23 el sector empresarial y el sector trabajador presentaron sus últimas mejores propuestas que se adjuntaron y formaron parte integrante de dicha acta.

CUARTO: Presentada la propuesta del Poder Ejecutivo es votada afirmativamente por el Poder Ejecutivo y por el sector empresarial, y el sector trabajador se abstiene.

QUINTO. En consecuencia este Consejo RESUELVE por mayoría aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo.

SEXTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

1° JULIO 2023	01/07/23	01/01/24
	2,70%	5,49%
Categoría	Administrativos	Administrativos
Cadete	25592	26997
Auxiliar 4to.	52558	55443
Auxiliar 3ero.	62253	65671
Auxiliar 2do.	72748	76742
Auxiliar 1ero.	93382	98509
Suboficial	97367	102712
Oficial	101348	106912
Telefonista	67685	71400
	Venta de pasajes	Venta de pasajes
Vendedor pasajes	45686	48194
Vendedor turismo	63212	66682
Cajero	72392	76366
Auxiliar de ventas	34745	36652
Auxiliar de ventas de turismo	40308	42521
Categoría	CABOTAJE	CABOTAJE
Primer Oficial	125608	132504
Segundo Oficial	102652	108287
Patrón (Primer Oficial)	125608	132504
Patrón (Segundo Oficial)	102652	108287
Tercer Oficial	87761	92579
Comisario	125610	132506
Segundo Comisario	102650	108285
Ayudante de Comisario	62980	66438
Primer Maquinista	125609	132505
Segundo Maquinista	102652	108287
Tercer Maquinista	87761	92579
Cuarto Maquinista	79463	83825
Frigorista	87761	92579
Electricista	87761	92579
Ayudante Electricista	58790	62018
Contramaestre	63642	67135
Marinero Sereno	57681	60848
Marinero	57681	60848
Marinero Carpintero	60220	63527
Mecánico de Cubierta	81159	85614
Marinero dragador	74202	78275
Mecánico de Máquinas	74305	78385
Engrasador	58790	62018
Limpiador	54286	57266
Cocinero	63532	67020
Segundo Cocinero	60220	63527
Ayudante de Cocina	54073	57041

Primer Mozo	54286	57266
Segundo Mozo	54067	57035
Mozo Servicio Auxiliar	44741	47197
Azafata	44741	47197
Bañista	44741	47197
Encargado Servicio Auxiliar	54286	57266
Grumete	33806	35662
Bombero	79463	83825
Categoría	ALTO CABOTAJE	ALTO CABOTAJE
Primer Oficial	127793	134809
Segundo Oficial	104445	110179
Patron (Primer Oficial)	127793	134809
Patron (Segundo Oficial)	104445	110179
Tercer Oficial	102921	108571
Primer Maquinista	127793	134809
Segundo Maquinista	104445	110179
Tercer Maquinista	102921	108571
Cuarto Maquinista	80860	85299
Frigorista	102921	108571
Electricista	102921	108571
Ayudante Electricista	59817	63101
Contramaestre	70645	74524
Marinero	58696	61919
Marinero Carpintero	62174	65588
Mecánico de Cubierta	62174	65588
Marinero dragador	67949	71680
Mecánico de Máquinas	75602	79752
Engrasador	75602	79752
Limpiador	59817	63101
Mayordomo	55235	58267
Cocinero	80143	84543
Ayudante de Cocina	69178	72976
Primer Mozo	54997	58016
Grumete	30958	32658
Bombero	80860	85299
Categoría	ULTRAMAR	ULTRAMAR
Primer Oficial	154656	163147
Segundo Oficial	126458	133400
Tercer Oficial	108207	114147
Primer Maquinista	154656	163147
Segundo Maquinista	126366	133304
Tercer Maquinista	108207	114147
Cuarto Maquinista	97970	103348
Frigorista	108207	114147
Electricista	108207	114147
Ayudante Electricista	72485	76465
Contramaestre	79962	84352
Marinero	72485	76465
Marinero Carpintero	75329	79464
Mecánico de Cubierta	91611	96641
Mecánico de Máquinas	91611	96641
Engrasador	72485	76465
Limpiador	66919	70593
Mayordomo	85439	90129
Cocinero	77802	82073
Ayudante de Cocina	72926	76929
Primer Mozo	66918	70591
Segundo Mozo	66625	70283
Grumete	33663	35511
Bombero	97972	103350

14

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 13 "Transporte por vía férrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía férrea de carga", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.577)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, María Noel Llugain y Dr. Juan Díaz. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. José Fazio y Mauro Rivero y los delegados representantes de los trabajadores del Subgrupo 13, "Transporte por vía férrea de personas y de carga", **Capítulo "Transporte por vía férrea de carga"**, el Sres. Mariano Pouso y Sergio Lain. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: Los Dres. Anibal De Olivera y Cyro Pereira y los delegados representantes de los empresarios del Subgrupo 13, "Transporte por vía férrea de personas y de carga", **Capítulo "Transporte por vía férrea de carga"**, Sra. Patricia Bartesaghi y el Dr. Jorge Varela.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO. Vigencia. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarca a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo 13, "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 13, "Transporte por vía férrea de personas y de carga", Capítulo "Transporte por vía férrea de carga".

TERCERO. Ajustes Salariales:

1) ANTECEDENTES. A) Las partes dejan constancia que se está otorgando un 2,57% de recuperación de salario real perdido y que una vez que se haya recuperado el mismo no quedará salario pendiente a recuperar.

B) El correctivo correspondiente al decreto del 29 de diciembre de 2021 se estableció por acta del 8 de septiembre de 2023.

2) RECUPERACIÓN DE SALARIO REAL.

I) 1er. Ajuste salarial: 1° de julio de 2023: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de julio de 2023, un incremento salarial de un **2,7%**, sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2023 por concepto de inflación esperada.

II) 2do. Ajuste salarial: 1° de enero de 2024: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de enero de 2024, un incremento salarial de un **5,30%**, sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2023, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4,40%** por concepto de inflación esperada.

b. **0,86%** por concepto de recuperación de salario real perdido.

III) 3er ajuste salarial: 1° de julio de 2024: Se establece con vigencia a partir del 1° de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 30/06/2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **1,30%** por concepto de inflación esperada.

b. **0,86%** por concepto de recuperación de salario real perdido.

c. **Correctivo**: Un porcentaje por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2023 - 30/06/2024 y la inflación estimada en el mismo período (1.027 * 1.044 = 7,22%)

IV) 4to. Ajuste salarial: 1° de enero de 2025: Se establece, para todas las categorías y con vigencia a partir del 1° de enero de 2025, un incremento salarial de un **5,09%** sobre los salarios nominales vigentes al 31/12/2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

a. **4,20%** por concepto de inflación esperada.

b. **0,86%** por concepto de recuperación de salario real perdido

V) Correctivo Final: Se aplicará, al 1° de julio de 2025, un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01/07/2024 - 30/06/2025 y la inflación estimada en el mismo período (1.013 * 1.042 = 5,55%).

CUARTO. DÍA DEL TRABAJADOR FERROVIARIO: Las partes acuerdan que el 19 de setiembre de cada año será el día del trabajador ferroviario. Ese día se trabajará normalmente. Las partes acuerdan otorgar un día más de licencia pago acumulable a la licencia ordinaria del trabajador como un beneficio adicional en conmemoración del día del trabajador ferroviario.

QUINTO. CANASTA DE FIN DE AÑO: Las partes acuerdan crear una canasta de fin de año. La misma será entregada antes del 24 de diciembre de cada año y los productos tendrán un valor equivalente al 10% del salario mínimo nacional vigente a la fecha de la entrega de la canasta. Cada empresa podrá acordar con su sindicato los productos a entregarse o la sustitución de la canasta por un beneficio equivalente (por ejemplo entrega de tickets alimentación o similar)

SEXTO. COMISIÓN DE CATEGORÍAS: Las partes acuerdan crear una comisión a efectos de estudiar y acordar las categorías del sector. El Consejo de Salarios podrá convocar a todos aquellos vinculados al sector que entienda necesaria o conveniente su presencia en la Comisión.

SÉPTIMO. CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directa o indirectamente con planteos los temas acordados en la presente negociación. Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el - PIT-CNT-.

OCTAVO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

15

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 23 "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº 22", Sub Grupo 06 "Citrus y Arándanos", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.578)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el día 17 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº23: "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº22; subgrupos 06 "Citrus y Arándanos", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; **delegados del sector empleador**: Heraldo Méndez y Gustavo Pintos; **delegados del sector trabajador**: Germán González, Julio Méndez, Graciela Sena, Mariela Valdés, Juan Carlos Albano e Ignacio Díaz. Reunidos, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Antecedentes. Los delegados de cada sector en conocimiento de los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de Negociación Salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales y efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido por el artículo 12 de la ley 18.566 y su modificativa (Ley 20.145) y luego de recíprocas concesiones presentan a consideración del Consejo de Salarios el siguiente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.449; el cual, es sometido a votación consignando lo siguiente:

PRIMERO. Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales.

El presente acuerdo abarca el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y 30 de junio de 2025; disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio 2023, 1º de enero 2024, 1º de julio 2024, 1º de enero 2025.

SEGUNDO. Ámbito de aplicación.

El contenido del presente acuerdo tiene carácter Nacional y abarca a todos los trabajadores y empresas del Grupo Nº 23, subgrupo 06 'Citrus y arándanos', con excepción del personal superior de confianza o de dirección.

TERCERO. Las partes se autodefinen como un sector transable conforme a las Pautas del Poder Ejecutivo para la presente ronda.

CUARTO. Ajustes salariales, salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda.

Se efectuarán los ajustes salariales que se detallan a continuación:

A) Ajuste al 1º de julio del 2023

A.1) Ajuste

Los trabajadores del sector recibirán un aumento salarial total de 2.7% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1º de julio 2023 - 31 de diciembre de 2023 y como resultado de la negociación entre las partes se otorga un aumento extraordinario del 1.5% a los trabajadores de la Categoría Peón Especializado 1.

A.2) Pago de la retroactividad

La retroactividad correspondiente al aumento salarial fijado al 1/07/2023 podrá ser abonado hasta en dos cuotas, la primera junto con los salarios a abonarse en diciembre del 2023 y la segunda antes del 5 de enero del 2024. No obstante, el sueldo anual complementario (aguinaldo) de diciembre contemplará para su liquidación los aumentos aquí establecidos en el período de cálculo.

A.3) Salarios mínimos 1/07/23.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto A.1, los salarios mínimos nominales por categoría vigente a partir del 1 de julio de 2023 son los siguientes:

Categorías	Sin Ficto Por hora	Sin Ficto Por día	Salario Mensual
Peón común	$ 110,28	$ 882,21	$ 22.055,20
Peón Especializado I	$ 115,12	$ 920,93	$ 23.023,26
Peón Especializado II	$ 119,99	$ 959,95	$ 23.998,77
Peón Especializado III	$ 130,42	$ 1.043,33	$ 26.083,28
Peón Especializado IV	$ 139,38	$ 1.115,02	$ 27.875,62
Capataz General	$ 151,80	$ 1.214,37	$ 30.359,32

A.4) Ficto alimentación y vivienda.

Los trabajadores que no perciben en especie la alimentación y vivienda, percibirán el ficto correspondiente, el que se ajustara de aplicar el punto A.1 (2.70%) más una adición de 0.50% resultando en un 3.21%, por tanto el valor al 1/7/23 es de $ 5.008,09 mensuales y $ 200,32 diarios.

B) Ajuste al 1º de enero del 2024.

B.1) Ajuste.

Se establece un aumento salarial total de 5.31% resultante de los siguientes elementos:

* 4.40% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1/1/24-30/06/24
* 0.87% por concepto de recuperación.

B.2) Salarios mínimos.

Categorías	Sin Ficto Por hora	Sin Ficto Por día	Salario Mensual
Peón común	$ 116,13	$ 929,04	$ 23.225,96
Peón Especializado I	$ 121,23	$ 969,82	$ 24.245,39
Peón Especializado II	$ 126,36	$ 1.010,91	$ 25.272,69
Peón Especializado III	$ 137,34	$ 1.098,71	$ 27.467,86
Peón Especializado IV	$ 146,78	$ 1.174,21	$ 29.355,34
Capataz General	$ 159,85	$ 1.278,84	$ 31.970,88

B.3) Ficto alimentación y vivienda. Los trabajadores que no perciben en especie la alimentación y vivienda percibirán el ficto correspondiente, el que se ajustara de aplicar el punto B.1 (5,31%) más una adición del 0.50% resultando en un 5.83%, por tanto el valor al 1/1/24 es de $ 5.300,31 mensuales y $ 212,01 diarios.

C) Ajuste salarial al 1º de julio del 2024.

C.1) Ajuste.

Los trabajadores tendrán un aumento total de 2.18% resultante de la suma de los siguientes componentes:

* 1.30% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1/7/24-31/12/24
* 0.87% por concepto de recuperación.

C.2) Correctivo de inflación.

Al 1/7/2024 se aplicará, si correspondiere, un correctivo de inflación (en más) resultante de la comparación entre por un lado la acumulación de los porcentajes otorgados por concepto de inflación proyectada en el periodo 1/7/2023 - 30/06/2024 y, por otro lado, la inflación efectivamente registrada en dicho lapso. El porcentaje que surja con este concepto se adicionará al porcentaje de ajuste referido en punto C.1.

C.3) Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda.

El Consejo de Salarios se reunirá en los primeros días de julio del 2024 a los efectos de dejar constancia del correctivo de inflación mencionado y los salarios mínimos resultantes al 1/7/2024 (de la adición de correctivo y del ajuste referido en C.1) y de los valores del ficto alimentación y vivienda, al cual se le aplicará el correctivo mencionado y el ajuste de C.1 más una adición de 0.50%.

D) Ajuste al 1º de enero 2025.

D.1) Ajuste.

Los trabajadores tendrán un aumento total de 5.11% resultante de la suma de los siguientes componentes:

* 4.2% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1/1/25-30/06/25
* 0.87% por concepto de recuperación.

D.2) Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda.

El Consejo de Salarios se reunirá en los primeros días de enero del 2025 a los efectos de dejar constancia del correctivo de inflación mencionado y los salarios mínimos resultantes al 1/1/2025 (de la adición

del correctivo y del ajuste referido en D.1) y de los valores del ficto alimentación y vivienda, al cual se le aplicará el correctivo mencionado y el ajuste de D.1 más la adición del 0.50%.

E) Correctivo final de inflación.

Al final de los 24 meses de Acuerdo, se aplicará si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más o en menos) por la diferencia entre la inflación acumulada en el periodo 1/07/023 - 30/06/2025 y los aumentos dados por concepto de inflación proyectada y ajustes por inflación. Por su parte, el ficto de alimentación y vivienda tendrá el mismo tratamiento.

QUINTO. **Ficto ropa**. Bajo el fundamento de atender el universo de situaciones relacionadas y que por vía de los Decretos 291/007 y 321/009 no es posible abarcar, se abonará a partir del 1 de julio del 2023 a cada trabajador zafral la suma de $ 30.25 (pesos uruguayos treinta con 25/100) nominales por cada día efectivamente trabajado en concepto de ficto de ropa. En aquellos casos en los que se haga entrega en especie de la ropa al trabajador no se generará el mencionado ficto en dinero. Dicho ficto se actualizará en la forma y oportunidad en la cual se actualizan los salarios mínimos del sector.

SEXTO. **Salario Mínimo Nacional**. Los ajustes detallados en el presente acuerdo serán aplicados sin perjuicio de los aumentos que se fijen para el salario mínimo nacional. Por tanto, en caso de que, en oportunidad de los ajustes salariales previstos, el salario mínimo de alguna categoría quedara por debajo del salario mínimo nacional, el mismo será ajustado para alcanzar el valor estipulado del salario mínimo nacional.

SEPTIMO. **Comisiones de trabajo**. Las partes acuerdan la conformación de dos Comisiones bipartitas de trabajo sobre los siguientes temas:

1. *Comisión para el análisis de un proyecto de creación del Fondo Social Citrícola*. Esta Comisión se reunirá a partir del mes de setiembre del año 2024 y se integrará con dos representantes de cada sector (Sector Trabajador y Sector Empleador). Los delegados del Poder Ejecutivo de este grupo de actividad facilitarán las instancias que requiera la Comisión y darán seguimiento a sus actuaciones.
2. *Comisión para el análisis de categorías*. Esta Comisión se reunirá a partir del mes de setiembre del año 2024 y se integrará con dos representantes de cada sector (Sector Trabajador y Sector Empleador). En atención a las particularidades del sector, las partes entienden la necesidad de analizar las categorías y sus descripciones. Los delegados del Poder Ejecutivo de este grupo de actividad facilitarán las instancias que requiera la Comisión y darán seguimiento a sus actuaciones.

OCTAVO. **Beneficios**. Las partes acuerdan los siguientes beneficios:

8.1) Presentismo. Se abonará un presentismo con las siguientes características:

En caso de que el trabajador perciba el salario mínimo establecido en el presente acuerdo para su categoría y hasta un 10% por encima del mínimo señalado, el monto del presentismo será de un 7% de la totalidad de los haberes percibidos por el trabajador (exceptuando aguinaldo y salario vacacional).

En caso de que el trabajador perciba un salario que supere el mínimo establecido para su categoría en el presente acuerdo en una cifra mayor al 10%, el monto del presentismo será de un 5% de la totalidad de los haberes percibidos por el trabajador (exceptuando aguinaldo y salario vacacional).

El pago se efectuará por jornal, por quincena o por mes según la forma de remuneración del trabajador en cuestión.

El beneficio se abonará cuando el trabajador haya registrado un 100% de asistencia en la semana, quincena o mes según corresponda su forma de remuneración.

No se perderá el presentismo únicamente cuando las inasistencias obedezcan a: 1) licencia anual reglamentaria y licencias especiales incluida la licencia sindical, 2) análisis de papanicolau y/o mamografía, 3) donación de sangre, 4) amparo en BSE, 5) amparo en seguro de enfermedad por BPS, 6) citaciones judiciales en calidad de testigo, 7) examen de próstata según lo pactado en la cláusula 8.3 del presente acuerdo.

8.2) Cómputo del ficto (Alim/viv) para horas extras. El ficto de vivienda y alimentación se computará para el cálculo de las horas extras. Asimismo, a partir de dicha fecha, se establece que el ficto por alimentación y vivienda no podrá ser fraccionado en horas, por lo que se deberá abonar la totalidad del ficto independientemente de las horas trabajadas.

8.3) Examen de próstata. Todo trabajador mayor a los 40 años cumplidos de edad tendrá derecho a un día de licencia anual pago, a los efectos de realizarse el examen de próstata, debiendo presentar la constancia correspondiente ante la empresa.

8.4) Licencia especial para realización de papanicolau y/o radiografía mamaria. Bajo el fundamento de colaborar con una realidad compleja para las trabajadoras del sector, se establece para estos fines y en forma adicional, un (1) día más a lo establecido por la Ley 17.242 de fecha 20 de junio de 2020 siempre y cuando los exámenes no coincidan el mismo día. Este día adicional se regirá por las mismas condiciones allí establecidas.

8.5) Tiempo de traslado. Las partes exhortan al cumplimiento del art. 9 del Decreto de 29 de octubre de 1957 en redacción dada por el artículo 1 del Decreto Nº 353/014 del 04 de diciembre de 2014.

8.6) Acreditación de competencias. El recibo salarial acredita en forma suficiente las competencias del trabajador frente a cualquier empresa del sector productivo, hasta dos años después de emitido. Sólo podrá apartarse de esta regla el empleador que evalúe la competencias a través de informes técnicos de UTU o UDELAR.

8.7) Derecho de preferencia. Los trabajadores que se hayan desempeñado en una zafra tendrán prioridad en la contratación por parte de la misma empresa, a los efectos de trabajar en la zafra siguiente dentro de la misma categoría, siempre que el trabajador no registre sanciones de ningún tipo ni bajo rendimiento, considerando las necesidades productivas y de contratación de personal de cada empresa según la época del año.

8.8) Compensación por suspensión de la jornada. Una vez iniciada la jornada laboral y el trabajo efectivo, en caso de que por decisión de la empresa se impida o suspenda la tarea antes de completarse la media jornada, el trabajador cobrará el salario correspondiente al 50% de la jornada (de su categoría habitual). Si el corte se verifica luego de completarse la media jornada, se abonará el jornal completo más el ficto por alimentación y vivienda.

NOVENO. **Equidad y género**. Las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley No. 16.045 de no discriminación por sexo, Ley No. 17.514 sobre violencia doméstica y Ley No. 17.817 referente a la xenofobia, el racismo y toda forma de discriminación.

Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo No. 100, 111, y 156, Ley No. 16.045 y Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR).

Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 17.242 sobre prevención del cáncer génito-mamario, la Ley No. 16.045 que prohíbe toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector, y lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo según los Convenios Internacionales del Trabajo No. 100, 111 y 156.

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, al adjudicar tareas y al establecer la remuneración pertinente.

DÉCIMO. **Delegados Sindicales Nacionales**.

Los dirigentes nacionales de la UNATRA o UTRAU que sean dependientes de las empresas del sector Cítricos y Arándanos percibirán por las horas de licencia sindical el salario correspondiente a la categoría de Capataz de este Sub-Grupo.

DÉCIMO PRIMERO. **Cláusula de paz, prevención y solución de conflictos**. Durante la vigencia del presente acuerdo, y salvo por los reclamos que pudieran producirse por el cumplimiento de este, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial o desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas dispuestas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT), la Unión Nacional de Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA), o la Unión de Trabajadores Rurales y Agroindustriales del Uruguay (UTRAU).

DÉCIMO SEGUNDO. **VOTACIÓN**. En este estado, se somete a

votación el acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de todos los sectores.

DÉCIMO TERCERO. Se deja constancia que participaron como delegados del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Fabiana Osorio y Marcelo Buschiazzo.

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

16

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 23 "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo 22", Sub Grupos "01 (Horifruticultura), 04 (Criaderos de Suinos), 05 (Apicultura), 07 (Floricultura) y 00 (Residual)", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.579)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el día 17de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº23: "Granja, Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, citrus, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo Nº 22; subgrupos 01 (Horifruticultura), 04 (Criaderos de Suinos), 05 (Apicultura), 07 (Floricultura) y 00 (Residual)", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo**: Dras. Ericka Díaz, Ana Laura Machado y Pablo Deus; **delegados del sector empleador**: Victor Durán (Comisión Nacional de Fomento Rural), Raúl Damonte (CAF) y Pablo Durán (Confederación de Granjas del Uruguay); **delegados del sector trabajador**: Germán González, Julio Méndez y Mariela Valdés. Reunidos, se procede a dejar constancia de los siguiente:

Antecedentes. Los delegados de cada sector en conocimiento de los lineamientos económicos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de Negociación Salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales y efectuadas las negociaciones de estilo conforme a lo establecido por el artículo 12 de la ley 18.566 y su modificativa (Ley 20.145) y luego de recíprocas concesiones presentan a consideración del Consejo de Salarios el siguiente acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.449; el cual, es sometido a votación consignando lo siguiente:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**.

El presente acuerdo abarcará el periodo comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio de 2025, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio del 2023, 1º de enero del 2024, 1º de julio del 2024 y 1º de enero del 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**.

Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores y empresas del Grupo Nº 23, Subgrupos Nº1 (Hortifruticultura), 4 (Criadero de suinos), 7 (Floricultura), 5 (Apicultura) y 0 (Residual), excluyéndose de su ámbito de aplicación al personal superior, gerencial o de confianza.

TERCERO: **Ajustes salariales, salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda**.

Se efectuarán los ajustes salariales que se detallan a continuación, aclarando que los mismos resultan, por un lado, de la aplicación de los ajustes previstos en las pautas del Poder Ejecutivo para la décima ronda de negociación salarial y, por otro lado, para todos los sectores comprendidos en el presente documento con excepción del Subgrupo 5 (Apicultura), los ajustes también resultan del acuerdo transaccional alcanzado en relación con la cláusula sexto del acuerdo del Consejo de Salarios del 6/12/2013, que previó determinadas diferencias entre los salarios mínimos de ciertas categorías a partir de enero 2012, acuerdo transaccional que se especifica en la cláusula cuarta del presente documento.

A) **1º de julio del 2023**

A.1) Ajuste

Los trabajadores del sector recibirán un aumento salarial total de 2.7% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1º de julio 2023 - 31 de diciembre de 2023.

A.2) Salarios mínimos 1/07/23

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto A.1, los salarios mínimos nominales por categoría vigente a partir del 1 de julio de 2023 son los siguientes:

Para todos los sectores menos Apicultura

Sin Ficto			Salario	%
Categorías	Por hora	Por día	Mensual	Aumento
Peón común	121,01	968,08	24.202,00	2.70
Peón Especializado I	127,06	1.016,48	25.412,00	2.69
Peón Especializado II	137,87	1.102,96	27.574,00	2.98
Peón Especializado III	149,59	1.196,72	29.918,00	3.27
Peón Especializado IV	162,31	1.298,48	32.462,00	3.56
Capataz General	176,11	1.408,88	35.222,00	3.85

Subgrupo Apicultura

Sin Ficto			Salario
Categorías	Por hora	Por día	Mensual
Peón común	121,00	968,00	24.200,00
Peón Especializado I	132,79	1.062,32	26.558,00
Peón Especializado II	151,02	1.208,16	30.204,00
Capataz General	163,38	1.307,04	32.676,00

A.3) Ficto alimentación y vivienda.

Los trabajadores que no perciben en especie la alimentación y vivienda percibirán el ficto correspondiente, el que se ajustará de acuerdo con el punto A.1, cuyo valor al 1/7/23 $ 5.913,00 mensuales y de $ 236,53 diarios.

B) 1º de enero del 2024

B.1) Ajuste

Se establece un aumento salarial total de **5.31%** resultante de la acumulación de los siguientes factores: 4.40% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1/1/24-30/06/24 y 0.87% por concepto de recuperación (1ra. cuota de 2,6% pendiente).

B.2) Salarios mínimos

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto B.1 los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de enero del 2024 son los siguientes:

Para todos los sectores menos Apicultura

Sin Ficto			Salario	%
Categorías	Por hora	Por día	Mensual	Aumento
Peón común	127,44	1.019,52	25.488,00	5.31
Peón Especializado I	133,82	1.070,56	26.764,00	5.31
Peón Especializado II	145,73	1.165,84	29.146,00	5.70
Peón Especializado III	158,70	1.269,60	31.740,00	6.09
Peón Especializado IV	172,82	1.382,56	34.564,00	6.48
Capataz General	188,20	1.505,60	37.640,00	6.87

Subgrupo Apicultura

Sin Ficto			Salario
Categorías	Por hora	Por día	Mensual
Peón común	127,43	1.019,44	25.486,00

Peón Especializado I	139,84	1.118,72	27.968,00
Peón Especializado II	159,04	1.272,32	31.808,00
Capataz General	172,06	1.376,48	34.412,00

B.3) Ficto alimentación y vivienda

Los trabajadores que no perciben en especie la alimentación y vivienda percibirán el ficto correspondiente, el que se ajustará de acuerdo con el punto B.1, cuyo valor al 1/1/24 es de $ 6.226,98 mensuales y de $ 249,09 diarios.

C) 1º de julio del 2024

C.1) Ajuste

Los trabajadores tendrán un aumento total de **3,06%** resultante de la acumulación de los siguientes factores: 1.30% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1/1/24-30/06/24 y 1,74% por concepto de recuperación pendiente (2/3 de 2,6%).

Los salarios mínimos por categoría podrán integrarse por partidas salariales tales como tickets alimentación. Por el contrario, no podrán integrarse por partidas como comisiones, primas por antigüedad, presentismo, etc.

C.2) Correctivo de inflación

Al 1/7/2024 se aplicará, si correspondiere, un correctivo de inflación (en más), resultante de la comparación entre por un lado la acumulación de los porcentajes otorgados por concepto de inflación proyectada en el periodo 1/7/2023 - 30/06/2024 y por otro lado, la inflación efectivamente registrada en dicho lapso. El porcentaje que surja con este concepto se adicionará al porcentaje de ajuste referido en punto C.1.

C.3) Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda

El Consejo de Salarios se reunirá en los primeros días de julio del 2024 a los efectos de dejar constancia del correctivo de inflación mencionado y los salarios mínimos resultantes al 1/7/2024 (de la suma de correctivo y del ajuste referido en C.1) y de los valores del ficto alimentación y vivienda, al cual se le aplicará el correctivo mencionado y el ajuste de C.1.

Así mismo, y en función de lo establecido en la cláusula cuarta de este documento, se deberá tener presente que a partir de la categoría de Peón Especializado 1, la diferencia entre las mismas será de un 9.3% (excepto Subgrupo 5 Apicultura).

D) 1º de enero 2025

D.1) Ajuste

Se establece al 01/01/2025 un aumento salarial total de 4.20% por concepto de inflación proyectada para el periodo 1º de enero 2025 - 30 de julio 2025.

D.2) Salarios mínimos y ficto alimentación y vivienda.

El Consejo de Salarios se reunirá en los primeros días de enero del 2025 a los efectos de dejar constancia del salario mínimo y ficto de alimentación y vivienda, este último se ajustará por el punto D1.

Así mismo, y en función de lo establecido en la cláusula cuarta de este documento, se deberá tener presente que a partir de la categoría de Peón Especializado 1, la diferencia entre las mismas será de un 9.7% (excepto Subgrupo 5 Apicultura).

E) **Correctivo final de inflación**

Al final del acuerdo (1º de julio del 2023 al 30 de junio 2025) se aplicará, si corresponde un ajuste salarial adicional (en más o en menos) por la diferencia entre la suma de los porcentajes establecidos en este acuerdo por concepto de inflación proyectada para el periodo desde el 1º de julio 2023 al 30 de junio del 2025, y la inflación efectivamente registrada en el mismo lapso.

CUARTO: **Diferencia entre categorías.**

Las partes han arribado a un acuerdo transaccional en relación con la cláusula sexta de acuerdo del Consejo de Salarios de 6/12/2013, aplicable a todos los sectores comprendidos en el presente acuerdo con excepción del Subgrupo Apicultura.

SEXTO: **Exámenes genito mamarios.**

Las partes acuerdan que se otorgará 1 (un) día adicional al establecido legalmente, para los controles de PAP y/o MAM en caso de que ambos exámenes no le sean coordinados a la trabajadora para el mismo día.

SEPTIMO: **Comisión de categorías.**

Las partes acuerdan que se reunirán en comisión durante el último semestre del convenio, para analizar conjuntamente la temática relacionada con las categorías del sector (actualización, tareas, modificaciones por incorporación de tecnología, etc.)

OCTAVO: **Modo de contratación para el personal zafral.**

Los trabajadores que se hayan desempeñado en una zafra tendrán prioridad en la contratación por parte de la misma empresa a los efectos de trabajar en la zafra siguiente dentro de la misma categoría, siempre que el trabajador no registre sanciones de ningún tipo ni bajo rendimiento, considerando las necesidades productivas y de contratación de personal de cada empresa según la época del año.

NOVENO: **Licencia sindical de los delegados nacionales.**

Los delegados nacionales comprendidos en el presente acuerdo, de los sub grupos 1 (Hortifruticultura); 4 (Suinos) y 7 (Floricultura) cobrarán las horas sindicales realizadas al valor de la categoría peón especializado III.

Los delegados nacionales comprendidos en el presente acuerdo, del sub grupos 00 (Residual) cobrarán las horas sindicales realizadas al valor de la categoría peón especializado IV.

Todas las condiciones de implementación acordadas para el ejercicio de la licencia sindical serán las establecidas en el acta del Grupo 23 de fecha 17/11/2023, excepto lo modificado por la presente.

DECIMO: **Pago de retroactividad.**

Las retroactividades generadas por aplicación de la presente acta con vigencia al 1 de julio de 2023, se podrán abonar hasta la fecha 15 de diciembre de 2023.

DECIMO PRIMERO: **Cláusula de paz, prevención y solución de conflictos.**

Durante la vigencia del presente acuerdo los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales ni promoverán acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos negociados, acordados o no acordados a través del presente instrumento, con excepción de aquellas medida que con carácter general resuelvan UNATRA o PIT CNT y con excepción de situaciones de incumplimiento de la normativa vigente. Las partes acuerdan elevar a su conocimiento de manera recíproca todas aquellas situaciones cualquiera sea su naturaleza, que pudieran desembocar en conflictos colectivos de trabajo. Si las situaciones planteadas a ese primer nivel no se resolvieran, las partes se comprometen a elevar tales situaciones a la consideración de la División Negociación Colectiva de la DINATRA y luego al Consejo de Salarios correspondiente a efectos de que asuma sus competencias como mediador.

DECIMO SEGUNDO. VOTACIÓN. En este estado, se somete a

votación el acuerdo alcanzado por los sectores empleador y trabajador, resultando el mismo aprobado por voto afirmativo de todos los sectores.

DÉCIMO TERCERO. Se deja constancia que participaron como delegados del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Fabiana Osorio y Marcelo Buschiazzo.

Leía que fue, se firman 7 ejemplares del mismo tenor.

17

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo 7 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.580)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 17 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" Sub Grupo Nº 7 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Gonzalo Illarramendi y Viviana Dell'Acqua; delegados del sector empleador, Ing. José Mantero y Dr. Mario Garmendia; delegados del sector trabajador, Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Fidel Bravo, Lourdes Delgado, Jose Luis Orons, Diego Zipitria y Bernardo Gonzalez quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO (Vigencia).- El plazo del presente acuerdo abarca el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO (Ámbito de aplicación).- Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente que componen el sector.

TERCERO (Cierre de convenio anterior).- En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula "SEXTO" del convenio colectivo celebrado el 28 de noviembre de 2022 entre la Cámara de Especialidades Veterinarias y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, a partir del 1º de julio de 2023 los salarios de los trabajadores del sector deben ser ajustados en un **3,78% (tres con setenta y ocho por ciento),** que corresponde a la variación del Índice General de los Precios del Consumo proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística (en adelante IPC) del semestre inmediato anterior.

Por consiguiente, a partir del 1º de julio de 2023, los salarios mínimos por categoría son los siguientes:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE DIRECCIÓN	
CADETE	31.485
LIMPIADOR	34.524
TELEFONISTA - RECEPCIONISTA	35.760
AUXILIAR TERCERA	35.760
AUXILIAR SEGUNDA	41.327
SECRETARIA	41.327
AUXILIAR PRIMERA	44.674
CAJERO	44.674
AYUDANTE TÉCNICO 2º	49,405
ENCARGADO	50.078
COBRADOR	50.306
AYUDANTE TECNICO 1º	51.669
VENDEDOR DE PLAZA	51.676
OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	53.016
PROGRAMADOR	57.073
SECRETARIA BILINGUE	57.073
SUBJEFE	58.869
VIAJANTE	58.869
IDÓNEO	65.187
JEFE DE SECCIÓN	67.891
TEC. UNIV. S/JEFATURA	78.719
PERSONAL OBRERO	
OPERARIO COMÚN	35.760
OPERARIO PRÁCTICO	38.646
MEDIO OFICIAL DE MANTENIMIENTO	38.646
OPERARIO ESPECIALIZADO	43.289
ENCARGADO	50.078
OFICIALES DE MANTENIMIENTO	46.022
OFICIAL FOGUISTA	49.967

CUARTO (Ajustes salariales).- Los salarios se ajustarán en las oportunidades y según reglas que se establecen a continuación:

4.1)1º de enero 2024: A los efectos de determinar el ajuste, se comparará la variación del IPC y la variación de la cotización del dólar americano (dólar interbancario BROU), en ambos casos correspondiente al semestre inmediato anterior (1º de julio - 31 de diciembre de 2023). Si el resultado de dicha comparación arroja que la variación del IPC es menor o igual a la variación de la cotización del dólar americano, los salarios se ajustarán por el porcentaje de variación de la inflación. Si el resultado de dicha comparación arroja que la variación del IPC es mayor a la variación de la cotización del dólar americano, los salarios se ajustarán por el porcentaje de variación de la cotización del dólar americano. En ningún caso el ajuste podrá ser inferior al 90% de la variación del IPC del referido periodo.

4.2)1º de enero 2025: se aplicará la misma fórmula de ajuste indicada en el numeral 4.1 de la presente cláusula, a cuyos efectos se tomará en cuenta el semestre comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2024. En ningún caso el ajuste podrá ser inferior al 90% de la variación del IPC del referido periodo.

4.3)En cada una de las oportunidades antes referidas, las partes suscribirán un acta en la que dejarán asentado el porcentaje de ajuste que corresponda aplicar. De la misma forma se procederá en relación a los correctivos que se establecen en la cláusula siguiente.

QUINTO (Correctivos anuales).-

5.1)Primer correctivo.- El 1º de julio de 2024 se aplicará, si correspondiere, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada en el periodo 1º de julio 2023 - 30 de junio de 2024 y los ajustes salariales otorgados en el mismo periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

5.2)Correctivo final.- Al final del convenio se aplicará, si correspondiere, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada en el periodo 1º de julio 2024 - 30 de junio de 2025 y los ajustes salariales otorgados en el mismo periodo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de que corresponda aplicar este correctivo final, el mismo se aplicará sin necesidad de firma de acta, con cargo al mes de julio de 2025.

SEXTO (Beneficios).- Durante todo el plazo del presente acuerdo (a saber: 1º de julio 2023 - 30 de junio 2025) se mantendrá la vigencia de los beneficios y condiciones de trabajo referidos en las cláusula "Sexto" del convenio de 3 de diciembre de 2020, con las modificaciones que se introducen en el presente convenio. Finalizado el plazo del presente acuerdo, los beneficios y condiciones de trabajo continuarán vigentes hasta que el Consejo de Salarios o mediante convenio colectivo, se negocie y resuelva su posible continuidad o modificación, en todo o en parte; dejando ambas partes manifestada su mejor disposición de negociación en tal sentido, como ha sido su tradición.

Se desarrollan a continuación los beneficios y condiciones de trabajo:

6.1)**Día adicional de licencia**. Los trabajadores del sector tienen

derecho a gozar un día adicional de licencia respecto de los ya previstos por las disposiciones legales vigentes. Esto último sin perjuicio de que se mantiene el beneficio adicional de licencia a partir del quinto año de antigüedad en la empresa (Cláusula quinto del acta de acuerdo de fecha 6/12/16).

6.2)**Accidentes de trabajo (Ley nº 16.074).-** Las empresas abonarán el salario de los tres primeros días de ausencia a los trabajadores que sufran accidentes de trabajo que reciban amparo del Banco de Seguros del Estado, a condición de que el periodo total de la ausencia provocada por el accidente no sea inferior a siete días.

6.3)**Violencia doméstica y acompañamiento a víctimas de violencia doméstica o contra las mujeres basada en género (leyes Nº 17.514 y Nº 19.580)**: 1) Las partes expresan su repudio a cualquier forma de violencia y manifiestan su adhesión desde ya a la normativa nacional vigente a este respecto. 2) Los trabajadores del sector dispondrán de hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles en cada año civil a los efectos de acompañar en instancias judiciales a personas que hayan sido víctimas de violencia doméstica (ley Nº 17.514) o de violencia contra las mujeres basada en género ley Nº 19.580). 3) El tiempo no podrá emplearse en fracciones inferiores a cuatro horas por vez. 4) De las veinticuatro (24) horas hábiles totales, ocho (8) serán remuneradas. Las restantes dieciséis (16) serán consideradas como faltas justificadas y no pasibles de sanción. 5) El correcto empleo de este derecho para los fines indicados deberá justificarse en todos los casos mediante la presentación al empleador, dentro de las 24 horas hábiles siguientes, del certificado extendido por la respectiva Sede judicial.

6.4)**Horas para trabajadores para el cuidado de la salud y educación de menores o personas con discapacidad a su cargo**. 1) Las trabajadoras y los trabajadores tendrán derecho a gozar de hasta 24 horas anuales pagas para atender situaciones vinculadas con el cuidado de la salud y educación de menores o personas con discapacidad que se encuentren a su cargo, las que deberán acreditarse mediante la presentación de la correspondiente documentación (constancia, certificación etc.). 2) A los efectos antedichos, se entenderá que el menor de edad o persona con discapacidad se encuentra "a cargo" de la trabajadora o del trabajador, cuando sea su hijo o hijo de su cónyuge, concubino o concubina; en estos últimos casos, a condición de que la persona menor o con discapacidad, efectivamente conviva con la trabajadora o trabajador beneficiario. Dicha convivencia será acreditada mediante declaración jurada que la trabajadora o trabajador deberá realizar a la empresa y mantener en todo momento actualizada. La declaración jurada que contenga información no ajustada a la realidad, será considerada una falta especialmente grave y hará pasible al trabajador de las correspondientes sanciones disciplinarias. 3) Se dispondrá de hasta 72 horas anuales pagas para atender situaciones graves de salud que impliquen internación (en sanatorio o domicilio) de las personas antes mencionadas, así como de cónyuge, concubino, padre o madre; todo lo que deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación de la documentación pertinente. Las ausencias en que incurran los trabajadores por encima de las horas antedichas, siempre que estén debidamente justificadas, no serán pasibles de sanción disciplinaria, aunque sí podrán ser descontadas.

6.5)**Salas de lactancia**. Son de aplicación a las empresas del sector las disposiciones de la ley Nº 19.530, del 24 de agosto de 2017 y decreto Nº 234/2018, del 30 de julio de 2018. Sin perjuicio de lo antedicho, se mantiene la exhortación a todas las empresas del sector de contar con una sala de lactancia, en condiciones higiénicas y apropiadas, a los efectos de dotar a las trabajadoras madres, un lugar cómodo y de uso exclusivo cuando se verifique la extracción de caso, en las condiciones que se determinarán por cada empresa, en el ámbito de la Comisión Bipartita de Salud e Higiene Laboral.

6.6)**Viernes de semana de turismo**: día de asueto. El viernes de la semana de turismo será día de asueto sin que afecte al salario. Si se trabajara este día, el trabajador recibirá doble paga.

6.7)Las partes ratifican lo establecido en las cláusulas Décima, y hasta la Trigésima tercera del convenio de fecha 20 de Setiembre de 2006, homologado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Octubre de 2006, actualizada en el convenio de octava ronda que a continuación se trascribe:

6.7.1) Com**isión de Seguridad y Salud Laboral**: Se acuerda crear una comisión especial bipartita sectorial entre la Cámara y el STIQ sobre seguridad y salud laboral con los siguientes objetivos concretos:

1. Jerarquizar este aspecto tan importante de la actividad laboral,

2. Realizar seguimientos en cada fábrica.

3. Promover la instalación y funcionamiento de cada bipartita por fábrica.

4. Promover la capacitación

5. Ofrecer la intervención en situaciones complejas aportando ideas para las mejores soluciones.

6.7.2) **Reglamentación de la licencia sindical (art. 4º de la ley Nº 17.940 del 2 de enero de 2006)**: El derecho a gozar del tiempo libre remunerado para el ejercicio de la actividad sindical, reconocido por el artículo 4º de la ley 17.940, se regulará conforme a lo siguiente: A) Se establece un máximo de 60 horas pagas por mes, por empresa, a ser utilizadas por los dirigentes nacionales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química que puedan estar empleados en el sector, a los efectos de desarrollar sus actividades sindicales. B) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan hasta 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 10 horas pagas, por mes, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. C) En aquellas empresas en que exista organización sindical y que tengan más de 25 trabajadores en planilla, se establece un máximo de 25 horas pagas, mensuales, por empresa, a ser utilizadas por el o los delegados sindicales, en su conjunto. D) A los efectos del cómputo de trabajadores en planilla, no se considerarán los cargos de confianza superiores a jefe de sección tales como técnicos universitarios sin jefatura, jefe de departamento, secretaria de gerente y gerente. E) Las horas de licencia sindical son mensuales, por empresa y no acumulables de un mes a otro sin no fueran utilizadas dentro del mes en que se generen. F) La organización sindical comunicará a la empresa por medio fehacientes y con una anticipación no inferior a las cuarenta y ochos horas cuando se utilizarán el tiempo antes referido y quiénes serán los delegados que en cada oportunidad harán uso del mismo. El plazo de preaviso podrá reducirse en consideración a situaciones urgentes o imprevistas que así lo justifiquen.

6.7.3)**Licencia de delegados de Seguridad y Salud Laboral**: Se conviene establecer a nivel de empresa una licencia paga de hasta 120 horas anuales para que sean usufructuadas por el/los delegados de salud laboral, con un tope máximo mensual de 15 horas. Las horas de licencia sindical pagas serán consideradas como efectivamente trabajadas a todos los efectos. Se previene por las partes en consecuencia, que el trabajador que haga uso de la licencia sindical no puede dejar de percibir salario y/o beneficios regulados en convenios colectivos del sector, o particulares por empresa.

6.7.4)**Ropa de trabajo**. Las empresas entregarán en forma gratuita dos mudas de ropa y calzado apropiado a las tareas que se desarrollan en planta. Asimismo, entregarán cada año y en forma también gratuita una túnica o muda de ropa, de acuerdo a las tareas administrativas que se realice, para uso exclusivo de sus funciones en la empresa.

6.7.5) **Gastos de cobradores**. Cuando no se haya acordado lo contrario, serán de cargo exclusivo de las empresas los gastos de locomoción de los cobradores, así como los que demanden la obtención de garantías, pólizas de seguro, etc. En caso de que el cobrador sea contratado con coche propio, el viático por locomoción se regirá por las disposiciones vigentes para los vendedores de plaza.

6.7.6) **Medios de movilidad**. Los vendedores de plaza y viajantes podrán ser contratados para el cumplimiento de sus funciones específicas con la condición de utilizar automóvil de su propiedad o de la empresa o medios de transporte colectivos. Cuando las empresas proporcionen automóvil de su propiedad serán por cuenta de éstas los gastos que demanden la conservación y funcionamiento

6.7.7) **Gastos de movilidad**. Las empresas abonarán mensualmente todos los gastos que originen las giras, locomoción, automóvil, alojamiento y comidas. Se destinará un monto previo que será abonado antes de cumplir las tareas y que serán reliquidado contra presentación de comprobantes. En ningún caso el funcionario que utilice automóvil de su propiedad podrá reclamar otra suma por ningún concepto por gastos de movilidad, ya sea que refiera cubiertas, patente, seguros, etc.

6.7.8) **Quebranto**. Por concepto de quebranto se pagará una compensación especial por mes al cajero y a cualquier otro funcionario que esté a cargo de una caja chica sobre los sueldos fijados por laudo.

6.7.9) **Comedor**. Toda empresa que tenga más de seis funcionarios trabajando en un mismo local deberá instalar un local apropiado para el comedor. Se exhorta a las empresas a implementar con su personal un servicio de cafetería o comedor.

6.7.10) **Seguro de enfermedad**. Las empresas, junto con sus respectivos trabajadores, podrán optar por ingresar en el sistema de Caja de Auxilio de la Industria Química o Seguro Convencional o institución Similar, siempre que el régimen general del seguro de enfermedad así lo permita.

6.7.11) **Licencia por exámenes**. Se regulará de acuerdo a lo previsto por la Ley 18.458, salvo en lo relativo a la antigüedad (art. 3 Ley 18.458), respecto de lo cual se acuerda, su no exigencia.

6.7.12) **Horario continuo**. Se recomienda a las empresas que estudien con su personal la posibilidad de implementar el horario continuo.

6.7.13) **Provisión de vacantes**. Las empresas mantendrán registros de las calificaciones de sus dependientes y los tendrán en cuenta a los efectos de proveer las vacantes o crear nuevos cargos.

6.7.14) **Salario vacacional**. Las empresas concederán a sus funcionarios una suma para facilitar el goce de la licencia anual, de acuerdo a las condiciones que resultan de la legislación vigente. Se establece para el monto de la misma el equivalente al 100% del salario nominal de licencia. Cuando la licencia se tome fraccionada, el criterio antes indicado se aplicará en la proporción que corresponda.

6.7.15) **Feriados** a) Feriados comunes: Los feriados comunes en que se trabaje, se pagarán tiempo y medio. b) Los feriados no laborables: se pagarán tiempo simple, se trabaje o no. El tiempo efectivamente trabajado se pagará además tiempo doble. Con respecto al resto de las variables se seguirá el régimen legal. c) Día del trabajador de Veterinaria. Se fija el 16 de julio de cada año en carácter de fijo e inamovible, como el "día del trabajador de veterinaria". El mismo será considerado feriado no laborable sin que afecte al salario. Si se trabajara esta fecha, el trabajador recibirá doble paga.

6.7.16) **Jornada incompleta**: El personal que por indicación de la empresa, trabaja fracciones de jornadas, percibirá medio jornal cuando trabaja menos de media jornada y percibirá jornal integro, cuando trabajando más de media jornada no complete una jornada, siempre que la falta de cumplimiento de la jornada o de la media jornada no sea por causas imputables al funcionario.

6.7.17) **Elementos de protección**. Las empresas se obligan a cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional. Todos los elementos de seguridad serán de uso obligatorio para los trabajadores.

6.7.18) **Cambios de horarios**. Es optativo para cada empresa el suprimir la jornada del día sábado, repartiendo las horas correspondientes entre los restantes de la semana.

6.7.19) **Funciones fuera de la empresa**. A todo empleado que tenga que realizar funciones en forma permanente o provisorias fuera de la empresa se le destinará un adelanto para gastos extraordinarios el que será reliquidado contra prestación de comprobantes.

6 7.20) **Subsidio por fallecimiento**. En caso de fallecimiento del trabajador y siempre que la empresa no contara con seguro de vida colectivo, se entregará a sus causahabientes, como contribución especial y por única vez, el importe correspondiente a un salario.

6.7.21) **Ayuda a escolares**. Antes del 10 de marzo las empresas deberán entregar por cada hijo de funcionario en edad escolar comprendida entre los cuatro y dieciséis años, una túnica o valor equivalente en útiles escolares.

6.7.22) **Licencias especiales**. El trabajador tendrá también derecho a las siguientes licencias especiales, sin que ello afecte a su salario. a) Licencia por casamiento: Siete días consecutivos para los funcionarios con antigüedad mínima de dos años. b) Licencia por antigüedad: Al cumplir 30 años de actividad en la empresa, se concede siete días consecutivos.

6.7.23) **Comisión interna**. En cada empresa podrá funcionar una comisión interna de carácter consultivo para tratar todos y cada uno de los problemas que afecten a los trabajadores del establecimiento. Cada comisión interna integrada por representantes de las empresas, y de los trabajadores.

6.7.24) **Compensación por horario nocturno**. Los funcionarios que realicen tareas nocturnas entre las 22:00 y las 6:00, percibirán una compensación del 20% de su salario.

6.7.25) **Complemento licencia por maternidad**. Se otorgará a las funcionarias un complemento que equipare el aporte de Asignaciones Familiares con la remuneración que le correspondería si estuviese en actividad, siempre que esta última fuera superior al primero.

6.7.26) **Prima por antigüedad**. a) Se ratifica la prima por antigüedad establecida por Convenio Colectivo de fecha 16 de agosto de 2005, homologado por el Decreto 443/005. b) La antigüedad se computará por periodos anuales, a partir del 1º de enero del año de ingreso del funcionario, cuando dicho ingreso haya tenido lugar entre el 1º de enero y el 30 de junio, y a partir del 1º de enero del año siguiente al del ingreso, cuando éste se haya efectivizado entre el 1º de julio y el 31 de diciembre y mientras el funcionario figure en la planilla de trabajo de la empresa c) Gozarán de esta prima los funcionarios que tengan una antigüedad no inferior a cinco años en la empresa d) La prima será mensual y del 2.5% de la Base de Prestaciones y Contribuciones por año de servicio y del 3% para los funcionarios que hayan alcanzado una edad inferior en 5 años a la edad mínima jubilatoria. e) El monto de la Base de Prestaciones y Contribuciones a los efectos del cómputo de la prima será la vigente al 1º de enero de cada año f) La acumulación de años de antigüedad cesará cuando el funcionario llegue a la edad mínima necesaria para la

jubilación. g) En todos los casos, el cálculo de la antigüedad se hará a partir del último ingreso del funcionario a la empresa. h) La Prima por antigüedad establecida por este convenio no anulará otras existentes que otorguen mayores beneficios i) aquellas empresas que en la actualidad estén liquidando la prima por antigüedad a partir de valores superiores a la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), deberán continuar aplicando dichos criterios independientemente de lo pactado en la presente cláusula.

6.7.27) **Eliminación de Tickets Alimentación**: Las partes acuerdan la eliminación de los tickets alimentación que forman parte del salario para aquellos trabajadores que a la fecha sean mayores de 50 años, exhortando asimismo a las empresas a que analicen la eliminación para la totalidad de los trabajadores de cada empresa. La suma que se abonaba en forma de Tickets pasará a abonarse en dinero y será parte del nominal de cada trabajador.

6.7 28) **Adición de un día por exámenes génitomamario**: Las partes acuerdan otorgar a todas las trabajadoras del sector medio día al año de licencia especial con goce de sueldo, extra (adicional), al otorgado por la Ley 17.242, para facilitar la realización de exámenes genito-mamarios (Papanicolau o mamografía), debiendo acreditar su uso por certificación médica. Se deja exhortado el ingreso o regreso a las actividades diarias de aquellas trabajadoras que hagan uso de dichas horas otorgadas, pero si la trabajadora no cumpliera con esta exhortación no será pasible de sanción por esa causa.

6.7.29) **Día adicional de Licencia**. Las partes acuerdan que los trabajadores que cumplan 5 años en la empresa tendrán derecho, a partir del año siguiente, a gozar de un día adicional de licencia a los ya previstos por las disposiciones legales vigentes. En los casos de trabajadores que en el año en curso tengan 5 años o más de antigüedad tendrán derecho al día adicional a partir de la licencia a gozar en el 2017. El día de licencia adicional que aquí se pacta sustituye al que se encontraba previsto en la cláusula "Decimo Primero" del convenio de fecha 14 de noviembre de 2013.

SÉPTIMO (Mínimos).- Los salarios y beneficios pactados en el presente acuerdo tienen carácter de mínimos y su aplicación no podrá ir en menoscabo de las condiciones más favorables para los trabajadores que vengan aplicando las empresas.

OCTAVO (Categorías).- 1) Durante todo el plazo del presente acuerdo se mantendrá la vigencia de las categorías y sus correspondientes definiciones, según cláusula "DÉCIMO SEGUNDA" del acta de Consejo de Salarios de fecha 23 de mayo de 2011 del Grupo nº 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Sub Grupo nº 7 "Medicamentos y farmacéutica de uso animal". 2) Sin perjuicio de lo antedicho, se acuerda la creación de una Comisión Bipartita a los efectos de analizar dichas categorías y sus correspondientes definiciones y/o incorporar nuevas categorías en función de los cambios en la organización del trabajo (cambios tecnológicos, nuevas metodologías, etc.), con miras a acordar posibles futuras actualizaciones. Esta comisión se constituirá a partir del marzo de 2024.

NOVENO (Prevención de conflictos).- 1) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva en las empresas del sector de cualquier naturaleza o Índole, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión Bipartita, que tendrá como competencia básica, mediar, interactuar y procurar mediante el diálogo, la búsqueda de acuerdos que eviten la declaración de pre-conflicto. 2) Esta Comisión Bipartita estará integrada por dos representantes de cada una de las partes (dos por la organización sindical y dos por la representación de empleadores). Las partes, comunicarán por escrito las designaciones del caso. 3) La Comisión Bipartita será convocada por cualquiera de las partes. 4) En caso de no poder arribarse a un acuerdo en dicho ámbito, se labrará Acta de Desacuerdo, debiendo en consecuencia las partes recurrir a la mediación preceptiva del Consejo de Salarios del grupo correspondiente, a efectos de que éste asuma sus competencias. 5) Mientras se susciten estas instancias preventivas, las partes se comprometen a negociar de buena fe y se abstendrán de adoptar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. 6) Asimismo, las partes asumen el compromiso de trabajar en conjunto para la implementación de actividades de formación profesional y capacitación, con el objetivo de promover la actualización y adaptación de las competencias y aptitudes de los trabajadores en una dinámica de incorporación de nuevas tecnologías, minimización del impacto de la pérdida de puestos de trabajo, atención a la competencia originada en las empresas importadoras de productos veterinarios, etc.

DÉCIMO (Cláusula de paz).- Durante la vigencia de este acuerdo, las organizaciones sindicales y los trabajadores del sector, no realizarán acciones gremiales de fuerza de ningún tipo, referidas a mejoras salariales o aumentos de cualquier naturaleza que queden alcanzados y comprendidas en el objeto del presente acuerdo e instancia de Consejo de Salarios. Se exceptúan las medidas sindicales adoptadas con carácter general por el PIT - CNT y/o STIQ.

Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

18

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub Grupo "Residual", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.581)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 8 de noviembre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", subgrupo "Residual" integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo**: Dr. Carlos Rodríguez, Lic. Francisco Tucci y Lic. Bolivar Moreira los **delegados del sector trabajador**: Sres. Rody Olivera y Roque Delgado en representación de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), y los **delegados del sector empresarial**: Dres. Ana Silva y Juan Andrés Lerena en representación de la Asociación Nacional de Brodcasters Uruguayos (**ANDEBU)** quienes dejan constancia que han adoptado la presente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO: En la décima ronda de negociación salarial, al haber culminado el 30 de junio de 2023 el plazo de vigencia de las respectivas decisiones de Consejo de Salarios se han abierto las negociaciones en los siguientes subgrupos: 2.1 "Prensa escrita de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"; 2.2 "Prensa escrita del Interior y sus ediciones periodísticas digitales"; 3.1 Radios de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"; 4.1 "Tv abierta de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"; 4.2 "Tv abierta del Interior y sus ediciones periodísticas digitales"; 4.3 "Tv para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales"; 4.4 "Televisión para abonados del Interior y sus ediciones periodísticas digitales"; 4.5 "Productoras de contenidos para la televisión abierta y/o televisión por abonados"; 5.1 "Agencias Internacionales de noticias", 6 "Sociedades hípicas, casinos electrónicos, agencias hípicas"; 9 "Producción audiovisual independiente no publicitaria"; 10 "Atracciones mecánicas y afines". No se realizó la apertura de negociación de los subgrupos: 01. "Cines, Teatro, Música", capítulo " Cines de Montevideo y zona balnearia costa este", 3.2 "Radios del interior y sus ediciones periodísticas digitales", 7 "Impresiones y publicaciones oficiales (IMPO)", 8 "Distribución de películas cinematográficas" por encontrarse vigentes sus respectivos acuerdos".

SEGUNDO: Para las actividades comprendidas en el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", no mencionados en la cláusula precedente y rigiendo para todos los trabajadores, el Consejo de Salarios deja constancia de que adopta la siguiente decisión para el subgrupo "Residual" que abarcará el periodo comprendido entre el 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

TERCERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El acuerdo tendrá vigencia entre el 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses). Se realizaran ajustes salariales semestrales: 1ero

de julio de 2023, 1ero de enero y 1ero de julio de 2024 y 1ero de enero de 2025.

CUARTO. **Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2023**. Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 3.40%, compuesto por los siguientes items: a) 0.68% por concepto de correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por proyección de inflación (más un 0.2%) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 y b) 2.7% por concepto de proyección de inflación.

Los salarios superiores a los $110.000 nominales (al 30 de junio de 2023) tendrán un ajuste de 3.40% hasta la porción del salario que no supere el referido monto, la porción del salario excedente tendrá un incremento de 2.7%.

QUINTO: **Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de** 2024. Todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 5.29%, compuesto por los siguientes items: a) 4.4% por concepto de proyección de inflación y b) 0.85% por concepto de recuperación salarial.

SEXTO: Correctivo. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se aplicará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación fueran superiores al Indice de Precios al Consumo verificado en el periodo de referencia, el excedente será imputado como parte o totalidad del ajuste salarial previsto en la cláusula siguiente.

SÉPTIMO: **Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2024**. Todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 2.16%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 0.85% por concepto de recuperación salarial.

OCTAVO: **Salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2025**. Todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento de 5.08%, compuesto por los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 0.84% por concepto de recuperación salarial.

NOVENO: Correctivo. A la finalización de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se realizará un correctivo, por la diferencia entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el periodo 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. Si los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación fueran superiores al Indice de Precios al Consumo verificado en el periodo de referencia, el excedente será imputado como parte o totalidad del primer ajuste salarial que surja de la próxima ronda de negociación salarial.

DÉCIMO: Aquellas empresas que fueran definidas como microempresas en la cláusula octava del acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de noviembre de 2021, tendrán los siguientes ajustes salariales:

a) **Ajuste al 1ero de julio de 2023**. Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán al 1ero de julio de 2023 un incremento de 3.11%, compuesto por los siguientes items: i) 0.40% por concepto de correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo (más un 0.5%) verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 y ii) 2.7% por concepto de proyección de inflación.

Los salarios superiores a los $110.000 nominales (al 30 de junio de 2023) tendrán un ajuste de 3.11% hasta la porción del salario que no supere el referido monto, la porción del salario excedente tendrá un incremento de 2.7%.

b) **Ajuste al 1ero de enero de 2024**. Todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 5.50%, compuesto por los siguientes items: i) 4.4% por concepto de proyección de inflación y ii) 1.05% por concepto de recuperación salarial.

c) **Ajuste al 1ero de julio de 2024**. Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 2.36%, compuesto por los siguientes items: i) 1.3% por concepto de proyección de inflación y ii) 1.05% por concepto de recuperación salarial.

d) **Ajuste 1ero de enero de 2025**. Todos los salarios del sector vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento de 5.28%, compuesto por los siguientes items: i) 4.2% por concepto de proyección de inflación y ii) 1.04% por concepto de recuperación salarial.

NOVENO: Las empresas podrán no aplicar los incrementos establecidos en el presente acuerdo al personal directivo, gerentes, jefes, subjefes, vendedores y/o ejecutivos. En el caso de los vendedores y/o ejecutivos siempre que perciban un salario nominal superior a $80.174 para el ajuste al 1ero de julio de 2023. El referido monto reajustará por el Indice de Precios al Consumo de los seis meses previos a la realización de cada ajuste.

DÉCIMO: Las partes acuerdan que se convocará al Consejo de Salarios a los efetos de a) atender todos los problemas de interpretación que puedan devenir del presente acuerdo, así como los problemas de cualquier otro carácter, en forma previa a la adopción de cualquier tipo de medidas, b) considerar cualquier situación de incumplimientos del presente acuerdo y c) analizar la situación de aquellas empresas, que mediante la información y prueba fehaciente, demuestre que tienes dificultades económicas y financieras para cumplir con los incrementos salariales acordados.

DÉCIMO PRIMERO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia del presente acuerdo y salvo los reclamos que puedan producirse en relación de incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollaran reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT y/o APU.

19

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 6 "Recolección de residuos", Capítulo 1 "Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.582)

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el día 1ero de noviembre de 2023, se reúne el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 6 "Recolección de residuos", Capítulo 1º "Recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles"**, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dr. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci, los **delegados empresariales**: Dr. Juan Mailhos y Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS), acompañados por la Dra. Silvia González, María Cristina Ayusto, Sr. Luis Brito del Pino, Dr. Daniel Campón y Dr. Fernando Silveira en representación de las empresas del sector y los **delegados de los trabajadores**: Sra. Miriam Borba, Sr. Juan Del Valle y Sr. Andrés Palermo en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS), acompañados por las/os Sras/es. Julio Magariños, Noelía Fernández, Fabrizzio Vieito, Karina Herrera, Gustavo Rodríguez, asistidos por el Sr. Gustavo Fernández (FUECYS), quienes dejan constancia:

PRIMERO: **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo regirá el período comprendidos entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025 (24 meses) y sus normas tendrán carácter nacional, abarcando a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: **Ajuste salarial del 1º de julio del año 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 2.7% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 serán:

Franja 1.	$31.454
Franja 1A	$32.276
Franja 2.	$32.992
Franja 3.	$35.425
Franja 4.	$36.517

Franja 5.	$39.249
Franja 6.	$40.956

Trabajador al ingreso hasta 3 meses $28.519

El trabajador que ingresa y hasta que cumple tres meses de antigüedad en la empresa tendrá un salario mínimo a partir del 1ero de julio de 2023 de $28.519.

TERCERO: Los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior no podrán integrarse con las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la Ley Nº 16.713 en lo referente a tickets alimentación, lo que implica que el monto abonado en tickets se incorporará al salario nominal.

Tampoco estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas.

CUARTO: **Ajuste de salarios del 1º de enero de 2024**: Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento salarial de 4.4% como proyección de inflación. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2024 serán:

Franja 1.	$ 32.838
Franja 1A.	$33.696
Franja 2.	$34.444
Franja 3.	$36.984
Franja 4.	$38.124
Franja 5.	$40.976
Franja 6.	$42.758

Trabajador al ingreso hasta 3 meses $29.774

El trabajador que ingresa y hasta que cumple tres meses de antigüedad en la empresa tendrá un salario mínimo a partir del 1 ero de enero de 2024 de $29.774.

QUINTO: Correctivo. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

SEXTO: **Ajuste de salarios del 1º de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 3.33%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 2% como crecimiento salarial.

SÉPTIMO: **Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento salarial de 4.2%. por concepto de proyección de inflación.

OCTAVO: **Correctivo final**. A la finalización de la presente decisión se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1 ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

NOVENO: Aquel trabajador que en forma transitoria deba realizar suplencias en una categoría superior, percibirá el salario correspondiente a dicha categoría durante el período que dure la suplencia. Este hecho deberá ser registrado en el Libro Único de Trabajo.

DÉCIMO: **Beneficios anteriores**. Se ratifica la vigencia de todos los beneficios acordados en convenios y/o acuerdos de Consejo de Salarios anteriores, en tanto no se contrapongan con las disposiciones de la presente decisión.

DÉCIMO PRIMERO: **Premio fin de año**. Los trabajadores del sector cuyo ingreso a la empresa sea anterior al 1º de junio de cada año, percibirán antes del 20 de diciembre de cada año un premio fin de año que en el mes de diciembre de 2023 será de $3.100 nominales pagaderos en efectivo o en especie. La canasta únicamente se generará en caso de estar de alta (incluyen a los trabajadores que se encuentren en el seguro de paro por baja de actividad, seguro de enfermedad y por accidente de trabajo; a quienes se le abonará una vez culminen las referidas coberturas) en la empresa al tiempo del efectivo pago, esto es 20 de diciembre de cada año. La referida partida será ajustada por el Índice de Precio al Consumo de los doce meses inmediatos anteriores a su entrega (diciembre-noviembre, no para el año 2023). Tendrán derecho a recibir el premio aquellos trabajadores que en los doce meses anteriores a su entrega no hubieren tenido sanciones disciplinarias superiores a 7 días. Se aplicará el criterio de condición más beneficiosa, en tanto, aquellas empresas que tuvieren un beneficio más favorable para el trabajador lo continuarán aplicando. No siendo acumulables los mismos. El presente beneficio es aplicable a todos los trabajadores del sector con independencia de su nivel de remuneración, quedando excluido el personal jerárquico.

DÉCIMO SEGUNDO: **Prima por antigüedad**. Se modifica lo establecido en la cláusula décimo novena del convenio del 4 de enero de 2011, con la modificación realizada por la cláusula décimo quinta del acuerdo de Consejo de Salarios de 26 de octubre de 2018. Acordándose que la prima por antigüedad establecida en el sector se regulará de la siguiente forma: La prima por antigüedad que se genera a razón de 1% por año desde el ingreso del trabajador a la empresa continuará generándose hasta el tope de 7 años para aquellos trabajadores que al 1ero de diciembre de 2021 cuenten con una antigüedad laboral de 4 o más años en ella. Para aquellos trabajadores que cuenten en la actualidad con una antigüedad menor a 4 años continuaran generando la prima, pero hasta el tope máximo de 4 años. Los nuevos trabajadores que ingresen a las empresas desde el 1ero de diciembre de 2023 generaran la prima para tendrán un tope de 2 años.

DÉCIMO TERCERO: **Caducidad de la sanción**. Aquella sanción disciplinaria que sea de hasta 3 días, luego de haber transcurrido un año del cumplimiento efectivo de la última sanción (el trabajador deberá permanecer un año sin sanciones disciplinarias), no deberá ser tomada en consideración ante la eventualidad de tener que establecer una nueva sanción disciplinaria, pero permanecerá como sanción dentro del legajo. La presente disposición no altera el criterio general de gradualidad que debe tomar en consideración el empleador al momento de ejercer la potestad disciplinaria, de darse la hipótesis prevista en la presente disposición se ve modificado el punto de partida para analizar la graduación adecuada. Naturalmente, no se encuentran comprendidas las faltas graves o gravisimas. La presente disposición entrará en vigencia desde el 1ero de noviembre de 2023.

DÉCIMO CUARTO: El régimen horario semanal de trabajo aplicable al sector, no obsta a los acuerdos o contratos a que pueda arribarse en cada empresa, o por cuestiones de servicio, para la redistribución de las horas de trabajo en tanto no superen la jornada semanal de 44 horas. A su vez, respecto al régimen de descanso intermedio, queda aclarado entre las partes que el régimen general es el descanso al final de la jornada con retiro media hora antes, salvo que a solicitud de cualquiera de las partes y de común acuerdo, se prefiera gozar del descanso en otro horario, procurando no afectar la prestación de los servicios contratados y debiendo constar por escrito, o que se trate de dependencias de las empresas en las que el descanso intermedio sea efectivo como ser personal administrativo, taller, mantenimiento, etc.

DÉCIMO QUINTO: **Comisión de categorías**. Las partes acuerdan la conformación de una comisiónn de trabajo bipartita para evaluar las formas actuales de trabajo en el sector y en consecuencia la eventual necesidad de la creación de nuevas categorías laborales, y/o modificación de las categorías existentes. La referida comisión comenzará a trabajar en el mes de marzo de 2024 en forma bimensual, pudiendo optar por la realización de una instancia tripartita cuatrimestralmente para el seguimiento de los intercambios realizados.

DÉCIMO SEXTO: **Constancia**. Las organizaciones profesionales dejan constancia que en el curso de las negociaciones de la décima ronda salarial y, luego de analizar diversos temas que refieren al sector, concluyen que existe una necesidad y resultaría conveniente la creación de un subgrupo de negociación que comprenda la actividad de recolección y gestión de residuos comerciales, a los efectos de contar con una regulación específica para el sector de actividad.

DÉCIMO SÉPTIMO: **Cláusula de Paz y mecanismo de prevención de conflictos**: Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran cumplirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS), así como tampoco alentará reclamos judiciales contra la acordado en este acto.

Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución a través de las siguientes instancias: a) reunión entre las partes; b) si no tuvieran resultados se dará intervención al Consejo de Salarios quién actuará como órgano

de mediación o conciliación; c) si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes ésta cesará su mediación quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo facultara a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio de acuerdo a lo establecido en la ley 18.566. Leída que fue, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.

20

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 25 "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.583)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo el 3 de noviembre de 2023 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" subgrupo 25 "Entidades paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodriguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci, los delegados del sector empresarial: Dr. Juan Mailhos y Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay (CNCS) y la Ec. Cecilia Durán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), los delegados de los trabajadores: Sra. Miriam Borba y Sr. Juan Del Valle en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios (FUECYS), acompañados de las Sras. Ana Laura García y Silvia Robaina, los Sres. Bruno Maddalena, Irvin Rodríguez y Agustin Rava en representación de FFIPUNE quienes dejan constancia que adoptan la presente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO: **Vigencia**. La presente decisión abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Sus normas tendrán carácter nacional y se aplicarán a la totalidad del personal perteneciente a Entidades Paraestatales específicamente no incluidas en otros grupos de Consejo de Salarios.

TERCERO: **Ajuste de salarios al 1º de julio 2023**. El 1º de julio de 2023, todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 (luego de la aplicación del correctivo por inflación conforme lo establecido en el acta de fecha 9 de mayo de 2022) tendrán un ajuste de 3.77%, producto de la acumulación de los siguientes ítems: a) 2.7% por concepto de adelanto de inflación y b) 1.043% como recuperación salarial.

CUARTO: **Ajuste del 1º de enero de 2024**: El 1º de enero de 2024 todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un ajuste de 6.59%, compuesto por los siguientes ítems a) 4.4% por concepto de adelanto de inflación y b) 2.097% como recuperación salarial.

QUINTO: **Correctivo**. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se realizará un correctivo, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de adelanto de inflación y el Índice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

SEXTO: **Ajuste del 1º de julio de 2024**. El 1ero de julio de 2024 todos los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un ajuste de 1.3% por concepto de adelanto de inflación.

SÉPTIMO: **Ajuste del 1º de enero de 2025**. El 1ero de enero de 2025 todos los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un ajuste de 4.2% por concepto de adelanto de inflación.

OCTAVO: **Correctivo**. A la finalización de la presente decisión de Consejo de Salarios se aplicará un correctivo por la diferencia existente, entre los incrementos salariales otorgados por concepto de adelanto de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio d 2025.

NOVENO: En todos los ajustes salariales se deberá tomar en consideración el tope salarial establecido en el artículo 21 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 510 de la Ley Nº 20.075 de 20/10/2022; así como los términos de las excepciones autorizadas por el Poder Ejecutivo.

DÉCIMO: **Licencia para cuidados parentales**. En el caso de aquellas Personas Públicas no Estatales que no lo tengan previsto de forma directa, o a través de un mecanismo más flexible que lo incluya, podrán utilizarse hasta 3 de los 5 días al año de la licencia por cuidados parentales acordada con las condiciones establecidas en el artículo décimo quinto del acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2018, para el cuidado de hijos menores a cargo en caso de enfermedad. En todos los casos, deberá ser presentada la justificación médica correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: **Licencia por estudio**. Aquellos trabajadores que cursen estudios en Institutos de Enseñanza Secundaria Básica, Educación Técnico Profesional Superior, Enseñanza Universitaria, Instituto Normal y otros de análoga naturaleza pública o privada, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura, y que trabajen más de 36 horas semanales, tendrán derecho, durante el transcurso del año civil, a una licencia por estudio de hasta 12 días hábiles anuales no acumulables, cumpliendo con el resto de las condiciones exigidas por la Ley 18.345 y su reglamentación.

DÉCIMO SEGUNDO: **Norma más favorable o condición más beneficiosa**. Aquellas Personas Públicas no estatales que tengan establecidos beneficios más favorables a los establecidos para el sector de actividad los mantendrán en todos sus términos, entendiendo que no hay duplicación de los mismos, aplicándose por tanto la norma más favorable o condición más beneficiosa para el trabajador.

DÉCIMO TERCERO: **Beneficios anteriores**. Las partes acuerdan que durante el plazo referido en la cláusula primera continuarán vigentes la totalidad de los beneficios laborales acordados en todos los acuerdos y/o decisiones de Consejo de Salarios que no se contrapongan con las disposiciones del presente o hubieran sido acordado por un plazo determinado de duración.

DÉCIMO CUARTO: **Mecanismo de Prevención de Conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir el desenvolvimiento de conflictos, acuerdan que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto los empleadores como los trabajadores buscaran ante situaciones que pudieran generar uno posibles soluciones a través de las siguientes instancias: a) reunión bipartita; b) si no tuvieran resultados se dará intervención a la DINATRA y/o el Consejo de Salarios quien actuará como órgano de mediación o conciliación; c) Finalmente si las diversas instancias no tuvieren un resultado satisfactorio para las partes éstas quedaran en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes.

DÉCIMO QUINTO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios. (FUECYS). Leída que fue suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha antes indicados.

21

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 24 "Tintorerías", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.584)

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS.- En Montevideo, el día 1ero de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo Nº 24, "Tintorerías" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci, los delegados de los trabajadores: Sra. Miriam Borba, Sr. Juan Del Valle y Sr. Andrés Palermo en representación de la Federación de Empleados del Comercio y los Servicios **(FUECYS)**, y los delegados del sector empresarial: Dres. Juan Mailhos y Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de

Comercio y Servicios del Uruguay **(CNCS)**, se adoptan la siguiente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO: **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, (24 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: **Oportunidad de los ajustes salariales** Los salarios del sector se ajustarán en forma semestral el 1ero de julio de 2023, 1ero de enero y 1ero de julio de 2024 y 1ero de enero de 2025.

TERCERO: **Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2023**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento salarial de 7.27%, compuesto por los siguientes items: a) 2.7% por concepto de proyección de inflación y b) 4.45% como correctivo por la diferencia entre los incrementos otorgados por concepto de proyección de inflación (más un 0.2%) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 son:

Salario mensual	27367
Jornal diario	1095
Valor hora	137

El jornal diario surge de dividir el sueldo mensual entre 25.

CUARTO: **Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 5.29%, compuesto por los siguientes items: a) 4.4% por concepto de proyección de inflación y b) 0.85% como recuperación salarial. En consecuencia los salarios mínimos desde el 1ero de enero de 2024 serán:

Salario mensual	28815
Jornal diario	1153
Valor hora	144

QUINTO: Correctivo. Transcurridos 12 meses de la vigencia de la presente decisión, se realizará un correctivo por la diferencia entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

SEXTO: **Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2024**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento salarial de 2.16%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 0.85% como recuperación salarial.

SÉPTIMO: **Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de enero de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento de 5.08%, compuesto por los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 0.84% como recuperación salarial.

OCTAVO: A la finalización de la presente decisión, se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

NOVENO: **Microempresas**. Aquellas empresas que fueron definidas como microempresas en la cláusula séptima del acta de Consejo de Salarios de fecha 11 de noviembre de 2021, tendrán los siguientes ajustes salariales:

Ajustes. a) **1ero de julio de 2023**. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 7.29%, compuesto por los siguientes items: a) 2.7% por concepto de proyección de inflación y b) 4.47% como correctivo por la diferencia entre los incrementos otorgados por concepto de proyección de inflación (más un 0.5%) y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2021 a 30 de junio de 2023. En consecuencia, los salarios mínimos desde el 1ero de julio de 2023 serán:

Salario mensual	27213
Jornal diario	1089
Valor hora	136

b) **1ero de enero de 2024**. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 5.50%, compuesto por los siguientes items: a) 4.4% por concepto de proyección de inflación y b) 1.05% como recuperación salarial. En consecuencia, los salarios mínimos desde el 1ero de enero de 2024 serán:

Salario mensual	28710
Jornal diario	1148
Valor hora	144

c) **1ero de julio de 2024**. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 2.36%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 1.05% como recuperación salarial.

d) **1ero de enero de 2025**. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un ajuste de 5.28%, compuesto por los siguientes items: a) 4.2% por concepto de proyección de inflación y b) 1.04% como recuperación salarial.

El 1ero de enero de 2025 los salarios del sector volverán a tener una sola tabla de salarios mínimos, que será la que surge de la aplicación de los incrementos salariales establecidos en las cláusulas tercera a séptima de la presente decisión.

***. La pérdida salarial en el período de vigencia del denominado acuerdo "puente" de la octava ronda de negociación salarial, fue para el sector de 4.2%, en la novena ronda salarial se recuperó un 1%, con consecuencia, en el presente acuerdo se recupera el porcentaje pendiente de 3.17%.

DÉCIMO. Correctivo. A la finalización de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios se realizará un correctivo, por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios los cargos de confianza, Gerenciales y Directivos no tendrán los ajustes salariales establecidos en la misma, a excepción del correctivo por inflación que corresponde conforme la cláusulas tercera y novena.

DÉCIMO SEGUNDO: **Quebranto de caja**. A partir de la firma de la presente el quebrando de caja pasará a ser desde el 1ero de octubre de 2023 de $1.570 mensuales, cifra que se reajustará anualmente por el Indice de Precios al Consumo de los doce meses inmediatos anteriores a la realización de sus ajuste.

DÉCIMO TERCERO: **Beneficios anteriores**. Se ratifica la vigencia de los beneficios establecidos en los acuerdos de consejo de salarios y/o convenios anteriores, cuya vigencia no se hubiere acordado con un plazo de duración y no se contrapongan con la presente decisión.

DÉCIMO CUARTO: **Cláusula prevención de conflictos**. Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24 hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48 hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 19 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes.

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula o en la cláusula de Paz facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.

DÉCIMO QUINTO: **Cláusula de Paz**. Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se obliga a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT), o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS). Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.

22

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Sub Grupo 9 "Mensajerías y Correos Privados", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.585)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo el 20 de octubre de 2023, reunido el Consejo de Salarios Grupo No 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo No. 9 "Mensajerías y Correos Privados" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, Dra. Ericka Díaz y Lic. Francisco Tucci; los delegados del sector empresarial: Dr. Juan Mailhos y Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS); acompañados por el Sr. Luciano Miguel Bone Sotto en representación de Asociación de Operadores Postales del Uruguay (AOPU); los delegados de los trabajadores: Sra. Miriam Borba, Sres. Juan Del Valle y Andrés Palermo en representación de la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios (FUECYS), acompañados por el Sr. Daniel Cañete, quienes dejan constancia que adoptan la siguiente decisión de Consejo de Salarios:

PRIMERO. **Vigencia y ámbito de aplicación**: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, (24 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector, exceptuado el personal superior jerárquico de las empresas.

SEGUNDO: **Oportunidad de los ajustes salariales**. Se realizarán ajustes salariales semestrales el 1ero de julio de 2023, 1ero de enero y 1ero de julio de 2024 y 1ero de enero 2025.

TERCERO: **I) Ajuste de salarios al 1ºde julio de 2023**. Los salarios mínimos y salarios superiores a los mínimos en hasta un 20% vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 5.20%, compuesto por los siguientes items: a) 0.88% por concepto de correctivo por la diferencia entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, b) 2.7% por concepto de proyección de inflación y c) 1.54% como recuperación salarial. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de julio de 2023 serán:

Nivel salarial y categoría	Salario
Nivel salarial 1 Aprendiz, Peón, Limpiador, Sereno, Cadete	31.155
Nivel salarial 2 Auxiliar, Ensobrador	32.676
Nivel salarial 3 Oficial postal	32.676
Nivel salarial 4 Digitador	33.328
Nivel salarial 5 Cobrador, Gestor, Chofer	34.120
Nivel salarial 6 Administrativo	34.680
Nivel salarial 7 Encargado administrativo	39.049
Nivel salarial 8 Clasificador	39.928
Nivel salarial 9 Supervisor	40.794

*** **Gestor**. El trabajador de la categoría gestor contratado en calidad de jornalero tendrá desde el 1ero de julio de 2023 un valor hora de $ 170.60. El referido valor resulta de dividir el salario mensual de la categoría entre 200.

Salarios excluidos. Aquellos trabajadores que tengan salarios superiores a los $80.000 y pertenecen a los niveles salariales 7, 8 y 9 no percibirán incremento salarial. El tope salarial refiere exclusivamente al salario base de cada trabajador y en cada ajuste el monto tope se ajustará por igual porcentaje que el incremento de los salarios sobrelaudados.

Composición del salario. Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables, por ejemplo, comisiones así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de los mismas partidas tales como primas por antigüedad o presentismo, etc. que pudieran estar percibiéndose.

a) Mensajero. Ajuste del Salario básico del destajo al 1ero de julio de 2023. El valor del destajo para mensajeros vigente al 30 de junio de 2021 tendrá un incremento de 4.13%, compuesto por los siguientes items: a) 0.88% por concepto de correctivo por la diferencia entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, b) 2.7% por concepto de proyección de inflación y c) 0.51% como recuperación salarial.

Destajo del mensajero	Valor destajo
Zonas de menor dificultad relativa	6.74
Zonas de mediana dificultad relativa	8.50
Zonas de alta dificultad relativa	12.74

Pago de cartas diferenciales. Conforme lo establecido en la cláusula décima del Convenio de fecha 7 de noviembre de 2013: "Las cartas diferenciales se abonarán un 10% más que el mínimo establecido para las cartas comunes".

Tarjeta simple o tarjeta con contrato o contrato solo. Son tarjetas que no se consideran como cartas diferenciales y tiene el siguiente valor para su pago: El valor de la tarjeta activada será para las zonas A y B de $ 13.10 (trece pesos con diez centésimo) y en la zona C de $ 14.01 (catorce pesos con cero un centésimos), más el viático correspondiente.

El valor de las tarjetas con contrato o contrato solo será tanto para las zonas A, B y C de $35.73 (treinta y cinco pesos con setenta y tres centésimos), más el viático correspondiente.

b) Mensajero. Viático: En todos los casos se abonarán los mínimos indicados más un 20.26% en concepto de viático sin rendición de cuentas, que se aplicará siempre sobre el valor básico de la zona correspondiente.

II) Ajuste de salarios al 1ºde julio de 2023. Los salarios superiores a los mínimos en más de un 20% vigentes al 30 de junio de 2023 tendrán un incremento de 4.13%, compuesto por los siguientes items: a) 0.88% por concepto de correctivo por la diferencia entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, b) 2.7% por concepto de proyección de inflación y c) 0.51% como recuperación salarial. En consecuencia el porcentaje de incremento será para aquellos salarios que se sitúan desde los siguientes montos:

Nivel salarial y categoría	
Nivel salarial 1 Aprendiz, Peón, Limpiador, Sereno, Cadete	35.538
Nivel salarial 2 Auxiliar, Ensobrador	37.273
Nivel salarial 3 Oficial postal	37.273.
Nivel salarial 4 Digitador	38.017
Nivel salarial 5 Cobrador, Gestor, Chofer	38.920
Nivel salarial 6 Administrativo	39.559
Nivel salarial 7 Encargado administrativo	44.543
Nivel salarial 8 Clasificador	45.545
Nivel salarial 9 Supervisor	46.534

TERCERO BIS. **Retroactividad**. El pago de las sumas a pagar por concepto de retoactividad al 1ero de julio de 2023 podrán abonarse en dos partidas iguales, la primera de ellas antes del 31 de octubre de 2023 y la segunda antes del 30 de noviembre de 2023.

CUARTO. I) Ajuste de salarios mínimos al 1º de enero de 2024. Los salarios mínimos y salarios superiores a los mínimos en hasta un 20% vigentes al 31 de diciembre de 2023 tendrán un incremento de 4.4% por concepto de proyección de inflación. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2024 serán:

Nivel salarial y categoría	
Nivel salarial 1 Aprendiz, Peón, Limpiador, Sereno, Cadete	32526
Nivel salarial 2 Auxiliar, Ensobrador	34114
Nivel salarial 3 Oficial postal	34114
Nivel salarial 4 Digitador	34794
Nivel salarial 5 Cobrador, Gestor, Chofer	35621
Nivel salarial 6 Administrativo	36206
Nivel salarial 7 Encargado administrativo	40767
Nivel salarial 8 Clasificador	41685
Nivel salarial 9 Supervisor	42589

Composición del salario. Los salarios mínimos establecidos podrán integrarse por retribuciones fijas o variables por ejemplo comisiones así como también por las prestaciones a que hace referencia el artículo 167 de la ley 16.713. No estarán comprendidas dentro de los mismos partidas tales como primas por antigüedad o presentismo que pudieran estar percibiéndose.

*** **Gestor**. El trabajador de la categoría gestor contratado en calidad de jornalero tendrá desde el 1ero de julio de 2023 un valor hora de $178.11 El referido valor resulta de dividir el salario mensual de la categoría entre 200.

Salarios excluidos. Aquellos trabajadores que tengan salarios superiores a los $84.192 y pertenecen a los niveles salariales 7, 8 y 9 no percibirán incremento salarial. El tope salarial refiere exclusivamente al salario base de cada trabajador y en cada ajuste el monto tope se ajustará por igual porcentaje que el incremento de los salarios sobrelaudados.

a) Mensajero. Ajuste del Salario básico del destajo al 1ero de enero de 2024. El valor del destajo para mensajeros vigente al 31 de diciembre de 2023 tendrá un incremento de 5.24%, compuesto por los siguientes items: a) 4.4% por concepto proyección de inflación y b) 0.8% como recuperación salarial. En consecuencia, los valores del destajo desde el 1ero de enero de 2024 serán:

Destajo del mensajero	Valor destajo
Zonas de menor dificultad relativa	7,09
Zonas de mediana dificultad relativa	8.95
Zonas de alta dificultad relativa	13,41

Pago de cartas diferenciales. Conforme lo establecido en la cláusula décima del Convenio de fecha 7 de noviembre de 2013: "Las cartas diferenciales se abonarán un 10% más que el mínimo establecido para las cartas comunes".

Tarjeta simple o tarjeta con contrato o contrato solo. Son tarjetas que no se consideran como cartas diferenciales y tiene el siguiente valor para su pago: El valor de la **tarjeta activada** será para las zonas A y B de $ 13.79 (trece pesos uruguayos con setenta y nueve centésimos) y en la zona C de $14.74 (catorce pesos uruguayos con setenta y cuatro centésimos), más el viático correspondiente.

El valor de las **tarjetas con contrato** o contrato solo será tanto para las zonas A, B y C de $37.60 (treinta y siete pesos con sesenta centésimos), más el viático correspondiente.

II) Ajuste de salarios al 1ºde enero de 2024. Los superiores superiores a los mínimos en más un 20% y vigentes al 31 de diciembre de 2023, tendrán un incremento de 4.4% por concepto de proyección de inflación. Los salarios que percibirán este porcentaje son los que se sitúen a partir de los siguientes montos:

Nivel salarial y categoría	
Nivel salarial 1 Aprendiz, Peón, Limpiador, Sereno, Cadete	37386
Nivel salarial 2 Auxiliar, Ensobrador	39211
Nivel salarial 3 Oficial postal	39211
Nivel salarial 4 Digitador	39994
Nivel salarial 5 Cobrador, Gestor, Chofer	40944
Nivel salarial 6 Administrativo	41616
Nivel salarial 7 Encargado administrativo	46859
Nivel salarial 8 Clasificador	47914
Nivel salarial 9 Supervisor	48953

b) Mensajero. Viático: En todos los casos se abonarán los mínimos indicados más un 20.26 % en concepto de viático sin rendición de cuentas, que se aplicará siempre sobre el valor básico de la zona correspondiente.

QUINTO: **Correctivo**. Transcurridos doce meses de la vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios, se realizará un correctivo por inflación por la diferencia existente entre los incrementos salariales otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

SEXTO: **I) Ajuste de salarios mínimos al 1ºde julio de 2024**. Los salarios mínimos y salarios superiores a los mínimos en hasta un 20% vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 1.3% por concepto de proyección de inflación.

a) Mensajero. Ajuste del Salario básico del destajo al 1ero de julio de 2024. El valor del destajo para mensajeros vigente al 30 de junio de 2024 tendrá un incremento de 1.52%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% como proyección de inflación y b). 0.22% como recuperación salarial.

b) Mensajero. Viático: En todos los casos se abonarán los mínimos indicados más un 20.26 % en concepto de viático sin rendición de cuentas, que se aplicará siempre sobre el valor básico de la zona correspondiente.

II) Ajuste de salarios al 1ºde julio de 2024. Los salarios superiores a los mínimos en más de un 20% vigentes al 30 de junio de 2024 tendrán un incremento de 1.52%, compuesto por los siguientes items: a) 1.3% por concepto de proyección de inflación y b) 0.22% como recuperación salarial.

SÉPTIMO: **Ajuste de salarios al 1º de enero de 2025. I) Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ºde julio de 2025**. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2024 tendrán un incremento de 4.2% por concepto de proyección de inflación.

a) Mensajero. Ajuste del Salario básico del destajo al 1ero de enero de 2025. El valor del destajo para mensajeros vigente al 31 de diciembre de 2024 tendrá un incremento de 4.2% por los mismos conceptos referidos precedentemente.

b) Mensajero. Viático: En todos los casos se abonarán los mínimos indicados más un 20,26 % en concepto de viático sin rendición de cuentas, que se aplicará siempre sobre el valor básico de la zona correspondiente.

OCTAVO: **Correctivo final**. A la finalización de la presente decisión de Consejo de Salarios se realizará un correctivo por la diferencia existente entre los incrementos salarias otorgados por concepto de proyección de inflación y el Indice de Precios al Consumo verificado efectivamente en el período 1ero de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

NOVENO: **Beneficios anteriores**: Se ratifica la vigencia de todos los beneficios acordados en convenios y/o acuerdos de Consejos de Salarios anteriores que no se contrapongan con las disposiciones del presente.

DÉCIMO: **Categorías laborales**. Se ratifica la vigencia de las categorías existentes en el sector y sus respectivas descripciones, emergentes de los convenios y/o acuerdos de Consejo de Salarios desde el año 2005 al día de la firma de la presente decisión.

DÉCIMO PRIMERO: **Categoría Gestor**. La categoría laboral de

GESTOR incluye a aquellos trabajadores que su salario sea pagado por hora efectiva de trabajo, jornalero por hora. En consecuencia a los trabajadores indicados les corresponde la categoría laboral de gestor y la definición de tareas de la misma, las cuales en su caso depende directamente del comercio y/o empresa de Servicios para cuales presenta su labor en forma tercerizada.

DÉCIMO SEGUNDO: **Gestor**. A los gestores que sean contratados por 8 horas de trabajo con moto propiedad del trabajador se le abonará por día el equivalente a 3 litros de combustible o su consiguiente prorrateo en caso de que la carga horaria fuera inferior, el pago se realizará contra entrega de boleta que acredite el gasto. La presente disposición entrará en vigencia desde el 1ero de noviembre de 2023.

DÉCIMO TERCERO: **Uniforme**. Exclusivamente durante la vigencia de la presente decisión se entregará cada año 1 pantalón con plazo máximo 30 de junio de 2024 y 30 de junio de 2025 para los trabajadores de calle y 2 remeras a los trabajadores operativos de los niveles salariales 1 a 5 y 8, con plazo máximo de 31 de marzo de 2024 y 31 de marzo de 2025.

DÉCIMO CUARTO: **Formación**. Participación en cursos de formación. Las partes acuerdan la necesidad de facilitar por parte de las empresas la participación de los trabajadores de los cursos impartidos por el INEFOP para carteros, cadetes y gestores. Los cursos que tienen su origen en la Comisión de repetidores establecida en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

DÉCIMO QUINTO: **Comisión de categorías**. Las partes acuerdan la conformación de una Comisión de trabajo para el análisis de diversas temáticas, cómo ser categorización de nuevas modalidades de trabajo, reducción de la jornada laboral, mecanismos para la eliminación del acoso laboral, etc. La misma se constituirá a pedido de alguna de las partes en el período del presente convenio y tendrá tres meses para hacer un informe.

DÉCIMO SEXTO: **Cláusula de paz y mecanismo de prevención de conflictos** Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).

Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida que afecte sustancialmente las condiciones de trabajo, tanto las empresas como los trabajadores buscaran la solución a través de las siguientes instancias: a) reunión entre las partes, b) si no tuvieran resultados se dará intervención al Consejo de Salarios quien actuará como órgano de mediación o conciliación, c) si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio, este cesará su mediación quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que estimen pertinentes. Leída que fue, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor en fecha y lugar antes indicados.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

23

Notificación 103/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.745)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
036AANZ	23/11/2023 15:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625985	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
036AANZ	22/11/2023 12:09	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624123	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
036AANZ	22/11/2023 17:04	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
036AANZ	22/11/2023 17:15	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
036AANZ	21/11/2023 13:12	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000622539	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
27DAEI	21/11/2023 17:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
3126XNC	22/11/2023 18:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624996	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
3126XNC	22/11/2023 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
8KDH838	18/11/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A003CHT	21/11/2023 09:30	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000622537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

A003CHT	23/11/2023 08:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A041OFL	21/11/2023 08:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622675	: No respetar señales luminosas	6
A064IXP	16/11/2023 17:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000618285	: No respetar señales luminosas	6
A065ZTL	20/11/2023 11:45	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000622020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A089RLX	23/11/2023 10:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A094EAW	20/11/2023 23:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094EAW	21/11/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094FAW	22/11/2023 20:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000624542	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A094FAW	22/11/2023 17:25	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000624289	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A094FAW	21/11/2023 18:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094FAW	22/11/2023 17:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A094FAW	22/11/2023 17:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624861	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
A095PZP	23/11/2023 05:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A117HKY	24/11/2023 11:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000627522	: No respetar señales luminosas	6
A130YIJ	19/11/2023 12:02	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619874	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A136WEI	19/11/2023 08:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621463	: No respetar señales luminosas	6
A136WEI	19/11/2023 08:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621463	: Circular a contramano	4
A13OYIJ	20/11/2023 11:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A148JCQ	22/11/2023 22:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A179YSG	22/11/2023 23:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625328	: No respetar señales luminosas	6
A196NVX	24/11/2023 23:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000629302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A8W141	19/11/2023 00:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621426	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA012AC	20/11/2023 18:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA012AC	20/11/2023 13:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000620447	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA012AC	20/11/2023 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA072SO	19/11/2023 11:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA077PL	21/11/2023 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA087TR	15/11/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA142LH	21/11/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA221OM	22/11/2023 18:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA246IZ	22/11/2023 19:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA254IY	23/11/2023 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA366QC	16/11/2023 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA499HQ	16/11/2023 21:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA499JQ	15/11/2023 13:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000616542	: No respetar señales luminosas	6
AA499JQ	22/11/2023 19:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624448	: No respetar señales luminosas	6
AA644CX	22/11/2023 16:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA665PH	18/11/2023 11:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620147	: No respetar señales luminosas	6
AA676TK	22/11/2023 01:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA714OC	23/11/2023 20:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AA714OC	23/11/2023 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626357	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA730EO	24/11/2023 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627695	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA861YZ	20/11/2023 00:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA932PP	22/11/2023 18:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624496	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA939LM	21/11/2023 18:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAA9339	21/11/2023 10:45	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622241	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB3699	20/11/2023 07:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB3699	20/11/2023 18:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621767	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC3501	17/11/2023 08:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000619061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC5947	19/11/2023 17:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619820	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAC5947	20/11/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAC5947	19/11/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620058	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAC5947	20/11/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAD8015	22/11/2023 12:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAE1405	23/11/2023 21:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000627098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE1828	24/11/2023 02:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000627119	: No respetar señales luminosas	6
AAE6025	22/11/2023 07:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE7165	21/11/2023 07:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF2686	21/11/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623238	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF2686	23/11/2023 10:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9460	19/11/2023 02:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF9850	21/11/2023 08:02	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG1843	23/11/2023 10:03	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000625543	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAG9995	17/11/2023 01:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618941	: No respetar señales luminosas	6
AAGD467	23/11/2023 16:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH1648	21/11/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH2234	22/11/2023 16:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH2468	21/11/2023 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623128	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH3374	15/11/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH3374	15/11/2023 13:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000616700	: No respetar señales luminosas	6
AAH3374	21/11/2023 20:03	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000622769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH4211	23/11/2023 20:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626512	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH4440	23/11/2023 08:51	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000625385	: No respetar señales luminosas	6
AAH8385	18/11/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620711	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI5500	21/11/2023 22:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623814	: No respetar señales luminosas	6
AAI6131	20/11/2023 17:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621571	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAI6354	20/11/2023 18:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000621522	: No respetar señales luminosas	6
AAI6928	16/11/2023 21:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAI7446	21/11/2023 08:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622837	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAJ1202	16/11/2023 19:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618581	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ2567	23/11/2023 08:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ6118	22/11/2023 12:05	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000624190	: No respetar señales luminosas	6
AAK1663	21/11/2023 13:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000622337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAK4890	15/11/2023 16:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000618541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK8119	23/11/2023 23:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000627099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL3316	22/11/2023 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624470	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4065	23/11/2023 16:32	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000626378	: No respetar señales luminosas	6
AAL4092	16/11/2023 11:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617389	: No respetar señales luminosas	6
AAL4326	24/11/2023 23:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4328	23/11/2023 16:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000626366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4379	19/11/2023 01:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621444	: No respetar señales luminosas	6
AAL4586	21/11/2023 15:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623282	: No respetar señales luminosas	6
AAL4628	18/11/2023 11:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621363	: No respetar señales luminosas	6
AAL4704	24/11/2023 15:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000627865	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAMB532	15/11/2023 06:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618353	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAMB532	15/11/2023 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN1313	15/11/2023 22:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618825	: No respetar señales luminosas	6
AAN3421	22/11/2023 17:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624549	: No respetar señales luminosas	6
AAN3421	22/11/2023 07:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623876	: No respetar señales luminosas	6
AAN6806	19/11/2023 07:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO4545	21/11/2023 09:17	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAOG170	18/11/2023 14:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6384	18/11/2023 15:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAP6627	21/11/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ1082	22/11/2023 13:50	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624900	: No respetar señales luminosas	6
AAQ1632	21/11/2023 18:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623456	: No respetar señales luminosas	6
AAQ2815	24/11/2023 04:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627137	: No respetar señales luminosas	6
AAQ8715	18/11/2023 12:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ8754	22/11/2023 20:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAR8203	18/11/2023 18:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619807	: No respetar señales luminosas	6
AAS4385	23/11/2023 09:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAS8994	18/11/2023 06:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620132	: No respetar señales luminosas	6
AAU2943	23/11/2023 06:24	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000625163	: No respetar señales luminosas	6
AAU3987	15/11/2023 12:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU5315	21/11/2023 14:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622946	: No respetar señales luminosas	6
AAU6849	17/11/2023 09:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619040	: No respetar señales luminosas	6
AAV6030	18/11/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619802	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV9678	23/11/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW3264	19/11/2023 01:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW4157	20/11/2023 10:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW6656	24/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8128	18/11/2023 17:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAW8128	19/11/2023 06:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621450	: No respetar señales luminosas	6
AAW8650	23/11/2023 08:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX1411	19/11/2023 11:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX4139	22/11/2023 13:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9026	22/11/2023 11:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAX9429	21/11/2023 08:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622687	: No respetar señales luminosas	6
AAX9429	22/11/2023 07:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623877	: No respetar señales luminosas	6
AAX9622	21/11/2023 19:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4336	16/11/2023 16:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617998	: No respetar señales luminosas	6
AAY4597	20/11/2023 11:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620313	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1800	23/11/2023 20:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000627096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ1840	18/11/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619944	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAZ2174	18/11/2023 06:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAZ4673	16/11/2023 10:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAZ5438	23/11/2023 01:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624925	: No respetar señales luminosas	6
AB014BU	15/11/2023 14:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB016CH	19/11/2023 18:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620843	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB028RB	21/11/2023 11:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622458	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB028RB	23/11/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB028RB	23/11/2023 18:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB028RB	21/11/2023 11:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622461	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB028RB	22/11/2023 16:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB074KN	22/11/2023 13:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB074KN	22/11/2023 14:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB074KN	22/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623926	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB099CE	23/11/2023 02:27	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000624948	: No respetar señales luminosas	6
AB120AH	20/11/2023 12:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB138QC	22/11/2023 16:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB138QC	24/11/2023 18:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628223	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB148EE	19/11/2023 09:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620784	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB198JA	16/11/2023 12:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB239EM	15/11/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616747	: No respetar señales luminosas	6
AB263SI	22/11/2023 18:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624494	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB275MV	22/11/2023 01:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB284GI	20/11/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB497VA	21/11/2023 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB497VA	22/11/2023 09:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB497VA	21/11/2023 13:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB497YP	16/11/2023 15:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617563	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB542SB	18/11/2023 19:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620033	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AB554RH	19/11/2023 02:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619991	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB708UN	24/11/2023 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB717SZ	20/11/2023 16:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB744AH	23/11/2023 16:48	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB744AX	23/11/2023 07:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB758TV	19/11/2023 17:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB799OO	23/11/2023 14:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626010	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB799OO	23/11/2023 14:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB799OO	16/11/2023 03:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619376	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB801VG	19/11/2023 20:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	23/11/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	15/11/2023 12:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB837YB	20/11/2023 15:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB837YB	20/11/2023 15:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621142	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AB886MY	23/11/2023 14:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB886MY	23/11/2023 14:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626009	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB886MY	23/11/2023 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB917SV	20/11/2023 23:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB917SV	20/11/2023 23:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622323	: No respetar señales luminosas	6
AB927CE	20/11/2023 17:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622041	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB927CE	22/11/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	21/11/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	21/11/2023 20:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622801	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB939UQ	23/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625646	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	22/11/2023 18:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000624219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB977OE	15/11/2023 10:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA1664	18/11/2023 21:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA2462	23/11/2023 05:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA2462	19/11/2023 05:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA3549	18/11/2023 19:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621409	: No respetar señales luminosas	6
ABA6222	22/11/2023 17:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA7505	20/11/2023 10:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA8637	22/11/2023 19:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABA8833	19/11/2023 14:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB2386	21/11/2023 17:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000622786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB4514	22/11/2023 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABB4514	22/11/2023 12:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABB5907	16/11/2023 03:15	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000619454	: No respetar señales luminosas	6

ABC2225	24/11/2023 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC2275	22/11/2023 22:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC2749	22/11/2023 09:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623947	: No respetar señales luminosas	6
ABC3666	22/11/2023 09:04	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000623624	: No respetar señales luminosas	6
ABC4984	20/11/2023 16:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620503	: No respetar señales luminosas	6
ABC6090	18/11/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC9518	23/11/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625645	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC9518	23/11/2023 17:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC9541	16/11/2023 11:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617388	: No respetar señales luminosas	6
ABD1472	15/11/2023 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD5667	20/11/2023 17:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620489	: No respetar señales luminosas	6
ABE1509	16/11/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2532	23/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2674	20/11/2023 11:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE2921	16/11/2023 08:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617261	: No respetar señales luminosas	6
ABE3734	18/11/2023 16:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE3783	18/11/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE5121	16/11/2023 17:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABO218	23/11/2023 07:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000625331	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC010DT	23/11/2023 23:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC015OM	20/11/2023 13:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC030YX	23/11/2023 18:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC047GG	22/11/2023 15:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC095JI	16/11/2023 08:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC136IM	15/11/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC161GK	20/11/2023 23:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621979	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC164CM	21/11/2023 13:21	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000622504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188DN	18/11/2023 11:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC188RU	18/11/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC253HO	15/11/2023 14:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618289	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC359SL	20/11/2023 18:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622049	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC386CX	20/11/2023 20:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622058	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC386CX	23/11/2023 15:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC386CX	23/11/2023 14:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC411KC	21/11/2023 18:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC434IE	16/11/2023 23:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618283	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AC434IE	20/11/2023 15:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC440OA	18/11/2023 14:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC441OZ	20/11/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC456XS	22/11/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC478OS	22/11/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC492XE	19/11/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621506	: No respetar señales luminosas	6
AC618EV	21/11/2023 09:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC618EV	23/11/2023 13:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC618EV	21/11/2023 17:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC618EV	21/11/2023 17:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC618EV	19/11/2023 21:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC618WZ	24/11/2023 11:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000627828	: No respetar señales luminosas	6
AC642MQ	22/11/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC676LW	22/11/2023 19:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC736VF	22/11/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624068	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC744FE	23/11/2023 00:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624966	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC744OT	18/11/2023 19:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620757	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC751CL	16/11/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617558	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC801EV	20/11/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC801EV	20/11/2023 16:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621622	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC813GG	19/11/2023 21:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC834MW	24/11/2023 21:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC841AI	23/11/2023 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC868KE	20/11/2023 21:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC934IQ	20/11/2023 18:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC948KT	23/11/2023 00:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC954FL	20/11/2023 18:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC962ZH	23/11/2023 19:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626781	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC975HD	21/11/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC984PJ	16/11/2023 13:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617763	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC984PJ	18/11/2023 12:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620713	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD012OV	21/11/2023 15:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD016KN	16/11/2023 18:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000617750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD025DF	20/11/2023 14:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621117	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD032DE	20/11/2023 19:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622087	: No respetar señales luminosas	6
AD034ID	18/11/2023 14:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD042HE	23/11/2023 13:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD042ME	23/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD080YX	24/11/2023 00:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD086BH	16/11/2023 19:17	Ruta 60 y Tala	IDM 0000618640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD096DD	24/11/2023 10:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD104KB	15/11/2023 19:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD104KB	15/11/2023 13:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618286	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD104KB	15/11/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD107CT	24/11/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628224	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD114GQ	15/11/2023 11:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD156ZG	23/11/2023 20:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626511	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD160AO	22/11/2023 14:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623974	: No respetar señales luminosas	6
AD161VW	23/11/2023 17:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD202CW	22/11/2023 15:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD209LW	21/11/2023 16:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000623677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD236FY	19/11/2023 13:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620806	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD236FY	21/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD236FY	22/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD236FY	23/11/2023 11:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD236FY	23/11/2023 11:03	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000625600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD236FY	19/11/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD237BB	23/11/2023 10:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD237BB	23/11/2023 10:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD249VW	15/11/2023 12:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD274SR	17/11/2023 00:13	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD300TF	16/11/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD312LJ	17/11/2023 13:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD333VC	16/11/2023 15:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617551	: No respetar señales luminosas	6
AD349BD	22/11/2023 23:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD353BJ	17/11/2023 00:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD353BJ	21/11/2023 05:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD372UW	18/11/2023 23:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620772	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD372UW	21/11/2023 00:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621288	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AD372UW	18/11/2023 23:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619987	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD372UW	20/11/2023 14:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376IN	17/11/2023 02:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618975	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD376RW	23/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD434LB	22/11/2023 18:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000624240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD480VF	23/11/2023 17:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000626369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD514WR	23/11/2023 11:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD537PS	20/11/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620392	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD542AG	23/11/2023 15:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD542AG	23/11/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626401	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD546YJ	22/11/2023 06:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623411	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD557ER	22/11/2023 19:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD600DY	16/11/2023 17:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AD603WH	23/11/2023 18:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626770	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD615KN	16/11/2023 21:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD638MG	15/11/2023 14:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD638PO	23/11/2023 14:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD639UQ	23/11/2023 10:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625500	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD639UQ	23/11/2023 22:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD658ER	18/11/2023 14:37	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD673QF	23/11/2023 20:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD692YG	22/11/2023 23:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD692YG	22/11/2023 23:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD716UQ	16/11/2023 21:31	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000618574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722GN	23/11/2023 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625850	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD722UT	21/11/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622484	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD722XF	22/11/2023 15:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624469	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD726RU	18/11/2023 15:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD726RU	16/11/2023 12:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617520	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD762LM	23/11/2023 12:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625745	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD771BP	22/11/2023 09:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD817JK	20/11/2023 15:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD822RT	24/11/2023 15:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD825QP	20/11/2023 09:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD836TF	18/11/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD840BZ	20/11/2023 13:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD844KE	16/11/2023 22:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD844KE	20/11/2023 15:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD847VR	17/11/2023 10:48	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000619166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD847VR	17/11/2023 11:10	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000619215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD869LH	19/11/2023 16:57	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD869LH	16/11/2023 21:22	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618243	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD913CF	15/11/2023 16:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD936OD	23/11/2023 16:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD943VN	15/11/2023 09:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618276	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD968JU	17/11/2023 09:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD990UQ	15/11/2023 12:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618926	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD991IR	23/11/2023 10:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD996PH	23/11/2023 22:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD996PH	24/11/2023 11:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ADI2238	15/11/2023 10:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE008RV	20/11/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE008RV	20/11/2023 14:47	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000620450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE008RV	20/11/2023 16:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE016SX	20/11/2023 15:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE023RB	20/11/2023 18:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE041KV	21/11/2023 14:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622652	: No respetar señales luminosas	6
AE052OB	18/11/2023 18:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE060XT	20/11/2023 14:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621115	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE078OD	20/11/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE083LK	22/11/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624057	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE083YP	19/11/2023 18:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620069	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE085JR	24/11/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE085JR	24/11/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628007	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE087CF	20/11/2023 13:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620906	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE087CF	20/11/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE110NU	22/11/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE140JX	15/11/2023 21:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE140JX	15/11/2023 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE158BR	20/11/2023 17:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620681	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE177DX	16/11/2023 14:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE177HI	22/11/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE189BW	17/11/2023 12:25	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE225HO	20/11/2023 19:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620944	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE237PK	22/11/2023 12:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625280	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE246EP	20/11/2023 23:27	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000621787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE249IU	23/11/2023 21:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE257GS	15/11/2023 14:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE257GS	15/11/2023 16:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000619274	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE258EM	22/11/2023 17:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624666	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE258EM	22/11/2023 19:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE265WU	21/11/2023 11:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE292EL	21/11/2023 10:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292IM	15/11/2023 23:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE295AY	21/11/2023 13:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE295AY	20/11/2023 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE303BY	16/11/2023 21:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618272	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE303PT	21/11/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE334TZ	15/11/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE339QI	21/11/2023 10:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623271	: No respetar señales luminosas	6
AE345CK	20/11/2023 21:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620963	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE367SL	21/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622644	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE374SR	20/11/2023 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE378MX	15/11/2023 13:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE386TQ	15/11/2023 00:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE388GQ	24/11/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE396EI	16/11/2023 21:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE448AJ	21/11/2023 18:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623130	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE455KG	23/11/2023 21:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE461LQ	16/11/2023 15:29	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000617555	: No respetar señales luminosas	6
AE487AC	15/11/2023 14:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE504BJ	20/11/2023 15:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE513HG	23/11/2023 14:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626624	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE514NZ	19/11/2023 05:05	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619734	: No respetar señales luminosas	6
AE526YH	20/11/2023 22:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE526YH	20/11/2023 22:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE526ZL	23/11/2023 18:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626768	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE539PM	19/11/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620036	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE557SQ	15/11/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619481	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE590GE	20/11/2023 20:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE636CB	23/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626432	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE642GI	21/11/2023 13:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE657PG	18/11/2023 12:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE679XL	23/11/2023 19:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE685XP	24/11/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE685XP	24/11/2023 16:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628030	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE700CI	18/11/2023 16:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE700CI	21/11/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623145	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE700CI	24/11/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628232	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE700CI	21/11/2023 18:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623132	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE700HQ	24/11/2023 14:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE741CT	23/11/2023 15:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626411	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE747XU	15/11/2023 17:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE756WY	20/11/2023 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE784ZH	23/11/2023 20:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE784ZH	24/11/2023 15:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE822DF	20/11/2023 12:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AE822DF	21/11/2023 11:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000622034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE824WR	16/11/2023 14:05	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE830NF	17/11/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619522	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE841TL	15/11/2023 13:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE876NZ	23/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625978	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE876NZ	23/11/2023 20:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE914XH	20/11/2023 12:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620320	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE940KK	20/11/2023 22:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622403	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE951DP	20/11/2023 12:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE986HH	20/11/2023 11:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF021FU	23/11/2023 18:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF051WM	23/11/2023 19:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF058YI	20/11/2023 16:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	20/11/2023 13:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621104	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF087PS	20/11/2023 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF087PS	20/11/2023 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	20/11/2023 14:15	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	20/11/2023 12:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF087PS	19/11/2023 21:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620086	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF087PS	19/11/2023 21:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620855	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF087PS	20/11/2023 14:17	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000622022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF087PS	19/11/2023 21:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF087PS	21/11/2023 06:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF090BT	19/11/2023 16:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF116JJ	24/11/2023 08:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF119AU	17/11/2023 00:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF140KE	16/11/2023 15:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF142DX	18/11/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF196XO	24/11/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627935	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF247MU	16/11/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF247MU	20/11/2023 13:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/11/2023 19:37	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/11/2023 19:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000618654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/11/2023 18:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000618003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	16/11/2023 19:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RP	23/11/2023 09:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	18/11/2023 17:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619871	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF252RP	22/11/2023 19:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RP	23/11/2023 09:29	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000625458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	23/11/2023 16:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF254HH	19/11/2023 11:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	21/11/2023 12:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622718	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF258LE	20/11/2023 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620312	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF258LE	20/11/2023 08:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	24/11/2023 09:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	20/11/2023 11:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620894	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	21/11/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	22/11/2023 19:23	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000624312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	21/11/2023 18:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF258LE	22/11/2023 22:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625147	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	20/11/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	22/11/2023 22:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000624798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF258LE	18/11/2023 22:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619872	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	20/11/2023 11:42	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000620947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF266QX	24/11/2023 18:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628227	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF344CG	20/11/2023 21:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF355HP	18/11/2023 16:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394PN	24/11/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394PN	24/11/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF394YA	16/11/2023 17:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	16/11/2023 12:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617518	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	21/11/2023 08:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF394YA	23/11/2023 19:39	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626610	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF394YA	24/11/2023 00:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000627045	: No respetar señales luminosas	6
AF432BO	20/11/2023 16:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	22/11/2023 08:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	22/11/2023 09:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF440TN	16/11/2023 19:08	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000618555	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF466VM	22/11/2023 18:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624484	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF503NS	21/11/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF504CC	19/11/2023 14:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620816	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF511QH	23/11/2023 23:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000626720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF521UZ	16/11/2023 15:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF546GW	15/11/2023 22:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF571ZP	22/11/2023 12:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF604MC	18/11/2023 18:11	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF624XR	18/11/2023 14:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF632AE	19/11/2023 10:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF632AE	19/11/2023 04:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620207	: No respetar señales luminosas	6
AF632AE	17/11/2023 06:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619364	: No respetar señales luminosas	6
AF632AE	19/11/2023 10:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620005	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF632AE	18/11/2023 10:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF632AE	19/11/2023 10:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	15/11/2023 19:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF645OG	15/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000618253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF647UR	21/11/2023 06:51	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000622179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF665XU	17/11/2023 13:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000619219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF688QU	23/11/2023 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF708PR	20/11/2023 21:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF727KD	23/11/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626425	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF732VG	21/11/2023 09:31	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	21/11/2023 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	21/11/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622153	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF732VG	21/11/2023 13:38	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000622506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF745YN	22/11/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF756AF	23/11/2023 18:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF774BP	23/11/2023 17:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF822OZ	23/11/2023 15:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000626278	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF830UA	21/11/2023 13:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF830UA	21/11/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622634	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF830UA	18/11/2023 23:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619986	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AF830UA	18/11/2023 22:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620771	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF830UA	19/11/2023 23:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621530	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF844LT	23/11/2023 23:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000626721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF848LU	20/11/2023 22:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	22/11/2023 12:33	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000623842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	24/11/2023 22:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	20/11/2023 21:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	15/11/2023 16:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	22/11/2023 15:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624411	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF873IP	22/11/2023 12:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF873IP	22/11/2023 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873IP	24/11/2023 10:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AF873IP	22/11/2023 20:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF894VE	21/11/2023 18:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623618	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF894VE	21/11/2023 10:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF916GJ	20/11/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF916GJ	20/11/2023 14:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF918IX	19/11/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619837	: No respetar señales luminosas	6
AF928SI	23/11/2023 20:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF928SI	20/11/2023 17:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF952QT	23/11/2023 12:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626902	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF961YA	23/11/2023 18:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626767	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF989JJ	21/11/2023 23:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623511	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF989JJ	21/11/2023 22:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF989JJ	21/11/2023 23:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623193	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF989JJ	21/11/2023 23:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624017	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG027QT	18/11/2023 10:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG032NM	18/11/2023 15:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG036MP	15/11/2023 23:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618842	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045ZD	22/11/2023 10:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000624003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045ZD	19/11/2023 20:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620084	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG045ZD	20/11/2023 12:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620640	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG046IL	21/11/2023 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG047OI	16/11/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618265	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG054KH	18/11/2023 15:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG054KH	19/11/2023 17:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG063KH	23/11/2023 17:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG063KH	23/11/2023 17:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627069	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG063KH	23/11/2023 16:59	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000626282	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG066LP	22/11/2023 19:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624956	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG066LP	22/11/2023 19:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624369	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG081PI	21/11/2023 14:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG108MI	15/11/2023 12:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616570	: No respetar señales luminosas	6
AG141CP	16/11/2023 12:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141CP	16/11/2023 14:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141CP	16/11/2023 13:13	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000617751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141CP	16/11/2023 14:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618787	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141DC	16/11/2023 17:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000618327	: No respetar señales luminosas	6
AG153VV	16/11/2023 15:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617784	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG163UM	17/11/2023 06:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619027	: No respetar señales luminosas	6
AG170XI	17/11/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619459	: No respetar señales luminosas	6

AG181FH	16/11/2023 23:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618907	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG184OV	23/11/2023 16:38	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG184OV	23/11/2023 16:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626192	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG211TV	16/11/2023 08:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000619094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG218TB	20/11/2023 14:51	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000622023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG218TB	21/11/2023 14:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622882	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG218TB	21/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG218TB	20/11/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG218TB	20/11/2023 14:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621558	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG218TB	20/11/2023 14:48	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG219NA	17/11/2023 12:25	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000619216	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG224ZQ	19/11/2023 00:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619988	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG224ZQ	19/11/2023 00:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620777	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG231MA	23/11/2023 23:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG231MA	22/11/2023 12:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623818	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG231MA	19/11/2023 17:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238JJ	23/11/2023 21:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	22/11/2023 12:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624124	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG241IE	21/11/2023 11:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	22/11/2023 19:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG241IE	20/11/2023 21:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG242TM	19/11/2023 21:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG260JY	22/11/2023 23:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG260JY	21/11/2023 18:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623617	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG260JY	19/11/2023 21:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620087	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG264FT	23/11/2023 18:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626356	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG309RZ	23/11/2023 23:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626977	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG321JU	20/11/2023 13:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG321JU	20/11/2023 14:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621116	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG321JU	20/11/2023 14:16	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620890	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG325JN	23/11/2023 16:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000626156	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG327IK	20/11/2023 11:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621793	: No respetar señales luminosas	6
AG354RU	23/11/2023 13:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG354RU	23/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625991	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APL535	17/11/2023 06:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APL535	23/11/2023 06:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
APN760	16/11/2023 19:54	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618896	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AQB508	20/11/2023 16:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ASV330	20/11/2023 08:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ATA1871	22/11/2023 09:19	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000623747	: No respetar señales luminosas	6
ATC2180	20/11/2023 09:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620122	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUD943	22/11/2023 06:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623391	: No respetar señales luminosas	6
AUG301	21/11/2023 15:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622565	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AUG301	21/11/2023 10:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000622393	: No respetar señales luminosas	6
AUG301	21/11/2023 10:45	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000622393	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
AUT564	21/11/2023 08:49	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUT564	22/11/2023 08:49	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000623558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUT564	21/11/2023 17:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622669	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUT564	20/11/2023 08:56	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX627	21/11/2023 07:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000622387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUX826	20/11/2023 11:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVH4124	23/11/2023 07:09	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000625235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVH4622	16/11/2023 07:45	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000617611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ8746	16/11/2023 17:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVK6458	22/11/2023 09:40	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000623643	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL6246	20/11/2023 06:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL6246	23/11/2023 06:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL6246	16/11/2023 19:38	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000617966	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVL6246	21/11/2023 03:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVL7844	21/11/2023 17:25	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622848	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM1190	23/11/2023 12:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVM1859	23/11/2023 07:38	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AYG126	16/11/2023 17:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000618001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B101062	17/11/2023 07:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618954	: No respetar señales luminosas	6
B101062	23/11/2023 07:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625349	: No respetar señales luminosas	6
B106137	15/11/2023 01:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114473	15/11/2023 10:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B114473	15/11/2023 12:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000617846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B115193	22/11/2023 17:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624400	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B116216	21/11/2023 14:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117627	16/11/2023 10:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117627	15/11/2023 12:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618756	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B117655	19/11/2023 17:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B117655	19/11/2023 17:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B118067	22/11/2023 16:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624226	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119459	22/11/2023 17:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119657	23/11/2023 16:28	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626051	: No respetar señales luminosas	6

B119776	21/11/2023 08:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000623320	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121360	22/11/2023 09:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625027	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121360	22/11/2023 09:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B121682	15/11/2023 09:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616444	: No respetar señales luminosas	6
B121859	20/11/2023 17:18	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000621910	: No respetar señales luminosas	6
B122279	19/11/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122288	23/11/2023 14:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000626214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122524	15/11/2023 13:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000618453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122906	17/11/2023 06:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618981	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B125681	22/11/2023 21:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625324	: No respetar señales luminosas	6
B126614	21/11/2023 09:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	23/11/2023 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	16/11/2023 02:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619130	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B126638	23/11/2023 08:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B131263	21/11/2023 18:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623129	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B131263	21/11/2023 19:00	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000622703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B132042	15/11/2023 13:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132884	20/11/2023 12:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620465	: No respetar señales luminosas	6
B132933	22/11/2023 01:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad ha	
sta 20 km/h	5				
B132955	24/11/2023 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B134795	20/11/2023 06:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619853	: No respetar señales luminosas	6
B135229	21/11/2023 17:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B135229	20/11/2023 15:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136471	21/11/2023 08:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136471	23/11/2023 07:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625314	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136587	21/11/2023 23:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623159	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B136587	23/11/2023 10:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137282	21/11/2023 07:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622238	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137282	20/11/2023 08:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137282	17/11/2023 06:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618980	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137282	23/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625348	: No respetar señales luminosas	6
B137282	23/11/2023 06:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625635	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137631	21/11/2023 16:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137769	23/11/2023 23:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626880	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B137890	17/11/2023 10:12	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619399	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138308	18/11/2023 21:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619808	: No respetar señales luminosas	6
B138377	17/11/2023 15:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138722	17/11/2023 12:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619456	: No respetar señales luminosas	6
B138771	21/11/2023 14:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139081	21/11/2023 07:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622278	: No respetar señales luminosas	6
B139094	20/11/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620402	: No respetar señales luminosas	6
B139430	17/11/2023 16:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B139638	20/11/2023 11:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139764	22/11/2023 13:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624208	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B141650	22/11/2023 09:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142521	18/11/2023 08:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621346	: No respetar señales luminosas	6
B143151	24/11/2023 07:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627320	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143169	15/11/2023 06:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144235	16/11/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144261	16/11/2023 12:55	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000619044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144329	21/11/2023 14:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623421	: No respetar señales luminosas	6
B144754	23/11/2023 17:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626146	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144905	23/11/2023 22:58	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000626848	: No respetar señales luminosas	6
B145066	20/11/2023 14:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621688	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145154	20/11/2023 22:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000622159	: No respetar señales luminosas	6
B145993	23/11/2023 11:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146067	15/11/2023 15:55	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146419	22/11/2023 21:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146689	21/11/2023 14:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000623068	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B146752	22/11/2023 17:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B146964	23/11/2023 11:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625967	: No respetar señales luminosas	6
B147175	22/11/2023 19:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624977	: No respetar señales luminosas	6
B147187	15/11/2023 08:40	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147388	21/11/2023 14:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622643	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147754	21/11/2023 16:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B147805	20/11/2023 12:40	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000621287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B148601	20/11/2023 12:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000620446	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B148925	22/11/2023 16:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624371	: No respetar señales luminosas	6
B149438	22/11/2023 20:02	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000624557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149491	22/11/2023 13:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623973	: No respetar señales luminosas	6
B149737	20/11/2023 13:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149737	23/11/2023 13:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150038	22/11/2023 12:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150159	20/11/2023 16:19	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000620994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B150388	23/11/2023 13:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000625845	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B202521	22/11/2023 09:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B203825	22/11/2023 18:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B204588	16/11/2023 03:56	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617146	: No respetar señales luminosas	6
B205015	21/11/2023 08:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622677	: No respetar señales luminosas	6
B207058	21/11/2023 17:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207932	23/11/2023 15:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000626028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207932	23/11/2023 14:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000625857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

B207932	20/11/2023 14:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000620308	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B207932	23/11/2023 15:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000626155	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207932	23/11/2023 09:46	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000625477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B207932	22/11/2023 08:47	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000623666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207932	23/11/2023 23:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627882	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B207932	23/11/2023 23:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B207932	23/11/2023 23:27	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000626955	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B207932	23/11/2023 23:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000626962	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B207969	17/11/2023 07:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208049	23/11/2023 03:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625086	: No respetar señales luminosas	6
B208413	21/11/2023 16:10	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000622615	: No respetar señales luminosas	6
B208439	23/11/2023 10:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B208869	23/11/2023 12:20	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209301	24/11/2023 09:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000627465	: No respetar señales luminosas	6
B209304	21/11/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209352	20/11/2023 12:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000620658	: No respetar señales luminosas	6
B209594	24/11/2023 08:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000628690	: No respetar señales luminosas	6
B209603	18/11/2023 18:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620189	: No respetar señales luminosas	6
B209636	20/11/2023 15:29	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000621052	: No respetar señales luminosas	6
B209673	16/11/2023 15:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209769	22/11/2023 13:18	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000624134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B209792	22/11/2023 14:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	22/11/2023 10:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623791	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	22/11/2023 14:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000623882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210117	24/11/2023 00:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626982	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210547	22/11/2023 01:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623174	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211124	22/11/2023 15:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211314	15/11/2023 07:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000617913	: No respetar señales luminosas	6
B211336	15/11/2023 18:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619565	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211577	22/11/2023 17:24	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000624314	: No respetar señales luminosas	6
B211604	24/11/2023 10:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211645	22/11/2023 08:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623591	: No respetar señales luminosas	6
B211960	20/11/2023 11:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000620421	: No respetar señales luminosas	6
B212018	23/11/2023 17:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212074	24/11/2023 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628014	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B212074	20/11/2023 19:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000620511	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212238	16/11/2023 08:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212400	23/11/2023 18:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212432	16/11/2023 20:53	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000618629	: No respetar señales luminosas	6
B303149	17/11/2023 07:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B303149	21/11/2023 16:50	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622819	: No respetar señales luminosas	6
B303352	18/11/2023 20:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620247	: No respetar señales luminosas	6
B304212	16/11/2023 11:27	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000617491	: No respetar señales luminosas	6
B305356	20/11/2023 15:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B305357	22/11/2023 14:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305876	22/11/2023 14:02	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623990	: No respetar señales luminosas	6
B305941	22/11/2023 10:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623839	: No respetar señales luminosas	6
B400482	20/11/2023 16:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B401311	24/11/2023 09:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B508866	23/11/2023 11:22	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000625616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B513060	22/11/2023 10:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B518299	15/11/2023 14:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616754	: No respetar señales luminosas	6
B526603	17/11/2023 05:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619235	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B526883	21/11/2023 09:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B528499	21/11/2023 07:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B533038	16/11/2023 14:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B533038	18/11/2023 19:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B535428	20/11/2023 19:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621719	: No respetar señales luminosas	6
B536471	19/11/2023 06:10	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619958	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B539827	23/11/2023 14:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627161	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B541256	20/11/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543654	23/11/2023 10:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625766	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B543874	15/11/2023 05:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616343	: No respetar señales luminosas	6
B543874	22/11/2023 07:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623706	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B543874	21/11/2023 18:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623372	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B544258	21/11/2023 09:10	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B545237	22/11/2023 16:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B545567	22/11/2023 23:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625148	: No respetar señales luminosas	6
B548402	17/11/2023 04:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619063	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B548447	16/11/2023 15:02	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B550329	22/11/2023 07:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B550758	23/11/2023 10:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626185	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B550758	23/11/2023 10:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626183	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B551629	20/11/2023 14:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552380	22/11/2023 09:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554014	20/11/2023 15:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620749	: No respetar señales luminosas	6
B554348	22/11/2023 06:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554582	16/11/2023 13:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B555001	22/11/2023 02:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623175	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B555001	22/11/2023 02:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B555001	22/11/2023 02:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B556985	23/11/2023 12:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557081	21/11/2023 08:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557343	16/11/2023 20:45	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000618556	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558664	17/11/2023 10:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B559834	19/11/2023 09:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B559986	21/11/2023 13:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623277	: No respetar señales luminosas	6
B560249	20/11/2023 16:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B560389	15/11/2023 00:16	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000618170	: No respetar señales luminosas	6
B560548	16/11/2023 16:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618792	: No respetar señales luminosas	6
B561363	23/11/2023 20:26	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626460	: No respetar señales luminosas	6
B562205	20/11/2023 16:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562787	21/11/2023 12:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000622390	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B562834	20/11/2023 10:59	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621205	: No respetar señales luminosas	6
B563120	22/11/2023 17:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563684	23/11/2023 01:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625031	: No respetar señales luminosas	6
B563684	23/11/2023 03:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000624975	: No respetar señales luminosas	6
B564650	16/11/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618246	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B565106	21/11/2023 14:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622650	: No respetar señales luminosas	6
B565178	15/11/2023 09:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616450	: No respetar señales luminosas	6
B565283	16/11/2023 07:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617276	: No respetar señales luminosas	6
B565406	16/11/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566857	23/11/2023 13:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B566865	17/11/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567195	16/11/2023 10:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617387	: No respetar señales luminosas	6
B567254	22/11/2023 20:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624816	: No respetar señales luminosas	6
B567514	23/11/2023 16:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000626229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567972	20/11/2023 11:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620513	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568440	22/11/2023 22:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568945	23/11/2023 15:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000626052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568982	22/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624432	: No respetar señales luminosas	6
B569007	23/11/2023 16:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626466	: No respetar señales luminosas	6
B569532	20/11/2023 11:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569655	20/11/2023 16:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621892	: No respetar señales luminosas	6
B569677	17/11/2023 06:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B569803	21/11/2023 20:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570308	23/11/2023 16:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000626095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570998	21/11/2023 09:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000622612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571063	23/11/2023 12:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625692	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571063	21/11/2023 10:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571063	22/11/2023 15:07	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B571063	20/11/2023 18:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620684	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571063	21/11/2023 10:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622264	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571210	18/11/2023 12:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621378	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B571782	20/11/2023 14:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621226	: No respetar señales luminosas	6
B571944	15/11/2023 15:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000618472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B571959	21/11/2023 08:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572671	23/11/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572724	22/11/2023 15:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624471	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B572903	20/11/2023 14:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620650	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572928	20/11/2023 16:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621681	: No respetar señales luminosas	6
B573136	23/11/2023 14:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627159	: No respetar señales luminosas	6
B573603	16/11/2023 20:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573611	16/11/2023 18:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B573815	21/11/2023 16:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574798	22/11/2023 13:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623892	: No respetar señales luminosas	6
B574961	20/11/2023 16:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620487	: No respetar señales luminosas	6
B575088	20/11/2023 17:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575321	22/11/2023 16:25	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000624516	: No respetar señales luminosas	6
B576021	20/11/2023 17:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576089	16/11/2023 14:14	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000618218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576224	23/11/2023 23:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626797	: No respetar señales luminosas	6
B576869	21/11/2023 10:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577101	20/11/2023 11:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621649	: No respetar señales luminosas	6
B577299	20/11/2023 11:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577565	17/11/2023 08:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619443	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577574	21/11/2023 12:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000622377	: No respetar señales luminosas	6
B578055	21/11/2023 10:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622751	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578220	15/11/2023 15:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616757	: No respetar señales luminosas	6
B578240	21/11/2023 16:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622948	: No respetar señales luminosas	6
B578399	23/11/2023 00:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624965	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578582	15/11/2023 09:02	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617633	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578840	21/11/2023 11:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B578861	15/11/2023 11:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616568	: No respetar señales luminosas	6
B578950	16/11/2023 12:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B579114	24/11/2023 07:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627343	: No respetar señales luminosas	6
B579121	16/11/2023 09:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617384	: No respetar señales luminosas	6
B579945	20/11/2023 16:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620432	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B580597	23/11/2023 08:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625661	: No respetar señales luminosas	6
B580848	23/11/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580969	21/11/2023 09:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B581120	16/11/2023 17:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617930	: No respetar señales luminosas	6
B581481	18/11/2023 16:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621396	: No respetar señales luminosas	6
B581581	21/11/2023 20:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623632	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B581827	15/11/2023 23:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617038	: No respetar señales luminosas	6
B582092	22/11/2023 08:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582152	23/11/2023 08:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582492	20/11/2023 12:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000620691	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582711	15/11/2023 21:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582711	15/11/2023 21:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582921	21/11/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622480	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583256	23/11/2023 22:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000627080	: No respetar señales luminosas	6
B583283	17/11/2023 09:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619034	: No respetar señales luminosas	6
B583511	23/11/2023 08:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583547	21/11/2023 12:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000621931	: No respetar señales luminosas	6

B583714	21/11/2023 09:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583859	19/11/2023 11:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620262	: No respetar señales luminosas	6
B583936	16/11/2023 08:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583951	21/11/2023 10:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583962	20/11/2023 10:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B583995	17/11/2023 11:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B584856	15/11/2023 06:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617874	: No respetar señales luminosas	6
B584887	20/11/2023 18:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622076	: No respetar señales luminosas	6
B585007	18/11/2023 19:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620762	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585553	18/11/2023 18:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620755	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B585634	19/11/2023 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585661	19/11/2023 05:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621448	: No respetar señales luminosas	6
B585666	21/11/2023 09:59	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000622538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585666	17/11/2023 09:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585800	23/11/2023 14:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585892	24/11/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000627625	: No respetar señales luminosas	6
B585947	21/11/2023 14:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623609	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585967	20/11/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586472	16/11/2023 10:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000619418	: No respetar señales luminosas	6
B586621	20/11/2023 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586634	22/11/2023 01:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B587075	23/11/2023 10:51	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B587795	23/11/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000626381	: No respetar señales luminosas	6
B587867	16/11/2023 23:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588075	21/11/2023 19:40	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000622546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B588187	19/11/2023 20:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621519	: No respetar señales luminosas	6
B588342	18/11/2023 22:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621419	: No respetar señales luminosas	6
B588412	20/11/2023 11:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620474	: No respetar señales luminosas	6
B588499	20/11/2023 15:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620662	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B588521	23/11/2023 15:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626036	: No respetar señales luminosas	6
B588583	22/11/2023 19:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624447	: No respetar señales luminosas	6
B588974	23/11/2023 14:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589001	18/11/2023 13:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589203	23/11/2023 14:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000626152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589253	15/11/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616751	: No respetar señales luminosas	6
B589619	21/11/2023 20:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622834	: No respetar señales luminosas	6
B589712	17/11/2023 09:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000619165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589712	15/11/2023 14:58	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589981	16/11/2023 14:58	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000617961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590342	20/11/2023 12:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590555	21/11/2023 14:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590622	22/11/2023 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590843	22/11/2023 20:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624978	: No respetar señales luminosas	6
B591154	18/11/2023 11:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620145	: No respetar señales luminosas	6

B59117	23/11/2023 00:06	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625814	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B591173	20/11/2023 18:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620583	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591312	16/11/2023 16:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617697	: No respetar señales luminosas	6
B592135	24/11/2023 12:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000627618	: No respetar señales luminosas	6
B592677	20/11/2023 14:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592822	21/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592864	21/11/2023 07:23	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000622175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592999	22/11/2023 20:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000624558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B59329	22/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623848	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593416	19/11/2023 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593517	23/11/2023 15:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B5B783	16/11/2023 09:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B600290	20/11/2023 17:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620922	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B600372	16/11/2023 11:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617539	: No respetar señales luminosas	6
B600375	21/11/2023 06:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622453	: No respetar señales luminosas	6
B600473	23/11/2023 23:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626719	: No respetar señales luminosas	6
B600519	21/11/2023 14:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000623016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B601026	22/11/2023 18:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711065	16/11/2023 18:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618888	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B711241	18/11/2023 06:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619755	: No respetar señales luminosas	6
B712328	20/11/2023 22:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000621760	: No respetar señales luminosas	6
B712778	17/11/2023 07:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619389	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B712778	21/11/2023 07:46	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B712902	22/11/2023 16:00	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000624072	: No respetar señales luminosas	6
B713708	20/11/2023 13:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713871	21/11/2023 07:35	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714203	21/11/2023 08:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622223	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714602	16/11/2023 14:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714820	17/11/2023 08:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000618972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B714898	15/11/2023 10:45	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000617700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714905	21/11/2023 00:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715053	23/11/2023 16:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715053	21/11/2023 15:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715053	18/11/2023 13:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B801113	15/11/2023 07:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616369	: No respetar señales luminosas	6
B804575	20/11/2023 23:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000621828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B804821	23/11/2023 06:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625343	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B805652	22/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B9129	21/11/2023 11:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B9152	21/11/2023 12:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622297	: No respetar señales luminosas	6
B9166	23/11/2023 21:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626658	: No respetar señales luminosas	6
BAA0307	15/11/2023 12:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616572	: No respetar señales luminosas	6
BAA0807	22/11/2023 11:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625190	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA0951	22/11/2023 17:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624446	: No respetar señales luminosas	6
BAA1010	17/11/2023 07:35	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619269	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1062	23/11/2023 20:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA1276	21/11/2023 18:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1738	21/11/2023 10:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622290	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA1738	21/11/2023 08:26	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000623317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1738	21/11/2023 09:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1785	24/11/2023 18:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1803	22/11/2023 06:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2272	16/11/2023 14:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2406	22/11/2023 22:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625078	: No respetar señales luminosas	6
BAA2691	22/11/2023 09:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA2959	23/11/2023 19:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626476	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3057	22/11/2023 20:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624853	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3560	23/11/2023 15:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000625970	: No respetar señales luminosas	6
BAA4081	22/11/2023 16:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4224	23/11/2023 14:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626058	: No respetar señales luminosas	6
BAA4280	16/11/2023 18:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000617740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4280	16/11/2023 20:44	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4487	21/11/2023 18:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623198	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4487	21/11/2023 14:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5045	21/11/2023 07:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5090	21/11/2023 20:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622835	: No respetar señales luminosas	6
BAA5404	23/11/2023 11:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5436	24/11/2023 07:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5441	19/11/2023 11:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621474	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5718	22/11/2023 06:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625092	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5867	23/11/2023 09:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA5907	20/11/2023 23:22	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5920	22/11/2023 20:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625001	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA5986	23/11/2023 13:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6312	22/11/2023 04:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6387	22/11/2023 00:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623029	: No respetar señales luminosas	6
BAA6820	23/11/2023 07:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000625345	: No respetar señales luminosas	6
BAA6973	21/11/2023 21:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6978	22/11/2023 15:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6999	17/11/2023 04:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619157	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA7089	22/11/2023 15:27	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7182	19/11/2023 08:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620257	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7192	16/11/2023 14:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617919	: No respetar señales luminosas	6
BAA7315	17/11/2023 06:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619026	: No respetar señales luminosas	6
BAA7408	20/11/2023 13:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BAA7920	16/11/2023 10:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619664	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7972	16/11/2023 22:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8128	20/11/2023 09:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA8489	20/11/2023 19:05	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8489	22/11/2023 15:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8535	15/11/2023 13:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000617920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8564	18/11/2023 15:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620177	: No respetar señales luminosas	6
BAA8812	16/11/2023 18:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617821	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8812	16/11/2023 20:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618599	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8825	21/11/2023 09:43	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622019	: No respetar señales luminosas	6
BAA9071	21/11/2023 11:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9241	22/11/2023 18:08	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9266	20/11/2023 18:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA9319	15/11/2023 08:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616443	: No respetar señales luminosas	6
BAA9341	20/11/2023 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9372	23/11/2023 13:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625838	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9539	22/11/2023 10:27	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9543	20/11/2023 18:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9703	21/11/2023 08:42	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000621922	: No respetar señales luminosas	6
BAA9817	18/11/2023 11:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620144	: No respetar señales luminosas	6
BAL0389	17/11/2023 00:18	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0395	21/11/2023 18:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0395	21/11/2023 18:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623616	: No respetar señales luminosas	6
BAL0953	23/11/2023 18:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626358	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL2416	17/11/2023 07:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2457	22/11/2023 16:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624426	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL2477	20/11/2023 10:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2523	21/11/2023 09:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAS802	23/11/2023 04:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626851	: No respetar señales luminosas	6
BAT0062	15/11/2023 15:51	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000618884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0153	16/11/2023 16:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617651	: No respetar señales luminosas	6
BBA0181	23/11/2023 06:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1019	20/11/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621559	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1019	20/11/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621559	: No respetar señales luminosas	6
BBA1194	23/11/2023 08:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA1418	21/11/2023 12:20	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000622900	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA1424	23/11/2023 15:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626050	: No respetar señales luminosas	6
BBA1795	15/11/2023 15:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616759	: No respetar señales luminosas	6
BBA1818	19/11/2023 04:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619733	: No respetar señales luminosas	6
BBA1831	24/11/2023 08:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627635	: No respetar señales luminosas	6
BBA1915	16/11/2023 19:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2105	23/11/2023 14:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000625929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2172	22/11/2023 06:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000624188	: No respetar señales luminosas	6
BBA2366	20/11/2023 12:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000620840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BBA2589	16/11/2023 19:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2841	20/11/2023 15:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621138	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBB565	20/11/2023 22:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBC833	15/11/2023 09:20	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616357	: No respetar señales luminosas	6
BBC976	20/11/2023 23:29	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000621944	: No respetar señales luminosas	6
BBH137	22/11/2023 00:17	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623028	: No respetar señales luminosas	6
BBI231	23/11/2023 22:05	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626670	: No respetar señales luminosas	6
BBO155	15/11/2023 07:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616250	: No respetar señales luminosas	6
BBQ480	22/11/2023 23:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625151	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBQ480	20/11/2023 19:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000621794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBS694	23/11/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBS922	23/11/2023 00:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000624904	: No respetar señales luminosas	6
BBS928	15/11/2023 16:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616932	: No respetar señales luminosas	6
BBW054	20/11/2023 12:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621651	: No respetar señales luminosas	6
BBW372	17/11/2023 10:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBW732	23/11/2023 07:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBX434	19/11/2023 09:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620241	: No respetar señales luminosas	6
BBY514	22/11/2023 07:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0603	22/11/2023 15:43	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000624131	: No respetar señales luminosas	6
BCA066	15/11/2023 00:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618188	: No respetar señales luminosas	6
BCA066	15/11/2023 00:14	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618188	: No respetar señales luminosas	6
BCA0747	22/11/2023 15:14	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000624070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0849	21/11/2023 07:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622017	: No respetar señales luminosas	6
BCA0988	20/11/2023 10:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1428	20/11/2023 14:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620746	: No respetar señales luminosas	6
BCA1466	19/11/2023 05:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619998	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA1814	20/11/2023 11:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620716	: No respetar señales luminosas	6
BCA1839	20/11/2023 10:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1842	19/11/2023 08:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619823	: No respetar señales luminosas	6
BCA1887	18/11/2023 17:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619803	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1970	22/11/2023 18:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1990	15/11/2023 08:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000616424	: No respetar señales luminosas	6
BCA2125	22/11/2023 12:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2228	20/11/2023 09:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2230	22/11/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2259	23/11/2023 08:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625625	: No respetar señales luminosas	6
BCB863	22/11/2023 07:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCB863	21/11/2023 07:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622468	: No respetar señales luminosas	6
BCB863	21/11/2023 07:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622277	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCB863	23/11/2023 07:37	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000625321	: No respetar señales luminosas	6
BCB863	20/11/2023 20:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621732	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC032	23/11/2023 11:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC032	24/11/2023 08:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000627565	: No respetar señales luminosas	6
BCC032	21/11/2023 13:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC169	18/11/2023 14:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	17/11/2023 01:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000618800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BCC255	16/11/2023 20:14	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000617968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	17/11/2023 01:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000618573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC393	23/11/2023 18:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626480	: No respetar señales luminosas	6
BCE240	19/11/2023 16:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE240	16/11/2023 18:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCE742	22/11/2023 23:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCE742	22/11/2023 23:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000624763	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCG199	21/11/2023 16:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG534	20/11/2023 15:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCG655	23/11/2023 07:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626863	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCJ618	22/11/2023 13:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623872	: No respetar señales luminosas	6
BCK721	22/11/2023 07:41	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCK788	20/11/2023 12:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000620961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCK916	23/11/2023 19:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626390	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCL924	21/11/2023 17:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623612	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	23/11/2023 16:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000626136	: No respetar señales luminosas	6
BCN329	23/11/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN330	21/11/2023 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN521	18/11/2023 14:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN818	20/11/2023 11:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620717	: No respetar señales luminosas	6
BCO319	20/11/2023 04:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621539	: No respetar señales luminosas	6
BCP207	18/11/2023 22:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP277	24/11/2023 01:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCP652	23/11/2023 06:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000625193	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ760	23/11/2023 09:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000625442	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ760	21/11/2023 19:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622531	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCQ760	23/11/2023 09:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000625448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCR307	22/11/2023 13:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624847	: No respetar señales luminosas	6
BCR338	15/11/2023 05:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000618176	: No respetar señales luminosas	6
BCS315	21/11/2023 13:32	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000622336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS456	16/11/2023 19:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618487	: No respetar señales luminosas	6
BCS456	21/11/2023 20:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622961	: No respetar señales luminosas	6
BCS458	24/11/2023 19:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000629179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS596	16/11/2023 15:55	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617569	: No respetar señales luminosas	6
BCS763	22/11/2023 07:00	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000623468	: No respetar señales luminosas	6
BCS763	23/11/2023 17:31	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS763	15/11/2023 07:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618012	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCT510	15/11/2023 10:15	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618329	: No respetar señales luminosas	6
BCT999	17/11/2023 06:22	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000619320	: No respetar señales luminosas	6
BCU171	20/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU344	20/11/2023 17:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620766	: No respetar señales luminosas	6
BCU398	23/11/2023 06:48	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000625389	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCV590	16/11/2023 15:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCW123	22/11/2023 19:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624378	: No respetar señales luminosas	6
BCW317	17/11/2023 11:03	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000619361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW317	23/11/2023 09:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625557	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW317	17/11/2023 11:32	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619401	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCX010	21/11/2023 06:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622275	: No respetar señales luminosas	6
BCX594	21/11/2023 17:22	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000622702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX594	23/11/2023 06:17	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000625266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX891	16/11/2023 21:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCX987	20/11/2023 14:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY239	21/11/2023 19:17	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	20/11/2023 22:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621491	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	21/11/2023 21:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	20/11/2023 20:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	20/11/2023 20:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY398	24/11/2023 07:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000628417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY398	23/11/2023 18:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626268	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY629	22/11/2023 18:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624526	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY816	23/11/2023 08:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY816	16/11/2023 07:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617259	: No respetar señales luminosas	6
BCY816	21/11/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY918	21/11/2023 08:54	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000621923	: No respetar señales luminosas	6
BCY918	15/11/2023 09:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616472	: No respetar señales luminosas	6
BCY959	15/11/2023 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ527	23/11/2023 20:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626529	: No respetar señales luminosas	6
BDA0177	20/11/2023 16:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621884	: No respetar señales luminosas	6
BDA0624	19/11/2023 18:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620071	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA108	16/11/2023 10:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA468	16/11/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618005	: No respetar señales luminosas	6
BDA468	16/11/2023 18:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618005	: No respetar señales luminosas	6
BDA468	16/11/2023 18:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618434	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA923	22/11/2023 08:31	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623750	: No respetar señales luminosas	6
BDB264	22/11/2023 11:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623825	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	15/11/2023 20:19	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616823	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	16/11/2023 19:05	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000617964	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDB693	20/11/2023 20:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620801	: No respetar señales luminosas	6
BDB693	16/11/2023 00:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB693	23/11/2023 17:59	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000626259	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC093	16/11/2023 22:56	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000618868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC093	23/11/2023 15:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000626046	: No respetar señales luminosas	6
BDC458	22/11/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624864	: No respetar señales luminosas	6
BDC662	23/11/2023 06:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625251	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDC662	22/11/2023 17:16	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC842	22/11/2023 08:17	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDC904	21/11/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD305	19/11/2023 14:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620032	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDD430	20/11/2023 17:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDE234	19/11/2023 07:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDF162	16/11/2023 08:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000619622	: No respetar señales luminosas	6
BDF775	23/11/2023 11:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626945	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDG393	23/11/2023 16:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDG544	23/11/2023 08:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626728	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDH262	23/11/2023 18:03	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000626235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDH647	20/11/2023 21:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621479	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDI0006	20/11/2023 13:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620728	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0067	20/11/2023 12:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI0483	23/11/2023 11:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI190	21/11/2023 05:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622214	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI481	21/11/2023 06:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ101	22/11/2023 21:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ215	20/11/2023 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ875	24/11/2023 00:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ956	20/11/2023 21:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621482	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK146	20/11/2023 13:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK146	23/11/2023 19:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000626461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL247	15/11/2023 00:13	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618308	: No respetar señales luminosas	6
BDL341	22/11/2023 06:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624754	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL341	20/11/2023 17:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621212	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDL352	17/11/2023 06:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000619422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL352	21/11/2023 06:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM024	16/11/2023 10:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000619419	: No respetar señales luminosas	6
BDM066	20/11/2023 20:25	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000620635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM531	20/11/2023 16:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000620676	: No respetar señales luminosas	6
BDM531	20/11/2023 16:16	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000620676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM699	20/11/2023 16:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	16/11/2023 10:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619195	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	20/11/2023 16:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621722	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	22/11/2023 14:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623883	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	23/11/2023 11:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000625620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	23/11/2023 21:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627556	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	21/11/2023 22:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000624354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	21/11/2023 20:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623009	: No respetar señales luminosas	6
BDM862	22/11/2023 18:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624476	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BDM862	22/11/2023 12:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625198	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	22/11/2023 15:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM884	23/11/2023 20:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000626467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN387	15/11/2023 10:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO150	23/11/2023 19:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626447	: No respetar señales luminosas	6
BDO365	22/11/2023 14:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO365	20/11/2023 13:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620541	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDO728	15/11/2023 15:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000617862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO787	16/11/2023 07:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617217	: No respetar señales luminosas	6
BDO787	17/11/2023 07:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO825	16/11/2023 14:33	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617857	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO985	24/11/2023 07:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000628415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP032	17/11/2023 06:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP145	21/11/2023 06:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622345	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP145	21/11/2023 13:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP145	16/11/2023 13:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617764	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDP153	23/11/2023 06:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625243	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	16/11/2023 06:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617211	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	22/11/2023 06:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623534	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	15/11/2023 06:23	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616185	: No respetar señales luminosas	6
BDP153	23/11/2023 06:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625402	: No respetar señales luminosas	6
BDP562	16/11/2023 12:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP660	20/11/2023 15:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDQ135	21/11/2023 10:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	21/11/2023 13:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ702	21/11/2023 00:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDQ983	15/11/2023 07:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000617843	: No respetar señales luminosas	6
BDQ983	23/11/2023 08:24	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000625358	: No respetar señales luminosas	6
BDR196	22/11/2023 01:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR196	22/11/2023 01:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623690	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BDR196	18/11/2023 16:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR389	20/11/2023 11:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620502	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDR389	24/11/2023 11:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000627568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR653	21/11/2023 02:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDR672	15/11/2023 12:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618817	: No respetar señales luminosas	6
BDS277	20/11/2023 17:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS606	15/11/2023 17:20	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDS826	21/11/2023 03:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621697	: No respetar señales luminosas	6
BDS826	21/11/2023 03:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622659	: No respetar señales luminosas	6
BDS905	21/11/2023 14:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS937	23/11/2023 21:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS937	20/11/2023 19:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDS937	20/11/2023 19:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620590	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

BDT050	23/11/2023 12:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000625657	: No respetar señales luminosas	6
BDT050	19/11/2023 22:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	22/11/2023 09:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	16/11/2023 07:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT050	21/11/2023 12:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT421	21/11/2023 19:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622586	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDT956	23/11/2023 08:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDT982	16/11/2023 14:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU101	22/11/2023 21:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624508	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDU101	22/11/2023 21:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU101	23/11/2023 21:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626612	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU426	19/11/2023 20:09	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619749	: No respetar señales luminosas	6
BDU727	23/11/2023 06:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000625172	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU741	16/11/2023 13:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000619297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDU998	19/11/2023 19:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620304	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV178	23/11/2023 17:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626577	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV352	23/11/2023 18:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	16/11/2023 23:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618514	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV356	20/11/2023 12:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621096	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BDV356	20/11/2023 10:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV356	20/11/2023 09:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620419	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV356	22/11/2023 11:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624199	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV488	23/11/2023 01:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000625075	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV488	23/11/2023 01:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000625075	: Conducir con imprudencia	4
BDW146	17/11/2023 13:38	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000619332	: No respetar señales luminosas	6
BDW316	17/11/2023 02:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000618802	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW316	17/11/2023 02:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618835	: No respetar señales luminosas	6
BDW612	21/11/2023 07:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622184	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW612	23/11/2023 18:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626442	: No respetar señales luminosas	6
BDW723	21/11/2023 09:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000621810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	22/11/2023 06:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	17/11/2023 06:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	16/11/2023 06:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619186	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW982	23/11/2023 19:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626520	: No respetar señales luminosas	6
BDX005	22/11/2023 16:44	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000624022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX092	16/11/2023 16:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000619646	: No respetar señales luminosas	6
BDX124	16/11/2023 07:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX139	22/11/2023 15:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX682	21/11/2023 19:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDY221	21/11/2023 18:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000622600	: No respetar señales luminosas	6
BDY433	16/11/2023 22:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000618708	: No respetar señales luminosas	6
BDY813	24/11/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BDZ039	17/11/2023 07:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619268	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ249	22/11/2023 07:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ249	21/11/2023 06:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622575	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ570	20/11/2023 17:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ826	20/11/2023 21:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0352	24/11/2023 09:14	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000627366	: No respetar señales luminosas	6
BEA0613	20/11/2023 12:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1014	20/11/2023 20:20	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000620653	: No respetar señales luminosas	6
BEA1045	22/11/2023 13:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1379	20/11/2023 23:19	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000622169	: No respetar señales luminosas	6
BEA1459	22/11/2023 12:39	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000623970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1545	21/11/2023 17:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1563	19/11/2023 21:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620089	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1867	18/11/2023 08:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2058	20/11/2023 19:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622077	: No respetar señales luminosas	6
BEA2284	21/11/2023 19:47	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623192	: No respetar señales luminosas	6
BEA2312	20/11/2023 11:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2613	17/11/2023 09:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000619142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2613	22/11/2023 15:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2835	23/11/2023 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625950	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2835	23/11/2023 15:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626400	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA2835	23/11/2023 14:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626927	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3024	18/11/2023 18:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619981	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3052	16/11/2023 18:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3099	22/11/2023 23:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626593	: No respetar señales luminosas	6
BEA3099	22/11/2023 23:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3256	15/11/2023 20:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619117	: No respetar señales luminosas	6
BEA3302	20/11/2023 17:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621118	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3451	18/11/2023 15:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3482	22/11/2023 10:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624122	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3505	16/11/2023 13:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3761	23/11/2023 03:09	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000625127	: No respetar señales luminosas	6
BEA3981	15/11/2023 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4172	20/11/2023 15:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620393	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4172	21/11/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA420	15/11/2023 19:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619116	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4241	21/11/2023 16:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623061	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4364	19/11/2023 16:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620826	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4447	19/11/2023 07:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA4464	21/11/2023 08:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000622181	: No respetar señales luminosas	6
BEA4522	22/11/2023 12:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEA4668	18/11/2023 15:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619949	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4704	23/11/2023 22:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626974	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4823	23/11/2023 02:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000624932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA4823	23/11/2023 05:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000625114	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5198	22/11/2023 14:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623975	: No respetar señales luminosas	6
BEA5348	24/11/2023 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	23/11/2023 08:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000625394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	21/11/2023 12:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5354	21/11/2023 13:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5416	22/11/2023 15:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5443	22/11/2023 07:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5443	22/11/2023 08:47	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000623571	: No respetar señales luminosas	6
BEA566	18/11/2023 13:28	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620154	: No respetar señales luminosas	6
BEA566	23/11/2023 10:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000625686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5818	21/11/2023 17:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623154	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5868	15/11/2023 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618301	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5940	21/11/2023 18:41	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622831	: No respetar señales luminosas	6
BEA6094	22/11/2023 20:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	15/11/2023 18:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618604	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA616	16/11/2023 09:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000619096	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA616	22/11/2023 13:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	23/11/2023 13:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000625805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	20/11/2023 18:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	22/11/2023 08:41	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	15/11/2023 09:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000617844	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6187	16/11/2023 19:10	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618820	: No respetar señales luminosas	6
BEA6204	22/11/2023 15:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624545	: No respetar señales luminosas	6
BEA6428	23/ 11/2023 14:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626087	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA663	16/11/2023 18:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619152	: No respetar señales luminosas	6
BEA6684	17/11/2023 07:15	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000619163	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA672	24/11/2023 08:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000627275	: No respetar señales luminosas	6
BEA7016	17/11/2023 13:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7033	21/11/2023 18:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7163	18/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7258	23/11/2023 16:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000626340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7445	16/11/2023 17:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000618326	: No respetar señales luminosas	6
BEA7564	22/11/2023 09:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA7569	20/11/2023 21:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621256	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA7966	23/11/2023 11:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA7978	20/11/2023 21:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622012	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA8040	22/11/2023 12:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624104	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8054	20/11/2023 15:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621666	: No respetar señales luminosas	6

BEA816	21/11/2023 12:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623275	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8332	23/11/2023 19:03	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626430	: No respetar señales luminosas	6
BEA8348	21/11/2023 09:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622261	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8348	20/11/2023 14:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8348	21/11/2023 07:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8574	20/11/2023 12:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621208	: No respetar señales luminosas	6
BEA8617	21/11/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622632	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA8617	21/11/2023 13:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9047	23/11/2023 22:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000627020	: No respetar señales luminosas	6
BEA9073	23/11/2023 12:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9181	15/11/2023 10:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616451	: No respetar señales luminosas	6
BEA9391	21/11/2023 16:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623563	: No respetar señales luminosas	6
BEA9546	17/11/2023 09:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000619030	: No respetar señales luminosas	6
BEA9613	21/11/2023 16:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9613	22/11/2023 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624679	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9630	21/11/2023 10:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9649	21/11/2023 16:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9952	20/11/2023 11:39	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000620946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9952	20/11/2023 11:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621800	: No respetar señales luminosas	6
BEB0118	22/11/2023 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0281	16/11/2023 18:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618430	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0407	15/11/2023 08:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618275	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB0424	23/11/2023 09:30	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000625457	: No respetar señales luminosas	6
BEB0633	16/11/2023 18:01	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619149	: No respetar señales luminosas	6
BEB0667	21/11/2023 10:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623270	: No respetar señales luminosas	6
BEB0686	15/11/2023 15:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616758	: No respetar señales luminosas	6
BEB0721	22/11/2023 15:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624532	: No respetar señales luminosas	6
BEB0731	20/11/2023 13:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0753	22/11/2023 13:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0757	15/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0956	21/11/2023 20:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0983	18/11/2023 14:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0999	21/11/2023 13:56	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000623172	: No respetar señales luminosas	6
BEB1431	16/11/2023 16:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1475	19/11/2023 14:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620808	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1490	23/11/2023 07:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625355	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB152	21/11/2023 13:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000622329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1627	21/11/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1800	22/11/2023 04:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623302	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2010	18/11/2023 17:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2115	20/11/2023 22:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622315	: No respetar señales luminosas	6
BEB2180	16/11/2023 21:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2181	24/11/2023 19:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628231	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB2363	22/11/2023 09:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000623648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2363	21/11/2023 19:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2378	15/11/2023 14:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616755	: No respetar señales luminosas	6
BEB2477	22/11/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624066	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB2501	22/11/2023 10:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625167	: No respetar señales luminosas	6
BEB2644	17/11/2023 06:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619438	: No respetar señales luminosas	6
BEB2852	23/11/2023 15:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3046	21/11/2023 13:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3136	16/11/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3174	18/11/2023 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3399	24/11/2023 09:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627385	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3448	23/11/2023 08:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3450	15/11/2023 18:22	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616770	: No respetar señales luminosas	6
BEB3487	23/11/2023 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3487	20/11/2023 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3652	23/11/2023 19:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3662	20/11/2023 11:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3725	16/11/2023 08:41	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618237	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3761	22/11/2023 12:12	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623896	: No respetar señales luminosas	6
BEB3912	16/11/2023 22:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4146	18/11/2023 05:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621332	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB419	15/11/2023 11:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618748	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB419	21/11/2023 23:35	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000623115	: No respetar señales luminosas	6
BEB4220	23/11/2023 07:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4350	21/11/2023 11:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622056	: No respetar señales luminosas	6
BEB446	17/11/2023 01:43	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000618872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4609	20/11/2023 15:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4620	21/11/2023 10:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622753	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4648	20/11/2023 16:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000620991	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4648	20/11/2023 15:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621159	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4648	20/11/2023 16:13	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4775	23/11/2023 14:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4930	16/11/2023 12:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617540	: No respetar señales luminosas	6
BEB4968	22/11/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5004	15/11/2023 11:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5206	15/11/2023 12:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618925	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5240	15/11/2023 13:42	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000618203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB536	23/11/2023 07:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	17/11/2023 07:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5405	21/11/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5452	17/11/2023 09:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619039	: No respetar señales luminosas	6
BEB5672	16/11/2023 21:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB5764	23/11/2023 14:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625891	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5798	22/11/2023 08:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623604	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB589	22/11/2023 22:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000624746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5984	16/11/2023 12:35	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000617739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5996	15/11/2023 15:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616792	: No respetar señales luminosas	6
BEB6028	23/11/2023 17:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6063	16/11/2023 15:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6076	21/11/2023 11:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622851	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6122	21/11/2023 13:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623305	: No respetar señales luminosas	6
BEB6153	22/11/2023 12:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6221	17/11/2023 06:04	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000619224	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6402	16/11/2023 15:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6510	21/11/2023 20:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623102	: No respetar señales luminosas	6
BEB6546	16/11/2023 18:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000618332	: No respetar señales luminosas	6
BEB6581	24/11/2023 19:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000628430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB675	19/11/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621500	: No respetar señales luminosas	6
BEB6939	19/11/2023 18:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620054	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7008	15/11/2023 12:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000619241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7153	20/11/2023 15:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000620452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7321	21/11/2023 14:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622846	: No respetar señales luminosas	6
BEB7321	21/11/2023 14:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622846	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7413	21/11/2023 18:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7413	21/11/2023 08:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622296	: No respetar señales luminosas	6
BEB7433	21/11/2023 17:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7445	20/11/2023 21:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7613	22/11/2023 20:21	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000624578	: No respetar señales luminosas	6
BEB7730	24/11/2023 01:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627127	: No respetar señales luminosas	6
BEB7997	21/11/2023 16:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8067	21/11/2023 12:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623273	: No respetar señales luminosas	6
BEB8089	20/11/2023 19:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000620652	: No respetar señales luminosas	6
BEB8362	21/11/2023 21:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8362	21/11/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8362	21/11/2023 20:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623772	: No respetar señales luminosas	6
BEB8416	23/11/2023 18:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626436	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8482	23/11/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8501	21/11/2023 11:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8606	23/11/2023 09:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626737	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB8848	23/11/2023 11:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8849	22/11/2023 19:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624696	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9257	22/11/2023 11:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9280	18/11/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9308	23/11/2023 10:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000625501	: No respetar señales luminosas	6
BEB9413	23/11/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEB9467	20/11/2023 10:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620159	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB9907	23/11/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626003	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB9972	22/11/2023 12:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0025	20/11/2023 19:27	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0102	21/11/2023 15:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623553	: No respetar señales luminosas	6
BEC0129	22/11/2023 14:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624065	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC0155	15/11/2023 08:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0187	17/11/2023 00:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0251	21/11/2023 19:53	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623808	: No respetar señales luminosas	6
BEC0308	23/11/2023 09:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625669	: No respetar señales luminosas	6
BEC0334	15/11/2023 15:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000619258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0516	22/11/2023 16:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624989	: No respetar señales luminosas	6
BEC0601	21/11/2023 14:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623097	: No respetar señales luminosas	6
BEC0652	20/11/2023 09:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0683	20/11/2023 19:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0788	23/11/2023 08:34	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000625387	: No respetar señales luminosas	6
BEC0932	21/11/2023 11:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622267	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1031	18/11/2023 08:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619897	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1085	22/11/2023 15:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625567	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	21/11/2023 14:32	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000623196	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1100	22/11/2023 16:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	23/11/2023 15:05	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000625972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1100	23/11/2023 08:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000625364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1100	23/11/2023 08:26	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000625378	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1100	21/11/2023 13:15	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000622311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1126	22/11/2023 21:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000624970	: No respetar señales luminosas	6
BEC1207	16/11/2023 15:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617572	: No respetar señales luminosas	6
BEC1235	23/11/2023 16:16	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000626383	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1235	20/11/2023 13:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620883	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1326	21/11/2023 13:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000622312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1398	22/11/2023 07:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623542	: No respetar señales luminosas	6
BEC1491	23/11/2023 22:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1658	24/11/2023 13:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627691	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC1666	20/11/2023 11:06	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000621537	: No respetar señales luminosas	6
BEC1698	23/11/2023 10:05	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000625778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1712	22/11/2023 16:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1712	16/11/2023 15:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1831	17/11/2023 13:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000619431	: No respetar señales luminosas	6
BEC2046	22/11/2023 15:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624634	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2195	15/11/2023 13:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2224	23/11/2023 14:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2308	24/11/2023 20:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628535	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC2322	23/11/2023 13:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC2371	21/11/2023 20:35	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000623335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2371	22/11/2023 08:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC256	15/11/2023 12:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616591	: No respetar señales luminosas	6
BEC2573	21/11/2023 20:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2629	18/11/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2726	20/11/2023 10:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	20/11/2023 17:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2877	21/11/2023 01:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000622778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2940	21/11/2023 19:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623769	: No respetar señales luminosas	6
BEC2976	22/11/2023 12:58	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000623801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3038	21/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3086	18/11/2023 14:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3086	19/11/2023 03:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3258	21/11/2023 09:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3430	23/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3517	15/11/2023 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3517	20/11/2023 11:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620400	: No respetar señales luminosas	6
BEC3599	22/11/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3923	15/11/2023 21:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3981	17/11/2023 09:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000619141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4079	15/11/2023 10:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617638	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4359	16/11/2023 09:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617383	: No respetar señales luminosas	6
BEC4535	17/11/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619458	: No respetar señales luminosas	6
BEC4553	18/11/2023 14:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620734	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4559	15/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4655	21/11/2023 05:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622671	: No respetar señales luminosas	6
BEC4696	16/11/2023 08:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617340	: No respetar señales luminosas	6
BEC4757	16/11/2023 23:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000618553	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4826	23/11/2023 15:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626398	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4873	21/11/2023 16:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623561	: No respetar señales luminosas	6
BEC4912	23/11/2023 07:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625281	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEC5007	20/11/2023 16:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620571	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	22/11/2023 08:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623900	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5073	23/11/2023 20:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000626498	: No respetar señales luminosas	6
BEC5123	16/11/2023 23:21	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000618869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5179	16/11/2023 16:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5182	22/11/2023 12:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5190	24/11/2023 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5190	20/11/2023 12:39	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000621977	: No respetar señales luminosas	6
BEC5202	24/11/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEC5202	19/11/2023 10:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC529	15/11/2023 16:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000618542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5313	23/11/2023 14:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626055	: No respetar señales luminosas	6
BEC5353	16/11/2023 15:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617573	: No respetar señales luminosas	6
BEC5374	22/11/2023 08:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000623821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC544	24/11/2023 08:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000628427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	17/11/2023 08:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	15/11/2023 07:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5450	17/11/2023 09:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5602	21/11/2023 18:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5647	22/11/2023 10:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5718	16/11/2023 06:54	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618081	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5779	24/11/2023 15:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000628570	: No respetar señales luminosas	6
BEC5937	20/11/2023 18:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620526	: No respetar señales luminosas	6
BEC5944	23/11/2023 12:31	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000625700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6054	22/11/2023 18:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC6054	21/11/2023 12:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6080	21/11/2023 23:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000624658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED062	23/11/2023 08:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625553	: No respetar señales luminosas	6
BED062	21/11/2023 08:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED745	22/11/2023 06:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED767	20/11/2023 13:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED767	20/11/2023 13:00	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000620599	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED979	20/11/2023 19:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE215	20/11/2023 18:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE321	23/11/2023 06:09	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000625359	: No respetar señales luminosas	6
BEE419	21/11/2023 00:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE708	16/11/2023 22:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618504	: No respetar señales luminosas	6
BEE852	18/11/2023 19:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE897	22/11/2023 11:53	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE897	15/11/2023 11:47	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000618342	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEE897	20/11/2023 11:52	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000620322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF247	21/11/2023 06:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622466	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF409	22/11/2023 17:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000624328	: No respetar señales luminosas	6
BEF551	15/11/2023 20:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617087	: No respetar señales luminosas	6
BEF907	21/11/2023 19:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623621	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG048	24/11/2023 06:28	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000627206	: No respetar señales luminosas	6
BEG121	22/11/2023 10:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623658	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG394	20/11/2023 22:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620813	: No respetar señales luminosas	6
BEG659	22/11/2023 00:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG660	22/11/2023 23:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG825	15/11/2023 14:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618586	: No respetar señales luminosas	6
BEG905	21/11/2023 17:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEG905	22/11/2023 09:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623598	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG905	16/11/2023 17:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000618388	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEG999	16/11/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000617279	: No respetar señales luminosas	6
BEG999	16/11/2023 07:20	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000617279	: No respetar señales luminosas	6
BEG999	15/11/2023 07:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618120	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEH031	20/11/2023 19:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622308	: No respetar señales luminosas	6
BEI069	15/11/2023 13:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618567	: No respetar señales luminosas	6
BEI227	21/11/2023 16:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000624063	: No respetar señales luminosas	6
BEI433	20/11/2023 13:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620532	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ263	21/11/2023 15:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623099	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ285	23/11/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625705	: No respetar señales luminosas	6
BEJ360	21/11/2023 19:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ360	21/11/2023 19:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622954	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEJ360	20/11/2023 23:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ360	22/11/2023 21:10	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ360	18/11/2023 14:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ415	23/11/2023 20:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ512	16/11/2023 18:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619153	: No respetar señales luminosas	6
BEJ933	22/11/2023 10:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623674	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ933	21/11/2023 18:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ933	16/11/2023 10:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK331	15/11/2023 09:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK339	23/11/2023 07:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000625392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK577	23/11/2023 23:02	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000626752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK577	20/11/2023 17:18	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000621360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK577	24/11/2023 00:21	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626970	: No respetar señales luminosas	6
BEK711	22/11/2023 18:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624574	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEK711	21/11/2023 17:11	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622667	: No respetar señales luminosas	6
BEK711	22/11/2023 20:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK711	19/11/2023 02:01	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK711	22/11/2023 18:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK711	22/11/2023 18:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000624222	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK750	20/11/2023 20:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK950	24/11/2023 17:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000629126	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL427	21/11/2023 07:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622353	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL469	16/11/2023 11:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619199	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL667	22/11/2023 06:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624753	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEL975	18/11/2023 20:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620246	: No respetar señales luminosas	6
BEM041	24/11/2023 19:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM237	19/11/2023 11:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620268	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM268	22/11/2023 09:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623657	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM407	21/11/2023 11:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM528	15/11/2023 02:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEM528	21/11/2023 05:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM528	21/11/2023 05:42	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000621331	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM528	23/11/2023 07:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625317	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM528	21/11/2023 05:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000621881	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEM679	20/11/2023 19:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000621365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM688	15/11/2023 17:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000618560	: No respetar señales luminosas	6
BEM753	23/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	23/11/2023 15:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000625968	: No respetar señales luminosas	6
BEM753	15/11/2023 06:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM942	23/11/2023 17:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN381	23/11/2023 09:03	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000625410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN381	16/11/2023 13:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617605	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN381	16/11/2023 14:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN381	16/11/2023 17:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000619309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN381	23/11/2023 09:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN445	16/11/2023 08:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEN510	16/11/2023 05:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617210	: No respetar señales luminosas	6
BEN510	16/11/2023 05:48	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617210	: No respetar señales luminosas	6
BEN904	20/11/2023 17:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	21/11/2023 06:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	23/11/2023 06:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625203	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	23/11/2023 06:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN995	21/11/2023 06:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO020	23/11/2023 13:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626515	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO020	23/11/2023 06:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625470	: No respetar señales luminosas	6
BEO056	19/11/2023 18:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO056	23/11/2023 20:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626489	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO056	21/11/2023 23:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622970	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO168	16/11/2023 18:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618885	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEO168	16/11/2023 18:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618885	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BEO267	22/11/2023 07:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO426	24/11/2023 01:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000627016	: No respetar señales luminosas	6
BEO426	23/11/2023 14:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO426	22/11/2023 06:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO825	23/11/2023 17:07	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000626221	: No respetar señales luminosas	6
BEO942	21/11/2023 07:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622186	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO942	23/11/2023 07:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP110	16/11/2023 21:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000618306	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	23/11/2023 21:44	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626882	: No respetar señales luminosas	6
BEP110	23/11/2023 23:58	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626906	: No respetar señales luminosas	6
BEP216	21/11/2023 07:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP216	22/11/2023 07:12	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP273	16/11/2023 14:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617667	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEP425	22/11/2023 00:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623296	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP465	18/11/2023 13:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP465	22/11/2023 13:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP664	18/11/2023 16:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620163	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP664	15/11/2023 02:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617727	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEP664	16/11/2023 03:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEP685	23/11/2023 17:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ071	15/11/2023 17:01	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000619032	: No respetar señales luminosas	6
BEQ301	17/11/2023 00:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000618348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ766	22/11/2023 07:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ833	22/11/2023 22:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER010	16/11/2023 21:04	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000618861	: No respetar señales luminosas	6
BER014	22/11/2023 06:59	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623586	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER014	22/11/2023 17:06	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624920	: No respetar señales luminosas	6
BER014	20/11/2023 07:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER014	22/11/2023 07:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623538	: No respetar señales luminosas	6
BER014	22/11/2023 07:00	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER014	15/11/2023 07:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618113	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER014	15/11/2023 07:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616190	: No respetar señales luminosas	6
BER014	15/11/2023 07:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616190	: No respetar señales luminosas	6
BER014	21/11/2023 06:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000621807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER048	22/11/2023 09:57	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000623834	: No respetar señales luminosas	6
BER196	21/11/2023 04:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622558	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BER421	16/11/2023 09:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000617689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER602	23/11/2023 22:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER624	23/11/2023 16:39	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000626071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	15/11/2023 14:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616601	: No respetar señales luminosas	6
BER859	20/11/2023 19:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621246	: No respetar señales luminosas	6
BER962	24/11/2023 08:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000627489	: No respetar señales luminosas	6
BES191	15/11/2023 09:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618324	: No respetar señales luminosas	6
BES225	23/11/2023 12:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625773	: No respetar señales luminosas	6
BES483	21/11/2023 22:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000624652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES867	17/11/2023 06:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES880	19/11/2023 22:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621524	: No respetar señales luminosas	6
BES880	15/11/2023 01:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000618335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES895	21/11/2023 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000624655	: No respetar señales luminosas	6
BET180	15/11/2023 11:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617896	: No respetar señales luminosas	6
BET414	17/11/2023 06:50	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000619358	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET573	20/11/2023 16:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620505	: No respetar señales luminosas	6
BET689	24/11/2023 11:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627643	: No respetar señales luminosas	6
BET824	19/11/2023 12:07	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET824	18/11/2023 18:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BET980	16/11/2023 16:34	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617698	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU252	20/11/2023 20:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000620865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU445	23/11/2023 17:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000626298	: No respetar señales luminosas	6
BEV050	16/11/2023 14:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEV200	15/11/2023 05:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	15/11/2023 18:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619110	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	22/11/2023 05:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	16/11/2023 14:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617583	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	21/11/2023 14:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	22/11/2023 14:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623874	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV200	23/11/2023 20:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV200	19/11/2023 19:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV414	23/11/2023 14:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV423	24/11/2023 13:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000628977	: No respetar señales luminosas	6
BEV491	15/11/2023 06:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV503	22/11/2023 20:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV608	16/11/2023 17:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV714	21/11/2023 12:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV714	23/11/2023 16:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626044	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV923	15/11/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV990	23/11/2023 21:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000626762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW047	15/11/2023 00:06	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000616196	: No respetar señales luminosas	6
BEW176	23/11/2023 16:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW317	23/11/2023 08:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW703	22/11/2023 18:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624377	: No respetar señales luminosas	6
BEW846	15/11/2023 16:07	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000617863	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW846	15/11/2023 19:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619175	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEW921	16/11/2023 08:40	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000617687	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW927	16/11/2023 19:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX087	22/11/2023 20:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX098	16/11/2023 02:58	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000619453	: No respetar señales luminosas	6
BEX178	19/11/2023 22:18	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000619700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX201	16/11/2023 10:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX201	20/11/2023 11:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621648	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX476	23/11/2023 12:12	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000625677	: No respetar señales luminosas	6
BEX537	16/11/2023 18:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617934	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX537	21/11/2023 16:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622566	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX537	20/11/2023 10:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620440	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX775	16/11/2023 23:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618751	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEX885	21/11/2023 17:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623312	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX993	17/11/2023 09:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY007	23/11/2023 07:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625529	: No respetar señales luminosas	6
BEY135	20/11/2023 14:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620552	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY225	17/11/2023 07:53	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000619359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BEY385	19/11/2023 10:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620260	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY425	23/11/2023 12:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000625685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY532	22/11/2023 20:19	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000624394	: No respetar señales luminosas	6
BEY698	21/11/2023 07:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	22/11/2023 07:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623492	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEY698	16/11/2023 07:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY698	23/11/2023 07:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000625260	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	15/11/2023 17:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000618546	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY698	22/11/2023 17:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624165	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY712	20/11/2023 20:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY809	19/11/2023 01:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620206	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY918	21/11/2023 07:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY951	17/11/2023 01:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619011	: No respetar señales luminosas	6
BEZ095	21/11/2023 13:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622173	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ244	18/11/2023 07:39	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ244	17/11/2023 07:11	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000619048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ244	18/11/2023 17:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ251	15/11/2023 21:40	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000616880	: No respetar señales luminosas	6
BEZ421	23/11/2023 19:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000627534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ608	16/11/2023 20:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	15/11/2023 07:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ770	23/11/2023 07:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ770	22/11/2023 17:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625747	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	19/11/2023 13:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	22/11/2023 07:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ770	16/11/2023 19:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000618169	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ772	16/11/2023 17:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617928	: No respetar señales luminosas	6
BEZ789	19/11/2023 04:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ818	21/11/2023 07:16	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ823	19/11/2023 12:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ844	20/11/2023 13:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621218	: No respetar señales luminosas	6
BEZ855	16/11/2023 12:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617543	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ855	23/11/2023 16:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626084	: No respetar señales luminosas	6
BEZ880	18/11/2023 17:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619864	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0018	16/11/2023 13:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA019	16/11/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0318	20/11/2023 10:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621550	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0414	15/11/2023 22:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0439	22/11/2023 14:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623895	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA052	15/11/2023 18:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616769	: No respetar señales luminosas	6
BFA0526	20/11/2023 15:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFA0757	23/11/2023 22:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA078	22/11/2023 20:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	23/11/2023 00:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624832	: No respetar señales luminosas	6
BFA078	23/11/2023 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625370	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA078	24/11/2023 04:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000628174	: No respetar señales luminosas	6
BFA078	21/11/2023 07:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA078	19/11/2023 20:29	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0780	23/11/2023 10:17	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000625777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0863	19/11/2023 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0903	21/11/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0959	21/11/2023 14:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623429	: No respetar señales luminosas	6
BFA1018	15/11/2023 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1066	22/11/2023 23:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA156	20/11/2023 23:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000622766	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA213	18/11/2023 15:48	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620176	: No respetar señales luminosas	6
BFB267	23/11/2023 10:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB267	23/11/2023 10:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB281	16/11/2023 19:01	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000618394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB377	16/11/2023 15:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB453	15/11/2023 16:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616762	: No respetar señales luminosas	6
BFB670	22/11/2023 17:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB682	16/11/2023 03:46	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000617150	: No respetar señales luminosas	6
BFB812	21/11/2023 07:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB877	16/11/2023 12:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB877	16/11/2023 17:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618417	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC024	18/11/2023 12:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC024	21/11/2023 12:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC042	24/11/2023 11:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000627544	: No respetar señales luminosas	6
BFC169	21/11/2023 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC204	16/11/2023 21:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC226	21/11/2023 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC226	15/11/2023 08:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618368	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC239	21/11/2023 21:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000623114	: No respetar señales luminosas	6
BFC266	19/11/2023 12:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC390	20/11/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622090	: No respetar señales luminosas	6
BFC407	20/11/2023 12:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC435	21/11/2023 07:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622282	: No respetar señales luminosas	6
BFC484	15/11/2023 08:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC484	21/11/2023 08:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622083	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC510	21/11/2023 09:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC768	22/11/2023 23:09	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC768	20/11/2023 19:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621729	: No respetar señales luminosas	6
BFC960	23/11/2023 08:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625662	: No respetar señales luminosas	6

BFC960	19/11/2023 19:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC960	20/11/2023 18:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621453	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD004	17/11/2023 06:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD080	15/11/2023 18:02	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD088	15/11/2023 16:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000617673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD152	22/11/2023 22:48	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000624923	: No respetar señales luminosas	6
BFD269	19/11/2023 14:06	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD282	22/11/2023 22:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD294	22/11/2023 07:00	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD536	22/11/2023 16:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624436	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD841	23/11/2023 07:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000625258	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD843	21/11/2023 19:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000622534	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD843	21/11/2023 19:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000624349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD859	19/11/2023 17:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD859	19/11/2023 17:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620300	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFD866	20/11/2023 11:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620399	: No respetar señales luminosas	6
BFD886	22/11/2023 15:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	15/11/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619486	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD935	20/11/2023 17:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	21/11/2023 08:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622828	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	17/11/2023 08:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD935	22/11/2023 09:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD946	21/11/2023 05:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000621770	: No respetar señales luminosas	6
BFD991	20/11/2023 17:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD992	22/11/2023 19:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD992	16/11/2023 07:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619586	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE008	16/11/2023 09:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618672	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE124	23/11/2023 12:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626076	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE179	16/11/2023 15:26	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE238	23/11/2023 19:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626802	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE238	23/11/2023 21:35	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626663	: No respetar señales luminosas	6
BFE363	23/11/2023 07:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625313	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE363	23/11/2023 17:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000626097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE382	16/11/2023 01:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000619033	: No respetar señales luminosas	6
BFE382	16/11/2023 21:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618446	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE401	20/11/2023 22:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000622380	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE524	23/11/2023 11:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625670	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE524	23/11/2023 10:49	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000625624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE918	20/11/2023 13:38	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000620604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF095	23/11/2023 15:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFF095	16/11/2023 20:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618441	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF095	15/11/2023 13:54	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000618344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF099	20/11/2023 18:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF138	23/11/2023 10:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000625576	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF138	21/11/2023 14:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622259	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF203	15/11/2023 08:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFF203	15/11/2023 13:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF286	20/11/2023 17:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF454	23/11/2023 13:08	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000625743	: No respetar señales luminosas	6
BFF695	16/11/2023 21:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000618693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF865	22/11/2023 10:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623671	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF880	19/11/2023 12:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF949	23/11/2023 09:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625539	: No respetar señales luminosas	6
BFF993	15/11/2023 17:42	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000617017	: No respetar señales luminosas	6
BFG103	23/11/2023 13:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG191	22/11/2023 06:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623426	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG252	22/11/2023 13:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624006	: No respetar señales luminosas	6
BFG460	19/11/2023 09:44	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000619761	: No respetar señales luminosas	6
BFG672	21/11/2023 14:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622810	: No respetar señales luminosas	6
BFG745	21/11/2023 12:31	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622065	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG863	22/11/2023 08:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623566	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG863	23/11/2023 07:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG997	20/11/2023 15:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621108	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG997	23/11/2023 00:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000624928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG997	22/11/2023 21:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000624790	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH097	21/11/2023 07:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622286	: No respetar señales luminosas	6
BFH129	23/11/2023 07:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625284	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	18/11/2023 21:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH144	22/11/2023 22:18	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000624836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH203	22/11/2023 01:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000624738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH297	21/11/2023 10:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000622191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH297	21/11/2023 10:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000622191	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
BFH342	16/11/2023 13:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617607	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	18/11/2023 23:28	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619938	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH488	22/11/2023 09:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH488	18/11/2023 10:44	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH545	23/11/2023 13:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625752	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH545	23/11/2023 13:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625752	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	2
BFH691	15/11/2023 10:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH808	23/11/2023 18:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH808	21/11/2023 13:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFH877	22/11/2023 08:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI117	17/11/2023 09:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619179	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI122	23/11/2023 06:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625469	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI122	17/11/2023 06:55	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000618937	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI178	22/11/2023 20:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI462	22/11/2023 01:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFI462	22/11/2023 01:39	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI639	23/11/2023 10:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI694	22/11/2023 23:16	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000624924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ038	20/11/2023 23:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000621641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ048	15/11/2023 13:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618568	: No respetar señales luminosas	6
BFJ048	15/11/2023 23:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617097	: No respetar señales luminosas	6
BFJ077	21/11/2023 18:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623864	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ077	23/11/2023 18:32	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626481	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ123	15/11/2023 21:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619124	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ180	22/11/2023 10:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000623675	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ180	22/11/2023 08:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ180	22/11/2023 10:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623928	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFJ239	16/11/2023 11:30	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000619420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ239	16/11/2023 11:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617454	: No respetar señales luminosas	6
BFJ315	22/11/2023 14:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ391	17/11/2023 09:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ431	20/11/2023 12:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620464	: No respetar señales luminosas	6
BFJ441	22/11/2023 21:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000624599	: No respetar señales luminosas	6
BFJ699	24/11/2023 11:38	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000627601	: No respetar señales luminosas	6
BFK061	16/11/2023 17:18	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617887	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK321	20/11/2023 12:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620645	: No respetar señales luminosas	6
BFK418	15/11/2023 09:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK418	21/11/2023 07:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK670	24/11/2023 11:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000628878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK874	20/11/2023 12:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620517	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK880	17/11/2023 07:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK901	17/11/2023 07:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK901	16/11/2023 07:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK981	24/11/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628090	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK999	16/11/2023 18:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618816	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFL031	17/11/2023 09:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619091	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL119	16/11/2023 12:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL154	22/11/2023 17:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	22/11/2023 17:28	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000624339	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL185	21/11/2023 17:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622528	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFL306	15/11/2023 20:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000618609	: No respetar señales luminosas	6
BFL621	23/11/2023 01:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL633	21/11/2023 19:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000622773	: No respetar señales luminosas	6
BFL713	15/11/2023 21:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616945	: No respetar señales luminosas	6
BFL945	23/11/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL976	21/11/2023 07:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000622603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL990	15/11/2023 21:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000617683	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM067	16/11/2023 21:28	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1167	22/11/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1259	22/11/2023 00:11	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000623118	: No respetar señales luminosas	6
BFM1311	23/11/2023 22:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626898	: No respetar señales luminosas	6
BFM1311	23/11/2023 22:19	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1388	17/11/2023 00:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618529	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1406	15/11/2023 00:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616362	: No respetar señales luminosas	6
BFM161	22/11/2023 11:51	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000623763	: No respetar señales luminosas	6
BFM1694	18/11/2023 23:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620194	: No respetar señales luminosas	6
BFM1750	19/11/2023 22:29	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619751	: No respetar señales luminosas	6
BFM1750	21/11/2023 23:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1750	16/11/2023 20:26	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000619315	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1750	21/11/2023 23:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1750	21/11/2023 23:14	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623578	: No respetar señales luminosas	6
BFM1750	16/11/2023 23:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1971	23/11/2023 10:20	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626944	: No respetar señales luminosas	6
BFM2162	23/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000626133	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2300	21/11/2023 07:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622673	: No respetar señales luminosas	6
BFM2305	15/11/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616442	: No respetar señales luminosas	6
BFM2352	23/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2377	15/11/2023 06:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2377	18/11/2023 06:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2377	23/11/2023 12:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000625684	: No respetar señales luminosas	6
BFM2398	17/11/2023 08:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619539	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2424	15/11/2023 16:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616953	: No respetar señales luminosas	6
BFM2424	15/11/2023 16:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616953	: No respetar señales luminosas	6
BFM2496	24/11/2023 11:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000628723	: No respetar señales luminosas	6
BFM2554	21/11/2023 03:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2554	21/11/2023 20:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623227	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2587	22/11/2023 16:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2643	21/11/2023 07:29	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000622962	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM267	16/11/2023 18:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618819	: No respetar señales luminosas	6
BFM267	16/11/2023 18:58	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618819	: No respetar señales luminosas	6
BFM2690	16/11/2023 13:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2747	21/11/2023 13:52	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM284	16/11/2023 07:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619138	: No respetar señales luminosas	6
BFM2859	20/11/2023 19:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621578	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	24/11/2023 05:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000627125	: No respetar señales luminosas	6

BFM2871	24/11/2023 05:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000627125	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2871	16/11/2023 05:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618666	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2880	21/11/2023 09:38	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622165	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM297	24/11/2023 16:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627943	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM297	18/11/2023 11:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2988	20/11/2023 15:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3166	20/11/2023 20:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621472	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3362	22/11/2023 22:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000624714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3373	21/11/2023 15:45	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622817	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	22/11/2023 21:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624822	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3454	15/11/2023 22:31	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000618808	: No respetar señales luminosas	6
BFM3454	22/11/2023 04:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	23/11/2023 16:20	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000626127	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3543	19/11/2023 11:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3612	19/11/2023 16:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621501	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3700	17/11/2023 14:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3700	15/11/2023 15:47	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000619263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3730	21/11/2023 15:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622947	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM3761	16/11/2023 09:35	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617386	: No respetar señales luminosas	6
BFM3968	21/11/2023 18:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622584	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4159	19/11/2023 15:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620045	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4187	23/11/2023 01:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM423	15/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4280	16/11/2023 20:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4619	16/11/2023 22:06	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000618557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4630	23/11/2023 15:49	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000626354	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4649	01/04/2023 03:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000166836	: Supera límites intermedios	4
BFM4679	19/11/2023 02:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4708	16/11/2023 19:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618437	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4845	16/11/2023 18:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4875	22/11/2023 22:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4885	22/11/2023 06:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000623673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4885	21/11/2023 07:01	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000622548	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4922	16/11/2023 07:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619135	: No respetar señales luminosas	6
BFM4947	20/11/2023 16:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000620992	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4947	21/11/2023 13:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622299	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4947	21/11/2023 13:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5150	15/11/2023 14:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000619249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5161	20/11/2023 18:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621457	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFM5161	22/11/2023 19:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624489	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5161	23/11/2023 18:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626399	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5211	21/11/2023 08:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000623316	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5213	21/11/2023 23:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623104	: No respetar señales luminosas	6
BFM5215	16/11/2023 16:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618793	: No respetar señales luminosas	6
BFM5215	16/11/2023 16:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618793	: No respetar señales luminosas	6
BFM5216	15/11/2023 17:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM543	22/11/2023 14:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625451	: No respetar señales luminosas	6
BFM5596	19/11/2023 22:16	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000619768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5598	21/11/2023 13:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5598	21/11/2023 12:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622762	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5601	22/11/2023 12:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623966	: No respetar señales luminosas	6
BFM5616	19/11/2023 14:35	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5616	23/11/2023 21:08	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000626701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5633	23/11/2023 10:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625542	: No respetar señales luminosas	6
BFM5773	22/11/2023 06:45	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000623756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5894	21/11/2023 08:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000623319	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5934	18/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621387	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6012	16/11/2023 13:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	15/11/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	24/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6061	20/11/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621178	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6061	23/11/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626204	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6068	21/11/2023 12:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6156	20/11/2023 11:17	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6288	15/11/2023 23:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619023	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6381	21/11/2023 15:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000624050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6401	20/11/2023 16:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621438	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6401	18/11/2023 16:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620166	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6412	21/11/2023 03:14	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000622444	: No respetar señales luminosas	6
BFM6487	23/11/2023 13:14	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625945	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6492	18/11/2023 22:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6565	24/11/2023 07:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627338	: No respetar señales luminosas	6
BFM6711	20/11/2023 23:34	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622100	: No respetar señales luminosas	6
BFM6711	16/11/2023 11:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617534	: No respetar señales luminosas	6
BFM6711	16/11/2023 11:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6735	23/11/2023 01:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	20/11/2023 20:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000621640	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	20/11/2023 12:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000620601	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6735	22/11/2023 08:16	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623576	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM6756	22/11/2023 14:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM692	16/11/2023 23:16	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000619610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM7018	21/11/2023 14:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7116	23/11/2023 21:26	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000626540	: No respetar señales luminosas	6
BFM7199	22/11/2023 03:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624271	: No respetar señales luminosas	6
BFM7199	22/11/2023 03:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7218	22/11/2023 05:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623406	: No respetar señales luminosas	6
BFM7254	16/11/2023 19:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617947	: No respetar señales luminosas	6
BFM7378	20/11/2023 16:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7378	16/11/2023 03:17	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000617154	: No respetar señales luminosas	6
BFM7378	23/11/2023 18:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7380	20/11/2023 15:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620665	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7489	16/11/2023 17:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7489	23/11/2023 00:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000624916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7501	16/11/2023 16:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7503	21/11/2023 01:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622101	: No respetar señales luminosas	6
BFM7507	24/11/2023 01:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627126	: No respetar señales luminosas	6
BFM7532	23/11/2023 15:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000626338	: No respetar señales luminosas	6
BFM7662	18/11/2023 19:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620200	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7686	20/11/2023 02:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621533	: No respetar señales luminosas	6
BFM7737	23/11/2023 21:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626619	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7807	23/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000626132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7825	24/11/2023 18:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628225	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7881	20/11/2023 14:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620731	: No respetar señales luminosas	6
BFM7948	20/11/2023 15:06	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000621294	: No respetar señales luminosas	6
BFM7987	22/11/2023 08:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8130	23/11/2023 16:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626464	: No respetar señales luminosas	6
BFM8141	21/11/2023 10:44	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000621844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8161	23/11/2023 18:38	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8173	20/11/2023 18:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621220	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8222	21/11/2023 17:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622666	: No respetar señales luminosas	6
BFM8243	21/11/2023 16:41	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000623110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8247	19/11/2023 02:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8312	19/11/2023 19:47	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620305	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8334	21/11/2023 11:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623003	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	21/11/2023 15:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8395	23/11/2023 11:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8418	22/11/2023 20:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8445	22/11/2023 15:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624531	: No respetar señales luminosas	6
BFM8605	20/11/2023 12:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000621978	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8605	17/11/2023 09:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8605	20/11/2023 17:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8605	23/11/2023 17:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626472	: No respetar señales luminosas	6
BFM8673	20/11/2023 22:00	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621260	: No respetar señales luminosas	6
BFM8675	22/11/2023 08:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623573	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8696	21/11/2023 11:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8749	23/11/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626030	: No respetar señales luminosas	6

BFM8773	19/11/2023 10:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621473	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8773	21/11/2023 11:23	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622242	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8858	22/11/2023 07:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8858	23/11/2023 07:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000625318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8875	20/11/2023 18:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8903	23/11/2023 04:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625230	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8919	22/11/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8966	23/11/2023 20:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627690	: No respetar señales luminosas	6
BFM8966	23/11/2023 20:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627690	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8986	16/11/2023 20:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618823	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8987	21/11/2023 15:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000623347	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9076	16/11/2023 08:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9150	21/11/2023 22:32	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000622989	: No respetar señales luminosas	6
BFM9235	18/11/2023 23:24	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9248	20/11/2023 16:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621430	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9289	23/11/2023 15:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9289	22/11/2023 10:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000624001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9366	16/11/2023 18:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9382	22/11/2023 19:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624419	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM9425	15/11/2023 06:44	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000618179	: No respetar señales luminosas	6
BFM948	17/11/2023 10:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000619180	: No respetar señales luminosas	6
BFM9483	23/11/2023 20:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000627078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9503	16/11/2023 13:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617608	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9579	24/11/2023 02:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627129	: No respetar señales luminosas	6
BFM9590	17/11/2023 06:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000619321	: No respetar señales luminosas	6
BFM9590	16/11/2023 06:30	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000617201	: No respetar señales luminosas	6
BFM9614	17/11/2023 05:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000619112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9616	16/11/2023 11:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617413	: No respetar señales luminosas	6
BFM9630	20/11/2023 11:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000620831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9642	23/11/2023 19:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626886	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9648	16/11/2023 16:07	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9648	18/11/2023 18:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620242	: No respetar señales luminosas	6
BFM9648	22/11/2023 16:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000624015	: No respetar señales luminosas	6
BFM9804	20/11/2023 14:07	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000621908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	16/11/2023 13:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617850	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	23/11/2023 14:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000626213	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	17/11/2023 13:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000619509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9988	15/11/2023 04:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618315	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0045	23/11/2023 20:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000626592	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0045	15/11/2023 16:03	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618039	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0112	22/11/2023 07:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0225	23/11/2023 00:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625139	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFO0255	23/11/2023 15:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0323	21/11/2023 15:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0323	22/11/2023 15:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624094	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0378	23/11/2023 18:27	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000626653	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0378	23/11/2023 19:11	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626458	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0378	23/11/2023 00:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000624769	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0586	20/11/2023 03:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621538	: No respetar señales luminosas	6
BFO0616	22/11/2023 07:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625023	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0735	20/11/2023 19:06	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0773	23/11/2023 14:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000625866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0877	23/11/2023 08:26	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0917	20/11/2023 11:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000620715	: No respetar señales luminosas	6
BFO0945	17/11/2023 10:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0945	23/11/2023 09:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625696	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0945	20/11/2023 11:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0974	17/11/2023 05:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1115	22/11/2023 22:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1251	22/11/2023 06:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623424	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1251	23/11/2023 06:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1353	20/11/2023 13:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620475	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1353	21/11/2023 22:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000623181	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1372	24/11/2023 00:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000627101	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1372	17/11/2023 00:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1512	22/11/2023 13:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1576	22/11/2023 15:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1605	17/11/2023 01:15	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000618936	: No respetar señales luminosas	6
BFO1733	23/11/2023 08:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625479	: No respetar señales luminosas	6
BFO1763	23/11/2023 15:31	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000625983	: No respetar señales luminosas	6
BFO1767	22/11/2023 02:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624270	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	22/11/2023 13:01	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1825	21/11/2023 11:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000623035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1834	19/11/2023 17:26	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1843	20/11/2023 19:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1844	23/11/2023 18:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1918	22/11/2023 07:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000623653	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1918	16/11/2023 15:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000619428	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1918	22/11/2023 07:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2023	21/11/2023 16:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2030	20/11/2023 17:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620678	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BFO2085	21/11/2023 14:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2131	20/11/2023 18:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620580	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2163	20/11/2023 11:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620609	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2163	20/11/2023 21:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2192	15/11/2023 21:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000618610	: No respetar señales luminosas	6
BFO2201	23/11/2023 22:13	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000626680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2213	23/11/2023 11:46	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000625641	: No respetar señales luminosas	6
BFO2265	23/11/2023 19:27	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000627682	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2316	22/11/2023 07:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2349	20/11/2023 16:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2366	16/11/2023 16:42	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000618197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2366	22/11/2023 14:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2394	23/11/2023 11:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2471	16/11/2023 17:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2487	24/11/2023 11:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000627581	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2492	16/11/2023 13:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617604	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0257	19/11/2023 15:38	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000619767	: No respetar señales luminosas	6
BGA0660	20/11/2023 18:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0814	16/11/2023 15:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1128	23/11/2023 08:57	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000625421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1855	21/11/2023 01:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA1855	21/11/2023 03:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1950	16/11/2023 15:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2066	21/11/2023 00:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621602	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2130	15/11/2023 14:20	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000617702	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA2130	20/11/2023 07:42	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2130	23/11/2023 08:14	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000625386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2436	21/11/2023 18:50	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000622544	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA2924	21/11/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3221	18/11/2023 16:23	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000619738	: No respetar señales luminosas	6
BGA3325	20/11/2023 21:53	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000621974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3343	17/11/2023 01:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618939	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BGA3447	23/11/2023 15:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000626362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0233	23/11/2023 18:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626482	: No respetar señales luminosas	6
BHA0847	17/11/2023 08:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618999	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0960	18/11/2023 11:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0960	21/11/2023 17:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623247	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1108	18/11/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA1421	16/11/2023 12:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617522	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BIM1557	22/11/2023 14:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625219	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BIM1568	21/11/2023 07:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM1624	21/11/2023 11:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BIM260	22/11/2023 17:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000624329	: No respetar señales luminosas	6
BKT039	23/11/2023 22:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	20/11/2023 11:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BKT039	20/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621307	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BLL315	24/11/2023 11:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627648	: No respetar señales luminosas	6
BME381	20/11/2023 16:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620673	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BN91PQ	20/11/2023 11:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000620690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BN91PQ	21/11/2023 08:24	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000622501	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BN91PQ	21/11/2023 08:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622984	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BN91PQ	22/11/2023 08:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRE1072	16/11/2023 18:56	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BRTG21	20/11/2023 16:53	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621335	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1023	20/11/2023 12:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620491	: No respetar señales luminosas	6
BTC1026	16/11/2023 07:38	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000618501	: No respetar señales luminosas	6
BTC1036	15/11/2023 13:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616573	: No respetar señales luminosas	6
BTU1036	21/11/2023 18:36	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000622627	: No respetar señales luminosas	6
BTU1355	18/11/2023 12:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621370	: No respetar señales luminosas	6
BTU165	22/11/2023 14:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU165	15/11/2023 17:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	21/11/2023 08:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000621701	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU165	21/11/2023 08:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000621701	: No respetar señales luminosas	6
BTU165	22/11/2023 12:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623948	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	18/11/2023 19:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620034	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	21/11/2023 18:13	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000623294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	18/11/2023 19:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620763	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTU165	21/11/2023 18:39	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000623025	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTU165	18/11/2023 19:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619789	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTU165	23/11/2023 09:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625408	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BTX1357	22/11/2023 21:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1461	18/11/2023 05:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621333	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1498	15/11/2023 07:14	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618321	: No respetar señales luminosas	6
BTX1539	22/11/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625077	: No respetar señales luminosas	6
BTX1606	17/11/2023 07:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BYX1B00	16/11/2023 14:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618186	: No respetar señales luminosas	6
CAA7024	23/11/2023 19:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626587	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8606	20/11/2023 18:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA8606	23/11/2023 11:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAA9007	20/11/2023 14:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621658	: No respetar señales luminosas	6
CAA9979	21/11/2023 18:27	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622682	: No respetar señales luminosas	6
CAB1299	21/11/2023 18:01	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623803	: No respetar señales luminosas	6

CAB214	16/11/2023 21:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619685	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAH018	23/11/2023 14:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626082	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ1556	16/11/2023 11:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617455	: No respetar señales luminosas	6
CAJ1808	20/11/2023 13:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621677	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ3543	22/11/2023 22:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000626589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ3671	21/11/2023 16:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623310	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ4237	23/11/2023 21:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ5865	22/11/2023 06:47	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623726	: No respetar señales luminosas	6
CAJ6053	17/11/2023 09:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6250	21/11/2023 05:53	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622018	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ7491	21/11/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ8798	16/11/2023 23:26	Ruta 60 y Tala	IDM 0000618648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ8798	16/11/2023 15:14	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617953	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
CAJ8798	16/11/2023 15:14	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617953	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
CBB0682	22/11/2023 06:10	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB1159	22/11/2023 13:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623862	: No respetar señales luminosas	6
CBB1910	16/11/2023 19:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618580	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB2358	15/11/2023 11:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB3201	16/11/2023 16:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618985	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB4190	18/11/2023 11:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB5187	24/11/2023 14:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627810	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB5206	20/11/2023 20:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000621846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB6146	21/11/2023 14:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7342	20/11/2023 15:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620562	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB9199	20/11/2023 14:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000620974	: No respetar señales luminosas	6
CBC2025	16/11/2023 12:05	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000617552	: No respetar señales luminosas	6
CBC2694	20/11/2023 09:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620343	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA1048	15/11/2023 08:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618369	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCA1054	20/11/2023 10:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621055	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CCA1054	20/11/2023 10:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCA7519	20/11/2023 06:15	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619993	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCA9827	21/11/2023 14:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623096	: No respetar señales luminosas	6
CCB1483	15/11/2023 17:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616765	: No respetar señales luminosas	6
CCB7415	21/11/2023 18:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCB7415	22/11/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624296	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCB7744	20/11/2023 18:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621139	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCM637	19/11/2023 01:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620232	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCM637	15/11/2023 07:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618018	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCN558	20/11/2023 20:53	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO045	22/11/2023 08:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623752	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCO045	21/11/2023 09:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622991	: No respetar señales luminosas	6
CCO045	21/11/2023 09:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623267	: No respetar señales luminosas	6

CCU453	21/11/2023 19:43	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622543	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CCU845	22/11/2023 17:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624548	: No respetar señales luminosas	6
CCX163	22/11/2023 20:30	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000624517	: No respetar señales luminosas	6
CCX163	21/11/2023 21:28	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000622980	: No respetar señales luminosas	6
CCX163	04/11/2023 23:44	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000599163	: Semáforo en rojo motos	4
CGG572	22/11/2023 17:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CKE416	15/11/2023 16:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616760	: No respetar señales luminosas	6
CQT7C70	24/11/2023 10:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627639	: No respetar señales luminosas	6
DAA3627	21/11/2023 09:37	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623284	: No respetar señales luminosas	6
DAA6665	21/11/2023 23:38	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623105	: No respetar señales luminosas	6
DAB1066	22/11/2023 08:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000623508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB5851	21/11/2023 00:02	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000621531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAH719	23/11/2023 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAS806	21/11/2023 15:34	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000622518	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAS806	22/11/2023 00:57	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000623161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAT0014	22/11/2023 12:53	Ruta 60 y Tala	IDM 0000623899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAW069	21/11/2023 09:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000622942	: No respetar señales luminosas	6
DAZ0418	17/11/2023 05:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000619004	: No respetar señales luminosas	6
DAZ0418	23/11/2023 05:51	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000625137	: No respetar señales luminosas	6
DBA0930	20/11/2023 22:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBB0249	22/11/2023 00:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623244	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DGP816	22/11/2023 11:55	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000624141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DLF4442	15/11/2023 10:12	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618742	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DVC588	16/11/2023 13:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DVE1450	24/11/2023 13:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DXH918	18/11/2023 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	21/11/2023 06:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621899	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	23/11/2023 06:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000625213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAF381	15/11/2023 06:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000618135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAM392	23/11/2023 09:16	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000625561	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EAU302	16/11/2023 14:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617549	: No respetar señales luminosas	6
EAY268	21/11/2023 05:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EAZ962	23/11/2023 19:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626539	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EAZ962	23/11/2023 20:18	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBA714	20/11/2023 10:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621551	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBC708	15/11/2023 12:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618022	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBC708	23/11/2023 12:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBC708	20/11/2023 12:05	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620518	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBD427	18/11/2023 15:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBI0983	20/11/2023 15:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000620451	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBK0049	23/11/2023 08:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000625377	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBL0117	24/11/2023 04:22	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000627094	: No respetar señales luminosas	6
EBL0725	21/11/2023 01:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000622171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ECU6D39	18/11/2023 13:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619921	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

ECU6D39	18/11/2023 11:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619911	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EDZ831	15/11/2023 14:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616574	: No respetar señales luminosas	6
EDZ831	16/11/2023 12:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617542	: No respetar señales luminosas	6
EFK6D98	20/11/2023 12:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000620485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EGS631	22/11/2023 18:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EIN5066	20/11/2023 15:16	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EJZ6C53	20/11/2023 16:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620480	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMA0570	16/11/2023 11:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617464	: No respetar señales luminosas	6
EMA2160	19/11/2023 17:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619840	: No respetar señales luminosas	6
EMB5099	22/11/2023 10:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623958	: No respetar señales luminosas	6
EMB5099	21/11/2023 09:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMB9980	18/11/2023 20:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619841	: No respetar señales luminosas	6
EMC2850	23/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000626379	: No respetar señales luminosas	6
EMC2944	22/11/2023 17:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624572	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ENP757	22/11/2023 18:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624362	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EPN0507	17/11/2023 10:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000619628	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EPO0022	15/11/2023 18:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000619075	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EWN557	20/11/2023 18:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622055	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FAH072	19/11/2023 15:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAH072	19/11/2023 15:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620292	: Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
FAK4850	22/11/2023 12:06	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000623840	: No respetar señales luminosas	6
FEZ4373	21/11/2023 14:18	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622488	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FIX641	18/11/2023 13:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FKI0G64	18/11/2023 13:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619781	: No respetar señales luminosas	6
FMD9C15	16/11/2023 18:29	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000618199	: No respetar señales luminosas	6
FME2005	22/11/2023 11:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624611	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FOS651	22/11/2023 07:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624292	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FOS651	18/11/2023 14:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FRF3689	23/11/2023 00:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000625030	: No respetar señales luminosas	6
FRF5450	23/11/2023 07:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625351	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRF6381	22/11/2023 00:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623094	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTC2G07	19/11/2023 16:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620820	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FTC2G07	16/11/2023 12:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FTC2G07	16/11/2023 17:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618249	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FWB666	20/11/2023 14:29	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FWB866	16/11/2023 16:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FYO635	22/11/2023 20:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624957	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FYO635	22/11/2023 19:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624365	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GAA5026	17/11/2023 11:49	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000619362	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAB2972	20/11/2023 23:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621049	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
GAB4409	23/11/2023 08:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625376	: No respetar señales luminosas	6
GAB7580	15/11/2023 10:25	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000617825	: No respetar señales luminosas	6
GAB8627	23/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000625855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAK369	24/11/2023 16:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628510	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

GAT186	18/11/2023 10:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620143	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAX666	23/11/2023 19:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626455	: No respetar señales luminosas	6
GBA3529	17/11/2023 01:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000618628	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GOX580	21/11/2023 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GSP376	22/11/2023 14:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GTU0040	18/11/2023 19:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620190	: No respetar señales luminosas	6
GWQ757	18/11/2023 16:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GWQ757	21/11/2023 12:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB7308	18/11/2023 12:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621368	: No respetar señales luminosas	6
HAB830	22/11/2023 15:21	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000624316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAB830	22/11/2023 13:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000624137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB9650	20/11/2023 17:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAC1595	21/11/2023 14:13	Ruta 60 y Tala	IDM 0000622309	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAD5637	20/11/2023 12:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620528	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAH516	20/11/2023 21:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621483	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAT434	23/11/2023 21:32	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626793	: No respetar señales luminosas	6
HBI584	17/11/2023 06:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HCC830	18/11/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620721	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HHD159	23/11/2023 15:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIA5227	21/11/2023 06:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000622790	: No respetar señales luminosas	6
HIA6242	21/11/2023 11:07	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIA7642	16/11/2023 20:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618444	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HIP312	20/11/2023 17:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000621748	: No respetar señales luminosas	6
HJE609	17/11/2023 06:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619439	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HKH639	22/11/2023 09:40	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000623644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKW910	23/11/2023 22:12	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000627005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HON109	15/11/2023 13:02	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000618185	: No respetar señales luminosas	6
HPT476	22/11/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624663	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HRH194	20/11/2023 19:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HTY506	21/11/2023 13:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622423	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HWJ559	22/11/2023 16:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000624317	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	20/11/2023 22:30	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000621394	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	20/11/2023 20:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	18/11/2023 22:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	22/11/2023 18:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000624704	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	22/11/2023 10:32	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYI611	20/11/2023 20:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620932	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	22/11/2023 09:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	16/11/2023 12:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617519	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI611	22/11/2023 08:53	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000623667	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

HYI611	22/11/2023 08:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000623556	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HYI714	21/11/2023 16:39	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623140	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYM061	23/11/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HYS110	23/11/2023 13:53	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000625856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZR532	24/11/2023 10:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAA1594	23/11/2023 10:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9912	18/11/2023 12:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAB9912	16/11/2023 06:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619577	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
IAB9912	20/11/2023 06:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAD4756	22/11/2023 14:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623933	: No respetar señales luminosas	6
IAD7622	17/11/2023 09:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619041	: No respetar señales luminosas	6
IAD8783	21/11/2023 19:49	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623807	: No respetar señales luminosas	6
IAE1242	21/11/2023 11:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000622511	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IAE8626	21/11/2023 12:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622006	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE9519	19/11/2023 02:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF3893	16/11/2023 23:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000618507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF3905	23/11/2023 07:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625546	: No respetar señales luminosas	6
IAF4713	24/11/2023 23:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000628593	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAF6906	19/11/2023 06:19	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF8570	22/11/2023 08:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623838	: No respetar señales luminosas	6
IAF9939	16/11/2023 13:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617523	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICA009	23/11/2023 16:32	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICJ002	20/11/2023 17:39	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622069	: No respetar señales luminosas	6
ICJ002	23/11/2023 14:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625873	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICP549	23/11/2023 21:55	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000626712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT3372	22/11/2023 06:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000623651	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IFE398	23/11/2023 15:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625955	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IFT3H64	19/11/2023 16:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620052	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IFT3H64	19/11/2023 16:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620043	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IJI893	18/11/2023 19:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620765	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ILQ4F98	23/11/2023 06:04	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000625143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IMQ5G76	21/11/2023 07:21	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622674	: No respetar señales luminosas	6
IMU9230	15/11/2023 14:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ING985	21/11/2023 08:37	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621901	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ING985	21/11/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622720	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ING985	20/11/2023 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620930	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
IQF0169	16/11/2023 13:57	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000619633	: No respetar señales luminosas	6
IQY4F81	22/11/2023 10:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	16/11/2023 08:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619380	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IRG6J02	20/11/2023 08:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620121	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ISD0456	22/11/2023 14:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000624530	: No respetar señales luminosas	6
ISD0456	23/11/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ISO2104	22/11/2023 08:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623545	: No respetar señales luminosas	6
ISO8A24	22/11/2023 10:26	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000623722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ISO8A24	18/11/2023 13:32	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITL5I92	19/11/2023 12:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IUT2402	16/11/2023 21:30	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000618206	: No respetar señales luminosas	6
IWL7986	22/11/2023 14:45	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000623887	: No respetar señales luminosas	6
IXT2F05	18/11/2023 16:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620745	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE4804	22/11/2023 15:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYE7077	15/11/2023 08:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616449	: No respetar señales luminosas	6
IYG6761	18/11/2023 13:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IYJ9095	24/11/2023 09:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000627436	: No respetar señales luminosas	6
IYM8E77	23/11/2023 08:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625419	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYS1F83	22/11/2023 14:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623920	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYS1F83	22/11/2023 14:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000624138	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZE4D65	18/11/2023 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620743	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZK2E91	16/11/2023 14:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617550	: No respetar señales luminosas	6
IZR0I86	16/11/2023 12:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617541	: No respetar señales luminosas	6
IZR1F56	19/11/2023 20:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620283	: No respetar señales luminosas	6
IZX3I10	20/11/2023 11:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621059	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZZ2513	22/11/2023 08:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623529	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAC018	20/11/2023 15:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621709	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAC9494	22/11/2023 11:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000624009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAE5J86	24/11/2023 15:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627821	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAE6C87	23/11/2023 21:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626808	: No respetar señales luminosas	6
JAE6C87	21/11/2023 20:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623865	: No respetar señales luminosas	6
JAF7A02	23/11/2023 08:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAF7A02	24/11/2023 11:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000627524	: No respetar señales luminosas	6
JAF7A02	24/11/2023 11:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000627524	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAF7A02	24/11/2023 12:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000627661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAI2F05	24/11/2023 14:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAJ5A88	24/11/2023 21:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628447	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JAK9C56	15/11/2023 14:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618584	: No respetar señales luminosas	6
JAL5J55	21/11/2023 08:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAO0J20	22/11/2023 14:24	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000623931	: No respetar señales luminosas	6
JAQ1D14	18/11/2023 16:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAT5533	24/11/2023 16:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW4C77	22/11/2023 14:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAW6E03	23/11/2023 11:52	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626023	: No respetar señales luminosas	6
JBA6E91	20/11/2023 14:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000620606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBB5D05	24/11/2023 10:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627640	: No respetar señales luminosas	6
JBC6G83	17/11/2023 10:55	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000619167	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	21/11/2023 10:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBE653	23/11/2023 14:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000625899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBE653	23/11/2023 14:34	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000625915	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBE653	23/11/2023 14:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JBE653	23/11/2023 14:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625925	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBF5I14	18/11/2023 12:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBH7F09	21/11/2023 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622456	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBH8H58	20/11/2023 12:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620490	: No respetar señales luminosas	6
JBM9I06	22/11/2023 15:56	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000624242	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBQ2E46	22/11/2023 12:06	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000623917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBR6A50	23/11/2023 23:39	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000626824	: No respetar señales luminosas	6
JBR6A50	23/11/2023 23:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626846	: No respetar señales luminosas	6
JBS568	17/11/2023 05:45	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000619223	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JBS7H89	17/11/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619442	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBT3A21	23/11/2023 13:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000626134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW2F07	23/11/2023 14:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBW6B87	23/11/2023 18:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000626616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBZ4F62	22/11/2023 12:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623812	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JCA5A80	24/11/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCA8A98	24/11/2023 14:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCE2F37	15/11/2023 10:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616374	: No respetar señales luminosas	6
JCN0466	16/11/2023 02:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617110	: No respetar señales luminosas	6
JCP1F09	24/11/2023 21:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDB2G22	21/11/2023 09:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622690	: No respetar señales luminosas	6
JDB2G22	21/11/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622990	: No respetar señales luminosas	6
JDB2G22	21/11/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622990	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDL0C79	17/11/2023 07:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB5254	18/11/2023 11:44	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB9381	21/11/2023 06:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622867	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JKX995	21/11/2023 22:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLY570	20/11/2023 06:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621546	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNB0660	24/11/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627822	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNO806	23/11/2023 15:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626063	: No respetar señales luminosas	6
JNU940	21/11/2023 09:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000622725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JNU940	21/11/2023 17:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTG803	17/11/2023 09:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619294	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JTY580	23/11/2023 19:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626779	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVS536	21/11/2023 09:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622840	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JVS536	23/11/2023 05:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JVV903	20/11/2023 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621088	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVV903	20/11/2023 11:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVZ270	21/11/2023 10:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JVZ270	21/11/2023 09:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JWS378	24/11/2023 18:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JYO3305	24/11/2023 07:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

JYP3057	20/11/2023 15:55	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JZG493	23/11/2023 12:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625875	: No respetar señales luminosas	6
KAV861	23/11/2023 14:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626022	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KCC998	15/11/2023 07:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KCE672	18/11/2023 04:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5733	22/11/2023 15:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000624431	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDB3194	21/11/2023 08:39	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622142	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDX306	21/11/2023 11:03	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDX306	16/11/2023 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000618050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KEA074	22/11/2023 19:09	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000624452	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KHH003	23/11/2023 16:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000626367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJV593	21/11/2023 13:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KJV593	19/11/2023 11:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620011	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJV593	22/11/2023 16:18	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000624449	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJV593	21/11/2023 15:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623555	: No respetar señales luminosas	6
KKM493	15/11/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619471	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KKT621	15/11/2023 09:17	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKT621	22/11/2023 16:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000624217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KKT621	17/11/2023 08:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000619164	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMA7657	15/11/2023 12:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618924	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMA7657	15/11/2023 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618923	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB7925	16/11/2023 18:15	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619151	: No respetar señales luminosas	6
KMB9507	21/11/2023 13:19	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622734	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KMC5241	21/11/2023 22:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KNH2729	23/11/2023 18:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000626299	: No respetar señales luminosas	6
KNH5430	16/11/2023 21:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KOS567	23/11/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626275	: No respetar señales luminosas	6
KRA1782	19/11/2023 19:40	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620282	: No respetar señales luminosas	6
KRA2993	18/11/2023 14:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KTG290	24/11/2023 15:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KTG290	24/11/2023 15:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUP291	20/11/2023 19:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621239	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUP291	15/11/2023 10:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618921	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUY124	22/11/2023 05:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623323	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUY124	22/11/2023 05:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000623321	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	21/11/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	19/11/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUY124	22/11/2023 05:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623516	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KUY124	21/11/2023 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623127	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

KUY124	20/11/2023 20:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KUY124	20/11/2023 20:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622061	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	19/11/2023 01:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619989	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
KUY124	19/11/2023 12:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620793	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUY124	20/11/2023 12:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621316	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KXL470	17/11/2023 09:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KXZ514	18/11/2023 15:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KYN945	16/11/2023 12:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617535	: No respetar señales luminosas	6
KZA803	22/11/2023 08:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
L14VN	24/11/2023 12:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627604	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAA0414	18/11/2023 15:24	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619973	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA2175	21/11/2023 19:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623191	: No respetar señales luminosas	6
LAA7641	21/11/2023 17:37	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000622861	: No respetar señales luminosas	6
LAB7788	18/11/2023 19:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620760	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB8815	20/11/2023 19:43	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC6553	15/11/2023 11:12	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000618330	: No respetar señales luminosas	6
LAC7604	15/11/2023 09:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616474	: No respetar señales luminosas	6
LAC8633	19/11/2023 16:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAC9426	20/11/2023 19:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE1961	23/11/2023 13:41	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625858	: No respetar señales luminosas	6
LAF208	20/11/2023 16:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA4707	20/11/2023 18:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621936	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBA7304	23/11/2023 14:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625888	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LBA8821	24/11/2023 17:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628110	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA2408	22/11/2023 07:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624276	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCB3939	21/11/2023 13:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622629	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCE762	15/11/2023 16:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616936	: No respetar señales luminosas	6
LDA1091	20/11/2023 12:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000620457	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA3167	20/11/2023 20:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621251	: No respetar señales luminosas	6
LDA3167	19/11/2023 13:25	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621485	: No respetar señales luminosas	6
LDA4676	15/11/2023 11:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616510	: No respetar señales luminosas	6
LDA5202	21/11/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622623	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDA5903	22/11/2023 19:53	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624418	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LDA7470	21/11/2023 09:40	Ruta 60 y Tala	IDM 0000621785	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8844	20/11/2023 16:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620436	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDH147	23/11/2023 14:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626522	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
LDL290	21/11/2023 21:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDO124	23/11/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626070	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEN648	15/11/2023 09:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGE486	23/11/2023 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626423	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA1716	22/11/2023 07:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624028	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LHA2151	22/11/2023 19:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LHA4570	15/11/2023 07:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000618123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

LHA6995	18/11/2023 23:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621424	: No respetar señales luminosas	6
LJA1317	22/11/2023 20:08	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0000624809	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKA1967	21/11/2023 14:35	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000622521	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LKS475	20/11/2023 18:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LLZ126	20/11/2023 10:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LOBO333	16/11/2023 17:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618418	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	20/11/2023 18:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA648	21/11/2023 17:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPA648	21/11/2023 17:14	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622668	: No respetar señales luminosas	6
LPC885	24/11/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPC885	24/11/2023 09:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPC885	15/11/2023 14:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPC885	20/11/2023 14:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621132	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPC885	22/11/2023 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPC885	23/11/2023 09:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPU043	20/11/2023 18:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622051	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPY356	20/11/2023 14:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621123	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPY356	21/11/2023 13:46	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000622507	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LPY356	20/11/2023 14:27	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000620891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LRF575	22/11/2023 11:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUL812	20/11/2023 23:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622064	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LUP278	17/11/2023 04:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000618971	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVK567	16/11/2023 00:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LVZ858	17/11/2023 02:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000618970	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LWJ369	17/11/2023 08:10	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618961	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZT770	15/11/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZZ750	19/11/2023 13:25	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LZZ750	21/11/2023 16:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622438	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LZZ750	19/11/2023 13:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620805	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
M958840	24/11/2023 10:45	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000627495	: No respetar señales luminosas	6
MAA4721	19/11/2023 00:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619942	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
MAA4721	15/11/2023 12:01	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000616544	: No respetar señales luminosas	6
MAA4721	20/11/2023 00:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620136	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
MAA4721	15/11/2023 18:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000618605	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA4721	21/11/2023 19:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622798	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAA7262	22/11/2023 14:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623929	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA9209	23/11/2023 07:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB1165	19/11/2023 03:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619996	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAB1904	17/11/2023 07:35	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAB9289	23/11/2023 23:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000627100	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD3600	21/11/2023 17:17	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000622821	: No respetar señales luminosas	6

MAD6116	15/11/2023 14:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616668	: No respetar señales luminosas	6
MAD9940	22/11/2023 08:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624293	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAD9940	20/11/2023 08:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE1515	20/11/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF2264	23/11/2023 09:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625420	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAF4089	23/11/2023 20:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626561	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9046	19/11/2023 01:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF9992	22/11/2023 17:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000624203	: No respetar señales luminosas	6
MAG3021	20/11/2023 20:56	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000620654	: No respetar señales luminosas	6
MAG3306	21/11/2023 00:20	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621959	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAG5895	24/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000627515	: No respetar señales luminosas	6
MAG6934	20/11/2023 06:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620104	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAG9531	23/11/2023 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626473	: No respetar señales luminosas	6
MAH1142	17/11/2023 03:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000618578	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH1895	18/11/2023 10:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAH4322	18/11/2023 10:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621357	: No respetar señales luminosas	6
MAH4611	23/11/2023 15:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626038	: No respetar señales luminosas	6
MAH6687	17/11/2023 06:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI2135	20/11/2023 21:52	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000621759	: No respetar señales luminosas	6
MAI4217	23/11/2023 15:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626407	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI4988	20/11/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621171	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI5063	19/11/2023 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620797	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6027	22/11/2023 20:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624958	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAI6919	23/11/2023 06:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ4786	22/11/2023 14:35	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624126	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ4789	22/11/2023 11:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000625113	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6202	23/11/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626008	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ6263	15/11/2023 11:27	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616448	: No respetar señales luminosas	6
MAJ6265	21/11/2023 13:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6277	15/11/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000619490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7114	16/11/2023 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617560	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7558	17/11/2023 12:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619568	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8360	21/11/2023 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8636	21/11/2023 19:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8646	21/11/2023 18:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622795	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ8810	22/11/2023 22:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8810	21/11/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8810	15/11/2023 13:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618233	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ8810	22/11/2023 17:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624657	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAJ9212	24/11/2023 16:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627955	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAJ9219	17/11/2023 02:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618836	: No respetar señales luminosas	6
MAJ9221	22/11/2023 12:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624303	: No respetar señales luminosas	6
MAJ9773	20/11/2023 17:54	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621211	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ9833	23/11/2023 13:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626048	: No respetar señales luminosas	6
MAK1122	18/11/2023 15:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619963	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK1349	24/11/2023 17:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK1853	18/11/2023 15:55	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000619869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2373	21/11/2023 16:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2486	21/11/2023 15:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623281	: No respetar señales luminosas	6
MAK2590	23/11/2023 20:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626551	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2591	22/11/2023 09:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624373	: No respetar señales luminosas	6
MAK2736	23/11/2023 11:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625647	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2760	23/11/2023 10:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000625615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK2854	22/11/2023 18:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000624863	: No respetar señales luminosas	6
MAK3192	22/11/2023 11:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3280	23/11/2023 19:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626508	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3322	21/11/2023 17:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623570	: No respetar señales luminosas	6
MAK3323	23/11/2023 15:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626024	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3323	23/11/2023 14:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625883	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3595	24/11/2023 01:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627128	: No respetar señales luminosas	6
MAK3645	23/11/2023 21:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626519	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3647	22/11/2023 18:49	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000624338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3647	23/11/2023 17:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626276	: No respetar señales luminosas	6
MAK3881	23/11/2023 13:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625988	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK3881	23/11/2023 13:22	R ambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000625787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAL3362	16/11/2023 12:43	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617544	: No respetar señales luminosas	6
MAL4000	23/11/2023 16:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAQ294	22/11/2023 07:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBA515	19/11/2023 21:56	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621523	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBA515	21/11/2023 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622010	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MBP342	23/11/2023 18:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCB9009	24/11/2023 06:17	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000627241	: No respetar señales luminosas	6
MCC3775	22/11/2023 07:51	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000623548	: No respetar señales luminosas	6
MCC4217	20/11/2023 17:34	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000620631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCC7090	15/11/2023 16:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616951	: No respetar señales luminosas	6
MCD1375	23/11/2023 06:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000625188	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCD1375	24/11/2023 13:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000627658	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD1375	22/11/2023 14:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623884	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCD1375	23/11/2023 03:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000625130	: No respetar señales luminosas	6
MCL861	18/11/2023 18:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEL095	23/11/2023 07:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000625353	: No respetar señales luminosas	6
MEL095	22/11/2023 13:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623819	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MEL095	16/11/2023 08:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617262	: No respetar señales luminosas	6
MFR442	19/11/2023 16:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGS632	23/11/2023 18:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIS809	21/11/2023 09:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622097	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIS809	24/11/2023 14:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MIS809	23/11/2023 10:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625534	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MIV355	24/11/2023 23:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MJF0I10	17/11/2023 12:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000619217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJP3H64	22/11/2023 16:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000624161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJZ173	21/11/2023 20:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623507	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKA1G10	22/11/2023 12:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKH853	22/11/2023 09:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	16/11/2023 17:56	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618230	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MKX2J11	23/11/2023 17:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000626397	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MLX755	15/11/2023 15:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618297	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MMT306	20/11/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621570	: No respetar señales luminosas	6
MNL719	22/11/2023 14:26	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624391	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNS441	21/11/2023 09:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621997	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MPA348	22/11/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPI056	19/11/2023 12:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620014	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPI362	20/11/2023 16:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MRH322	24/11/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628093	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MRJ959	24/11/2023 13:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628004	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MSP290	16/11/2023 13:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617528	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MSP517	21/11/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSV144	23/11/2023 23:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSV668	22/11/2023 10:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625166	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MTH720	21/11/2023 20:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623631	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MUE287	20/11/2023 17:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621336	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAE5065	21/11/2023 20:32	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000623331	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAE5366	21/11/2023 13:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623089	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAO6702	22/11/2023 07:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623509	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAQ8756	22/11/2023 18:15	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000624337	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAR0682	22/11/2023 08:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000623749	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAS1976	22/11/2023 13:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625439	: No respetar señales luminosas	6
NAS1976	22/11/2023 13:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAS1976	21/11/2023 13:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAX405	20/11/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAZ8583	20/11/2023 15:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620470	: No respetar señales luminosas	6

NCC2283	23/11/2023 19:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000626606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCD3685	18/11/2023 22:43	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619715	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCF5569	23/11/2023 00:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624840	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCZ652	22/11/2023 14:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623994	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NEVK90	21/11/2023 14:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000622313	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEVK90	21/11/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623182	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NIR673	22/11/2023 06:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000623427	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NJC294	20/11/2023 21:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622062	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NJO235	17/11/2023 00:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000618969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMJ147	22/11/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624429	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMV833	15/11/2023 14:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000616702	: No respetar señales luminosas	6
NNR732	23/11/2023 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626209	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPQ060	15/11/2023 10:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPQ060	23/11/2023 09:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625468	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NPQ060	23/11/2023 09:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625474	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NPQ060	22/11/2023 16:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624433	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPQ060	16/11/2023 12:37	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000619207	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NPQ060	21/11/2023 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NRA796	20/11/2023 14:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NSA443	23/11/2023 12:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625694	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NTP6083	15/11/2023 14:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616602	: No respetar señales luminosas	6
O36AANZ	22/11/2023 12:14	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000623775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAA7564	20/11/2023 17:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000620499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAB4308	18/11/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620193	: No respetar señales luminosas	6
OAB7944	21/11/2023 16:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623562	: No respetar señales luminosas	6
OAB7944	21/11/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622633	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC1005	20/11/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC1005	23/11/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC1005	22/11/2023 17:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624441	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC5240	21/11/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622630	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OAC5639	20/11/2023 16:25	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622003	: No respetar señales luminosas	6
OAC8409	16/11/2023 18:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC8409	22/11/2023 16:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624990	: No respetar señales luminosas	6
OAD3821	19/11/2023 16:43	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621505	: No respetar señales luminosas	6
OAE5583	21/11/2023 20:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000624352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAT316	22/11/2023 11:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OBQ1302	22/11/2023 15:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000624095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ODF667	23/11/2023 19:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OEL925	21/11/2023 08:18	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000622536	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGA922	16/11/2023 21:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

OGA922	16/11/2023 21:53	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000618575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGA922	16/11/2023 21:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OGX299	20/11/2023 19:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621237	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OGX299	21/11/2023 11:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622850	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OGX299	21/11/2023 18:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OGX299	21/11/2023 11:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622459	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
OOM242	20/11/2023 16:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620674	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OOM242	17/11/2023 13:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000619307	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OOV641	19/11/2023 07:30	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000619735	: No respetar señales luminosas	6
OQQ7880	20/11/2023 15:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000621879	: No respetar señales luminosas	6
ORL328	21/11/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OSA457	20/11/2023 14:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OTP1892	16/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617256	: No respetar señales luminosas	6
OUG242	24/11/2023 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627519	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVI4668	21/11/2023 20:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000622925	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVI4668	21/11/2023 20:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OVL475	15/11/2023 09:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OVL475	15/11/2023 11:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616447	: No respetar señales luminosas	6
OXZ604	19/11/2023 21:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZF108	23/11/2023 20:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000626807	: No respetar señales luminosas	6
PAA5194	22/11/2023 17:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000624196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA5353	15/11/2023 07:20	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616370	: No respetar señales luminosas	6
PAA6525	21/11/2023 03:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622660	: No respetar señales luminosas	6
PAA6949	22/11/2023 19:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000624539	: No respetar señales luminosas	6
PAA8469	21/11/2023 10:45	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAA8469	20/11/2023 11:50	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB2195	19/11/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB3820	16/11/2023 14:49	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB5980	23/11/2023 10:19	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB9435	16/11/2023 17:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0488	23/11/2023 17:37	Ruta 60 y Tala	IDM 0000626312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC1525	23/11/2023 00:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000624973	: No respetar señales luminosas	6
PAC2179	22/11/2023 21:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624936	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAC4996	22/11/2023 10:23	Ruta 60 y Tala	IDM 0000623660	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5442	23/11/2023 09:22	Ruta 60 y Tala	IDM 0000625447	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5617	18/11/2023 07:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC5839	16/11/2023 15:58	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618697	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC6296	15/11/2023 18:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC6760	23/11/2023 11:33	Ruta 60 y Tala	IDM 0000625626	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC6969	22/11/2023 17:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000624286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC7000	21/11/2023 16:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAO571	21/11/2023 15:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000622665	: No respetar señales luminosas	6

PAQ187	20/11/2023 15:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621150	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAQ528	18/11/2023 22:28	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619935	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAQ528	18/11/2023 11:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620083	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PAR087	23/11/2023 03:32	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000624987	: No respetar señales luminosas	6
PAR478	24/11/2023 06:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000628187	: No respetar señales luminosas	6
PAR915	22/11/2023 12:56	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000624239	: No respetar señales luminosas	6
PAV0783	20/11/2023 11:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	23/11/2023 19:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626477	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV0783	23/11/2023 11:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1173	20/11/2023 17:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000621703	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV1173	16/11/2023 08:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619589	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV1342	22/11/2023 14:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625455	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAV2077	22/11/2023 06:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCM119	21/11/2023 13:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000623052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	21/11/2023 15:50	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000623348	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCM119	21/11/2023 05:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000622567	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PDX8F85	23/11/2023 18:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000626371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEC558	22/11/2023 23:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625149	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	23/11/2023 09:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	15/11/2023 09:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618375	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIK826	20/11/2023 00:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620870	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIM0I00	16/11/2023 02:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617111	: No respetar señales luminosas	6
PIM0I00	19/11/2023 07:30	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000619692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PIV853	15/11/2023 14:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618295	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PJK207	23/11/2023 21:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000626765	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PJV636	21/11/2023 11:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622265	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PKP716	23/11/2023 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625836	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA446	22/11/2023 17:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625748	: No respetar señales luminosas	6
PMY023	19/11/2023 16:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620055	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PMY023	19/11/2023 16:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620823	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PNN454	23/11/2023 14:57	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626147	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
POV369	19/11/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PPB967	19/11/2023 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620000	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
PPN544	16/11/2023 18:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000618161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PPQ776	17/11/2023 14:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000619595	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PTC0199	16/11/2023 07:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617257	: No respetar señales luminosas	6
PVA1815	16/11/2023 04:59	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000618211	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB8753	22/11/2023 18:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624680	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD6677	23/11/2023 15:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625984	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
QAD6677	21/11/2023 19:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000623144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAD7074	22/11/2023 09:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623957	: No respetar señales luminosas	6

QAD7755	18/11/2023 08:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621354	: No respetar señales luminosas	6
QAE2814	19/11/2023 19:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620281	: No respetar señales luminosas	6
QAE8302	20/11/2023 14:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAT1010	15/11/2023 18:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616955	: No respetar señales luminosas	6
QAT1137	18/11/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBI2338	20/11/2023 18:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QBI4187	21/11/2023 23:03	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QEK4D00	22/11/2023 06:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623482	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QHN2G20	22/11/2023 12:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623813	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QHP9705	22/11/2023 01:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623478	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QIJ3G00	24/11/2023 10:13	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000627600	: No respetar señales luminosas	6
QJF5A80	15/11/2023 02:22	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616259	: No respetar señales luminosas	6
QJT4I46	16/11/2023 13:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617545	: No respetar señales luminosas	6
QQY9C06	22/11/2023 09:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623955	: No respetar señales luminosas	6
RAB0A04	24/11/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628536	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAB0A04	22/11/2023 15:59	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000624128	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC5738	24/11/2023 06:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000627134	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7893	17/11/2023 05:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAC7893	23/11/2023 11:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD7912	21/11/2023 16:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000622686	: No respetar señales luminosas	6
RAE4I80	18/11/2023 23:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE8127	23/11/2023 23:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAE8J41	19/11/2023 08:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619960	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAE8J41	15/11/2023 07:59	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBA 3662	21/11/2023 10:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622371	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA3662	15/11/2023 19:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619115	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBA7984	22/11/2023 07:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623498	: No respetar señales luminosas	6
RBF1406	20/11/2023 12:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621671	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RBG798	23/11/2023 06:21	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000625161	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RBG798	23/11/2023 06:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626309	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	21/11/2023 11:27	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000621906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	21/11/2023 12:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000623298	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	20/11/2023 12:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620531	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCJ604	22/11/2023 11:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624622	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RCM477	22/11/2023 08:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623597	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RFP4J91	17/11/2023 00:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000618678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RHG3G96	18/11/2023 13:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RTDB21	16/11/2023 18:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000618231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RXK8G31	21/11/2023 11:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622002	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RYB8F04	22/11/2023 19:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RYF1J42	16/11/2023 23:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000618474	: No respetar señales luminosas	6
SAA3137	15/11/2023 20:39	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619118	: No respetar señales luminosas	6

SAB4107	21/11/2023 04:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000621958	: No respetar señales luminosas	6
SAB4600	22/11/2023 00:47	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000623354	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAC4031	19/11/2023 01:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619794	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAE3000	22/11/2023 20:41	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000624464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF4304	18/11/2023 12:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620150	: No respetar señales luminosas	6
SAF7603	20/11/2023 23:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAF7647	20/11/2023 16:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000621437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAG9414	20/11/2023 18:56	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000621768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAH8248	24/11/2023 12:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000627807	: No respetar señales luminosas	6
SAJ5371	22/11/2023 17:33	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625122	: No respetar señales luminosas	6
SAJ8542	20/11/2023 08:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620111	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAK4381	23/11/2023 17:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAK9307	21/11/2023 10:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623268	: No respetar señales luminosas	6
SAL7680	16/11/2023 07:24	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000619621	: No respetar señales luminosas	6
SAL7860	22/11/2023 19:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN4330	23/11/2023 21:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626794	: No respetar señales luminosas	6
SAO4842	22/11/2023 13:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000623891	: No respetar señales luminosas	6
SAP3705	21/11/2023 10:05	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000623287	: No respetar señales luminosas	6
SAQ8768	23/11/2023 16:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626085	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT1944	22/11/2023 12:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624627	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT1944	21/11/2023 11:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000622243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAT2576	20/11/2023 14:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620910	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAT2576	21/11/2023 15:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623057	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAU6655	20/11/2023 17:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW2750	22/11/2023 10:51	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623831	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW4322	22/11/2023 11:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623774	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAW6020	23/11/2023 21:42	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000627079	: No respetar señales luminosas	6
SAX1609	21/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000622982	: No respetar señales luminosas	6
SAX3108	21/11/2023 20:21	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623010	: No respetar señales luminosas	6
SAX7727	17/11/2023 01:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000618577	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAX9590	15/11/2023 16:39	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000616711	: No respetar señales luminosas	6
SAY1615	20/11/2023 19:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAY2153	21/11/2023 15:51	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000622522	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAZ6829	22/11/2023 04:42	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000623304	: No respetar señales luminosas	6
SAZ6829	22/11/2023 04:44	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000625019	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA1561	16/11/2023 14:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617620	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBA3801	17/11/2023 10:44	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000619475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC7821	17/11/2023 00:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000618718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBC7821	20/11/2023 15:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620913	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBC7821	20/11/2023 22:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620940	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBC8441	21/11/2023 08:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBD5243	24/11/2023 12:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627591	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	15/11/2023 11:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618280	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SBD5286	22/11/2023 11:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000623746	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5609	15/11/2023 20:15	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000618235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE1017	21/11/2023 15:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000622898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBE2122	21/11/2023 17:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623142	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE2314	20/11/2023 00:21	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000620137	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBE2314	15/11/2023 19:04	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000619340	: No respetar señales luminosas	6
SBE8088	22/11/2023 12:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000624105	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE8088	23/11/2023 12:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000625716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF4027	20/11/2023 21:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF4369	16/11/2023 14:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBF7065	21/11/2023 15:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623100	: No respetar señales luminosas	6
SBF8523	22/11/2023 20:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000624871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI2655	23/11/2023 16:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000626350	: No respetar señales luminosas	6
SBI7537	21/11/2023 14:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI8008	20/11/2023 07:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ1666	22/11/2023 07:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000624029	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ2455	21/11/2023 19:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBJ5617	23/11/2023 09:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000625668	: No respetar señales luminosas	6
SBJ7413	21/11/2023 04:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000621351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBJ9695	17/11/2023 01:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618987	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SBK1075	17/11/2023 10:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000619101	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK3571	23/11/2023 14:31	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK8724	20/11/2023 19:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL1582	21/11/2023 15:33	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL5688	16/11/2023 13:26	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617769	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBL8027	16/11/2023 17:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBM3240	15/11/2023 23:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000618617	: No respetar señales luminosas	6
SBM9090	16/11/2023 08:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617277	: No respetar señales luminosas	6
SBM9090	21/11/2023 15:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623559	: No respetar señales luminosas	6
SBM9090	17/11/2023 07:08	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000619028	: No respetar señales luminosas	6
SBN1209	15/11/2023 05:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618351	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN2653	19/11/2023 22:00	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP1281	20/11/2023 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP5119	23/11/2023 21:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP5177	23/11/2023 16:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000626228	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBP6395	23/11/2023 16:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000626053	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBP7967	21/11/2023 15:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ4274	22/11/2023 17:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000624202	: No respetar señales luminosas	6
SBQ4526	23/11/2023 00:23	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000624915	: No respetar señales luminosas	6
SBQ6319	20/11/2023 17:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000620509	: No respetar señales luminosas	6
SBQ6889	21/11/2023 09:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ9514	16/11/2023 23:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000618833	: No respetar señales luminosas	6

SBR1769	21/11/2023 09:41	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000621966	: No respetar señales luminosas	6
SBR2689	22/11/2023 18:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624493	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR5143	22/11/2023 11:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000625058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5343	19/11/2023 10:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620004	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR5625	21/11/2023 23:31	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623472	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS1112	17/11/2023 01:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000618940	: No respetar señales luminosas	6
SBS4506	16/11/2023 18:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000619312	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS5328	19/11/2023 13:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT1474	16/11/2023 21:29	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000618738	: No respetar señales luminosas	6
SBT6095	17/11/2023 11:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000619446	: No respetar señales luminosas	6
SBT8285	23/11/2023 12:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626200	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBU2620	16/11/2023 13:01	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3314	22/11/2023 11:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU4242	20/11/2023 19:29	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU7499	23/11/2023 15:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000626042	: No respetar señales luminosas	6
SBV1230	20/11/2023 13:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620467	: No respetar señales luminosas	6
SBV1561	21/11/2023 20:28	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000623771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV1945	23/11/2023 16:52	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000626096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBV5844	21/11/2023 06:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000622344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX2097	17/11/2023 09:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619000	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX2150	23/11/2023 15:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBX7214	16/11/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618247	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY2012	24/11/2023 18:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628525	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY3509	20/11/2023 18:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000621134	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY4374	18/11/2023 21:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619877	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBY4374	15/11/2023 15:08	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000618035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ4713	22/11/2023 21:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000625010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBZ8542	18/11/2023 13:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619791	: No respetar señales luminosas	6
SCA1796	23/11/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000626262	: No respetar señales luminosas	6
SCA1906	21/11/2023 13:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000622549	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2109	22/11/2023 11:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA2109	23/11/2023 07:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625327	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA4984	16/11/2023 17:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000619148	: No respetar señales luminosas	6
SCA7383	20/11/2023 14:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620362	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA7879	24/11/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000628070	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA9247	22/11/2023 20:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA9289	16/11/2023 22:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000618707	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB3133	20/11/2023 15:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB3843	23/11/2023 18:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000626347	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB3843	15/11/2023 09:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000617892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCB5244	21/11/2023 09:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622691	: No respetar señales luminosas	6

SCB6953	20/11/2023 15:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE1905	20/11/2023 14:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000620364	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE3095	24/11/2023 22:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628925	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCE9312	15/11/2023 18:08	Ruta 60 y Tala	IDM 0000617940	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE9732	18/11/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619777	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF3839	20/11/2023 11:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620311	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCF5291	18/11/2023 12:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF5552	15/11/2023 10:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616452	: No respetar señales luminosas	6
SCF8213	18/11/2023 12:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619913	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG2368	21/11/2023 23:02	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000623113	: No respetar señales luminosas	6
SCG3407	16/11/2023 09:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000617992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG8596	22/11/2023 11:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH3615	23/11/2023 06:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000625228	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH3615	22/11/2023 06:11	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000623702	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH3615	21/11/2023 05:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000621642	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH4988	21/11/2023 12:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622005	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCH6464	20/11/2023 13:50	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000620315	: No respetar señales luminosas	6
SCH6699	24/11/2023 12:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627649	: No respetar señales luminosas	6
SCH8349	16/11/2023 13:25	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000618015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ1371	23/11/2023 14:56	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000625936	: No respetar señales luminosas	6
SCJ4716	18/11/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ7108	22/11/2023 16:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000624397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ7366	15/11/2023 22:09	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617060	: No respetar señales luminosas	6
SCL2385	16/11/2023 13:15	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617536	: No respetar señales luminosas	6
SCL3497	20/11/2023 14:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620545	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL5751	23/11/2023 09:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625639	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL6206	23/11/2023 09:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000625559	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL7115	24/11/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000627676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL8503	18/11/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL8608	22/11/2023 09:51	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000623659	: No respetar señales luminosas	6
SCL9443	16/11/2023 14:21	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617538	: No respetar señales luminosas	6
SCM1587	20/11/2023 12:32	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000621207	: No respetar señales luminosas	6
SCM2149	23/11/2023 12:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000625849	: No respetar señales luminosas	6
SCM5875	22/11/2023 00:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000623195	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5950	21/11/2023 09:38	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000621833	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM6647	21/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622234	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM7361	19/11/2023 18:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620063	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM7620	18/11/2023 06:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621344	: No respetar señales luminosas	6
SCM7878	21/11/2023 15:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623233	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN1738	23/11/2023 11:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN2818	21/11/2023 20:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000623458	: No respetar señales luminosas	6
SCN3128	23/11/2023 23:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626795	: No respetar señales luminosas	6
SCN3182	16/11/2023 16:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617699	: No respetar señales luminosas	6
SCN3789	16/11/2023 17:59	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000618292	: No respetar señales luminosas	6

SCN5508	18/11/2023 20:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621417	: No respetar señales luminosas	6
SCN6714	24/11/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000628015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN8064	18/11/2023 16:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620744	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN9670	19/11/2023 18:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620062	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN9713	22/11/2023 08:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000623878	: No respetar señales luminosas	6
SCO2058	15/11/2023 12:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616567	: No respetar señales luminosas	6
SCO3631	21/11/2023 08:58	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000622688	: No respetar señales luminosas	6
SCO6182	23/11/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO6511	21/11/2023 16:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO7754	15/11/2023 19:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617035	: No respetar señales luminosas	6
SCP1593	16/11/2023 15:20	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP1593	16/11/2023 15:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617575	: No respetar señales luminosas	6
SCP2482	15/11/2023 12:02	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000617600	: No respetar señales luminosas	6
SCP3026	20/11/2023 13:56	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000620899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5152	20/11/2023 18:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000621036	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP7457	19/11/2023 12:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620798	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP7695	15/11/2023 10:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000616426	: No respetar señales luminosas	6
SCP7695	15/11/2023 10:08	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000616426	: No respetar señales luminosas	6
SCP8250	22/11/2023 10:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP8798	15/11/2023 15:46	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000618522	: No respetar señales luminosas	6
SCQ4786	23/11/2023 16:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000626445	: No respetar señales luminosas	6
SCQ5561	21/11/2023 10:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000622303	: No respetar señales luminosas	6
SCQ9019	18/11/2023 21:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620768	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ9296	16/11/2023 10:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ9598	24/11/2023 13:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000628032	: No respetar señales luminosas	6
SCR7276	23/11/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626006	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR7276	23/11/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000625837	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCR8388	22/11/2023 07:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623484	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR9397	23/11/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000625788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR9397	16/11/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617521	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR9471	22/11/2023 15:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000624412	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCS3409	20/11/2023 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620384	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCS6320	20/11/2023 22:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6320	20/11/2023 22:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622063	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6320	20/11/2023 22:21	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000621953	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6320	21/11/2023 03:38	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000622210	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SCS8265	23/11/2023 16:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626144	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS8639	18/11/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT2233	21/11/2023 04:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000622448	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3633	16/11/2023 13:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617917	: No respetar señales luminosas	6
SCT7813	16/11/2023 23:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618965	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCT8853	16/11/2023 13:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617511	: No respetar señales luminosas	6
SCU3793	24/11/2023 18:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000628210	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU3994	24/11/2023 21:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000628449	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU5672	21/11/2023 16:24	Ruta 60 y Tala	IDM 0000622697	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SCU5995	22/11/2023 10:29	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000624374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCU6017	18/11/2023 11:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619912	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU7682	21/11/2023 13:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622485	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU7682	21/11/2023 09:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622096	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU9897	16/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV1067	18/11/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621364	: No respetar señales luminosas	6
SCV1067	18/11/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621364	: No respetar señales luminosas	6
SCV1841	22/11/2023 10:09	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000623967	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2715	19/11/2023 09:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV2715	19/11/2023 09:38	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619817	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCV2964	17/11/2023 09:18	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000619468	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCV3132	18/11/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV4539	18/11/2023 13:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV5557	19/11/2023 00:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620203	: No respetar señales luminosas	6
SCV5557	19/11/2023 00:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620203	: No respetar señales luminosas	6
SCV8626	21/11/2023 06:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000622016	: No respetar señales luminosas	6
SCV8874	18/11/2023 14:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000619793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW1257	19/11/2023 12:05	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620264	: No respetar señales luminosas	6
SCW4133	15/11/2023 14:28	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000617641	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW5418	22/11/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000624359	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6027	21/11/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622636	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6276	16/11/2023 12:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617506	: No respetar señales luminosas	6
SCW7945	23/11/2023 14:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000625889	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5358	16/11/2023 09:44	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617362	: No respetar señales luminosas	6
SCX5547	19/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX5811	23/11/2023 09:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000625638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX9176	24/11/2023 12:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627650	: No respetar señales luminosas	6
SCY2298	16/11/2023 16:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY3787	24/11/2023 08:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000627329	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY6183	16/11/2023 02:50	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000617152	: No respetar señales luminosas	6
SCY8836	16/11/2023 15:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617574	: No respetar señales luminosas	6
SCY9132	23/11/2023 09:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000626741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ1574	23/11/2023 17:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000626578	: No respetar señales luminosas	6
SCZ3468	24/11/2023 12:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000628051	: No respetar señales luminosas	6
SCZ8000	21/11/2023 08:11	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000621832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCZ8000	16/11/2023 13:49	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000618410	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ8000	16/11/2023 08:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000619655	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9631	19/11/2023 23:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1376	18/11/2023 15:11	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619782	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA2902	22/11/2023 15:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000623998	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA3079	18/11/2023 11:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620710	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA4748	16/11/2023 18:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000618331	: No respetar señales luminosas	6
SDA5373	15/11/2023 17:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619366	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDA5373	16/11/2023 02:06	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000618210	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5373	20/11/2023 14:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620909	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6088	20/11/2023 08:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620119	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA6500	21/11/2023 10:55	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000622109	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA6736	16/11/2023 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000618250	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7812	20/11/2023 12:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620319	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7837	15/11/2023 15:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000618298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA7837	18/11/2023 10:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619902	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA8938	18/11/2023 10:24	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619852	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2692	23/11/2023 14:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000626141	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB2694	21/11/2023 16:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000622905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB3397	20/11/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000620381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB3503	16/11/2023 11:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB4709	18/11/2023 13:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6163	21/11/2023 12:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000622007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6163	21/11/2023 12:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622276	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB6881	16/11/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB7530	22/11/2023 08:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623522	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDB8970	19/11/2023 05:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621447	: No respetar señales luminosas	6
SDB9523	23/11/2023 15:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626402	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC1823	16/11/2023 17:14	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000619301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2112	22/11/2023 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000623951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC2134	22/11/2023 09:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000623905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI4209	21/11/2023 17:24	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000623153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5076	18/11/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619965	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDI5076	21/11/2023 11:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000622266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SEA9F88	23/11/2023 11:48	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000625649	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SEA9F88	23/11/2023 18:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SFO332	24/11/2023 12:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000627653	: No respetar señales luminosas	6
SFO332	23/11/2023 21:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000626564	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SGD244	17/11/2023 00:56	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000618412	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SII230	18/11/2023 22:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000621420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIP040	15/11/2023 08:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000618360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKE850	15/11/2023 18:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000619013	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKK460	15/11/2023 07:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000617744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKT821	23/11/2023 14:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SKU091	18/11/2023 16:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000620168	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKY528	16/11/2023 10:33	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000617690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

SLC964	22/11/2023 19:38	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000624322	: No respetar señales luminosas	6
SLD898	20/11/2023 23:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000622764	: No respetar señales luminosas	6
SLD898	18/11/2023 11:44	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620149	: No respetar señales luminosas	6
SLL352	16/11/2023 19:35	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000618538	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLL664	20/11/2023 16:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000620570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLL664	18/11/2023 13:36	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000620165	: No respetar señales luminosas	6
SLN001	18/11/2023 17:00	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ0792	23/11/2023 23:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000626788	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ0792	23/11/2023 23:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000626870	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLQ0792	23/11/2023 23:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000626980	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ0809	18/11/2023 09:43	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000619967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1021	20/11/2023 13:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000621112	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLQ1021	23/11/2023 01:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000625330	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLQ1213	15/11/2023 17:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616768	: No respetar señales luminosas	6
SLV435	23/11/2023 18:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000626538	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLW559	20/11/2023 15:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000620661	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLW559	20/11/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000620627	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLX942	19/11/2023 19:14	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000619828	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SLZ272	15/11/2023 13:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618818	: No respetar señales luminosas	6
SLZ272	15/11/2023 13:49	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000618818	: No respetar señales luminosas	6
SMN069	23/11/2023 00:19	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000625083	: No respetar señales luminosas	6
SMR819	18/11/2023 22:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000619879	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SOF9254	23/11/2023 12:58	Ruta 60 y Tala	IDM 0000625738	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF9570	16/11/2023 18:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000618882	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SPE202	21/11/2023 07:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000621990	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SRE0446	19/11/2023 22:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620860	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
STP8600	15/11/2023 12:41	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616566	: No respetar señales luminosas	6
STU1360	23/11/2023 01:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000624968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
THL561	21/11/2023 13:07	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000622503	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WBUE317	19/11/2023 03:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000619995	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
WBUE317	19/11/2023 03:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000620783	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHGK548	16/11/2023 10:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000619386	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado.

24

Notificación 104/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.746)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del

artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
3086LTF	13/11/2023 12:14	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000613565	: Supera límites intermedios	4
A003CHT	13/11/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613877	: Supera límites intermedios	4
A128GHE	13/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000613688	: Supera límites intermedios	4
A1960AF	13/11/2023 12:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000613554	: Supera límites intermedios	4
A8W141	13/11/2023 19:59	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000614232	: Supera límites intermedios	4
AA141CE	14/11/2023 11:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615075	: Supera límites intermedios	4
AA347AU	13/11/2023 16:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613919	: Supera límites intermedios	4
AA366QC	14/11/2023 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615037	: Supera límites intermedios	4
AA479YP	14/11/2023 17:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615574	: Supera límites intermedios	4
AA621HZ	13/11/2023 20:17	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000614243	: Supera límites intermedios	4
AA621HZ	15/11/2023 12:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616581	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA939LM	15/11/2023 12:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616624	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA947ES	14/11/2023 16:28	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000615472	: Supera límites intermedios	4
AAC3501	14/11/2023 17:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615570	: Supera límites intermedios	4
AAC5881	14/11/2023 19:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615826	: Semáforo en rojo	5
AAF2686	14/11/2023 08:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614855	: Supera límites intermedios	4
AAF5873	16/11/2023 07:25	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000617310	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAF9594	14/11/2023 09:33	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614941	: Supera límites intermedios	4
AAG6676	14/11/2023 11:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615029	: Supera límites intermedios	4
AAGP277	13/11/2023 19:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614201	: Supera límites intermedios	4
AAH3374	15/11/2023 13:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616585	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAH5462	16/11/2023 09:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617304	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAI4694	14/11/2023 08:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614836	: Supera límites intermedios	4
AAK7587	15/11/2023 13:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616562	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN1722	13/11/2023 12:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613614	: Supera límites intermedios	4
AAN1722	14/11/2023 19:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615818	: Supera límites máximos	10
AAN1722	15/11/2023 00:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616208	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO1458	14/11/2023 14:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615370	: Supera límites intermedios	4
AAO8591	16/11/2023 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617366	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAQ5597	14/11/2023 23:55	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000616139	: Supera límites intermedios	4
AAS2990	15/11/2023 20:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617074	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS7500	14/11/2023 07:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000614804	: Supera límites máximos	10
AAU7576	15/11/2023 10:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616437	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU8761	14/11/2023 18:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615797	: Supera límites intermedios	4
AAU9459	14/11/2023 07:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614795	: Supera límites intermedios	4
AAV5319	14/11/2023 09:34	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000614939	: Semáforo en rojo	5
AAW9623	14/11/2023 09:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614918	: Semáforo en rojo	5
AAX2275	14/11/2023 21:22	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615935	: Semáforo en rojo	5
AAX4598	14/11/2023 17:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615677	: Supera límites máximos	10
AAX7548	14/11/2023 07:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614754	: Supera límites intermedios	4
AAY1968	13/11/2023 10:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613469	: Supera límites intermedios	4
AAZ1540	13/11/2023 17:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614029	: Supera límites intermedios	4
AB151EK	13/11/2023 13:34	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000613670	: Supera límites intermedios	4
AB312YU	15/11/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616560	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB799IV	15/11/2023 00:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	16/11/2023 10:42	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617374	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB831XW	14/11/2023 10:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614992	: Supera límites intermedios	4
AB831XW	14/11/2023 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615485	: Supera límites intermedios	4
AB841SN	16/11/2023 05:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617221	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AB886UM	14/11/2023 19:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000615815	: Semáforo en rojo	5
AB892GJ	13/11/2023 10:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000613446	: Supera límites intermedios	4
AB977OE	14/11/2023 14:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615323	: Supera límites intermedios	4
AB993PT	13/11/2023 13:08	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000613634	: Supera límites intermedios	4
ABB5512	14/11/2023 16:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615507	: Supera límites intermedios	4
ABB6776	14/11/2023 21:43	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615964	: Semáforo en rojo	5
ABD8036	14/11/2023 11:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615030	: Supera límites intermedios	4
AC178RP	14/11/2023 13:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615232	: Supera límites intermedios	4
AC359SL	14/11/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615363	: Supera límites intermedios	4
AC363MV	14/11/2023 07:34	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000614783	: Supera límites intermedios	4
AC440OA	15/11/2023 17:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC626BX	15/11/2023 14:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000616614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC764GW	15/11/2023 13:12	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616670	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD104KB	15/11/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616732	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD114GQ	13/11/2023 20:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000614257	: Supera límites intermedios	4
AD124KX	14/11/2023 15:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615407	: Supera límites intermedios	4
AD131HV	15/11/2023 18:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617041	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD237BB	13/11/2023 22:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614415	: Supera límites intermedios	4
AD249VW	14/11/2023 17:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615597	: Supera límites intermedios	4
AD286YC	15/11/2023 18:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD328JF	15/11/2023 19:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD357PD	13/11/2023 15:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613805	: Supera límites intermedios	4
AD451NQ	13/11/2023 10:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613456	: Supera límites intermedios	4
AD466JC	13/11/2023 15:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613842	: Supera límites intermedios	4
AD615KN	14/11/2023 10:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615017	: Supera límites intermedios	4
AD644JP	14/11/2023 00:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614502	: Supera límites intermedios	4
AD644JP	14/11/2023 12:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615157	: Supera límites intermedios	4
AD726CP	15/11/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616563	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD787YG	14/11/2023 08:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614838	: Supera límites máximos	10
AD787YG	14/11/2023 08:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614853	: Supera límites intermedios	4
AD901TO	15/11/2023 13:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616588	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD913BA	14/11/2023 23:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616098	: Supera límites intermedios	4
AD913BA	14/11/2023 23:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000616111	: Supera límites intermedios	4
AE023RB	15/11/2023 20:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617000	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE107VX	15/11/2023 05:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616412	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE177DX	14/11/2023 19:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615801	: Supera límites máximos	10
AE268IV	14/11/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615147	: Supera límites intermedios	4
AE291ML	15/11/2023 14:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616736	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE292IM	15/11/2023 23:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617050	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE329KD	16/11/2023 07:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617242	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE333SD	15/11/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616737	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE365RU	14/11/2023 12:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615168	: Supera límites intermedios	4
AE386TQ	14/11/2023 21:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615986	: Supera límites intermedios	4
AE386TQ	16/11/2023 11:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617509	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE429PU	14/11/2023 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615592	: Supera límites intermedios	4
AE487AC	14/11/2023 07:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614747	: Supera límites intermedios	4
AE497FO	15/11/2023 16:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616739	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE593LT	14/11/2023 08:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614907	: Supera límites intermedios	4
AE751ZI	14/11/2023 21:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615977	: Supera límites intermedios	4
AE756WY	14/11/2023 20:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615915	: Supera límites intermedios	4
AE841TL	15/11/2023 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616564	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE857QN	14/11/2023 15:26	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615431	: Semáforo en rojo	5
AE903JV	16/11/2023 09:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617378	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AE914TX	14/11/2023 12:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615193	: Supera límites intermedios	4
AE922LD	14/11/2023 09:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614903	: Supera límites intermedios	4
AE922LD	15/11/2023 08:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE922LD	14/11/2023 13:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615217	: Supera límites intermedios	4
AE996NY	14/11/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615348	: Supera límites intermedios	4
AE996NY	13/11/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614042	: Supera límites intermedios	4
AF114NH	13/11/2023 12:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613569	: Supera límites intermedios	4
AF239IJ	13/11/2023 14:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613790	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	16/11/2023 07:52	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617246	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	13/11/2023 22:18	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614382	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	13/11/2023 10:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613451	: Supera límites intermedios	4
AF252RV	15/11/2023 17:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617012	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	16/11/2023 10:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	16/11/2023 09:16	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617361	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF258LE	14/11/2023 17:07	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000615546	: Supera límites intermedios	4
AF258LE	14/11/2023 18:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615800	: Supera límites intermedios	4
AF377TU	14/11/2023 11:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615039	: Supera límites intermedios	4
AF394YA	14/11/2023 18:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615796	: Supera límites intermedios	4
AF497BN	15/11/2023 13:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616561	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF501XT	13/11/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614291	: Supera límites intermedios	4
AF501XT	13/11/2023 20:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614275	: Supera límites intermedios	4
AF521UZ	14/11/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615434	: Supera límites intermedios	4
AF521UZ	16/11/2023 11:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000617425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF616IF	14/11/2023 16:53	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000615518	: Supera límites intermedios	4
AF641OI	14/11/2023 13:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000615227	: Supera límites intermedios	4
AF663VN	14/11/2023 22:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616005	: Supera límites intermedios	4
AF677AY	15/11/2023 12:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616554	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF858ZF	14/11/2023 14:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000615321	: Supera límites intermedios	4
AF873IP	15/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616565	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF916GJ	15/11/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG029BM	14/11/2023 11:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615046	: Supera límites intermedios	4
AG046IL	13/11/2023 11:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613493	: Supera límites intermedios	4
AG069FM	14/11/2023 17:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615568	: Semáforo en rojo	5
AG072WG	15/11/2023 14:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616729	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG125EP	14/11/2023 23:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000616094	: Supera límites intermedios	4
AG125EP	14/11/2023 23:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616105	: Supera límites intermedios	4
AG136ED	13/11/2023 16:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000613943	: Supera límites intermedios	4
AG177NQ	14/11/2023 13:54	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615265	: Supera límites intermedios	4
AG184OV	15/11/2023 15:40	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000616835	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG238JJ	14/11/2023 18:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000615686	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	14/11/2023 20:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615891	: Supera límites intermedios	4
AG241IE	16/11/2023 07:51	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617319	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG241IE	14/11/2023 13:01	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000615213	: Supera límites intermedios	4
APL535	16/11/2023 06:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617194	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS813	13/11/2023 18:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614159	: Supera límites intermedios	4
ARM0I28	13/11/2023 09:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613403	: Supera límites intermedios	4
ATM4897	14/11/2023 12:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615204	: Semáforo en rojo	5
ATP4719	15/11/2023 02:19	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616409	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUK123	14/11/2023 17:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615650	: Supera límites intermedios	4
AUT564	14/11/2023 19:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000615810	: Supera límites intermedios	4
AVK1670	14/11/2023 17:20	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000615664	: Semáforo en rojo motos	4
AVL6246	13/11/2023 15:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000613876	: Supera límites intermedios	4

AVM1859	13/11/2023 12:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613557	: Supera límites intermedios	4
AVM4050	14/11/2023 11:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615036	: Supera límites intermedios	4
AVM4050	14/11/2023 11:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000615032	: Supera límites intermedios	4
AZ25MK	14/11/2023 21:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000615974	: Supera límites intermedios	4
AZ25MK	14/11/2023 21:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615966	: Supera límites intermedios	4
B100560	14/11/2023 14:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615352	: Supera límites intermedios	4
B106137	14/11/2023 21:58	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615994	: Semáforo en rojo	5
B106245	14/11/2023 14:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615284	: Semáforo en rojo	5
B114521	16/11/2023 11:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617435	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119107	15/11/2023 17:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616891	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B119447	14/11/2023 14:49	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615325	: Supera límites intermedios	4
B119776	13/11/2023 16:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613942	: Supera límites intermedios	4
B119840	16/11/2023 06:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617180	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B122288	15/11/2023 17:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616898	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B124388	14/11/2023 16:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615491	: Supera límites intermedios	4
B126638	15/11/2023 15:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616788	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126638	15/11/2023 18:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616983	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B132415	14/11/2023 18:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615767	: Semáforo en rojo	5
B132749	15/11/2023 01:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616168	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B134039	14/11/2023 08:43	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614869	: Semáforo en rojo	5
B137282	15/11/2023 07:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616178	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B137282	16/11/2023 07:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617265	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B139239	14/11/2023 07:29	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614772	: Semáforo en rojo	5
B139928	13/11/2023 23:00	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614437	: Supera límites intermedios	4
B140650	14/11/2023 06:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614688	: Supera límites intermedios	4
B142156	13/11/2023 23:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614486	: Supera límites intermedios	4
B142590	16/11/2023 12:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143297	13/11/2023 10:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613474	: Supera límites intermedios	4
B143451	16/11/2023 10:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617368	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B143902	14/11/2023 17:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615589	: Supera límites intermedios	4
B144372	15/11/2023 15:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616790	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144490	15/11/2023 06:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616270	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144883	13/11/2023 16:36	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000613951	: Supera límites intermedios	4
B145862	15/11/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B145888	14/11/2023 14:19	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615316	: Semáforo en rojo	5
B146689	14/11/2023 14:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615350	: Supera límites intermedios	4
B146964	14/11/2023 10:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000614981	: Semáforo en rojo	5
B147057	13/11/2023 12:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000613619	: Supera límites intermedios	4
B147090	14/11/2023 17:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615643	: Supera límites intermedios	4
B147090	13/11/2023 13:41	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613690	: Supera límites intermedios	4
B147299	15/11/2023 11:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616492	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B149627	16/11/2023 08:35	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617301	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B205751	14/11/2023 17:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615585	: Semáforo en rojo	5
B207302	13/11/2023 18:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614144	: Supera límites intermedios	4
B207932	14/11/2023 16:26	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000615478	: Supera límites intermedios	4
B208558	14/11/2023 07:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614728	: Supera límites intermedios	4
B209304	15/11/2023 21:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617048	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210435	14/11/2023 10:01	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000614967	: Semáforo en rojo	5
B210961	14/11/2023 12:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615121	: Supera límites intermedios	4
B211604	14/11/2023 16:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615483	: Supera límites intermedios	4
B212619	13/11/2023 10:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613464	: Supera límites intermedios	4

B303808	14/11/2023 07:02	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614742	: Supera límites intermedios	4
B304279	13/11/2023 10:04	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613429	: Supera límites intermedios	4
B305205	15/11/2023 15:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616716	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305520	15/11/2023 10:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B305941	14/11/2023 18:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615806	: Semáforo en rojo	5
B511981	14/11/2023 08:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614846	: Supera límites intermedios	4
B521919	14/11/2023 16:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615526	: Supera límites intermedios	4
B522738	13/11/2023 20:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614235	: Supera límites intermedios	4
B528977	14/11/2023 14:05	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615305	: Semáforo en rojo	5
B529923	14/11/2023 21:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615949	: Semáforo en rojo	5
B533038	15/11/2023 16:39	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616887	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B534331	14/11/2023 08:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614841	: Semáforo en rojo	5
B538701	14/11/2023 23:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616117	: Supera límites intermedios	4
B541133	14/11/2023 17:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615673	: Supera límites intermedios	4
B543654	13/11/2023 13:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613708	: Supera límites intermedios	4
B543686	13/11/2023 21:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614302	: Supera límites intermedios	4
B546648	14/11/2023 14:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000615338	: Supera límites intermedios	4
B547558	14/11/2023 11:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615066	: Supera límites intermedios	4
B548377	13/11/2023 21:34	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614319	: Supera límites intermedios	4
B548402	16/11/2023 09:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617303	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B550824	14/11/2023 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615010	: Supera límites intermedios	4
B551147	13/11/2023 19:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614179	: Supera límites intermedios	4
B551921	13/11/2023 17:09	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613996	: Supera límites intermedios	4
B553672	14/11/2023 09:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614910	: Supera límites intermedios	4
B557870	16/11/2023 10:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617380	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B559669	13/11/2023 20:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614248	: Supera límites intermedios	4
B559669	14/11/2023 06:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614681	: Supera límites intermedios	4
B561270	13/11/2023 15:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613844	: Supera límites intermedios	4
B561582	14/11/2023 16:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615494	: Supera límites intermedios	4
B564509	13/11/2023 12:52	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000613616	: Supera límites intermedios	4
B565507	14/11/2023 22:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000616027	: Supera límites intermedios	4
B565742	14/11/2023 17:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615688	: Semáforo en rojo	5
B566521	15/11/2023 14:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616689	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B567271	14/11/2023 20:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615850	: Supera límites intermedios	4
B568539	13/11/2023 12:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613591	: Supera límites intermedios	4
B569966	15/11/2023 13:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616547	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B569978	14/11/2023 10:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614993	: Supera límites intermedios	4
B570450	15/11/2023 11:52	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616520	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572161	14/11/2023 16:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615534	: Supera límites intermedios	4
B572161	15/11/2023 19:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572243	16/11/2023 11:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000617422	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575554	14/11/2023 14:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000615351	: Semáforo en rojo	5
B576134	14/11/2023 07:48	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614800	: Supera límites intermedios	4
B576591	14/11/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615042	: Semáforo en rojo	5
B576840	13/11/2023 16:22	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613938	: Supera límites intermedios	4
B576869	16/11/2023 08:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B576984	14/11/2023 21:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615930	: Semáforo en rojo	5
B578399	14/11/2023 04:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614609	: Supera límites intermedios	4
B578591	14/11/2023 15:59	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615430	: Semáforo en rojo	5
B578684	13/11/2023 12:35	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613592	: Supera límites intermedios	4
B578950	16/11/2023 12:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B580381	14/11/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615312	: Supera límites intermedios	4
B580460	13/11/2023 11:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613528	: Supera límites intermedios	4

B580664	14/11/2023 10:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615021	: Supera límites intermedios	4
B581047	14/11/2023 16:18	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000615459	: Supera límites intermedios	4
B581120	14/11/2023 10:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615024	: Supera límites intermedios	4
B581367	15/11/2023 13:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616548	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582039	14/11/2023 16:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615532	: Supera límites intermedios	4
B582078	14/11/2023 06:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000614666	: Supera límites intermedios	4
B582190	14/11/2023 17:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615656	: Semáforo en rojo	5
B582353	14/11/2023 12:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615119	: Semáforo en rojo	5
B583776	14/11/2023 14:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615308	: Supera límites intermedios	4
B583963	14/11/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615460	: Supera límites intermedios	4
B584418	14/11/2023 21:34	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615953	: Supera límites intermedios	4
B584558	14/11/2023 18:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615696	: Semáforo en rojo	5
B585291	14/11/2023 14:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615354	: Supera límites intermedios	4
B586621	14/11/2023 11:06	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615034	: Semáforo en rojo	5
B586645	14/11/2023 20:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615913	: Supera límites intermedios	4
B586869	13/11/2023 17:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614038	: Supera límites intermedios	4
B587773	14/11/2023 09:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614916	: Supera límites intermedios	4
B587844	14/11/2023 21:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615931	: Supera límites intermedios	4
B587844	14/11/2023 16:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615461	: Supera límites intermedios	4
B588882	14/11/2023 10:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000614979	: Supera límites intermedios	4
B589254	14/11/2023 15:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615432	: Supera límites intermedios	4
B589712	13/11/2023 15:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613828	: Supera límites intermedios	4
B589934	14/11/2023 12:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615126	: Supera límites intermedios	4
B589934	14/11/2023 12:20	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615140	: Supera límites intermedios	4
B590169	15/11/2023 12:20	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000616541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B590546	13/11/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613962	: Supera límites intermedios	4
B590789	14/11/2023 18:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615669	: Supera límites intermedios	4
B591230	14/11/2023 07:22	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000614770	: Supera límites intermedios	4
B592341	15/11/2023 14:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616590	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B592542	14/11/2023 06:49	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000614698	: Supera límites intermedios	4
B712414	14/11/2023 07:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614788	: Supera límites intermedios	4
B713280	14/11/2023 21:44	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000615973	: Supera límites intermedios	4
B714206	14/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615238	: Supera límites intermedios	4
B715053	15/11/2023 12:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616582	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B715178	15/11/2023 12:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616632	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B801113	14/11/2023 22:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616079	: Supera límites intermedios	4
BAA0457	14/11/2023 11:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615097	: Supera límites intermedios	4
BAA0571	14/11/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615672	: Supera límites intermedios	4
BAA0666	14/11/2023 09:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614895	: Supera límites intermedios	4
BAA1443	13/11/2023 11:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613508	: Supera límites intermedios	4
BAA2043	14/11/2023 22:28	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616033	: Semáforo en rojo	5
BAA2767	14/11/2023 16:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000615632	: Supera límites intermedios	4
BAA3057	15/11/2023 12:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616494	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA3292	15/11/2023 17:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616828	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA3315	14/11/2023 21:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615938	: Supera límites intermedios	4
BAA3632	14/11/2023 13:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615226	: Supera límites máximos	10
BAA3852	15/11/2023 18:36	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4113	16/11/2023 11:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617475	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA4888	15/11/2023 13:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6556	13/11/2023 18:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000614098	: Supera límites intermedios	4
BAA7118	15/11/2023 06:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616267	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7643	14/11/2023 20:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615901	: Supera límites intermedios	4
BAA7669	15/11/2023 10:16	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7840	15/11/2023 14:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8443	16/11/2023 09:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617355	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BAA8664	13/11/2023 10:44	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613467	: Supera límites intermedios	4
BAA9770	14/11/2023 10:03	Ruta 60 y Tala	IDM 0000614966	: Supera límites intermedios	4
BAL2416	14/11/2023 08:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614828	: Supera límites intermedios	4
BAL2469	14/11/2023 09:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614936	: Supera límites intermedios	4
BAT0058	14/11/2023 17:51	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000615621	: Supera límites intermedios	4
BAY730	14/11/2023 10:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614997	: Semáforo en rojo motos	4
BBA0489	14/11/2023 11:47	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615091	: Supera límites intermedios	4
BBA1006	13/11/2023 10:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613468	: Supera límites intermedios	4
BBA1852	13/11/2023 13:57	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000613711	: Supera límites intermedios	4
BBA2088	14/11/2023 09:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614950	: Semáforo en rojo	5
BBA2190	13/11/2023 17:55	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614088	: Supera límites intermedios	4
BBA981	15/11/2023 08:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBC806	15/11/2023 06:55	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBD566	15/11/2023 06:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616245	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBH962	14/11/2023 17:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615653	: Supera límites intermedios	4
BBN166	14/11/2023 09:47	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614949	: Semáforo en rojo motos	4
BBQ480	13/11/2023 19:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614197	: Supera límites intermedios	4
BBQ480	15/11/2023 20:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617073	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBQ480	13/11/2023 22:19	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614379	: Supera límites intermedios	4
BBW057	14/11/2023 06:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614652	: Supera límites intermedios	4
BBY514	15/11/2023 07:53	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616252	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBY514	16/11/2023 07:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617299	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ805	15/11/2023 06:46	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616295	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA0411	14/11/2023 19:13	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615793	: Supera límites intermedios	4
BCA0448	15/11/2023 19:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1023	15/11/2023 12:58	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616524	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA1382	15/11/2023 07:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2271	15/11/2023 07:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCC2008	16/11/2023 00:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617053	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCF376	14/11/2023 00:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614526	: Supera límites intermedios	4
BCF376	13/11/2023 23:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614435	: Supera límites intermedios	4
BCH141	14/11/2023 07:10	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614738	: Semáforo en rojo motos	4
BCH358	14/11/2023 15:29	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615401	: Supera límites intermedios	4
BCK721	13/11/2023 20:54	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614280	: Supera límites intermedios	4
BCK788	15/11/2023 18:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCL488	15/11/2023 22:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCL924	15/11/2023 17:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCL924	15/11/2023 17:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616799	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BCO464	13/11/2023 10:03	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613440	: Supera límites intermedios	4
BCO464	14/11/2023 13:34	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615247	: Supera límites intermedios	4
BCP652	15/11/2023 18:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000616784	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCQ186	14/11/2023 18:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615721	: Semáforo en rojo motos	4
BCS003	14/11/2023 22:57	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000616087	: Supera límites intermedios	4
BCS056	14/11/2023 07:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614794	: Supera límites intermedios	4
BCS056	16/11/2023 07:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617291	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BCS763	13/11/2023 16:12	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000613927	: Supera límites intermedios	4
BCU171	13/11/2023 14:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613785	: Supera límites intermedios	4
BCU344	16/11/2023 00:11	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617102	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY629	13/11/2023 18:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614170	: Supera límites intermedios	4
BCY629	14/11/2023 16:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615527	: Supera límites intermedios	4
BCY816	16/11/2023 09:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCZ301	14/11/2023 17:34	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000615630	: Supera límites intermedios	4
BCZ313	14/11/2023 05:16	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000614615	: Supera límites intermedios	4
BDD615	13/11/2023 09:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000613407	: Supera límites intermedios	4
BDD615	14/11/2023 20:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000615831	: Supera límites intermedios	4
BDE0I28	15/11/2023 14:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE269	13/11/2023 22:58	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000614433	: Supera límites intermedios	4
BDE960	13/11/2023 17:06	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000613999	: Supera límites intermedios	4
BDG470	14/11/2023 05:34	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614623	: Semáforo en rojo motos	4
BDG797	14/11/2023 17:00	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615619	: Supera límites intermedios	4
BDG797	14/11/2023 20:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615898	: Supera límites intermedios	4
BDI0229	15/11/2023 13:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ421	14/11/2023 19:48	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000615809	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ882	16/11/2023 07:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617288	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK146	16/11/2023 07:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDK162	14/11/2023 17:05	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615571	: Supera límites intermedios	4
BDK472	14/11/2023 20:40	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615906	: Supera límites intermedios	4
BDL352	16/11/2023 06:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617213	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM008	14/11/2023 14:25	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000615303	: Supera límites intermedios	4
BDM862	14/11/2023 14:43	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615324	: Supera límites intermedios	4
BDM862	14/11/2023 17:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615573	: Supera límites intermedios	4
BDM862	15/11/2023 19:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616998	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDM862	14/11/2023 14:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615353	: Supera límites máximos	10
BDM862	14/11/2023 11:35	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615077	: Supera límites intermedios	4
BDM862	15/11/2023 19:55	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000616842	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM979	14/11/2023 15:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615428	: Supera límites intermedios	4
BDN711	15/11/2023 18:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDO040	14/11/2023 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615539	: Supera límites intermedios	4
BDO040	13/11/2023 16:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613966	: Supera límites intermedios	4
BDO825	14/11/2023 15:20	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000615411	: Supera límites intermedios	4
BDP145	15/11/2023 07:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616300	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDP562	13/11/2023 12:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613612	: Supera límites intermedios	4
BDQ041	14/11/2023 21:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615983	: Supera límites intermedios	4
BDQ702	14/11/2023 15:04	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615388	: Supera límites intermedios	4
BDS902	14/11/2023 00:35	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614527	: Supera límites intermedios	4
BDT956	14/11/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614890	: Supera límites intermedios	4
BDV356	15/11/2023 11:25	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616503	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDV356	14/11/2023 08:34	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614862	: Supera límites intermedios	4
BDV399	14/11/2023 10:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614998	: Semáforo en rojo motos	4
BDW612	14/11/2023 18:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615713	: Semáforo en rojo motos	4
BDZ005	14/11/2023 08:03	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000614818	: Supera límites intermedios	4
BEA0485	14/11/2023 11:30	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615071	: Supera límites intermedios	4
BEA0613	14/11/2023 16:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615462	: Supera límites intermedios	4
BEA1165	16/11/2023 01:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA1727	14/11/2023 10:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614991	: Supera límites intermedios	4
BEA2080	16/11/2023 07:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617266	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3174	14/11/2023 05:32	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000614620	: Supera límites intermedios	4

BEA3247	14/11/2023 17:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000615725	: Supera límites intermedios	4
BEA3692	14/11/2023 14:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615359	: Supera límites intermedios	4
BEA4123	16/11/2023 10:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617394	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4407	13/11/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613826	: Supera límites intermedios	4
BEA5345	14/11/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614978	: Semáforo en rojo	5
BEA5398	14/11/2023 14:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615318	: Supera límites intermedios	4
BEA5431	14/11/2023 09:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614920	: Semáforo en rojo	5
BEA5521	16/11/2023 10:38	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617463	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5631	14/11/2023 07:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614784	: Supera límites intermedios	4
BEA5727	15/11/2023 20:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617046	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6111	15/11/2023 18:52	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000616785	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA616	14/11/2023 08:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000614876	: Supera límites intermedios	4
BEA616	16/11/2023 09:00	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617281	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEA6378	13/11/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613662	: Supera límites intermedios	4
BEA6705	14/11/2023 12:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615201	: Semáforo en rojo	5
BEA7033	14/11/2023 19:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615802	: Supera límites intermedios	4
BEA7088	13/11/2023 15:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613856	: Supera límites intermedios	4
BEA816	15/11/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616666	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8219	14/11/2023 08:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614887	: Supera límites intermedios	4
BEA8361	13/11/2023 18:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614093	: Supera límites intermedios	4
BEA8761	13/11/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613804	: Supera límites intermedios	4
BEA8761	13/11/2023 15:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613839	: Supera límites intermedios	4
BEA9570	13/11/2023 15:58	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613896	: Supera límites intermedios	4
BEA9918	13/11/2023 17:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613979	: Supera límites intermedios	4
BEB0377	14/11/2023 12:30	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000615149	: Supera límites intermedios	4
BEB0818	15/11/2023 14:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1468	14/11/2023 09:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614915	: Supera límites intermedios	4
BEB1468	13/11/2023 14:11	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000613739	: Supera límites intermedios	4
BEB1845	14/11/2023 15:45	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000615397	: Supera límites intermedios	4
BEB2297	15/11/2023 08:57	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000616286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2422	15/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616741	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2755	15/11/2023 11:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2830	13/11/2023 13:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613678	: Supera límites intermedios	4
BEB2910	13/11/2023 17:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614062	: Supera límites intermedios	4
BEB3028	15/11/2023 10:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616464	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3196	16/11/2023 07:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617318	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB320	15/11/2023 15:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3289	14/11/2023 17:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615676	: Supera límites intermedios	4
BEB3399	15/11/2023 14:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616787	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3546	14/11/2023 10:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614987	: Supera límites intermedios	4
BEB3725	14/11/2023 10:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614988	: Supera límites intermedios	4
BEB3944	14/11/2023 17:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615542	: Semáforo en rojo	5
BEB4016	14/11/2023 17:38	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000615600	: Semáforo en rojo	5
BEB4146	13/11/2023 14:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613764	: Supera límites intermedios	4
BEB4146	15/11/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616665	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4783	13/11/2023 10:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613436	: Supera límites intermedios	4
BEB5113	14/11/2023 15:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615391	: Supera límites intermedios	4
BEB5135	13/11/2023 09:55	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000613423	: Supera límites intermedios	4
BEB5293	14/11/2023 11:34	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615084	: Semáforo en rojo	5
BEB536	15/11/2023 13:40	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000616655	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB536	16/11/2023 06:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB536	14/11/2023 13:52	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615255	: Supera límites intermedios	4
BEB536	14/11/2023 11:44	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615092	: Supera límites intermedios	4
BEB5615	14/11/2023 07:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614799	: Supera límites intermedios	4
BEB576	14/11/2023 11:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615044	: Supera límites intermedios	4
BEB6062	16/11/2023 10:03	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6269	13/11/2023 10:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613435	: Supera límites intermedios	4
BEB6685	13/11/2023 12:56	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613613	: Supera límites intermedios	4
BEB6890	16/11/2023 13:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617467	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB6963	13/11/2023 14:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613778	: Supera límites intermedios	4
BEB7413	13/11/2023 16:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613909	: Supera límites intermedios	4
BEB7438	16/11/2023 10:12	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617412	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB7930	14/11/2023 16:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615566	: Semáforo en rojo	5
BEB8272	15/11/2023 22:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617079	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8494	15/11/2023 14:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8623	14/11/2023 12:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615116	: Semáforo en rojo	5
BEB8879	14/11/2023 18:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615708	: Supera límites intermedios	4
BEB9092	15/11/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616469	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB9645	14/11/2023 14:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000615310	: Supera límites intermedios	4
BEC0211	14/11/2023 13:57	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615267	: Supera límites intermedios	4
BEC1333	14/11/2023 11:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615065	: Supera límites intermedios	4
BEC1491	14/11/2023 07:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000614751	: Supera límites intermedios	4
BEC1586	13/11/2023 11:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613488	: Supera límites intermedios	4
BEC1620	14/11/2023 17:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615575	: Supera límites intermedios	4
BEC1635	16/11/2023 11:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617404	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2062	14/11/2023 08:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614829	: Semáforo en rojo	5
BEC2236	16/11/2023 10:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617397	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2288	15/11/2023 16:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616798	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2447	14/11/2023 20:30	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615886	: Supera límites intermedios	4
BEC2701	14/11/2023 22:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616003	: Semáforo en rojo	5
BEC2839	14/11/2023 19:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000615749	: Supera límites intermedios	4
BEC2898	14/11/2023 13:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615207	: Supera límites intermedios	4
BEC3119	14/11/2023 06:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614660	: Supera límites intermedios	4
BEC337	14/11/2023 18:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615714	: Supera límites intermedios	4
BEC3380	14/11/2023 12:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615129	: Supera límites intermedios	4
BEC3681	15/11/2023 10:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616516	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4093	14/11/2023 06:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000614676	: Supera límites intermedios	4
BEC427	16/11/2023 09:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000617346	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4573	15/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4696	14/11/2023 09:06	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000614902	: Supera límites intermedios	4
BEC4850	13/11/2023 14:29	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613759	: Supera límites intermedios	4
BEC4960	14/11/2023 23:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616140	: Supera límites máximos	10
BEC529	15/11/2023 16:45	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616952	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5293	14/11/2023 08:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614865	: Supera límites intermedios	4
BEC5313	14/11/2023 12:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615190	: Supera límites intermedios	4
BEC5681	14/11/2023 10:10	Ruta 60 y Tala	IDM 0000614973	: Supera límites intermedios	4
BEC5684	16/11/2023 10:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617370	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED947	14/11/2023 15:09	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615399	: Supera límites intermedios	4
BED970	13/11/2023 17:52	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614080	: Supera límites intermedios	4
BEE852	13/11/2023 19:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614210	: Supera límites intermedios	4
BEE907	14/11/2023 15:49	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615418	: Semáforo en rojo motos	4

BEF142	16/11/2023 07:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617287	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEG999	14/11/2023 07:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614759	: Supera límites intermedios	4
BEH767	14/11/2023 20:13	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615889	: Supera límites intermedios	4
BEH811	16/11/2023 06:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ133	14/11/2023 06:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614714	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ199	16/11/2023 13:28	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617499	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ574	14/11/2023 23:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000616119	: Supera límites intermedios	4
BEJ933	15/11/2023 19:10	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000616786	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEJ933	14/11/2023 10:07	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000614972	: Semáforo en rojo motos	4
BEK395	13/11/2023 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613630	: Supera límites intermedios	4
BEK659	14/11/2023 06:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614727	: Supera límites intermedios	4
BEL890	14/11/2023 18:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615657	: Semáforo en rojo motos	4
BEL890	14/11/2023 17:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000615593	: Supera límites intermedios	4
BEM528	15/11/2023 02:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616258	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO793	15/11/2023 15:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616644	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEP664	14/11/2023 19:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615807	: Supera límites intermedios	4
BEQ567	16/11/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617405	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ652	14/11/2023 21:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615989	: Supera límites intermedios	4
BEQ934	14/11/2023 06:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614732	: Supera límites intermedios	4
BER899	13/11/2023 19:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614200	: Supera límites intermedios	4
BES867	16/11/2023 06:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES867	14/11/2023 06:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614654	: Supera límites máximos	10
BES877	14/11/2023 18:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000615687	: Supera límites intermedios	4
BET006	13/11/2023 12:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000613553	: Supera límites intermedios	4
BET670	14/11/2023 18:27	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000615685	: Semáforo en rojo motos	4
BEV067	14/11/2023 08:25	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614852	: Supera límites intermedios	4
BEV191	14/11/2023 21:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615962	: Supera límites intermedios	4
BEV200	14/11/2023 05:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000614634	: Supera límites intermedios	4
BEV200	14/11/2023 14:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615285	: Supera límites máximos	10
BEV491	14/11/2023 06:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614706	: Supera límites intermedios	4
BEV714	13/11/2023 17:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000614001	: Supera límites intermedios	4
BEW010	15/11/2023 18:10	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616907	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW297	16/11/2023 00:22	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617071	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEW297	14/11/2023 10:56	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615023	: Supera límites intermedios	4
BEW846	16/11/2023 11:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617406	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEX201	14/11/2023 11:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615035	: Supera límites intermedios	4
BEX205	14/11/2023 08:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614881	: Supera límites intermedios	4
BEX966	15/11/2023 07:40	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616302	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEX966	14/11/2023 23:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616115	: Supera límites intermedios	4
BEX966	16/11/2023 07:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617315	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEY799	14/11/2023 15:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000615368	: Supera límites intermedios	4
BEY918	13/11/2023 14:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613762	: Supera límites intermedios	4
BEY992	14/11/2023 06:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614729	: Supera límites intermedios	4
BEZ244	16/11/2023 07:06	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000617253	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEZ589	14/11/2023 07:56	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000614810	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ770	15/11/2023 07:35	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616276	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEZ818	14/11/2023 22:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000616031	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	14/11/2023 16:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615436	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	16/11/2023 11:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617410	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0050	14/11/2023 00:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614505	: Supera límites intermedios	4
BFA052	14/11/2023 09:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000614919	: Supera límites intermedios	4

BFA078	15/11/2023 07:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616217	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA1065	16/11/2023 01:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1066	14/11/2023 20:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615899	: Supera límites intermedios	4
BFA178	14/11/2023 13:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615231	: Supera límites intermedios	4
BFA252	15/11/2023 15:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616646	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA351	14/11/2023 17:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615644	: Supera límites intermedios	4
BFA418	14/11/2023 16:45	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615524	: Supera límites intermedios	4
BFB877	14/11/2023 12:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615130	: Supera límites intermedios	4
BFC781	14/11/2023 08:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614867	: Supera límites intermedios	4
BFC803	14/11/2023 16:37	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615481	: Semáforo en rojo motos	4
BFC913	14/11/2023 13:46	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615252	: Supera límites intermedios	4
BFD539	14/11/2023 06:40	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000614692	: Semáforo en rojo motos	4
BFD843	15/11/2023 01:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616318	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
BFE363	15/11/2023 07:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE747	16/11/2023 05:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617185	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF014	15/11/2023 08:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF095	13/11/2023 21:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614360	: Supera límites intermedios	4
BFF095	15/11/2023 00:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616240	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFF220	14/11/2023 17:14	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000615598	: Supera límites intermedios	4
BFF761	14/11/2023 10:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000615019	: Supera límites intermedios	4
BFF956	14/11/2023 12:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615192	: Semáforo en rojo motos	4
BFF994	15/11/2023 11:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616454	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG023	14/11/2023 13:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615264	: Supera límites intermedios	4
BFG207	14/11/2023 08:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614891	: Supera límites intermedios	4
BFG317	15/11/2023 21:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG863	15/11/2023 07:01	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616350	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG863	16/11/2023 07:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG985	14/11/2023 04:15	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614595	: Semáforo en rojo motos	4
BFH144	14/11/2023 18:04	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000615761	: Supera límites intermedios	4
BFH144	14/11/2023 17:54	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615710	: Supera límites intermedios	4
BFH792	16/11/2023 10:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617416	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH808	14/11/2023 10:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000614961	: Supera límites intermedios	4
BFI441	14/11/2023 13:52	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615263	: Supera límites intermedios	4
BFI992	14/11/2023 14:27	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615342	: Semáforo en rojo motos	4
BFJ132	14/11/2023 06:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614649	: Supera límites intermedios	4
BFJ393	14/11/2023 16:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615475	: Supera límites intermedios	4
BFJ746	14/11/2023 17:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615591	: Supera límites intermedios	4
BFJ766	14/11/2023 01:40	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614550	: Supera límites máximos	10
BFK011	13/11/2023 22:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000614417	: Supera límites intermedios	4
BFK100	14/11/2023 18:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615735	: Supera límites intermedios	4
BFK415	15/11/2023 22:14	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000616950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK418	13/11/2023 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613606	: Supera límites intermedios	4
BFK670	14/11/2023 17:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615640	: Supera límites intermedios	4
BFK901	16/11/2023 07:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617290	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL154	13/11/2023 20:31	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000614258	: Supera límites intermedios	4
BFL303	14/11/2023 18:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615682	: Semáforo en rojo motos	4
BFL448	14/11/2023 17:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000615594	: Supera límites intermedios	4
BFL574	15/11/2023 09:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616461	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL621	14/11/2023 07:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614761	: Supera límites intermedios	4
BFL666	14/11/2023 16:26	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000615474	: Supera límites intermedios	4
BFL950	14/11/2023 12:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615158	: Semáforo en rojo motos	4
BFM076	13/11/2023 20:36	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614262	: Supera límites intermedios	4

BFM1039	13/11/2023 19:03	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614173	: Supera límites intermedios	4
BFM1372	15/11/2023 07:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616352	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1372	15/11/2023 06:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616248	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1859	13/11/2023 19:21	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614192	: Supera límites intermedios	4
BFM194	14/11/2023 19:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615824	: Supera límites intermedios	4
BFM194	15/11/2023 15:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000616778	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM202	13/11/2023 23:57	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000614490	: Supera límites intermedios	4
BFM2033	15/11/2023 11:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2204	14/11/2023 10:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615011	: Supera límites intermedios	4
BFM2238	16/11/2023 10:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	13/11/2023 21:37	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614330	: Supera límites intermedios	4
BFM2331	13/11/2023 21:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614321	: Supera límites intermedios	4
BFM2377	14/11/2023 06:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000614702	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2424	16/11/2023 08:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617302	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2613	14/11/2023 18:47	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000615709	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2698	15/11/2023 15:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616756	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	15/11/2023 23:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617095	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3181	14/11/2023 01:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614577	: Supera límites intermedios	4
BFM321	14/11/2023 11:11	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000615033	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3211	13/11/2023 12:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613581	: Supera límites intermedios	4
BFM3211	13/11/2023 12:26	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613581	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3362	14/11/2023 23:18	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616100	: Supera límites intermedios	4
BFM3394	15/11/2023 16:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3454	13/11/2023 19:52	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000614220	: Supera límites intermedios	4
BFM437	13/11/2023 17:55	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000614084	: Supera límites intermedios	4
BFM4466	15/11/2023 12:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616623	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4641	15/11/2023 13:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4742	15/11/2023 13:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616596	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4876	15/11/2023 06:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000616151	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM4876	16/11/2023 06:29	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000617191	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5156	14/11/2023 18:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000615819	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5598	13/11/2023 13:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000613686	: Supera límites intermedios	4
BFM5804	16/11/2023 06:54	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000617215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6336	14/11/2023 19:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615772	: Semáforo en rojo motos	4
BFM6415	14/11/2023 15:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615390	: Supera límites intermedios	4
BFM6474	14/11/2023 02:28	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614579	: Supera límites intermedios	4
BFM6488	14/11/2023 08:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614864	: Supera límites intermedios	4
BFM6492	15/11/2023 17:37	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616750	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7337	13/11/2023 09:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613399	: Supera límites intermedios	4
BFM7378	15/11/2023 18:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000616771	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7378	16/11/2023 08:30	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000617278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7380	14/11/2023 20:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615856	: Supera límites intermedios	4
BFM7552	16/11/2023 10:14	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617415	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8099	13/11/2023 15:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000613871	: Supera límites intermedios	4
BFM8130	13/11/2023 14:27	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000613755	: Supera límites intermedios	4
BFM8158	13/11/2023 16:11	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000613918	: Supera límites intermedios	4
BFM8171	14/11/2023 13:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615242	: Supera límites intermedios	4
BFM8191	14/11/2023 00:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000614519	: Supera límites intermedios	4
BFM8278	15/11/2023 08:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616254	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM8312	14/11/2023 22:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616068	: Supera límites intermedios	4

BFM8395	15/11/2023 18:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617021	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM860	13/11/2023 13:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613655	: Supera límites intermedios	4
BFM8605	16/11/2023 06:53	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000617251	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM8858	16/11/2023 07:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617286	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9071	13/11/2023 17:54	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000614076	: Supera límites intermedios	4
BFM9574	15/11/2023 13:47	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000616656	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9642	14/11/2023 19:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615785	: Supera límites intermedios	4
BFM9689	13/11/2023 14:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000613763	: Supera límites intermedios	4
BFM9689	13/11/2023 13:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613682	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	15/11/2023 14:22	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000616659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	15/11/2023 14:21	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616642	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9841	14/11/2023 14:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615398	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	15/11/2023 00:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616241	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	14/11/2023 15:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615404	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	14/11/2023 15:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615404	: Supera límites intermedios	4
BFM9841	14/11/2023 23:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616096	: Semáforo en rojo motos	4
BFM9841	14/11/2023 12:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615142	: Supera límites intermedios	4
BFO0225	14/11/2023 15:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000615392	: Supera límites intermedios	4
BFO0384	13/11/2023 23:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614476	: Supera límites intermedios	4
BFO0545	14/11/2023 17:21	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000615564	: Supera límites intermedios	4
BFO0616	15/11/2023 08:06	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616253	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0769	14/11/2023 22:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000616062	: Supera límites intermedios	4
BFO0904	14/11/2023 16:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615466	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1175	14/11/2023 14:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615319	: Supera límites intermedios	4
BFO1372	15/11/2023 00:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1372	15/11/2023 21:42	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617030	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1515	15/11/2023 03:04	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616342	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1552	14/11/2023 18:50	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615808	: Semáforo en rojo motos	4
BFO1733	15/11/2023 08:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616278	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1754	14/11/2023 14:43	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615369	: Semáforo en rojo motos	4
BFO2013	14/11/2023 22:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616067	: Supera límites intermedios	4
BFO2065	14/11/2023 17:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615678	: Semáforo en rojo motos	4
BFO2143	15/11/2023 00:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO2286	14/11/2023 06:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614734	: Supera límites intermedios	4
BFO2477	15/11/2023 07:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616333	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BGA0208	15/11/2023 09:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0277	13/11/2023 10:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000613450	: Supera límites intermedios	4
BGA0741	15/11/2023 07:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616414	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1026	13/11/2023 18:50	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614161	: Supera límites intermedios	4
BGA1271	14/11/2023 07:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614740	: Supera límites intermedios	4
BGA1976	15/11/2023 16:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1984	14/11/2023 16:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615522	: Supera límites intermedios	4
BGA2141	14/11/2023 11:30	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615072	: Supera límites intermedios	4
BGA2153	14/11/2023 08:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614850	: Supera límites intermedios	4
BGA3535	15/11/2023 08:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA0177	15/11/2023 12:13	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000616575	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BHA1373	14/11/2023 15:57	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000615477	: Supera límites intermedios	4
BIM1481	14/11/2023 12:01	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615115	: Semáforo en rojo	5
BIM1574	13/11/2023 14:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613731	: Supera límites intermedios	4
BTU165	14/11/2023 18:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615680	: Supera límites intermedios	4
BTU165	14/11/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615202	: Supera límites intermedios	4

BTX1496	15/11/2023 16:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616742	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1567	13/11/2023 14:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000613743	: Supera límites intermedios	4
CAA1265	13/11/2023 13:37	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613666	: Supera límites intermedios	4
CAB1925	13/11/2023 19:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614175	: Supera límites intermedios	4
CAC612	16/11/2023 11:48	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0000617462	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAF881	14/11/2023 12:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615188	: Supera límites intermedios	4
CAJ1278	15/11/2023 16:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616807	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ6053	16/11/2023 10:57	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617432	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB0355	13/11/2023 12:58	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000613615	: Supera límites intermedios	4
CBB0685	15/11/2023 18:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB0943	14/11/2023 14:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615286	: Supera límites intermedios	4
CBB5187	13/11/2023 17:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614043	: Supera límites intermedios	4
CBC3873	14/11/2023 21:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615971	: Supera límites intermedios	4
CCB9633	15/11/2023 11:33	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616477	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCU845	14/11/2023 07:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614791	: Supera límites intermedios	4
CZI3D99	16/11/2023 09:46	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617367	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAA3737	14/11/2023 06:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614753	: Supera límites intermedios	4
DAB4474	14/11/2023 16:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615535	: Supera límites intermedios	4
DAB7207	14/11/2023 19:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615817	: Supera límites intermedios	4
DAF110	13/11/2023 22:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000614431	: Supera límites intermedios	4
DAR833	14/11/2023 23:53	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000616137	: Supera límites intermedios	4
DAX517	14/11/2023 11:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615056	: Supera límites intermedios	4
DCC0730	14/11/2023 01:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614556	: Supera límites intermedios	4
DFS594	14/11/2023 10:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615016	: Supera límites intermedios	4
DFS594	14/11/2023 11:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615086	: Supera límites intermedios	4
EAX627	14/11/2023 06:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614648	: Semáforo en rojo motos	4
EBJ0243	15/11/2023 17:36	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000616879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EDA1D36	14/11/2023 18:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615766	: Semáforo en rojo	5
EDN937	13/11/2023 15:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613861	: Supera límites intermedios	4
EDN937	13/11/2023 15:42	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613872	: Supera límites intermedios	4
EJC0284	13/11/2023 21:42	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614325	: Supera límites intermedios	4
EMB8960	13/11/2023 13:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613658	: Supera límites intermedios	4
EMC0645	14/11/2023 06:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614716	: Semáforo en rojo	5
EMC1637	15/11/2023 06:10	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616236	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMC1637	14/11/2023 11:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615098	: Supera límites intermedios	4
EMC2379	14/11/2023 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615744	: Supera límites intermedios	4
EPN0507	14/11/2023 09:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000614921	: Supera límites intermedios	4
ERB2879	14/11/2023 15:25	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000615387	: Supera límites intermedios	4
EWN557	14/11/2023 09:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000614964	: Supera límites intermedios	4
FAK1723	14/11/2023 12:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000615111	: Supera límites intermedios	4
FAK4850	14/11/2023 14:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000615300	: Semáforo en rojo motos	4
FTC2G07	16/11/2023 10:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617402	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
GAA5026	14/11/2023 16:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000615517	: Supera límites intermedios	4
GAT401	13/11/2023 15:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000613862	: Supera límites intermedios	4
GNM204	14/11/2023 12:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615165	: Supera límites intermedios	4
GNM204	13/11/2023 13:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613631	: Supera límites intermedios	4
GOU912	13/11/2023 11:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613504	: Supera límites intermedios	4
GOZ162	14/11/2023 23:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616095	: Supera límites intermedios	4
GWQ757	16/11/2023 00:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617052	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HAA1282	14/11/2023 18:55	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000615720	: Supera límites intermedios	4
HAA3812	13/11/2023 14:44	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613780	: Supera límites intermedios	4
HAC9259	14/11/2023 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615038	: Supera límites intermedios	4
HAY865	14/11/2023 10:42	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000615000	: Supera límites intermedios	4
HBB964	14/11/2023 07:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614773	: Supera límites intermedios	4

HGV4A88	15/11/2023 22:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000617115	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HJE609	16/11/2023 06:55	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000617252	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKS912	13/11/2023 10:13	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000613447	: Supera límites intermedios	4
HLZ779	16/11/2023 11:59	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617488	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HWY259	14/11/2023 19:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615849	: Supera límites intermedios	4
HYI611	14/11/2023 20:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000615855	: Supera límites intermedios	4
IAC4705	14/11/2023 21:40	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000615967	: Supera límites intermedios	4
ICT3372	16/11/2023 06:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT4513	13/11/2023 17:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614075	: Supera límites intermedios	4
IKD125	16/11/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617512	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IKE084	16/11/2023 11:21	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617508	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IMU9230	15/11/2023 14:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000616616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IOG822	14/11/2023 15:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615433	: Supera límites intermedios	4
IRO2600	14/11/2023 15:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615412	: Semáforo en rojo	5
IUP7F75	14/11/2023 07:03	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000614739	: Supera límites intermedios	4
IZK0D24	14/11/2023 17:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615631	: Semáforo en rojo	5
IZO3J99	14/11/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615068	: Semáforo en rojo motos	4
JAS2C28	14/11/2023 18:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615743	: Supera límites intermedios	4
JBR5J25	14/11/2023 14:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000615294	: Supera límites intermedios	4
JBR6A50	14/11/2023 18:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615740	: Supera límites intermedios	4
JBS7H89	15/11/2023 08:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzin a	IDM 0000616372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDA237	15/11/2023 13:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000616613	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB1161	15/11/2023 10:36	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616421	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JFT283	15/11/2023 00:59	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616287	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JLY596	14/11/2023 19:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615861	: Supera límites intermedios	4
JOT761	14/11/2023 12:33	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000615160	: Supera límites intermedios	4
JOT761	14/11/2023 12:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000615162	: Supera límites intermedios	4
JOT761	14/11/2023 18:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615742	: Supera límites intermedios	4
JYO2982	14/11/2023 11:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615094	: Semáforo en rojo	5
KDA5733	16/11/2023 06:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDO122	13/11/2023 21:23	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000614307	: Supera límites intermedios	4
KEA074	15/11/2023 12:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000616485	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KGM461	14/11/2023 16:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615443	: Supera límites intermedios	4
KNH5430	14/11/2023 16:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615577	: Supera límites intermedios	4
L14VN	13/11/2023 12:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613586	: Supera límites intermedios	4
LAA133	14/11/2023 18:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615658	: Semáforo en rojo motos	4
LAA2274	14/11/2023 14:20	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615307	: Supera límites intermedios	4
LAE9852	14/11/2023 09:32	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614935	: Supera límites intermedios	4
LAW470	13/11/2023 11:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000613532	: Supera límites intermedios	4
LDA4958	14/11/2023 14:49	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615337	: Supera límites intermedios	4
LDA8449	14/11/2023 00:01	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000614494	: Supera límites máximos	10
LDA8515	14/11/2023 15:33	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615413	: Supera límites intermedios	4
LEA5604	14/11/2023 02:51	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000614555	: Supera límites máximos	10
LFB331	16/11/2023 08:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617269	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LLU231	14/11/2023 16:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615528	: Supera límites intermedios	4
LNO112	16/11/2023 01:15	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000617072	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPA1579	13/11/2023 14:37	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613765	: Supera límites intermedios	4
LPA1579	15/11/2023 18:46	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000616840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LPY356	13/11/2023 16:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613954	: Supera límites intermedios	4

MAA3133	16/11/2023 07:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000617298	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAA4032	14/11/2023 08:06	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000614827	: Supera límites intermedios	4
MAA4721	15/11/2023 20:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617003	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAC4873	16/11/2023 12:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617450	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE4174	15/11/2023 12:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616557	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAE5304	14/11/2023 07:25	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000614769	: Semáforo en rojo	5
MAF8962	13/11/2023 16:01	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613898	: Supera límites intermedios	4
MAG3306	14/11/2023 13:18	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615224	: Supera límites intermedios	4
MAI2135	14/11/2023 09:33	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614931	: Supera límites intermedios	4
MAI3627	16/11/2023 11:16	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000617505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI9206	13/11/2023 10:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000613433	: Supera límites intermedios	4
MAJ6277	15/11/2023 17:01	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000616724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ6277	15/11/2023 16:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616743	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK3324	14/11/2023 15:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615382	: Supera límites intermedios	4
MAQ294	16/11/2023 08:45	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617324	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBL5486	14/11/2023 20:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000615832	: Supera límites intermedios	4
MBM497	14/11/2023 17:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615544	: Semáforo en rojo	5
MCA683	15/11/2023 13:23	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616637	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MEL095	15/11/2023 07:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MIJ865	14/11/2023 15:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615380	: Supera límites intermedios	4
MJF0I10	15/11/2023 09:26	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MKX2J11	16/11/2023 10:51	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617375	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MKX2J11	13/11/2023 14:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613781	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	13/11/2023 10:36	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000613466	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	13/11/2023 15:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613888	: Supera límites intermedios	4
MKX2J11	13/11/2023 10:39	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000613470	: Supera límites intermedios	4
MLC145	14/11/2023 17:51	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615707	: Supera límites intermedios	4
MYU405	14/11/2023 09:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614957	: Supera límites intermedios	4
NAJ1728	15/11/2023 08:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616255	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NAK2366	13/11/2023 10:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613480	: Supera límites intermedios	4
NAP796	15/11/2023 19:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617013	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	14/11/2023 07:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614805	: Semáforo en rojo motos	4
NCK1691	14/11/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615287	: Supera límites intermedios	4
NHS101	14/11/2023 15:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615405	: Supera límites intermedios	4
NPQ060	16/11/2023 12:16	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000617440	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NQN919	13/11/2023 10:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613465	: Supera límites intermedios	4
NTA177	14/11/2023 17:07	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615588	: Supera límites intermedios	4
NTA177	14/11/2023 15:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615408	: Supera límites intermedios	4
OAC4464	15/11/2023 14:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616733	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAC6269	15/11/2023 13:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE2115	14/11/2023 16:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615531	: Semáforo en rojo	5
OMG674	14/11/2023 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615365	: Supera límites intermedios	4
OOM242	13/11/2023 16:31	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000613946	: Supera límites intermedios	4
OOM242	14/11/2023 14:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000615320	: Supera límites intermedios	4
OVL475	14/11/2023 09:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614925	: Supera límites intermedios	4
OVL475	14/11/2023 17:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615634	: Supera límites intermedios	4
OVL475	13/11/2023 13:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613684	: Supera límites intermedios	4
PAA2450	13/11/2023 09:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000613397	: Supera límites intermedios	4
PAB2195	15/11/2023 11:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616441	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB6485	14/11/2023 17:07	Ruta 60 y Tala	IDM 0000615545	: Supera límites intermedios	4
PAC2345	13/11/2023 09:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000613420	: Supera límites intermedios	4
PAC5097	14/11/2023 07:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000614748	: Supera límites intermedios	4
PAR087	14/11/2023 22:07	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000616004	: Semáforo en rojo motos	4
PAR087	14/11/2023 22:07	Misiones y Av. Artigas	IDM 0000616004	: Supera límites intermedios	4
PCM119	14/11/2023 18:27	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000615737	: Supera límites intermedios	4

PEW669	16/11/2023 09:43	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000617372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PEW669	15/11/2023 16:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PIV653	14/11/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615282	: Supera límites intermedios	4
PJM300	14/11/2023 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615414	: Supera límites intermedios	4
PJM300	14/11/2023 12:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615163	: Supera límites intermedios	4
PMA2211	16/11/2023 07:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617284	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PNN454	13/11/2023 13:33	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000613663	: Supera límites intermedios	4
PPN544	15/11/2023 16:48	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616847	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2300	16/11/2023 12:02	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000617495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2413	15/11/2023 10:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616439	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PSA2661	14/11/2023 19:37	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615788	: Semáforo en rojo	5
PVC1204	14/11/2023 09:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000614958	: Supera límites intermedios	4
PXU3439	14/11/2023 11:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615069	: Semáforo en rojo motos	4
QBI3626	14/11/2023 12:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000615134	: Supera límites intermedios	4
QTK0890	13/11/2023 10:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613438	: Supera límites intermedios	4
QTM8H77	14/11/2023 14:58	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615345	: Supera límites intermedios	4
RAB2322	14/11/2023 06:00	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000614639	: Supera límites intermedios	4
RAB4339	14/11/2023 22:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616015	: Supera límites intermedios	4
RAB5467	14/11/2023 07:10	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614745	: Supera límites intermedios	4
RAC1341	15/11/2023 17:33	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000616782	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RAD5418	14/11/2023 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615151	: Supera límites intermedios	4
RAE3279	14/11/2023 18:11	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615765	: Semáforo en rojo	5
RBG798	16/11/2023 06:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000617226	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RLC3C43	14/11/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615322	: Supera límites intermedios	4
RLC3C43	14/11/2023 13:24	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000615233	: Supera límites intermedios	4
SAC7767	14/11/2023 08:30	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000614856	: Semáforo en rojo	5
SAJ6669	16/11/2023 08:33	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000617369	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAN4330	14/11/2023 13:53	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000615256	: Semáforo en rojo	5
SAO5914	16/11/2023 06:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617169	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAO5914	16/11/2023 06:24	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAQ3937	15/11/2023 12:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616625	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAR6161	14/11/2023 17:31	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000615581	: Semáforo en rojo	5
SAT2777	13/11/2023 13:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613636	: Supera límites intermedios	4
SBA9986	13/11/2023 12:41	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000613596	: Supera límites intermedios	4
SBC7821	13/11/2023 15:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000613881	: Supera límites intermedios	4
SBC9138	14/11/2023 23:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000616114	: Supera límites intermedios	4
SBD5286	15/11/2023 05:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616172	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBD5286	15/11/2023 11:56	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616522	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBE4482	13/11/2023 20:14	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614251	: Supera límites intermedios	4
SBF8715	14/11/2023 17:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000615602	: Semáforo en rojo	5
SBG6065	14/11/2023 22:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000616055	: Semáforo en rojo	5
SBI1921	16/11/2023 11:57	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000617487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBI6449	14/11/2023 21:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000615955	: Semáforo en rojo	5
SBJ1395	14/11/2023 09:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000614934	: Supera límites intermedios	4
SBK9985	14/11/2023 18:00	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0000615638	: Supera límites intermedios	4
SBL5026	13/11/2023 13:41	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000613677	: Supera límites intermedios	4
SBL7118	14/11/2023 13:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615301	: Supera límites intermedios	4
SBO5063	13/11/2023 21:24	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0000614308	: Supera límites intermedios	4
SBQ1614	14/11/2023 00:12	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000614506	: Supera límites intermedios	4

SBQ6889	14/11/2023 16:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000615504	: Semáforo en rojo	5
SBR5625	14/11/2023 18:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615670	: Supera límites intermedios	4
SBS2007	16/11/2023 10:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617381	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS2949	14/11/2023 15:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615540	: Semáforo en rojo	5
SBT5127	14/11/2023 16:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000615519	: Supera límites intermedios	4
SBW6165	14/11/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000615257	: Supera límites intermedios	4
SBW6165	14/11/2023 13:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615249	: Supera límites intermedios	4
SBY4374	15/11/2023 14:12	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616714	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA5822	16/11/2023 11:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617513	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCA8032	14/11/2023 10:53	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000615006	: Supera límites intermedios	4
SCB3428	13/11/2023 11:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000613529	: Supera límites intermedios	4
SCF5952	15/11/2023 15:33	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000616619	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF9556	14/11/2023 07:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000614755	: Supera límites intermedios	4
SCH3471	14/11/2023 21:26	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615941	: Semáforo en rojo	5
SCH3615	15/11/2023 06:05	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616376	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCI9363	16/11/2023 11:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000617407	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCJ2960	15/11/2023 06:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000616271	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ3035	15/11/2023 07:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000616152	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCK1371	15/11/2023 14:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000616735	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL2673	15/11/2023 10:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCL4731	14/11/2023 07:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614774	: Supera límites intermedios	4
SCM6021	15/11/2023 21:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000616876	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM8546	14/11/2023 11:07	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615040	: Semáforo en rojo	5
SCN1431	16/11/2023 10:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000617419	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN6136	15/11/2023 18:30	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616910	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5443	14/11/2023 11:02	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000615028	: Semáforo en rojo	5
SCP6648	14/11/2023 17:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615674	: Supera límites intermedios	4
SCP8865	14/11/2023 10:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000614976	: Supera límites intermedios	4
SCQ6372	14/11/2023 21:18	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000615932	: Supera límites intermedios	4
SCQ6372	14/11/2023 21:20	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000615939	: Supera límites intermedios	4
SCQ8388	14/11/2023 16:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000615555	: Semáforo en rojo	5
SCQ9180	15/11/2023 12:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000616530	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR9936	14/11/2023 16:33	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000615502	: Semáforo en rojo	5
SCS6320	15/11/2023 00:53	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000616375	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6320	15/11/2023 00:25	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616407	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
SCS7798	13/11/2023 15:01	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000613807	: Supera límites intermedios	4
SCW4133	15/11/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616795	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCW6027	16/11/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617515	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2235	16/11/2023 10:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000617445	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ1484	16/11/2023 10:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000617382	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ9658	15/11/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000616796	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA3534	15/11/2023 16:56	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000616720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA3637	14/11/2023 14:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000615311	: Supera límites intermedios	4
SDB4325	14/11/2023 12:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000615203	: Supera límites intermedios	4
SDI3699	14/11/2023 11:41	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000615085	: Supera límites intermedios	4
SFB481	14/11/2023 09:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000614963	: Supera límites intermedios	4
SFB481	14/11/2023 16:41	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000615488	: Supera límites intermedios	4
SGN430	14/11/2023 08:57	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614897	: Supera límites intermedios	4
SJT735	15/11/2023 07:50	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616251	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKK460	14/11/2023 08:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000614851	: Supera límites intermedios	4
SLG655	14/11/2023 08:57	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000614886	: Semáforo en rojo motos	4

SLZ272	14/11/2023 06:48	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614713	: Semáforo en rojo motos	4
SLZ272	14/11/2023 06:48	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000614713	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
SLZ644	15/11/2023 07:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000616249	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMH335	15/11/2023 21:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000616947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SOF7933	15/11/2023 11:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000616506	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
STU1588	14/11/2023 10:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000614999	: Supera límites intermedios	4
STU2148	14/11/2023 07:28	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000614776	: Semáforo en rojo	5

Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

25

Notificación 2.667/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.731)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:49, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAA3883	6/8/2023 14:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1034083739
SAA5329	30/8/2023 15:5	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6370003494
SAE4004	12/8/2023 10:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1034083761
SAE5019	17/8/2023 6:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280002164
SAG4794	9/8/2023 16:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1005010792
SAI3288	24/8/2023 12:40	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1007003726
SAK5623	24/8/2023 18:27	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1096002937
SAK8777	28/8/2023 14:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3230002782
SAL5176	22/8/2023 10:37	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1027003392
SAO7825	17/8/2023 16:8	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6060003667
SAP6860	15/8/2023 13:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1111001318
SAW4057	16/8/2023 16:19	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1005010824
SAX3286	31/8/2023 9:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6650003789
SBC3986	31/8/2023 10:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1007003778
SBD2129	30/8/2023 15:1	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1005010884
SBE8179	2/8/2023 12:14	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6060003604
SBF1434	13/8/2023 9:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6060003644
SBG2312	24/8/2023 9:59	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1034083815
SBI5723	24/8/2023 14:33	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1005010852
SBI7301	8/8/2023 15:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5280002149
SBI9190	30/8/2023 13:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1096002969
SBJ6870	26/8/2023 12:13	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1018003814
SBJ8070	24/8/2023 15:58	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1034083823
SBK3821	21/8/2023 17:13	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 5280002178
SBK7071	6/8/2023 11:47	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6060003613
SBK7945	12/8/2023 4:52	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1091003830
SBK8199	29/8/2023 7:27	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1096002957
SBK9179	28/8/2023 11:30	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1111001359
SBK9348	26/8/2023 15:15	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5280002201
SBK9496	13/8/2023 11:42	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1111001302
SBK9817	19/8/2023 15:8	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1096002911
SBL5560	8/8/2023 9:14	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1111001282
SBL9993	31/8/2023 10:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1111001387
SBM4750	27/8/2023 18:24	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1096002952
SBM7690	12/8/2023 15:25	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6770003436
SBM9578	19/8/2023 17:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002172
SBN1392	29/8/2023 14:9	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1110001453
SBN3746	21/8/2023 8:41	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1096002917
SBN3965	31/8/2023 10:8	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650003791
SBO2893	23/8/2023 15:56	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1052003854

SBP3523	31/8/2023 15:47	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1101001580
SBP5323	1/8/2023 23:56	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6260003421
SBP5430	1/8/2023 15:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1111001264
SBQ1594	23/8/2023 9:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6350008891
SBQ1826	18/8/2023 14:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1110001400
SBQ5420	10/8/2023 13:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1034083753
SBQ6387	14/8/2023 12:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003827
SBQ7327	24/8/2023 20:5	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1014003787
SBQ7713	29/8/2023 13:29	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1018003830
SBS4618	23/8/2023 12:8	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6770003475
SBS6074	26/8/2023 15:42	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002203
SBU4477	30/8/2023 9:10	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6060003732
SBU6488	18/8/2023 15:5	BV ARTIGAS y GOES	PAT 3230002736
SBU8442	30/8/2023 14:59	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6650003781
SBV4884	30/8/2023 19:31	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6650003787
SBW1593	23/8/2023 8:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6400510475
SBW4034	11/8/2023 23:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6080045411
SBW8758	12/8/2023 14:26	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1027003357
SBW9713	28/8/2023 17:2	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6370003477
SBX3584	23/8/2023 8:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3230002753
SBX4075	18/8/2023 14:40	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1096002908
SBX4757	12/8/2023 13:23	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1110001377
SBY1256	19/8/2023 21:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1109011392
SBZ4218	16/8/2023 10:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1110001392
SBZ6803	20/8/2023 10:29	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1096002914
SBZ8479	18/8/2023 16:23	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6060003669
SBZ9777	29/8/2023 10:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6060003722
SCB8446	2/8/2023 15:3	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1007003647
SCB8652	14/8/2023 17:7	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1110001390
SCE2570	2/8/2023 17:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1111001268
SCE5681	14/8/2023 15:41	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6060003654
SCE7335	12/8/2023 16:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3230002716
SCF4749	19/8/2023 15:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6060003672
SCG5955	15/8/2023 16:37	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6060003663
SCG6406	25/8/2023 12:22	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5280002193
SCH4528	27/8/2023 13:12	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1005010862
SCI5615	27/8/2023 18:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6370003471
SCI8072	27/8/2023 15:2	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1111001355
SCI8813	29/8/2023 15:5	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1111001370
SCI9875	19/8/2023 23:26	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1027003383
SCK1087	3/8/2023 12:34	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1034083728
SCK8825	20/8/2023 12:43	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1110001411
SCL6658	25/8/2023 11:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1111001346
SCL6892	30/8/2023 14:32	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6060003734
SCM1049	10/8/2023 11:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1005010793
SCO2515	25/8/2023 12:52	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1052003862
SCO6573	31/8/2023 10:20	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1101001567
SCO9510	22/8/2023 13:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 3570003547
SCO9824	4/8/2023 13:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6770003402
SCQ1096	12/8/2023 17:37	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6050003994
SCQ6908	29/8/2023 11:27	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3230002791
SCQ9231	24/8/2023 10:36	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 3230002761
SCR4374	8/8/2023 9:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5310003928
SCR4715	5/8/2023 16:2	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1034083736
SCR6637	21/8/2023 15:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1088003794
SCT9505	8/8/2023 21:3	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1111001285
SCU1521	23/8/2023 19:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6930859036
SCU6546	23/8/2023 14:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1018003801
SCU7728	24/8/2023 11:22	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6060003694
SCV8947	30/8/2023 11:33	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1110001462
SCX5290	27/8/2023 21:14	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6060003716
SCY1642	6/8/2023 14:28	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6060003614
SCY2710	29/8/2023 12:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1018003829
SCZ1202	14/8/2023 11:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6060003651
SCZ2307	18/8/2023 15:29	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1052003838
SCZ5450	30/8/2023 11:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3230002799
SCZ7791	30/8/2023 13:34	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 3230002801
SCZ8485	7/8/2023 13:26	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1007003665
SDA1536	26/8/2023 14:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1096002947
SDA4326	4/8/2023 12:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6770003401
SDA6521	16/8/2023 12:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 5280002162
SDA6639	30/8/2023 8:54	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1096002964
SFM221	24/8/2023 8:52	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1120000880
SKW434	19/8/2023 11:1	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1120000877
SLK664	15/8/2023 12:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5280002156
SMU344	24/8/2023 16:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1098702433
SMZ120	3/8/2023 12:47	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1082004008

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

26

Notificación 2.668/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.732)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 24/10/2023 11:12:41, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAC9333	13/8/2023 13:22	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1025002735
SAE1683	25/8/2023 12:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5930018433
SAE3815	14/8/2023 8:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1121000740
SAE4118	19/8/2023 12:22	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6370003421
SAE8284	25/8/2023 15:29	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5010003723
SAG6227	6/8/2023 15:47	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1116000709
SAH4965	5/8/2023 14:4	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1046266407
SAH9602	31/8/2023 11:13	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1121000836
SAJ9265	29/8/2023 14:37	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1025002814
SAO4951	26/8/2023 13:58	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1121000797
SAO9373	23/8/2023 16:27	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1055166853
SAU7490	26/8/2023 13:8	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1085003999
SAW5503	19/8/2023 11:42	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1017003484
SAW5703	23/8/2023 11:36	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1012003216
SAX6064	8/8/2023 9:16	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1126000844
SAZ3246	19/8/2023 15:2	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1017003487
SAZ8964	21/8/2023 12:48	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6970004000
SBA4446	12/8/2023 13:14	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1052003823
SBB3861	15/8/2023 14:46	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1121000751
SBB9189	25/8/2023 10:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6600896272
SBC4657	28/8/2023 12:16	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1116000805
SBC7733	25/8/2023 5:49	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6950003699
SBD2527	28/8/2023 14:13	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5550042172
SBD3694	20/8/2023 12:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1085003973
SBD6469	19/8/2023 8:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5100004103
SBD6601	1/8/2023 16:9	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1116000694
SBF1819	29/8/2023 14:48	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1025002815
SBG2992	23/8/2023 12:57	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1085003978
SBG4530	1/8/2023 15:59	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1026006759
SBG7077	19/8/2023 13:51	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1044084095
SBG8335	4/8/2023 10:56	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1116000700
SBI2125	25/8/2023 14:0	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1121000789
SBI3458	9/8/2023 15:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5980003219
SBI8176	23/8/2023 15:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1085003981
SBJ3002	24/8/2023 13:10	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6520003695
SBJ9653	30/8/2023 10:29	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1121000824
SBK1577	11/8/2023 14:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1085003932
SBK2858	24/8/2023 15:10	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1125000445
SBK6263	5/8/2023 11:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6810059274
SBM1395	11/8/2023 18:11	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1023022820
SBM4396	24/8/2023 16:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1121000785
SBM9636	19/8/2023 2:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6810059386
SBN6167	23/8/2023 14:32	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1123000886
SBO2313	14/8/2023 9:0	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1121000741
SBO3452	20/8/2023 12:22	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1121000769
SBP6709	29/8/2023 12:25	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1121000818
SBQ3595	19/8/2023 12:19	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1116000757
SBQ3947	23/8/2023 16:5	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1025002780
SBQ5768	27/8/2023 15:18	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1121000804
SBR1171	26/8/2023 9:50	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1017003516
SBR4853	13/8/2023 16:54	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5200029441
SBS1881	29/8/2023 9:43	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1009266748
SBS3172	21/8/2023 15:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5550042115
SBS4528	22/8/2023 14:26	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1025002763
SBS8705	4/8/2023 20:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6530065924
SBT1737	24/8/2023 14:35	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1025002786
SBT3294	24/8/2023 12:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6650003759

SBU4340	9/8/2023 10:2	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1118000856
SBV1594	23/8/2023 11:41	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6810059411
SBV3517	29/8/2023 14:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5710003731
SBV9727	6/8/2023 21:33	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5800563888
SBY1069	4/8/2023 15:50	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1012003151
SBY1549	22/8/2023 7:52	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1121000774
SBZ1415	21/8/2023 17:43	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1012003211
SBZ1988	24/8/2023 15:24	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1126000851
SCA5274	18/8/2023 13:38	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1012003196
SCB2308	21/8/2023 13:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6520003694
SCB3464	3/8/2023 18:44	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6370003393
SCB9836	16/8/2023 10:11	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6810059380
SCB9907	15/8/2023 7:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5530041106
SCE5917	10/8/2023 19:54	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1127000543
SCF1967	21/8/2023 13:40	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5980003226
SCF3869	31/8/2023 17:20	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1116000842
SCF6359	12/8/2023 13:19	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1043262614
SCG5231	30/8/2023 9:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1017003543
SCH2845	28/8/2023 9:49	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1092003342
SCH8106	24/8/2023 10:2	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1080635241
SCI3942	14/8/2023 16:14	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6370003408
SCI5427	21/8/2023 14:16	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1121000773
SCI9039	6/8/2023 16:37	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1018003778
SCJ7278	29/8/2023 9:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1025002808
SCJ9497	7/8/2023 13:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6810059283
SCK3050	12/8/2023 13:1	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1116000729
SCK5708	22/8/2023 14:59	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1061080076
SCL4206	22/8/2023 12:57	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6640124245
SCL8405	28/8/2023 7:42	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1009266736
SCM6444	27/8/2023 12:51	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1009266730
SCM8351	29/8/2023 15:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1085004016
SCN7113	15/8/2023 12:56	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1012003188
SCN7975	13/8/2023 12:47	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1017003468
SCO3977	24/8/2023 8:44	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1125000444
SCO4596	15/8/2023 12:30	BV ARTIGAS y GOES	PAT 5550042099
SCQ4076	28/8/2023 11:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6810059461
SCR3470	30/8/2023 12:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1009266758
SCR7206	9/8/2023 12:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1085003927
SCR8659	7/8/2023 8:37	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1017003446
SCU5994	15/8/2023 10:24	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 1085003954
SCU7438	6/8/2023 13:29	BV ARTIGAS y GOES	PAT 1017003444
SCV2717	30/8/2023 11:28	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1025002822
SCV9763	30/8/2023 17:18	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1012003270
SCV9803	29/8/2023 9:40	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 1017003531
SCW1733	23/8/2023 17:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1012003220
SCW2473	30/8/2023 10:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5550042186
SCW7415	23/8/2023 16:35	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6810059431
SCW8763	24/8/2023 9:9	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1085003983
SCW9038	26/8/2023 11:56	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 1017003517
SCX1041	20/8/2023 14:1	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 5550042111
SCX2070	7/8/2023 12:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6940691759
SCX6211	31/8/2023 21:46	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 5710003762
SCX8296	31/8/2023 13:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1116000833
SCY5031	22/8/2023 11:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5220063319
SCY5530	23/8/2023 17:47	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1085003982
SCZ1264	21/8/2023 16:58	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6630003583
SCZ9969	1/8/2023 9:16	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6140266374
SDA1464	26/8/2023 13:9	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1121000796
SDA6852	19/8/2023 10:31	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1124000857
SFR977	28/8/2023 11:9	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1101001537
SJS346	15/8/2023 11:26	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6760003847
SKO407	25/8/2023 11:43	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6360003847
SKQ904	5/8/2023 10:5	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 1095003309
SKW755	18/8/2023 15:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1055166850
SLA976	23/8/2023 9:37	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1101001532
SLN392	19/8/2023 10:8	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5550042106
SMK579	3/8/2023 22:21	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6430050628
SMO771	22/8/2023 13:23	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5930018430
SMR019	28/8/2023 9:57	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 5710003717
SMW512	19/8/2023 15:56	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 5750002952
SMY437	15/8/2023 8:12	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1099184853
SMZ488	15/8/2023 10:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 1016003597
STU1782	30/8/2023 18:29	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 5550042200

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

27

Notificación 2.669/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.733)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 04/10/2023 15:27:38, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAD7135	28/8/2023 11:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6050003951
SAE5842	28/8/2023 10:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1016003554
SAG3664	28/8/2023 11:9	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5930018357
SAR2409	29/8/2023 16:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6740003711
SAY3440	30/8/2023 13:20	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6930858999
SBG8221	30/8/2023 13:23	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6520003668
SBM7256	31/8/2023 8:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1107192172
SBQ7217	22/8/2023 12:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5820003739
SBV3576	28/8/2023 14:15	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1112001633
SCA1342	24/8/2023 16:39	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 1120000857
SCB3116	30/8/2023 23:15	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6570013881
SCJ1701	22/8/2023 12:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6600896184
SCO2131	31/8/2023 8:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6830003822
SCY3439	28/8/2023 11:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5950003705
SDA5624	28/8/2023 13:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6710003066

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

28

Notificación 2.670/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(5.734)

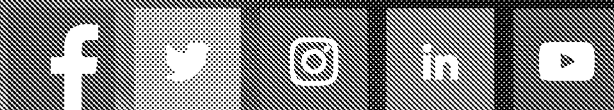
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 11/10/2023 12:03:23, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SAA8003	30/8/2023 9:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6660003713
SAX7680	29/8/2023 17:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1090003714
SBA7367	30/8/2023 11:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1057137582
SBJ7308	31/8/2023 9:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1064003848
SBQ4306	30/8/2023 11:7	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1070003690
SBU1614	28/8/2023 15:17	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1057137566
SDA1773	29/8/2023 10:55	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 1070003676

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
29
Resolución 2.088/023

Promúlgase el Decreto Departamental 3.254, aprobado por Resolución 1.646/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, relativo a la prórroga del plazo para la exoneración de tributos departamentales, multas y recargos respecto de los Permisos de Construcción, hasta el 29 de diciembre de 2023.

(5.744*R)

San José, 16 de noviembre de 2023.-
RESOLUCIÓN Nº 1646/2023.- VISTO: el Expediente N.º 2750/2022, Oficio N.º 1931/2023 de la Intendencia de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a extender el plazo de vigencia del Decreto N.º 3239; **CONSIDERANDO I**: que por el Decreto mencionado, se aprobó la prórroga del Decreto N.º 3231, relativo a la exoneración de tributos departamentales,



Intendencia
de San José

multas y recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 28 de abril de 2023; **CONSIDERANDO II**: que el Ejecutivo ha recibido numerosas solicitudes de propietarios que aún no han regularizado sus viviendas, para aplazar la fecha del referido Decreto; **CONSIDERANDO III**: que de acuerdo con el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, se comparte la propuesta de la Intendencia Departamental para conceder una nueva prórroga a los propietarios, para que tengan la oportunidad de regularizar su vivienda; **ATENTO**: a lo expresado precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (26 votos afirmativos en 26); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja al Plenario se apruebe el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental de San José, en el Expediente Nº 2750/2022, Oficio Nº 1830/2023, y sancionar en general y en particular el **Decreto N.º 3.254** por unanimidad de presentes (26 votos afirmativos en 26), el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º- Prorróguese la vigencia del Decreto N.º 3231, referido a la exoneración de tributos departamentales, multas, recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 29 de diciembre de 2023.
Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, etc.-

Pase al Ejecutivo Departamental para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 281º (inc. 3 de la Constitución de la República).
AMC

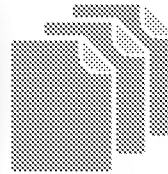
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.
Mtra. María Fernanda Castro, Presidenta; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 16 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN Nº 2088/2023
EXPEDIENTE Nº 2750/2022

SE PROMULGA DECRETO Nº 3254.-
VISTO: el Oficio Nº 1931/2023 remitido a la Junta Departamental de San José, el 4 de octubre de 2023, conteniendo proyecto de decreto, relativo a prorrogar la vigencia del Decreto Nº 3231, referido a la exoneración de tributos departamentales, multas y recargos a los Permisos de Construcción, hasta el 29 de diciembre de 2023;
CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1646/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, sancionó el Decreto Nº 3254;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;
La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:
1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3254, aprobado por Resolución Nº 1646/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 de la Junta Departamental de San José, relativo a prorrogar la vigencia del Decreto Nº 3231, hasta el 29 de diciembre de 2023.
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.
3º.- Pase a conocimiento de la Dirección de Hacienda, siga al Área de Coordinación de Planificación y Ordenamiento Territorial y luego a Arquitectura a los efectos correspondientes.
4º.- Regístrese.-
Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

STELLA ADRIANA VILLARREAL BARTNIKAITIS (IUE 2-97005/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33204 Nov 29- Dic 12

BASILÍSA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-110094/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33141 Nov 29- Dic 12

AQUILES ENRIQUE COPPOLA ROMERO (IUE 2-103570/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33095 Nov 29- Dic 12

RAUL UGARTE ROMELLI (IUE 2-109236/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33043 Nov 28- Dic 11

PABLO ADOLFO FLANGINI MORALES (IUE 2-103832/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32751 Nov 24- Dic 07

MARIA ESTHER MADRUGA (IUE 2-106761/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32676 Nov 24- Dic 07

ROSA ERNESTINA ROSALES CLINDRIQUE (IUE 2-71552/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32556 Nov 23- Dic 06

MARGOT ELENA AFONSO VILLAVERDE (IUE 2-99374/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32488 Nov 23- Dic 06

SARA NERY RODRIGUEZ DEL PINO Y FELIPE RAMON BERTOLOTTI REY (IUE 2-41545/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32428 Nov 22- Dic 05

ADOLFO OSCAR DE ANGELI BRUSCIANI (IUE 2-69519/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32200 Nov 21- Dic 04

SONIA QUINTANA ALVAREZ (IUE 2-90146/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31907 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

Mariano Ramón RIERA TOBIO (IUE 2-112314/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33266 Nov 30- Dic 13

José Pedro GILARDONI VACAREZZA, María Esther AGUILAR GODOY y Rosa Beatriz GILARDONI AGUILAR (IUE 2-98407/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33193 Nov 29- Dic 12

Angélica María o Angélica María Leonor TRIANON RAINUSSO (IUE 2-101792/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33021 Nov 28- Dic 11

Hugo Alfredo MIRABALLES (IUE 2-106007/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32713 Nov 24- Dic 07

Estela Gladys ANDRADE MONEDA o MONETA (IUE 2-82962/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32462 Nov 22- Dic 05

Radamés Anidelbio ROCHA RODRÍGUEZ y Tomasa Elena UMPIÉRREZ ALONSO (IUE 2-62613/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32345 Nov 22- Dic 05

Hugo Walter PAULET OLIVERA (IUE 2-100478/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32260 Nov 21- Dic 04

Estela Elvira BELTRAME ROVEGNO (IUE 2-93839/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32142 Nov 21- Dic 04

Ramón Washington MOREIRA CUADRA (IUE 2-108547/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32115 Nov 20- Dic 01

Daneri Elizabeth CATTÁNEO CASTRO (IUE 2-103610/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31920 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

NIBIA IRIS GONZALEZ MOLINA (IUE 2-91672/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33342 Nov 30- Dic 13

MARIA DEL PILAR IFRAN FERREIRA (IUE 2-99279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33294 Nov 30- Dic 13

RAUL OSCAR TROVATO (IUE 2-1607/2021).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33246 Nov 30- Dic 13

ARIEL DOMINGO CHOCHO BASTARRICA (IUE 2-102456/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33186 Nov 29- Dic 12

ROSA DELIA PEREIRA CORREA (IUE 2-92650/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33111 Nov 29- Dic 12

EDUARDO SILVERA TABAREZ (IUE 2-103589/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33108 Nov 29- Dic 12

OVIDIO IRENEO CACERES CLAVIJO (IUE 2-85234/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33069 Nov 28- Dic 11

ANDRES RICCIARDULLI ASURABARRENA (IUE 2-98713/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33045 Nov 28- Dic 11

ELSA BIAZUL AVILA DODINO (IUE 2-95536/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32944 Nov 28- Dic 11

GRACIELA LILIAN BORBA TREBUCQ (IUE 2-6278/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32512 Nov 23- Dic 06

ALBA ANAHI AYCAGUER (IUE 2-96339/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32336 Nov 22- Dic 05

MARIO ESTEBAN QUIROGA GUERRA (IUE 2-92970/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32201 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

MARCELINO FIGUEIRAS SOUTO (IUE 2-58333/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32959 Nov 28- Dic 11

HUGO WALTER VERA VARELA (IUE 2-100512/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32636 Nov 24- Dic 07

DANIEL EDUARDO ROIG BOVE (IUE 2-93462/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32585 Nov 23- Dic 06

Fabiola Josefina MANNOCCI DÍAZ o MAUNOCCI DÍAZ y Carlos Rubens o Ruben GÓMEZ LEDESMA (IUE 2-88656/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32467 Nov 23- Dic 06

IVAN AMÉRICO KNEZOVIC KVESIG (IUE 2-59039/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32395 Nov 22- Dic 05

JUAN CARLOS MOTALI o MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-104797/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32287 Nov 21- Dic 04

SERGIO SPATAKIS RODRIGUEZ (IUE 2-38873/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32254 Nov 21- Dic 04

JUAN TOMAS BOBADILLA CARRERA (IUE 2-91746/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32195 Nov 21- Dic 04

SONIA GLADYS MOREIRA CHANS (IUE 2-80422/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32160 Nov 21- Dic 04

OSCAR BARRIOS (IUE 2-106039/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31972 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

MARIA HILDA DIAZ FEBLES (IUE 2-97907/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33305 Nov 30- Dic 13

PATRICIA SOSA D'ALESSANDRO (IUE 2-106171/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33199 Nov 29- Dic 12

MARY GRACIELA CARDENAL CHIRIBAO (IUE 2-105788/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33152 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO RIVAS REBELLINO (IUE 2-108976/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33093 Nov 29- Dic 12

YANNELA MARIA MANZOLILLO ELIAS (IUE 2-92656/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32802 Nov 27- Dic 08

MARÍA CRISTINA FERNANDEZ GIORDANO (IUE 2-73548/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32734 Nov 24- Dic 07

ANDRES AVELINO LOPEZ BARREIRO (IUE 2-103138/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32628 Nov 24- Dic 07

OMAR SANTANA TORRES (IUE 2-94573/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32429 Nov 22- Dic 05

HÉCTOR WALTER DEBESA NACHELI y ANTONIO WALTER DEBESA NACHELI (IUE 2-15433/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32283 Nov 21- Dic 04

JOSÉ IGNACIO BARNECHE MOREIRA (IUE 2-42393/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32244 Nov 21- Dic 04

MARIA ESTHER CHESSIO GOMEZ (IUE 2-39909/2020).
Montevideo, 27 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32108 Nov 20- Dic 01

MARCOS RICARDO GABRIEL ARTEAGA MOSCA (IUE 2-63842/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32075 Nov 20- Dic 01

GLORIA ANGELICA RODRIGUEZ MAZZOLENNI (IUE 2-101990/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31957 Nov 17- Nov 30

CELIO LANGLEIB EPSTEIN (IUE 2-99689/2023).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31928 Nov 17- Nov 30

NELLY PEREIRA FURINO (IUE 2-100700/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31926 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

JUAN ANTONIO BARCAT o J.A. BARCAT (IUE 2-58400/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33324 Nov 30- Dic 13

ARIEL ALBERTO BELLION BARES o ARIEL ALBERTO BELLIÓN BARES (IUE 2-102182/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33292 Nov 30- Dic 13

HECTOR BRAZ o HECTOR BRAZ VIERA (IUE 2-64258/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32892 Nov 27- Dic 08

ROSA ABAD SOLER (IUE 2-102563/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32856 Nov 27- Dic 08

ANGEL RUFINO DE LEON DÍAZ (IUE 2-37283/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32784 Nov 27- Dic 08

HUMBERTO MORALES (IUE 2-96182/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32730 Nov 24- Dic 07

Alberto Federico LIMA CUADRADO y Nélida Rosa TOLEDO GARCIA o Nelida Rosa María TOLEDO GARCIA (IUE 2-9005/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32116 Nov 20- Dic 01

MARIA MERCEDES ANDINO MAYOR (IUE 2-46918/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32111 Nov 20- Dic 01

MARÍA LUCÍA VERA NUÑEZ o MARIA LUCIA VERA NUÑEZ o MARÍA L. VERA DE LAURETTA y RODOLFO GERARDO LAURETTA VERA. (IUE 2-98346/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32005 Nov 20- Dic 01

MARÍA CLARA SOUTO BERMÚDEZ (IUE 2-92496/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31895 Nov 17- Nov 30

MARION HAMBURGER WOLF o MARION HAMBURGER DE WEIL (IUE 2-97711/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31865 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

CESAR ROBERTO ESPINOSA HERNANDEZ (IUE 2-107448/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33315 Nov 30- Dic 13

NATALINA SANDONATO LANZILLOTTA (IUE 2-95616/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33187 Nov 29- Dic 12

MARÍA ISABEL SENCIÓN SILVA (IUE 2-83418/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33098 Nov 29- Dic 12

CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-110169/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33066 Nov 28- Dic 11

MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-104668/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32845 Nov 27- Dic 08

DANIEL RICARDO IMELIO PETTIS (IUE 2-94576/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32831 Nov 27- Dic 08

CÉSAR WILME PLATA SOSA (IUE 2-75756/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32714 Nov 24- Dic 07

María Alba Graña Zinola (IUE 2-56545/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32343 Nov 22- Dic 05

ROSA ESTELA CHEBLE MENDEZ Y CIRIACO CHEBLE MENDEZ (IUE 2-106881/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32292 Nov 21- Dic 04

Gladys Esmeralda Venturini Verón (IUE 2-84064/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32271 Nov 21- Dic 04

ROBERTO ALEX ETCHEVERRY DELMONTE (IUE 2-78005/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32261 Nov 21- Dic 04

LUIS ALBERTO LOPEZ MATTOS O MATOS (IUE 2-108083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32126 Nov 20- Dic 01

Celeste Ijalba o Peláez Silva, Jesús Ijalba Santiváñez o Santibáñez y Jesús Ijalba JR o Jesús Ijalba Peláez. (IUE 2-59710/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32098 Nov 20- Dic 01

GLADYS TERESA POSE CAMEJO Y MARIA GLADYS CAMEJO POSE (IUE 2-89602/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31911 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

Eduardo Héctor LEIRANES LARRAÑAGA (IUE 2-103335/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33161 Nov 29- Dic 12

Mateo BERRUTTI LENZI (IUE 2-109104/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33084 Nov 29- Dic 12

DARDO WALTER PISANO MARTINEZ (IUE 2-70976/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32890 Nov 27- Dic 08

María Angela CASTRO GUMILA (IUE 2-98872/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32862 Nov 27- Dic 08

Angel Custodio MEDINA CENANDEZ y Beatriz MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 2-64633/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32839 Nov 27- Dic 08

Aida Victoria CONSOLANDICH BERTONE (IUE 2-85858/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32832 Nov 27- Dic 08

Mirta Elena SOSA SOSA (IUE 2-81828/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32826 Nov 27- Dic 08

María del Carmen ALZAGA MIGLIORE (IUE 2-102156/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32383 Nov 22- Dic 05

Selva MAC EACHEN VALBUENA (IUE 2-106279/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32354 Nov 22- Dic 05

Carlos María BRESESTI GARGIULO (IUE 2-109479/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32203 Nov 21- Dic 04

Noreolina PEREIRA LEITE RODRIGUEZ o Noreolina LEITE RODRIGUEZ o Noreolina Leites (IUE 2-95752/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32188 Nov 21- Dic 04

Rubely Angel PEREYRA SEGUESSA (IUE 2-92761/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32135 Nov 20- Dic 01

Manuela GARABAL PENA (IUE 2-103639/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32113 Nov 20- Dic 01

Leandro Diego ZORRILLA DE SAN MARTIN DA ROSA (IUE 2-23035/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32082 Nov 20- Dic 01

María del Carmen CASAS LOSADA (IUE 2-31941/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32038 Nov 20- Dic 01

Osvaldo Mario CAGNANI ELIZONDO (IUE 2-90406/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31915 Nov 17- Nov 30

Luis Alberto PÉREZ JORGE (IUE 2-98598/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31914 Nov 17- Nov 30

DÉCIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO BANADO SABIA (IUE 2-84922/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33231 Nov 30- Dic 13

ANA MARIA PEREIRA MALANOTTI (IUE 2-102648/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33179 Nov 29- Dic 12

MARIA VERONICA BORTAGARAY PEREIRA MACHADO (IUE 2-96323/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33140 Nov 29- Dic 12

PABLO ALEJANDRO NAYA de ARMAS (IUE 2-103936/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33088 Nov 29- Dic 12

MARIA MODESTA LIBBY CORDERO (IUE 2-106863/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33040 Nov 28- Dic 11

WASHINGTON ARIEL CALASTRETTI (IUE 2-103166/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32995 Nov 28- Dic 11

EDUARDO TRUCILLO FERRREIRA (IUE 2-92255/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32904 Nov 27- Dic 08

ALVARO DELGADO (IUE 2-100278/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32778 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA CLAVIJO HERNANDEZ Y ASDRÚBAL VILLEMUR ARRIOLA (IUE 2-91199/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32775 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL ROSARIO ROBAINA SPOSITO (IUE 2-100713/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32607 Nov 23- Dic 06

CARLOS AGUSTIN DIAZ BARCA (IUE 2-44169/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32538 Nov 23- Dic 06

EFIGENIO FELIPE PRIETO BALDI (IUE 2-93367/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32311 Nov 22- Dic 05

ROALD NAPOLEON VITTORINO (IUE 2-88599/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32295 Nov 21- Dic 04

OLGA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-101192/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32252 Nov 21- Dic 04

MARIO ALFREDO CABRERA CEDRES (IUE 2-99705/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32157 Nov 21- Dic 04

CEFERINO HEBERT AMARO CORRALES (IUE 2-61833/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32099 Nov 20- Dic 01

JORGE FRANCISCO GALLO NEGRO (IUE 2-87495/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32080 Nov 20- Dic 01

MARIA DE LUJAN PIPPO IZUIBEJEREZ O IZUIBEJERES (IUE 2-95881/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32032 Nov 20- Dic 01

RICARDO BALBIANI (IUE 2-99409/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31918 Nov 17- Nov 30

DECIMOPRIMER TURNO

Haydee KLUGE VITUREIRA (IUE 2-91842/2023).

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33026 Nov 28- Dic 11

MARIO ELISEO DURAN FOYEDO (IUE 2-54114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33011 Nov 28- Dic 11

ZULMA BARBE MORI (IUE 2-38839/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32903 Nov 27- Dic 08

Josefina MARIÑO MARTINEZ y José Jorge PUGA PEREIRA (IUE 2-98392/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32782 Nov 27- Dic 08

María del Rosario TOSCANINI FERRERO (IUE 2-91210/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32750 Nov 24- Dic 07

ANDRÉS FEDERICO ODDO MARQUISA (IUE 2-71270/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32609 Nov 23- Dic 06

MARÍA BEATRIZ ZÁRATE (IUE 2-86428/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32600 Nov 23- Dic 06

Laura Mariela CABRERA DA COSTA (IUE 2-59707/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32505 Nov 23- Dic 06

CARLOS ARRASCAETA GIRALT (IUE 2-95597/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32493 Nov 23- Dic 06

Rosa Azucena LARROSA (IUE 2-94575/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32435 Nov 22- Dic 05

VIOLETA NELLY VERA REYES (IUE 2-94218/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32307 Nov 22- Dic 05

MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-65114/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32128 Nov 20- Dic 01

RENÉE AÍDA PIJUÁN CARRARA (IUE 2-93800/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32090 Nov 20- Dic 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LILIANA HERNANDEZ FERRARI (IUE 2-106165/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33293 Nov 30- Dic 13

ROSARIO ASUNCIÓN RUIZ MENDIVIL (IUE 2-79497/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33147 Nov 29- Dic 12

ALMA ELENA TATE CINQUEGRANA (IUE 2-99277/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32907 Nov 27- Dic 08

SERGIO DANIEL GANCIO MARQUEZ (IUE 2-99389/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32879 Nov 27- Dic 08

MIGUEL ANGEL SCARZELLA MOREIRA (IUE 2-95191/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32771 Nov 24- Dic 07

RODOLFO PEREZ FONTENLA (IUE 2-70021/2023).
Montevideo, 06 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32615 Nov 24- Dic 07

NESTOR HUGO SILVA REVETRIA (IUE 2-91170/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32594 Nov 23- Dic 06

ZULMA IRIS BARGAS GIOVIO (IUE 2-102439/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32543 Nov 23- Dic 06

ESTHER CARVALHO GRAÑA (IUE 2-102637/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32262 Nov 21- Dic 04

JUAN RAMANAUSKAS IGNATAVICIUS (IUE 2-97249/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32251 Nov 21- Dic 04

MARIA SUSANA ARRUE LARROSA (IUE 2-100691/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32101 Nov 20- Dic 01

OMAR BASILIO JORDAN (IUE 2-101693/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32001 Nov 20- Dic 01

EVARISTO TORRADO RAMA (IUE 2-102044/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31991 Nov 20- Dic 01

GIULIANA NOBILI GAZZI (IUE 2-97026/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31951 Nov 17- Nov 30

MIRIAN o MIRIAM ESTHER SONEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-93760/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31832 Nov 17- Nov 30

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO GORDILLO RODRIGUEZ e ILDA ACOSTA RIVERO o HILDA ACOSTA (IUE 2-1523/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33339 Nov 30- Dic 13

VIOLETA LEONOR PILIPICH SILVA (IUE 2-71561/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33338 Nov 30- Dic 13

JOSE PEDRO RODRIGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LLANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ LAINEZ o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANES o JOSÉ PEDRO RODRÍGUEZ YANEZ (IUE 2-99376/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33100 Nov 29- Dic 12

EDEN AROLDO HARAMBURÚ GIUSIANO o EDEN AROLDO HARAMBURU GIUSSIANO (IUE 2-102375/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32745 Nov 24- Dic 07

ELODIA EMILIA FERNÁNDEZ DE BOLATTI, EDGARDO ALLAN o ALLIAN o ALIAN BOLATTI DA SILVA o EDGARDO BOLATTI DA SILVA y ROXANA BEATRIZ BOLATTI FERNÁNDEZ o ROXANA BOLATTI FERNÁNDEZ. (IUE 2-100657/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32741 Nov 24- Dic 07

ROSA ERMINDA ALPUIN RAVERA o ROSA HERMINDA ALPUIN RAVERA y

FRANCISCO COSENTINO PLACIDO (IUE 2-91439/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32723 Nov 24- Dic 07

GUISELA RAQUEL ZWIRN MAZES (IUE 2-98260/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32481 Nov 23- Dic 06

ELVA CELESTE MARTINEZ SILVA o ELBA CELESTE MARTÍNEZ (IUE 2-92249/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32389 Nov 22- Dic 05

EBER SÁNCHEZ GONZÁLEZ o EBER SANCHEZ GONZALEZ (IUE 2-85684/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32386 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL MOYA BOUZADA o MIGUEL ÁNGEL MOYA BOUZADA (IUE 2-70387/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32301 Nov 21- Dic 04

ENRIQUE CRUZ CIRIO (IUE 2-94818/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32199 Nov 21- Dic 04

SANTA JULIANA RODRIGUEZ DA SILVA (IUE 2-99250/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32184 Nov 21- Dic 04

CARMEN MARY ECHEGUIA ECHAMENDI (IUE 2-98640/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32019 Nov 20- Dic 01

RODOLFO BARRETO SANCHEZ o RODOLFO BARRETTO SANCHEZ (IUE 2-15866/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32007 Nov 20- Dic 01

JOAQUÍN DIEGO SINTAS FLEITAS o JOAQUIN DIEGO SINTAS FLEITAS (IUE 2-91159/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31956 Nov 17- Nov 30

ANDREA ELIZABETH CRISTINO PORTELA (IUE 2-103835/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31937 Nov 17- Nov 30

DECIMOQUINTO TURNO

MÓNICA RITA DE LEÓN ALCIANSKA (IUE 2-98859/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33086 Nov 29- Dic 12

PEDRO WASHINGTON SPINELLI GONZÁLEZ, MYRIAM MABEL SPINELLI GONZÁLEZ, MARÍA del CARMEN SPINELLI GONZÁLEZ, ANGEL WALTER SPINELLI GONZÁLEZ, PEDRO ANGEL SPINELLI REGGIARDO Y LEONOR PAULINA GONZÁLEZ BARREIRO (IUE 2-84245/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32948 Nov 28- Dic 11

ELVIRA EULALIA BIZZO BERTAGNON (IUE 2-97541/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32940 Nov 28- Dic 11

ROSA MAREQUIS ROCHA SOSA (IUE 2-51576/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32935 Nov 28- Dic 11

DOLORES GARCÍA DIEGUEZ (IUE 2-102134/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32883 Nov 27- Dic 08

EUGENIO AMARELLE (IUE 2-106087/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32712 Nov 24- Dic 07

MARÍA del ROSARIO SUGUETI VAZQUEZ (IUE 2-96910/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32711 Nov 24- Dic 07

DIANA MAGALI RAMOS SACCO (IUE 2-90697/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32499 Nov 23- Dic 06

ELISA O ELOISA DURÁN MOZO (IUE 2-87528/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32342 Nov 22- Dic 05

HODAIS ARSENIO ACOSTA (IUE 2-94335/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32333 Nov 22- Dic 05

ALFONSO VALENTE CAPPIELLO (IUE 2-98532/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32293 Nov 21- Dic 04

DOLORES ALONSO PÉREZ (IUE 2-89067/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32234 Nov 21- Dic 04

DORA DESIDERIA CHICO ESPINOSA ALCOBA (IUE 2-97555/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32123 Nov 20- Dic 01

RUBEN DARIO SUANEZ VEINS (IUE 2-79623/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32110 Nov 20- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA MARGARITA MORETTO RODRÍGUEZ (IUE 2-101098/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33321 Nov 30- Dic 13

RENEE MARÍA SALVATTO DUFFAU (IUE 2-106500/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33142 Nov 29- Dic 12

VILMA DE PRADO BANDENOTTE (IUE 2-99446/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33132 Nov 29- Dic 12

ATANASIA SEGUNDA LARRONDA FASCIOLO (IUE 2-107892/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33078 Nov 29- Dic 12

RUBEN EDISON O EDINSON GARRIDO GONZÁLEZ (IUE 2-110351/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33067 Nov 28- Dic 11

MARÍA del CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-86335/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32943 Nov 28- Dic 11

PABLO ENRIQUE ANTIGA CARBONE (IUE 2-105666/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32911 Nov 27- Dic 08

JAIME ALEJANDRO MORON LARROSA (IUE 2-103727/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32731 Nov 24- Dic 07

ERNESTO MILAN DOS SANTOS (IUE 2-59377/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32421 Nov 22- Dic 05

RENÉ O RENEÉ BENTANCUR MALVAREZ (IUE 2-96451/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32337 Nov 22- Dic 05

ROBERTO JORGE LÓPEZ FASSARI (IUE 2-66910/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32331 Nov 22- Dic 05

CARMELA ZAMBROTTA LASARLIA O LASALBIA (IUE 2-94139/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31898 Nov 17- Nov 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ZONIA BLANCA ZABALA GOUGEON (IUE 2-102362/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33189 Nov 29- Dic 12

MARGOT CARMEN AGUIAR ALMEIDA (IUE 2-101904/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33050 Nov 28- Dic 11

ELIDA ESTHER NICHE Y JUAN NELSI RODRIGUEZ NICHE (IUE 2-55561/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32560 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN JUANA COSTA BONORA (IUE 2-106118/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32391 Nov 22- Dic 05

DOMINGA RAQUEL LAINO MANITTO (IUE 2-106467/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32347 Nov 22- Dic 05

MARIANELLA GRATTAROLA SANTI (IUE 2-86802/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32297 Nov 21- Dic 04

GABRIEL FERNANDO BARRETO HERNANDEZ (IUE 2-89168/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32264 Nov 21- Dic 04

ROSALIA RESSIA RESSIA O ROSALIA RESSIA (IUE 2-105464/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32181 Nov 21- Dic 04

MARIA EMA PEREZ CATARDO (IUE 2-95156/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31886 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

ORNIBAL MENDEZ SANJURJO (IUE 2-101063/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33318 Nov 30- Dic 13

JUAN FRANCISCO CALVENTO SOLARI (IUE 2-58104/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33181 Nov 29- Dic 12

ALFREDO BRUN SILVERA (IUE 2-91353/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33044 Nov 28- Dic 11

NAYADE GASCUE AIZPUN Y MARIA INES PEREYRA GASCUE (IUE 2-107742/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32963 Nov 28- Dic 11

ELENA MARIA PEREIRA CAPEL (IUE 2-107749/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32961 Nov 28- Dic 11

ANTONIO ROBERTO NEVES OLMEDO (IUE 2-104440/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32854 Nov 27- Dic 08

MARTA DELIA CARRIQUIRY MAGNO (IUE 2-106106/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32748 Nov 24- Dic 07

ALBERTO TOMAS O ALBERTO TOMAS SALVADOR O' BRIEN TAJES (IUE 2-101859/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32397 Nov 22- Dic 05

MARIA ESTHER LANDO CARNEVALE (IUE 2-107221/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32290 Nov 21- Dic 04

CARLOS MARIA BUSTAMANTE GRAÑA (IUE 2-100003/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32208 Nov 21- Dic 04

INES SLODKI BIELEC (IUE 2-92104/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32186 Nov 21- Dic 04

LIRIA ANTONIA CAMPOS FIORETTI (IUE 2-97652/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32185 Nov 21- Dic 04

ALBA GLORIA CARDOZO de la PUENTE Y JUVENAL ARIEL BERRA PISUNI (IUE 2-81586/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32100 Nov 20- Dic 01

GLORIS URICH ERNST (IUE 2-91776/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31984 Nov 20- Dic 01

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO LAMAS MIGUEZ (IUE 2-92698/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33253 Nov 30- Dic 13

ROSALIA CAMAÑO CASTRO, O ROSALIA CAMAÑO CASTRO DE FORNOS Y MARINA ELISA FORNOS CAMAÑO (IUE 2-71289/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33251 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS BUELA DENIS (IUE 2-100498/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33227 Nov 30- Dic 13

CELESTINA CHIACCHIO GRIZI (IUE 2-105194/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33202 Nov 29- Dic 12

ALBA SUSANA RUIZ FRANCE (IUE 2-110226/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33166 Nov 29- Dic 12

JORGE AMERICO MARTINELLI FLORIO (IUE 2-104149/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32979 Nov 28- Dic 11

WALTER DANIEL IBARRURI GIACOBBE (IUE 2-56723/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32891 Nov 27- Dic 08

JOSE MARTIN BORDOLI RODRIGUEZ (IUE 2-104704/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32818 Nov 27- Dic 08

RAUL FRANCISCO RAMONEDA AMAT (IUE 2-72868/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32476 Nov 23- Dic 06

BENITO CLAUDIO FAJARDO RODRIGUEZ Y ALDA DI CATTERINA RODRIGUEZ (IUE 2-103281/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32465 Nov 22- Dic 05

JUAN GONZALEZ FAGUNDEZ (IUE 2-100801/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32384 Nov 22- Dic 05

MARIA BEATRIZ ARBURUAS VENTURINO (IUE 2-79911/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32263 Nov 21- Dic 04

MONICA ELIZABETH PIRIZ APESTEGUIZ (IUE 2-108561/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32237 Nov 21- Dic 04

JUAN JOSE DOLLANART COITINHO (IUE 2-102493/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32231 Nov 21- Dic 04

VIGÉSIMO TURNO

ROSENDO FALERO BENTANCOR (IUE 2-111189/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33262 Nov 30- Dic 13

ELSA MARGOT CORREA GRANERO (IUE 2-105543/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33245 Nov 30- Dic 13

IRMA ELIDA FERREIRA SILVA, JOSE CARLOS BRUN FERREIRA y MARIA LUISA BRUN FERREIRA (IUE 2-106183/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33205 Nov 29- Dic 12

GLADYS REINA PIANO O GLADIS REINA PIANO (IUE 2-85852/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33194 Nov 29- Dic 12

FELIX MARGARITA HERRERA O HERRERA PEREZ (IUE 2-100535/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33192 Nov 29- Dic 12

REGINA LABANCA LIBONA o LIBONE, ANTONIO LABANCA LIBONA o LIBONE, JUAN LABANCA LIBONE, DOMINGO LABANCA LIBONE, ROSA LABANCA LIBONE y CARMEN o CARMELA LABANCA LIBONE (IUE 2-80880/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33184 Nov 29- Dic 12

YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOZZA, O YOLANDA LUISA GONZALEZ SCOCOSA O YOLANDA LUISA PLACIDA REGINA GONZALEZ SCOCOSA (IUE 2-105237/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33151 Nov 29- Dic 12

ELIAS JORGE LEVY LOPEZ (IUE 2-113381/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32965 Nov 28- Dic 11

IVANA GISSELL NUÑEZ ZAMIT (IUE 2-95727/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32934 Nov 28- Dic 11

MYRIAM ALBA VERDE SCARSI (IUE 2-113687/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32902 Nov 27- Dic 08

JOSE MANUEL LORENZO PAZOS (IUE 2-104200/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32869 Nov 27- Dic 08

ANTONIO NELSON HEGUABURO MORALES (IUE 2-102946/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32864 Nov 27- Dic 08

DELIA TERESA SENATORE MUSIELLO (IUE 2-101351/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32729 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE LIS LARROSA CORREA (IUE 2-107660/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32649 Nov 24- Dic 07

MARIO ANTONIO MARIN CANER (IUE 2-106681/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32541 Nov 23- Dic 06

CLAUDIO CIRIACO MIGUEL CORBO, ROSA NIEVE MARMO MARTINEZ Y RUBEN ULISES MIGUEL MARMO (IUE 2-49652/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32514 Nov 23- Dic 06

MARIA DEL CARMEN ECHENIQUE GODAY (IUE 2-99487/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32302 Nov 21- Dic 04

MANUEL INGUANZO INGUANZO (IUE 2-91261/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32294 Nov 21- Dic 04

ALVIRA ESTHER HANSEN DUFOUR o DOUFOR (IUE 2-27362/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32274 Nov 21- Dic 04

RUBEN ARMELLINO DOMINGUEZ (IUE 2-102517/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32236 Nov 21- Dic 04

YOLANDA MIRTA IRAOLA FRANCO (IUE 2-103331/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32004 Nov 20- Dic 01

MARTINA SANTURIO RODRIGUEZ (IUE 2-107648/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31938 Nov 17- Nov 30

MARIA TERESA RODRIGUEZ QUINTIERI (IUE 2-97576/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31877 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER REINALDO MAYA MIRABALLE (IUE 2-93540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32949 Nov 28- Dic 11

BLANCA RAQUEL PIZZURNO ANGUILLA o ANGÜILLA (IUE 2-97618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32884 Nov 27- Dic 08

PEDRO VICENTE IRIÑIZ DALTO (IUE 2-105567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32881 Nov 27- Dic 08

MARÍA SOLEDAD CACHES (IUE 2-89104/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32776 Nov 27- Dic 08

MARIA NOEL GOROSTIAGA GONZÁLEZ (IUE 2-87045/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32758 Nov 24- Dic 07

JUAN EDISON DORES LA CAVA (IUE 2-98116/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32720 Nov 24- Dic 07

GUSTAVO DANIEL GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-85063/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32587 Nov 23- Dic 06

ANTONIO TOMASULO CARLUCCI o CARLUCCIO (IUE 2-55933/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32460 Nov 22- Dic 05

JOSE MARÍA ALCAIRE HERNÁNDEZ y MARTHA ELSA SERVIA MACIEL (IUE 2-106313/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32417 Nov 22- Dic 05

ZULMA GLADYS COTROFE GUILLEN (IUE 2-97611/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32340 Nov 22- Dic 05

MARTHA REBECA WEIGENSBERG CHMIEL (IUE 2-80451/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32127 Nov 20- Dic 01

NESTOR GARCÍA SANTOS y MARIA CELIA GUERRA (IUE 2-99507/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31902 Nov 17- Nov 30

GIUSEPPA o JOSEFINA DELLA CORTE RAIMONDI (IUE 2-96180/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31848 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA CRISTÓBAL DÍAZ (IUE 2-78642/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33060 Nov 28- Dic 11

CELIA FERNÁNDEZ CASTRO (IUE 2-106753/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33020 Nov 28- Dic 11

NADINA CELEDON RODRIGUEZ (IUE 2-91429/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32795 Nov 27- Dic 08

PILAR BORDON RUIZ (IUE 2-97013/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32756 Nov 24- Dic 07

ELBA ANGELINA SAMUDIO PÉREZ (IUE 2-83800/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32648 Nov 24- Dic 07

JOSÉ LUIS CORTACERO GARCIA (IUE 2-106559/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32591 Nov 23- Dic 06

GUILLERMO MUÑOZ DUARTE (IUE 2-89531/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32586 Nov 23- Dic 06

RICHARD ANIBAL VARGAS BLANCO (IUE 2-107241/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32406 Nov 22- Dic 05

RUBEN DARIO COLLI RODRÍGUEZ (IUE 2-101910/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32224 Nov 21- Dic 04

VICENTE CARUSO LIBONATI y ENZO FERNANDO CARUSO MORENO (IUE 2-84453/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32105 Nov 20- Dic 01

SERGIO FRANCISCO MEIRANA BRANDO (IUE 2-65318/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32003 Nov 20- Dic 01

MARIA TERESA SAAVEDRA ABELENDA (IUE 2-84788/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31873 Nov 17- Nov 30

OMAR GABRIEL RODRÍGUEZ (IUE 2-101128/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31869 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ARMANDO CESAR BALADON LEMBO (IUE 2-71674/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33340 Nov 30- Dic 13

MARIELA LILIAN SCELZA GORDIOLA (IUE 2-108725/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33092 Nov 29- Dic 12

ROGELIO ALVARIZA PECOYTS (IUE 2-101857/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33082 Nov 29- Dic 12

MARIA ROSA FORTEZA LOPEZ (IUE 2-109550/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32929 Nov 28- Dic 11

LILIAN MARIA ANCHONI MAGGIOLI (IUE 2-106102/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32828 Nov 27- Dic 08

AIDA PRIMITIVA ACUÑA CAPPI (IUE 2-106323/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32766 Nov 24- Dic 07

BLANCA IRIS HERNANDEZ CARABALLO Y JACINTO FALERO CABRERA (IUE 2-99349/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32647 Nov 24- Dic 07

JUAN EMILIO YOVARONE FORMOSA (IUE 2-104823/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32614 Nov 23- Dic 06

GEROMILDO TORRES ACOSTA (IUE 2-102955/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32608 Nov 23- Dic 06

SANDRA GOMEZ REDONDO (IUE 2-101416/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32604 Nov 23- Dic 06

HILDA ANTONIA HEGUABURU MORALES (IUE 2-105333/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32432 Nov 22- Dic 05

NILDA DINORAH PANIZZA POSE (IUE 2-98139/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32431 Nov 22- Dic 05

IVAN SUANNO RODRIGUEZ (IUE 2-106695/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32169 Nov 21- Dic 04

BERNARDO STRASUNAS HANAN (IUE 2-91770/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32120 Nov 20- Dic 01

ERWIN SIEGMUND BRUBACHER RUPP Y ARWID ENRIQUE BRUBACHER RUPP (IUE 2-93089/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32039 Nov 20- Dic 01

MANUEL CIRIACO CORREA PACHECO (IUE 2-90507/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31917 Nov 17- Nov 30

ENRIQUE ALBERTO ZAFFARONI DURAN (IUE 2-96236/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31910 Nov 17- Nov 30

GITEL REBECA PETRANKER (IUE 2-103357/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31906 Nov 17- Nov 30

WALTER REGUEIRA BUCETA (IUE 2-104374/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31854 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALBA TURNES BALLESTEROS (IUE 2-83452/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33335 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITO IBARRA y JOSE FERNANDEZ BRITOS (IUE 2-98454/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33197 Nov 29- Dic 12

TOMÁS MANFRU AMAYA (IUE 65-200482/1991).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33176 Nov 29- Dic 12

MARÍA CARMEN SCORZA PETRONE (IUE 2-101274/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33062 Nov 28- Dic 11

JOSÉ IGNACIO ALONSO ALONZO (IUE 2-103839/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33025 Nov 28- Dic 11

PABLO FONSECA YOUNG (IUE 2-103301/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33023 Nov 28- Dic 11

LYDIA SERMIESISIAN COLLABABIAN (IUE 2-94925/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33005 Nov 28- Dic 11

LIDIA ESTHER CRUZADO NIZ Y EDUARDO ROMÁN MONTERO SANTORO (IUE 2-96909/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32947 Nov 28- Dic 11

SUSANA LILIAN CEDRÉS GONZÁLEZ (IUE 2-109047/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32868 Nov 27- Dic 08

NIDIA YSMARY PEREZ LARZABAL (IUE 2-46911/2021).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32763 Nov 24- Dic 07

MARÍA CRISTINA PIFANO FERRARO (IUE 2-98076/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32677 Nov 24- Dic 07

ADOLFO CARMELO BARTORA BRIGNONI Y MARÍA LUISA MORALES QUINTEROS (IUE 2-107579/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32410 Nov 22- Dic 05

Magaly o Magali Sofia CABEDA OLIVERA (IUE 2-41468/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32376 Nov 22- Dic 05

ATILIO LUIS MOTALI LANFRANCONI O MOTALLI LANFRANCONI (IUE 2-104706/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32288 Nov 21- Dic 04

YLIA EVANGELINA ALVEZ CHAGAS (IUE 2-80420/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32162 Nov 21- Dic 04

ALICIA MIRIAM CABAGLIERI BOCCHINO (IUE 2-93858/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32143 Nov 21- Dic 04

GLORIA ELISABETH HOCHBAUM COCUNATE (IUE 2-97181/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31912 Nov 17- Nov 30

CARLOS ALBERTO OSORIO ACOSTA (IUE 2-102496/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31849 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO PALERMO DELAVILLA (IUE 2-57813/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33323 Nov 30- Dic 13

BLANCA MARGARITA REYES CEDRES (IUE 2-109618/2023).

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33174 Nov 29- Dic 12

HORACIO ERNESTO GONZALEZ (IUE 2-45589/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32905 Nov 27- Dic 08

WASHINGTON ALBERTO CORREA NOBLE (IUE 2-105040/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32877 Nov 27- Dic 08

VALENTINA CARTAGENA PADILLA y a OSEAS NUÑEZ (IUE 2-102618/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32821 Nov 27- Dic 08

ENCARNACION ESPASANDIN MOURELLE (IUE 2-101167/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32715 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS TRINDADE (IUE 2-73961/2023).
Montevideo, 22 de agosto de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32635 Nov 24- Dic 07

HECTOR MALAQUIO MINOLI (IUE 2-4643/2020).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32563 Nov 23- Dic 06

OLGA MABEL GARCIA MORALES (IUE 2-88833/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32464 Nov 22- Dic 05

MIGUEL ANGEL MOLINARI GORONDONA (IUE 2-91802/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32461 Nov 22- Dic 05

NELSA NELLI BARBOZA SUAREZ (IUE 2-98268/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32430 Nov 22- Dic 05

MARIA JULIA CABRERA SILVERA (IUE 2-103864/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32382 Nov 22- Dic 05

REMIGIO SERGIO BARRERA NOVO y NELLY MANCHES FOLCO (IUE 2-103574/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32102 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARÍA CABRERA PÉREZ (IUE 2-78618/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33144 Nov 29- Dic 12

RICARDO JORGE GIACOMETTI MENDEZ (IUE 2-101078/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32981 Nov 28- Dic 11

ALEJANDRO ISRAEL BARRAGAN GORGA (IUE 2-106115/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32888 Nov 27- Dic 08

ENRIQUE ANTONIO ELSO RIOS (IUE 2-99556/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32880 Nov 27- Dic 08

JUAN JOSÉ PEREYRA o PEREYRA KETTLE (IUE 2-88783/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32557 Nov 23- Dic 06

EDUARDO FERMÍN FONTES PEREZ (IUE 2-103398/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32318 Nov 22- Dic 05

MARÍA CRISTINA VILLAVEDRA PEREYRA (IUE 2-89156/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32272 Nov 21- Dic 04

IMELDA NATIVIDAD CABRERA TORRES y GREGORIO NOEL COSTA GERMINO (IUE 2-94122/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31900 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS TEJERA MARCHISSIO (IUE 2-68199/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33328 Nov 30- Dic 13

CRISTINA ROSMARI D'ANDREA SOSA (IUE 2-97141/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33233 Nov 30- Dic 13

HUGO BENTANCUR CIAURRIZ (IUE 2-99449/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33195 Nov 29- Dic 12

NISHAN TCHEKMEDYIAN DEUGUDJIAN (IUE 2-107468/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33104 Nov 29- Dic 12

HERMOGENES FRANCISCO GALVAN MARIN (IUE 2-100789/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33099 Nov 29- Dic 12

ALFREDO ANTONIO FRAGA SANCHEZ (IUE 2-105522/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32876 Nov 27- Dic 08

HOMERO EDMUNDO DEMICHELI RIAL (IUE 2-103269/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32870 Nov 27- Dic 08

BLANCA AIDA MARINO LABADIA (IUE 2-53277/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32562 Nov 23- Dic 06

CAROLINA ANDREA SOSA OLAZABAL (IUE 2-103614/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32518 Nov 23- Dic 06

OLGA ISABEL CHAPPEZ o CHAPPE DAMAS (IUE 2-99293/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32463 Nov 22- Dic 05

JOSE LUIS PELAEZ PEREZ (IUE 2-94264/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32449 Nov 22- Dic 05

JOSE MARIA FALCONE BINNEWIES (IUE 2-94598/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32436 Nov 22- Dic 05

ERNESTO BRIGANTI LOPEZ (IUE 2-90045/2023).

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32350 Nov 22- Dic 05

JULIA MAY VIANA (IUE 2-104694/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31871 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA EUGENIA TOSI SUIFFET (IUE 2-109190/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33291 Nov 30- Dic 13

CARMEN LEMA CAIMADELOS (IUE 2-105645/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33290 Nov 30- Dic 13

ROBERTO YAMANDU SEQUEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-94480/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33258 Nov 30- Dic 13

GUSTAVO JUAN BERTRAND BAROFFIO (IUE 2-103066/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33145 Nov 29- Dic 12

RAUL SILVINO DUARTE BONANDI (IUE 2-103016/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33068 Nov 28- Dic 11

MANUEL PABLO ANDREGNETTE BUZZALINO (IUE 2-91794/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33048 Nov 28- Dic 11

LEON KON (IUE 2-100123/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32999 Nov 28- Dic 11

CARMELO BENITO SILVA FERRARI y DELIA LUCIA SIMON PRIETO (IUE 2-100182/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32950 Nov 28- Dic 11

GLORIA ISABEL NAVAS ABREU (IUE 2-82105/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32886 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ARIJON (IUE 2-104962/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32759 Nov 24- Dic 07

LEONEL BRIAND OLIVERA CIGARAN (IUE 2-89195/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32671 Nov 24- Dic 07

ANTONIO o ANTONINO TRIMARCHI CHILLEMI (IUE 2-59647/2015).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32601 Nov 23- Dic 06

MARTIN WALDEMAR CALERO COSTA (IUE 2-96472/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32189 Nov 21- Dic 04

ROBERTO PEDRO GOÑI ORIO (IUE 2-98629/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32178 Nov 21- Dic 04

JUAN GUALBERTO PAEZ DIAZ (IUE 2-78420/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32144 Nov 21- Dic 04

LIDIA CHIPAS AMENEIROS y MARIA GLORIA AMENEIROS LUPO (IUE 2-80506/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31903 Nov 17- Nov 30

VICTOR CESAR CURBELO y EVIRA LUCIA o LUCIA EVIRA o LUCIA ELVIRA o ELVIRA LUCIA FERULO ARIAS (IUE 2-94154/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31899 Nov 17- Nov 30

LUIS EDUARDO ORGAMBIDE CORREA (IUE 2-92540/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31897 Nov 17- Nov 30

EDUARDO MARIO PROSPERO CROSSA y FLOR DELIZ CANTERO BUDES (IUE 2-97010/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31896 Nov 17- Nov 30

VALENTIN BENTANCUR AREA (IUE 2-100625/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31817 Nov 17- Nov 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OMAR IGARZABAL CARDOZO (IUE 2-104101/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33106 Nov 29- Dic 12

TERCER TURNO

DANILA ALVES SANTANA (IUE 461-602/2022).
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32491 Nov 23- Dic 06

GLORIA PAZ ALMEIDA (IUE 2-100434/2023).
Artigas, 01 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31858 Nov 17- Nov 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIZETH MARGARITA FERRANDO DAVID (IUE 2-89973/2023).
Canelones, 07 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32790 Nov 27- Dic 08

Arquimedes Jaime, LANZAVECHIA MORALES (IUE 2-96984/2023).
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32321 Nov 22- Dic 05

Geronimo Rodriguez Bentancor y Laura Piriz Stellardi (IUE 168-350/2021).
Canelones, 14 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32024 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

Andrés María Malarino Acosta (IUE 2-92223/2023).
Canelones, 20 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32346 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO PIFFARETTI FALLIER (IUE 2-58054/2023).
Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33312 Nov 30- Dic 13

BEATRIZ LUCIA ZUBELDIA (IUE 2-83155/2023).
Atlántida, 15 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32509 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA NOEL BAGLIVO ELGUE (IUE 2-103208/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33329 Nov 30- Dic 13

MARY FLOR SÁNCHEZ y SERGIO HÉCTOR DELUCCHI HERMIDA (IUE 2-95829/2023).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32387 Nov 22- Dic 05

CUARTO TURNO

SUSANA GLADYS CAETANO BARRIOS (IUE 2-103024/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31846 Nov 17- Nov 30

SEXTO TURNO

ANTONIO ALTAMIR PIRIZ TECHERA y MARGARITA TERESA (O TERESITA) JACKSON DURAN (O REYES) (IUE 2-92506/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32246 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JORGE STOPPA ZARAMELLA (IUE 2-94360/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33224 Nov 30- Dic 13

RUBEN GUSTAVO MAZZOLENNI CANDIA (IUE 2-102406/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32941 Nov 28- Dic 11

MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO PUA y de VICTORIO ó VITTORIO FALCOMER (IUE 2-64369/2023).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32642 Nov 24- Dic 07

CARLOS ALBERTO DURO MARTÍNEZ (IUE 2-1425/2023).
Las Piedras, 14 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32153 Nov 21- Dic 04

CARLOS ALBERTO DE ARMAS CABRERA, GABRIELA ADAM CASTRO y MARÍA GABRIELA DE ARMAS ADAM (IUE 2-107899/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32009 Nov 20- Dic 01

SEXTO TURNO

Luis Alberto Silva Aires (IUE 2-76259/2023).
Las Piedras, 01 de septiembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32475 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTA ISABEL FERRARI ECHEVERRIA (IUE 2-100470/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33296 Nov 30- Dic 13

Anita Margarita Moreira Monnet (IUE 2-95207/2023).
Pando, 26 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33191 Nov 29- Dic 12

Heber Rene Borjas Fernandez (IUE 2-106311/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32986 Nov 28- Dic 11

WALKIRIA NELLY HERNANDEZ (IUE 2-103359/2023).
Pando, 14 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32319 Nov 22- Dic 05

Elva Julia Hernández Martínez (IUE 175-213/2019).
Pando, 09 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31837 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MARÍA LUISA RODINO COSTA y LUIS ALBERTO CASTELLI VIAZZO (IUE 2-100695/2023).
Pando, 08 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32494 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DORALINA MELLO ROMERO (IUE 2-99649/2023).
Toledo, 14 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32335 Nov 22- Dic 05

EDUARDO HITER MARTINEZ CORNELLI (IUE 2-83928/2023).
Toledo, 13 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31904 Nov 17- Nov 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ANGEL CRUZ MACHADO (IUE 2-91226/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33228 Nov 30- Dic 13

EBER ISMAEL ó YSMAEL KREIEMBIHL GOUT (IUE 2-101203/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33171 Nov 29- Dic 12

ADAN HEIBAR FRANCO BOTELLO (IUE 2-107965/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32933 Nov 28- Dic 11

JOSÉ ESTEBAN LÓPEZ BEJÉREZ (IUE 2-102989/2023).

Melo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32930 Nov 28- Dic 11

RUBEN CHAVES NALERIO ó CHAVEZ NALERIO (IUE 2-85390/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32872 Nov 27- Dic 08

GIL ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-52533/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32866 Nov 27- Dic 08

OMAR ALVEZ PEREIRA ó ALVES PEREIRA ó ALVEZ PEREIRA SILVA ó ALVES PEREIRA SILVA (IUE 207-3/1995).
Melo, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32610 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

MARÍA INÉS MORALES ROMERO (IUE 208-697/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33175 Nov 29- Dic 12

LIRA TESKE NOVO y JUAN GUALIS CURBELO (IUE 2-106016/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33154 Nov 29- Dic 12

MILTON ESTEVES CABALLERO (IUE 2-107972/2023).
Melo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32909 Nov 27- Dic 08

MANUEL ANTONIO CORREA ESCOTTO y MARTA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ (IUE 2-102975/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32638 Nov 24- Dic 07

NESTOR JAVIER TORT PEREIRA (IUE 2-68029/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32517 Nov 23- Dic 06

ODALISCA PEÑAFLOR DUARTE (IUE 2-47134/2023).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32027 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

HÉCTOR RIVERO PELLEJERO (IUE 2-98929/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33263 Nov 30- Dic 13

LADY CELESTE MATTOS RODRÍGUEZ (IUE 2-106671/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32529 Nov 23- Dic 06

MILTON HÉBERT BARRETO MACHIARENA (IUE 2-103875/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32487 Nov 23- Dic 06

MARÍA HORTENCIA MORALES DICLEMENTE (IUE 2-95512/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32479 Nov 23- Dic 06

NATIVIDAD FERREIRA VIJANDE (IUE 2-100052/2023).
Melo, 10 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32216 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

JUAN JOSE GAMARRA SILVA (IUE 2-109207/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32850 Nov 27- Dic 08

ELDA RAMONA PIÑEIRO HERNANDEZ (IUE 2-108194/2023).
Río Branco, 13 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31982 Nov 20- Dic 01

SEGUNDO TURNO

ANALIA NELIDA CUELLO FERNANDEZ (IUE 2-109226/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32349 Nov 22- Dic 05

JAVIER CLAUDIO BARRETO CANDIDO (IUE 2-75174/2022).
Río Branco, 27 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32148 Nov 21- Dic 04

WINSTON FERNANDEZ CALCAGNO (IUE 2-108197/2023).
Río Branco, 14 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32054 Nov 20- Dic 01

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ PENEN (IUE 2-103340/2023).
Río Branco, 31 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31868 Nov 17- Nov 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO NEGRIN ROSTAGNOL (IUE 2-107622/2023).
Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33090 Nov 29- Dic 12

Maria Teresa JAUREGUI y Milton Bernardo LOTITO MONTAÑA o Milton Bernardo LOTITO o Milton Bernardo LOTTITO o Milton Bernardo LOTTITO MONTAÑA (IUE 2-27951/2023).
Colonia, 08 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32490 Nov 23- Dic 06

SUSY BEATRIZ OCHANDORENA PERDOMO (IUE 2-65846/2023).
Colonia, 25 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32139 Nov 20- Dic 01

JORGE GUILLERMO NEWTON URRUTIA (IUE 2-104342/2023).
Colonia, 14 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31965 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

ELIDA ROSA CARRO BIDONDO (IUE 2-96277/2023).
Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32942 Nov 28- Dic 11

PEDRO JOAQUIN ISO y de OBDULIA RAMIRO (IUE 2-76018/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32772 Nov 24- Dic 07

NELLY FELICIA ALONSO COLLAZO (IUE 2-105090/2023).
Colonia, 16 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32308 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Esteban Sebastián Pintos Marquez (IUE 2-100719/2023).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33072 Nov 28- Dic 11

María Nimia Iraola Sala (IUE 2-111119/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32951 Nov 28- Dic 11

Miguel Alfredo Garepe Sallé (IUE 227-196/2019).
Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32770 Nov 24- Dic 07

Adhemar Saúl Raymundo y Nubia Ethel Mazzola (IUE 2-102690/2023).
Carmelo, 13 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32018 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LILIAN IVANNOHE ACEVEDO FERNANDEZ (IUE 2-94557/2023).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33077 Nov 29- Dic 12

LIDIA MARY BRATSCHI GARCIA (IUE 2-63749/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33070 Nov 28- Dic 11

MARIA FELIPA MENENDEZ MENDIETA Y NELLY BEATRIZ RODRIGUEZ MENENDEZ (IUE 2-61402/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32309 Nov 22- Dic 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Federico Luis GARCIA AVILA (IUE 2-90358/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33311 Nov 30- Dic 13

Reina Margarita RUIZ DIAZ (IUE 2-105836/2023).
Durazno, 27 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33222 Nov 30- Dic 13

MARÍA DEL CARMEN FAGIAN (IUE 2-81291/2023).
Durazno, 14 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32327 Nov 22- Dic 05

Angélica Ibelina TORRES URRETABISCAYA (IUE 2-79517/2023).
Durazno, 16 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32022 Nov 20- Dic 01

Mariana MIRALDO BETELU (IUE 2-77318/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31999 Nov 20- Dic 01

Carlos María PEREZ FUMERO (IUE 2-87349/2023).
Durazno, 23 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31930 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

Sergio Valentin AGUILAR SANABRIA (IUE 2-102306/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33336 Nov 30- Dic 13

Yolanda Teresita GARCIA GALLO y Ruben Eduardo RAMIREZ BRITOS (IUE 2-96770/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33259 Nov 30- Dic 13

Enrique Ricardo ABI RACHED CHELUC (IUE 2-8979/2023).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32817 Nov 27- Dic 08

MARIA DEL CARMEN ZABALETA PERURENA (IUE 2-109409/2023).
Durazno, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32666 Nov 24- Dic 07

Maria Nellys CORREA CORREA (IUE 2-108498/2023).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32632 Nov 24- Dic 07

Oscar Alberto GAMBOA BARBOZA (IUE 2-85542/2023).
Durazno, 06 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32165 Nov 21- Dic 04

Florencio Audemar PEREZ PACHECO (IUE 2-45109/2023).
Durazno, 08 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32164 Nov 21- Dic 04

Pedro Guillermo OLIVERA ESCUDERO (IUE 2-99780/2023).
Durazno, 14 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31933 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Evangelia Zulema Caceres (IUE 2-98068/2023).
Florida, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33237 Nov 30- Dic 13

Isaac Willam Bentancor Garcia , (IUE 2-107227/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32967 Nov 28- Dic 11

Estela Aurora Souza Galvan e Ignacio Marcelino Perez Sanner , (IUE 2-105424/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32938 Nov 28- Dic 11

Francisco Ramón Canzani Porcal (IUE 2-110935/2023).
Florida, 23 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32849 Nov 27- Dic 08

MARY ESMERALDA ADIB ADIB (IUE 2-74123/2023).
Florida, 22 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32827 Nov 27- Dic 08

HECTOR OMAR FIGUEREDO MIRASSOU (IUE 2-101210/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32444 Nov 22- Dic 05

Delia Dora Martinez Martinez (IUE 2-99588/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31845 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

RAMÓN ANGEL TEJERA SORGI. (IUE 2-99547/2023).
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32721 Nov 24- Dic 07

NICOLÁS TREZZA DE CARLO 0 " D'CARLO" Y MARIA ZULEMA TREZZA BELLO, (IUE 261-398/2022).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32278 Nov 21- Dic 04

ANAHIDA OFELIA LÓPEZ PÉREZ. (IUE 2-96235/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32006 Nov 20- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIO JUÁREZ (IUE 2-86815/2023).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33283 Nov 30- Dic 13

URUGUAYA CORREA CORTÉZ ó CORTÉS (IUE 2-99641/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33223 Nov 30- Dic 13

MARIANA GORDILLO MARTÍNEZ (IUE 2-85029/2023).
Minas, 12 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32578 Nov 23- Dic 06

UMBERTO CARLOS CESAR ó CARLOS UMBERTO CESAR (IUE 2-80429/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32477 Nov 23- Dic 06

HECTOR ILDEFONSO FRACHIA GUEVARA (IUE 2-96611/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32250 Nov 21- Dic 04

CARLOS ISRAEL CÓPPOLA CÓPPLA (IUE 2-76555/2022).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32154 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

HERMES HUGO AGUIRRE DE MARIA (IUE 2-93726/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32956 Nov 28- Dic 11

CARLOS HUGO ACUÑA GARCIA (IUE 2-93721/2023).
Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32954 Nov 28- Dic 11

EXILDA o ECILDA o ECILTA o ECILA BARATE PINTOS (IUE 2-35468/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32427 Nov 22- Dic 05

MARIA DEL CARMEN ITURBURO VERA (IUE 2-98784/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31851 Nov 17- Nov 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PORCAL DELMONTE, PEDRO MARIA (IUE 2-90956/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33326 Nov 30- Dic 13

HORACIO DUTRA CORREA (IUE 2-100771/2023).
Maldonado, 21 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33325 Nov 30- Dic 13

GARCIA PEREYRA, DOMINGO FERNANDO (IUE 2-87198/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33150 Nov 29- Dic 12

VILLALBA ABBADIE, NELSON EDUARDO (IUE 2-102746/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33146 Nov 29- Dic 12

MARIA ELISA SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2-96478/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33038 Nov 28- Dic 11

HERNANDEZ MIRANDA, IRIS TEODORA (IUE 2-87823/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32744 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

BAUTISTA ANGEL RATTÍN RUGGERI (IUE 2-94894/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33004 Nov 28- Dic 11

ELEONORA PAULA CASTILLO URQUIZA (IUE 2-63999/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32803 Nov 27- Dic 08

CEFERINA YOLANDA ROCHA HUELMO (IUE 2-106267/2023).
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32640 Nov 24- Dic 07

BERRO OLIVERA LIMA; ZULINA MOLINA BALADON, MARISEL OLIVERA MOLINA Y BERNARDO BERRO OLIVERA MOLINA (IUE 2-85982/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32300 Nov 21- Dic 04

HEBERT RAMÓN MARTINEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-48501/2023).
Maldonado, 19 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32197 Nov 21- Dic 04

EUSTAQUIO OMAR RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-92585/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32040 Nov 20- Dic 01

DIEGO GUSTAVO NUÑEZ SANTORO (IUE 2-93371/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31855 Nov 17- Nov 30

OCTAVO TURNO

Juan José SUPERREGUY O SUSPERREGUY y Blanca Nieve FERNANDEZ (IUE 2-48365/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32878 Nov 27- Dic 08

Gretel CORREA GARCIA (IUE 2-86907/2023).
Maldonado, 12 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32743 Nov 24- Dic 07

Juan Carlos GOMEZ DIAZ (IUE 286-1275/2018).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32296 Nov 21- Dic 04

MigueL Angel SERRON GUERRA (IUE 2-87892/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32083 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PAUBLA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, HEBER DELUCHI HERNÁNDEZ y RUBEN WALDEMIR DELUCHI HERNÁNDEZ. (IUE 2-102003/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33235 Nov 30- Dic 13

ROSA BLANCA TASSANO RAMOS (IUE 2-102014/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33149 Nov 29- Dic 12

JUBENAL ALEJANDRO NÚÑEZ BLANCO. (IUE 2-96416/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33112 Nov 29- Dic 12

DOROTEA LAUREANA RIVAS (IUE 2-77320/2023).
San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33103 Nov 29- Dic 12

MARÍA VICTORIA IRIONDO DE LEÓN (IUE 2-88447/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32804 Nov 27- Dic 08

Primo Corbo Iguini (IUE 2-75377/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32548 Nov 23- Dic 06

SEGUNDO TURNO

ANTONIA JUANA CABRERA CABRERA (IUE 2-106683/2023).
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33148 Nov 29- Dic 12

TOMASA CEDRES o CEDREZ (IUE 2-93784/2023).
San Carlos, 25 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32341 Nov 22- Dic 05

PURA MARIA CARDOSO MARTINEZ y HUGO NELSON CHOCHO CARDOSO (IUE 2-90668/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31881 Nov 17- Nov 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ALBERTO CERNICCHIARO HIRIART (IUE 2-96929/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33255 Nov 30- Dic 13

CRISTINA VALERIANA ALEMAN DEL REAL, EDUARDO APOLONIO ORTIZ ALEMAN Y CRISTINA VENECIA ORTIZ ALEMAN (IUE 2-96626/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32739 Nov 24- Dic 07

ROSA ESTHER BALDI VILLALBA (IUE 2-81057/2023).
Paysandú, 13 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31998 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

Adelina Juana Vanzini Doello (IUE 2-93416/2023).
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33075 Nov 29- Dic 12

Guillermo Sigfrido Bottesch Ehrilich o Erlich (IUE 2-89463/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32646 Nov 24- Dic 07

Neri Maria Baladon Pastorini (IUE 2-100121/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32602 Nov 23- Dic 06

Ernesto Gregorio Furtado Alvarez (IUE 2-107814/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32320 Nov 22- Dic 05

SÉPTIMO TURNO

GUIDO MAGNANI y JUANA FRANCISCA LOPEZ (IUE 2-64412/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32443 Nov 22- Dic 05

NESTOR RAMON CAPORALE LANGONI (IUE 2-98172/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32338 Nov 22- Dic 05

JULIO CESAR ANZALAZ SANTOMAURO (IUE 2-97530/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32324 Nov 22- Dic 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA CACERES PEREIRA (IUE 2-108989/2023).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33001 Nov 28- Dic 11

SUSANA BEATRIZ RAMOS ALMIRON (IUE 2-104809/2023).
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32667 Nov 24- Dic 07

OTTO ROHNER BONNET (IUE 2-107813/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32357 Nov 22- Dic 05

NÉLIDA ANGÉLICA ROMERO LEONARD (IUE 2-103926/2023).
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32219 Nov 21- Dic 04

AMALIA YOLANDA VERDE AGUILERA (IUE 2-97765/2023).
Fray Bentos, 03 de noviembre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31970 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PABLO RAUL ALZA DUNGEY (IUE 2-108810/2023).
Young, 22 de noviembre de 2023.

LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33032 Nov 28- Dic 11

HILDA ESTHER MAZZUCHI MARTINEZ (IUE 2-103833/2023).
Young, 17 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32377 Nov 22- Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERLEY QUEROIS o NERLEY QUEIROS o NERLEY QUEIROZ (IUE 2-71543/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33143 Nov 29- Dic 12

MARÍA MARGARITA SARALEGUI OHOLEGUY (IUE 2-91443/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32764 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

NIDIA YENI LEITES OLIVERA (IUE 2-97292/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33307 Nov 30- Dic 13

ROBERTO FRANCIA ALVARADO (IUE 2-67787/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32987 Nov 28- Dic 11

FLOR DE LIS LEITE COITINHO (IUE 2-86959/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32675 Nov 24- Dic 07

ZULMA LOPEZ (IUE 2-80491/2023).
Rivera, 27 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31820 Nov 17- Nov 30

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO ANTÚNEZ MACIEL DUARTE (IUE 2-40127/2023).
Rivera, 14 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32915 Nov 27- Dic 08

DINARTE ROMERO PADILLA, ARACI O ARACY MARTINS VILLAGRAN y JOSÉ CARLOS ROMERO MARTINS (IUE 2-66462/2023).
Rivera, 15 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32472 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

Maria Esther MENESES ALVEZ y Ana María CABRERA MENESES (IUE 2-102021/2023).
Rivera, 17 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32457 Nov 22- Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUMBERTO MAXIMO BOBADILLA BLANCO (IUE 2-73176/2023).
Rocha, 14 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32542 Nov 23- Dic 06

CUARTO TURNO

JUAN WILSON PUÑALES PIRIZ (IUE 2-80822/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32328 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

TERESITA RAQUEL SOCAS COLOMAR - DANIEL EDUARDO O DANIEL EDUARDO JULIO ORIBE SOCAS (IUE 2-84678/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33071 Nov 28- Dic 11

DINORAH RAMONA PIRIZ (IUE 2-83566/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33046 Nov 28- Dic 11

JOSE RAMON CRUZ BEJEREZ (IUE 2-94374/2023).
Rocha, 17 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32469 Nov 23- Dic 06

AMELIA FILOMENA SILVERA ROMERO Y JUAN RAMON FERNANDEZ ACEVEDO (IUE 2-95756/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 17 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32155 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Yolanda BARRIOS CORREA (IUE 2-92169/2023).
Chuy, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33096 Nov 29- Dic 12

Marsilio SANTURIO (IUE 2-76864/2023).
Chuy, 03 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33085 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS MARGARITO ACOSTA TERRA (IUE 2-29477/2023).
Chuy, 08 de mayo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32058 Nov 20- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSANA LOREN MOREIRA LACERDA (IUE 2-99680/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33133 Nov 29- Dic 12

FERNANDO ANUAR ZUCCHI ANTONIO (IUE 2-99499/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32980 Nov 28- Dic 11

VÍCTOR RAUL GANON ELGARTE (IUE 2-109361/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32939 Nov 28- Dic 11

Adolfo BELTRAME CERVI (IUE 2-14280/2023).
Salto, 07 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32825 Nov 27- Dic 08

ALDA LEONARDA GODOY BARBOZA (IUE 2-79993/2023).
Salto, 14 de septiembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32777 Nov 27- Dic 08

MARIA INES FERREIRA FERREIRA GUIMARAENS (IUE 2-57476/2023).
Salto, 25 de septiembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32136 Nov 20- Dic 01

HUGO DIRENNA (IUE 2-55278/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32134 Nov 20- Dic 01

AIDA BEATRIZ FIORATTO IZZI (IUE 2-95236/2023).
Salto, 09 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31964 Nov 17- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

OLINDA FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-101111/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33219 Nov 30- Dic 13

CARLOS MARIA CUNHA MARTINEZ (IUE 2-92969/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33016 Nov 28- Dic 11

ELBIO DA COSTA o ELBIO DA COSTA LEITES TRINDADE, JOSEFINA COSTA o DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, LEOFLIDE DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE, OLIDIA DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE y CESAR ANIBAL DA COSTA o DA COSTA LEITES TRINDADE (IUE 2-70382/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32830 Nov 27- Dic 08

JOSÉ LUIS DA SILVA FERNANDEZ (IUE 352-1037/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 32791 Nov 27- Dic 08

ROBERTO JOSE LEIVAS FLORES (IUE 2-92942/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32639 Nov 24- Dic 07

GERONIMO EMILIANO SILVA PEREIRA o GERONIMO EMILIANO MARGARITO FELIX SILVA PEREIRA (IUE 2-82767/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32626 Nov 24- Dic 07

NELLY EVA GONCALVEZ o GONCALVES DA TRINDADE BOGGIO (IUE 2-34773/2023).
Salto, 05 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32329 Nov 22- Dic 05

ENRIQUE CABRERA TEXEIRA (IUE 2-68490/2023).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31986 Nov 20- Dic 01

VILLANUEVA DIAZ (IUE 2-98347/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 31981 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MARIO TERÁN IRRAZABAL (IUE 2-100977/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32780 Nov 27- Dic 08

MARIA TERESA PEÑA (IUE 2-104636/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32339 Nov 22- Dic 05

FERNANDO DAMIAN FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-104639/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32125 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

María Inés Gallo Perdomo (IUE 2-113745/2023).
San José, 27 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33314 Nov 30- Dic 13

MARIA ELENA ANTOGNAZZA SELLANES (IUE 2-111929/2023).
San José, 22 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33116 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

DORIS NANCY o DORIS NANCI o DORIS NANSI ALMENAREZ LEMES (IUE 2-99142/2023).
San José, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32819 Nov 27- Dic 08

ALEJANDRO JAVIER SONDEREGGER COCCO (IUE 2-98498/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32620 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ADELO MESA OTEGUY Y PETRONA ALCIRA VALVERDE LUZARDO (IUE 530-871/2019).
Libertad, 12 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32593 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Silvano PEREZ (IUE 2-104165/2023).
Dolores, 20 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33217 Nov 30- Dic 13

José Pedro VARELA DIAZ (IUE 2-97789/2023).
Dolores, 23 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33110 Nov 29- Dic 12

Giovanni Paolo MASCHI BILLO (IUE 2-100861/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33109 Nov 29- Dic 12

Zulma Haidee o Haydee MAZZOLINI BERNOTTI y de Oscar Rubens DUARTE MAZZOLINI (IUE 2-100308/2023).
Dolores, 09 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32762 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

Juana María BORGES ROVETTA (IUE 2-104248/2023).
Dolores, 22 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32916 Nov 27- Dic 08

Julio César LARRAMA ANDRADE (IUE 2-104138/2023).
Dolores, 14 de noviembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32508 Nov 23- Dic 06

Walter Julián ELUSTONDO SIRE (IUE 2-28216/2023).
Dolores, 04 de mayo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31852 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CESAR OMAR CASTRO ACOSTA (IUE 2-95768/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33341 Nov 30- Dic 13

DANIEL FORTUNATO RONDAN MOREIRA (IUE 2-112579/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Mercedes, 29 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33300 Nov 30- Dic 13

VIRGINIA CATALINA ACOSTA LATE (IUE 2-104980/2023).
Mercedes, 16 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33234 Nov 30- Dic 13

ERMA VILDA LIMA (IUE 2-104880/2023).
Mercedes, 06 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32002 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

EMMA ESTHER TOMAS ANTIVERO (IUE 2-109760/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33285 Nov 30- Dic 13

BLANCA LILIA o LIDIA FACCHINELLI ESQUIVEL (IUE 2-101872/2023).
Mercedes, 10 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33260 Nov 30- Dic 13

ANA MARÍA DIBLE (IUE 2-109211/2023).
Mercedes, 24 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33236 Nov 30- Dic 13

ELENA MARINA ABALOS DEGELLIER o DEGELLER o DEGGELLER o ABALO DEGELLIER O DEGELLER o DEGGELLER o MARÍA ELENA ABALOS DEGELLIER o DEGELLER o DEGGELLER o ABALO DEGELLER o DEGGELLER (IUE 2-89462/2023).
Mercedes, 15 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32486 Nov 23- Dic 06

CARLOS ALFREDO MESA ACOSTA (IUE 2-94620/2023).
Mercedes, 11 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32362 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA DERAGON DELIA (IUE 2-100029/2023).
Tacuarembó, 15 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33230 Nov 30- Dic 13

ROMERO ALDANA, HERIBERTO (IUE 2-103350/2023).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32669 Nov 24- Dic 07

GLADY YOLY GRANADA RODRIGUEZ (IUE 2-85732/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32084 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

GERVACIO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106271/2023).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32085 Nov 20- Dic 01

ORFILIA DOMINGA SILVA TECHERA (IUE 2-107783/2023).
Tacuarembó, 14 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31823 Nov 17- Nov 30

CUARTO TURNO

MARIA EUDOXIA VAZQUEZ LACERDA (IUE 2-96649/2023).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33229 Nov 30- Dic 13

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y DALILA CUADRA BATISTA (IUE 2-106608/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33120 Nov 29- Dic 12

IRMA ORTEGA RODRÍGUEZ (IUE 2-106304/2023).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33119 Nov 29- Dic 12

SCHUBERT JAVIER SAGRERA MARTINEZ (IUE 2-84668/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32848 Nov 27- Dic 08

ALBA CELESTE RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-89811/2023).
Tacuarembó, 01 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 32390 Nov 22- Dic 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elbio NIEVES COSTA (IUE 2-84376/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33131 Nov 29- Dic 12

Lucio Esteban PEREIRA (IUE 2-79340/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32048 Nov 20- Dic 01

Leoncia DENIS LAGO (IUE 2-53831/2023).
Treinta y Tres, 26 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32046 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

Niree ALVAREZ SILVA (IUE 2-94015/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33185 Nov 29- Dic 12

Maria Isabel OLIVERA MARTINEZ (IUE 2-79372/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32897 Nov 27- Dic 08

Miguel SOSA MIERES (IUE 2-16671/2023).
Treinta y Tres, 01 de septiembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32829 Nov 27- Dic 08

Mayerlin o Mayerling COSSIO BOBADILLA (IUE 2-67470/2023).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32668 Nov 24- Dic 07

Heber TECHERA PEREIRA (IUE 2-95380/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32235 Nov 21- Dic 04

Sandro Fabian RODRIGUEZ BAUZIL (IUE 2-83342/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32151 Nov 21- Dic 04

Leocadio Martir o Martin SOSA MORALES (IUE 2-92771/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32049 Nov 20- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIANGRECO, VICENTE (IUE 2-55297/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33097 Nov 29- Dic 12

HARDOY, HECTOR ENRIQUE (IUE 2-93758/2023).
Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31973 Nov 17- Nov 30

MENGHINI, ARMANDO BRUNO (IUE 2-94902/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 31850 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

MARTA RAQUEL MARGARITA VARESI (IUE 2-94914/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32885 Nov 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

Fernando Biondani Cremonte y Elina Margarita Sancho (IUE 2-51808/2023).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 32882 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE FALCO CALEFFI (IUE 2-91378/2023).
San Carlos, 22 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33327 Nov 30- Dic 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA FREIRE, DINORA - SUCESIÓN" IUE 2-31153/2022, se intima al Sr/a. Claudio Pablo FERNANDEZ CORREA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Dinora Ester CORREA FREIRE en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 32952 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PAIVA MORALES, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86826/2023, se hace saber que por auto 5549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA PAIVA MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 29140 Oct 24- Dic 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CORREA FRANCO, ELIZABETH - SUCESIÓN" IUE 2-17901/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a CARLOS NICOLÁS FORMAGGIA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ELIZABETH CORREA FRANCO , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 32388 Nov 22- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BUQUET CARBONELL, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-39515/2023, se intima al Sr/a. Ana Helena BOTTINI HERNÁNDEZ y María Laura BOTTINI HERNÁNDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Corina o Delia Corina Juanita BUQUET CARBONELL en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 33297 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARTHA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-46067/2021, se hace saber que por auto 5478/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28963 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ROBAINA ESQUIVEL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18466/2023, se hace saber que por auto 1142/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIVEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28962 Oct 23- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto 4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, RAMON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40001/2023, se hace saber que por auto 2583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAMÓN QUINTELA VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29358 Oct 25- Dic 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CORTI HENDERSON, HECTOR SUCESIÓN" IUE 2-70264/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO MARCELO CORTI CASTILLO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HECTOR HUGO CORTI HENDERSON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33076 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LJUBANOVIC,ALFREDO. HERENCIA YACENTE.-" IUE 225-943/2021, se hace saber que por auto 961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALFREDO LJUBANOVIC PUERTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rosario, 20 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29133 Oct 24- Dic 05

SORIANO

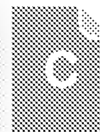
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BARATE OCHAGARAY, GRACIANA CRISTINA Y FRANCO BARATE, LUIS CONRADO. SUCESIONES" IUE 431-485/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a al tutor o tutores de ALEXEL y LUCRECIA FRANCO TOMASSINI a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante GRACIANA CRISTINA BARATE OCHAGARAY Y LUIS CONRADO FRANCO BARATE, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Mercedes, 07 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31980 Nov 20- Dic 01

Convocatorias



"INSTITUTO POLICIAL - VOLUNTARIAS" LLAMADO A ELECCIONES

El Consejo Directivo y la Asamblea de Socios del "INSTITUTO POLICIAL - VOLUNTARIAS" llaman a elecciones a realizarse el día 12 de Diciembre de 2023.

HORARIO: 09.00 a 15.00 hs.
LUGAR: Sede de "Instituto Policial - Voluntarias" ubicada en el 5º piso del Hospital Policial, Bv. Batlle y Ordoñez 3574.

Única Publicación

03) $ 758 1/p 33334 Nov 30- Nov 30

CONVOCATORIA

La Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatría invita a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 2023 en Avenida de las Americas 6002 esq. Melcora Cuencas, Edificio Loop.
1er llamado hora 19, 2do llamado hora 19:30.

Única Publicación

03) $ 572 1/p 33310 Nov 30- Nov 30

TUSFEL S.A.

Se convoca a los Accionistas de TUSFEL S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el próximo 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 y en segunda convocatoria a las 11:00, en la calle César Cortinas 2037, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: I. Reintegro de capital mediante capitalización de pasivos y/o aportes de capital. II. Reforma de Estatutos Sociales por reducción de capital autorizado como consecuencia del reintegro de capital. III. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 3551 3/p 33308 Nov 30- Dic 04

CONVOCATORIA

CALUPROCERD convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 8 de diciembre de 2023 a las 19.30 hs. en su sede social, rutas 7 y 11 de la ciudad de San Jacinto.
Orden del dia:
INFORME DE COMISION FISCAL
MEMORIA DEL PERIODO 2022-2023
BALANCE DEL PERIODO 2022-2023
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES
ELECCION DE AUTORIDADES
OTROS.

Única Publicación

03) $ 824 1/p 33295 Nov 30- Nov 30

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 20 de diciembre de 2023 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8737 3/p 33271 Nov 30- Dic 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE C

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie C a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 20 de diciembre de 2023 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8777 3/p 33269 Nov 30- Dic 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 20 de diciembre de 2023 a la hora 10 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos Directores conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad para su comunicación a la Asamblea Ordinaria que se convoque al efecto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 8777 3/p 33268 Nov 30- Dic 04

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 12 del Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad en Pedernal 2075 el día 20 de diciembre de 2023 a la hora 11:30 la primera convocatoria y a la hora 12:30 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente
orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2023 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de Directorio conforme a los artículos 20 y 21 del Estatuto de la Sociedad y fijación de su retribución.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Estatutos de la Sociedad, el registro de accionistas se abrirá con cinco días hábiles de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 9495 3/p 33267 Nov 30- Dic 04

COOPERATIVA ASISTENCIAL DE ODONTOLOGÍA (C.A.D.O.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios para el próximo jueves 13 de diciembre de 2023, a las 19.45 en primera convocatoria y para el mismo día a las 20 horas en segunda convocatoria (con los socios presentes), en la calle Uruguay 1163 de la ciudad de Salto, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
ASAMBLEA ORDINARIA
I- Lectura de acta anterior
II- Memoria anual
III- Presentación de balance anual cerrado al 30/09/2023
IV- Informe de comisión Fiscal
V- Elección de la comisión electoral
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
I- Licencias odontólogos
II- Urgencias.

Primera Publicación

03) $ 4468 3/p 33218 Nov 30- Dic 04

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de ACCIÓN FORESTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 2023, a la hora 15:30 en primer llamado y 16:30 en segundo llamado, en Andes 1365, oficinas 901 a 907 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 1.07.2022 al 30.06.2023.
3. Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1.07.2022 al 30.06.2023.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 3910 3/p 33170 Nov 29- Dic 01

LADANI S.A.
Asamblea extraordinaria de accionistas

Fecha: 19 de diciembre de 2023, 17 hs en primera convocatoria y 18 hs en segunda convocatoria.
Lugar: 21 de setiembre 2783, Montevideo
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados) por los ejercicios finalizados al 30/04/2018, 30/04/2019, 30/04/2020, 30/04/2021, 30/04/2022 y 30/04/2023.
3. Consideración de proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de directores y fijación de su retribución.
5. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Última Publicación
03) $ 3910 3/p 33055 Nov 28- Nov 30

ERLAMI S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Erlami S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el Hotel London Palace, Rio Negro 1278 a las 15 horas en primer llamado, y a las 16 horas en segundo llamado del día 13 de Diciembre de 2023 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designar al Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio actual designado en 2022.
4) Designación de los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de Asamblea correspondiente.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 5067 3/p 33054 Nov 28- Nov 30

DIDOT SA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 13 de Diciembre de 2023, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda. La misma se efectuara en forma presencial en el estudio domiciliado en calle Havre 2210 Carrasco, ciudad de Montevideo y mediante videoconferencia realizada través de la plataforma virtual "Zoom" para aquellos accionistas que no puedan estar presentes, cuyo enlace de ingreso se enviara a los correos electrónicos denunciados por los accionistas, a fin de considerarse la siguiente Orden de Día:
1) Designar al Presidente de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria y Cuadro Financiero correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
3) Aprobación de la gestión del Directorio designado el 5 de Diciembre de 2022
4) Designación de los miembros del Directorio
5) Determinación de la fecha para la realización de una Asamblea Extraordinaria para considerar la modificación del art. "2" del Estatuto Social y la venta de los inmuebles de Didot S.A.
5) Designación de un Accionista para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea firmen el Acta correspondiente.
El registro de acciones y carta poder para designar representante a la Asamblea se efectuara hasta 24 horas antes de la hora fijada para la reunión mediante respuesta del accionista al correo electrónico enviada, manifestando su correcta recepción y su asistencia a la asamblea
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 9854 3/p 33052 Nov 28- Nov 30





San José, 28 de noviembre de 2023.
Sr. MEDICO SOCIO de la AMSJ IAMPP
Presente
Se llama a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Médica de San José IAMPP para el día 20 DE DICIEMBRE del corriente año, a la hora 19:00, en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP (Camino de la Aviación y Ruta 3). Dicha convocatoria es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Consideración de la Memoria Anual del Consejo Directivo del ejercicio comprendido entre Octubre/2022 y Setiembre/2023.
3- Consideración de los Estados Contables del ejercicio comprendido entre Octubre/2022 y Setiembre/2023.
4- Presupuesto para el ejercicio Octubre 2023/ Setiembre 2024.
5- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, según corresponda.
6- Elección de la Comisión Electoral.
7- Informe de la Comisión Fiscal.
8- Determinación de la fecha de la Elección de dos miembros del Consejo Directivo con sus respectivos suplentes.
Se previene:
1- Que la Asamblea General Ordinaria se realizará en la Chacra del Fondo de Solidaridad de la AMSJ IAMPP, sita en Camino de la Aviación y Ruta 3, el día 20 de diciembre de 2023, a la hora 19:00.
2- La Asamblea quedará válidamente constituida media hora después de la señalada para su inicio siempre que se encuentre presente el porcentaje de socios estipulado legalmente. Si no se alcanzare el número suficiente de socios en la hora establecida para la primera citación, se realizará la Asamblea una hora después de la señalada para la primera convocatoria, con el número de socios que concurriere (art. 17 de los estatutos sociales).
3- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría de presentes (art. 18, numeral c de los estatutos sociales).
Sin otro particular saludan a Ud. atentamente, Dr. Rodolfo Morandi, Presidente; Dr. Carlos Olagüe, Secretario.
Última Publicación
03) $ 12168 3/p 32983 Nov 28- Nov 30

CONVOCATORIA

Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ DE ACUERDO AL ARTICULO 41 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19.00 HS.
2do. LLAMADO 20:00 HS
ORDEN DEL DIA:
1 - CONTROL DE ASISTENCIA
2 - LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3 - INFORME SOBRE PLENARIO DE COFI.
Última Publicación
03) $ 3032 3/p 32960 Nov 28- Nov 30

A.N.D.A.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Activos con, al menos, dos años de antigüedad a la Asamblea Anual Ordinaria que el día 08 de diciembre de 2023 a las 19:30 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Mercedes, en instalaciones del Centro Uruguayo ubicado en Careaga N.º 557, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 16/12/2022 en la ciudad de Río Branco. -

2- Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01/10/2022 y el 30/09/2023 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere. -

3- Presupuesto para el Ejercicio 01/10/2023 al 30/09/2024.-

4- Informe Anual del Comité de Auditoría. -

5- Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral. -

6- Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social. –

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Activos con, al menos, dos años de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.

Noviembre de 2023

Marco Cattáneo
Secretario

03) $ 34575 5/p 32910 Nov 27- Dic 01

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERNESTO GROSSO CICCIA y ADRIANA FERME FREIRE (IUE 2-97865/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32466 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARY ECHEVERRIGARAY LAGUNA y RAFAEL PABLO MAIANTI SARALEGUI (IUE 2-80541/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33188 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO GRINVALD y PATRICIA LILIANA ZIMET GELBTRUNK (IUE 2-103664/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32023 Nov 20- Dic 01

DECIMOSEXTO TURNO

LUCÍA HERNÁNDEZ BARRIOS y MARÍA VICTORIA MARQUEZ MUNIZ (IUE 2-107463/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 32613 Nov 23- Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

MELANIE GLASS MAIDANA y GADIEL NICOLAS RINGVALD LEMPERT (IUE 2-103114/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33051 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAIME GARCIA BLANCO y NANCY JUDITH LEZICA GONZALEZ (IUE 2-52697/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32315 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA LUCÍA TREJOS FERREIRA y JUAN MIGUEL BERÓN BEITÓN (IUE 2-97958/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31901 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTIN DANIEL SABBATELLE FERNANDEZ y ANDREA CAROLINA DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-83803/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32522 Nov 23- Dic 06

ALEJANDRO GABRIEL PEREIRA SANZO y JOSE LUIS BOGADI (IUE 2-90605/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32193 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

MICHEL DU PRE RUIZ y VERONICA ALONSO MINATTA (IUE 2-96940/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 33337 Nov 30- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN DANIEL YANCEV GANDARA y ANDREA CAROLINA BERRIEL GONZALEZ (IUE 2-93701/2023).
Canelones, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32816 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA FAGUNDEZ LEMOS y GUILLERMO FRISS DE KEREKI APARICIO (IUE 2-102318/2023).
Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 31997 Nov 20- Dic 01

SEXTO TURNO

MARIA JOSE RECAMAN GARCIA y OMAR HEBER TORENA GONZALEZ (IUE 2-102078/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32966 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

ROBERTO CESAR VILARIÑO SCARONE y VERONICA ELIZABETH SOSA BURGOS (IUE 2-104321/2023).
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31863 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MADYLIN ELIZABETH SILVERA CABRERA y CARLOS ARIEL PESCA VAZQUEZ (IUE 2-48266/2023).
Pando, 16 de agosto de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32150 Nov 21- Dic 04

CUARTO TURNO

JUAN ALEJANDRO DELL`ERA FALERO y MARIA JOSE CHAMORRO VALLE (IUE 2-97156/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33178 Nov 29- Dic 12

CLEIA SARMIENTO HERRERA y JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL (IUE 2-107911/2023).
Pando, 20 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32993 Nov 28- Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ANLES TELIZ RODRIGUEZ y ZULLY ROSANA CALVETTI GONZALEZ (IUE 2-107347/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32645 Nov 24- Dic 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JORGE CARAM BOSARICH y MARÍA FERNANDA PINTOS NÚÑEZ (IUE 2-94660/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33139 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROLINA GISSEL NAVAS CHAPPE y DARWIN JAVIER FERRARO PAREDES (IUE 2-101051/2023).
Durazno, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 31830 Nov 17- Nov 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN DIAZ PERALTA y VERONICA PEREYRA (IUE 2-101300/2023).
Trinidad, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32021 Nov 20- Dic 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO OSVALDO MARMOLEJO GARCIA y ANA CARINA GAVARRET FARIAS (IUE 2-96689/2023).
Minas, 16 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32454 Nov 22- Dic 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHEILA RAQUEL NUÑEZ ANTELO y ADRIAN GONZALEZ DIAZ (IUE 2-93067/2023).
Maldonado, 15 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33036 Nov 28- Dic 11

OCTAVO TURNO

FERNANDO CAPDEPONT y ROMINA LAURA LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-100599/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 32841 Nov 27- Dic 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PESCI ZANACCHI y LAURA LILIAN MEDEROS MORENO (IUE 2-66605/2023).
Libertad, 23 de agosto de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32257 Nov 21- Dic 04

MONTEVIDEO

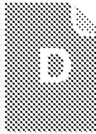
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MASOED, JUAN c/ MORE PEREYRA, MONICA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-62657/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. JUAN EDGARDO MASOED GONZÁLEZ a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 32515 Nov 23- Dic 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TILBE PEREYRA, CRISTINA c/ GONZÁLEZ, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-111750/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Alberto GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 32797 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREIRA, KAREN c/ AZAMBULLO ROMERO, PAULO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-67892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Paulo Azambullo, quien también se lo notifica de que: " Se fija el primer comparendo con la suficiente antelación a los efectos de cumplir trámite de emplazamiento, para el 4 de Abril de 2024 hora 15:00. " bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32611 Nov 23- Dic 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENOS DIAZ MARQUEZ, MARIA c/ ROGANTINI, JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104382/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE LORENZO ROGANTINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32769 Nov 24- Dic 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO, MILCA c/ SILVA, JOHN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-87407/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOHN EMILIANO SILVA LEAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33177 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CAMPOY, LIDIA c/ CABRAL MENESES, ERNESTO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-106095/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ERNESTO CABRAL MENESES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32788 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHULTZE ALBO, MARÍA c/ GIARDINO WALKER, STEVEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STEVEN DEWAYNE GIARDINO WALKER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32787 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33215 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PASANTE GUILLERMO, MARIA c/ LECOURS FERNANDEZ, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108535/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FERNANDO BENITO LECOURS FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32789 Nov 27- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, ELBIO c/ SOSA, ZULLY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-108818/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ZULLY GLORIA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32678 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ LEMOS,

VICTORIA c/ BUTKEVICIUS, LUKAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-102045/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. BUTKEVICIUS, LUKAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32761 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, IRMA c/ COITINHO CHAGAS, MARTIN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100026/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN COITINHO CHAGAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 32068 Nov 20- Dic 01

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

Emplazamiento Franco Damian Perez Gonzalez

Se intima a FRANCO DAMIAN PEREZ GONZALEZ ESPESIALIS VII S.ASIST AUXILIAR DE ENFERMERIA a presentarse en el Hospital Maciel a reanudar sus tareas en el día laborable inmediatamente posterior al de la notificación bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se considerara renunciante al cargo ART.74 DE LA LEY 17556 DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2022.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 33240 Nov 30- Dic 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PRIMERA AVENIDA c/ DUARTE, JUAN - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-6357/2022, por resolución Nº 3043/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Juan Ramón DUARTE VARONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 32506 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "SAMBARINO OTTINO, MATIAS c/ SUCESORES DE ARROSPIDE ZEBALLOS, MANUEL y otro- ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-46101/2022, por resolución Nº 2344/2023 del 21/09/2023, 2495/2023 del 05/10/2023 y 2563/2023 del 12/10/2023, se cita llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de Manuel ARROSPIDE ZABALLOS y a Lía PANERO o sucesores y/o herederos a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derecho en el inmueble de autos, ubicado en el Departamento de Rocha, 10ª sección judicial, localidad catastral La Pedrera, padrón 363, solar 5 manzana 6, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 19415 10/p 31994 Nov 20- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PLAZA INDEPENDENCIA 723 c/ RIDOLFI, OLEMA y otro - JUICIO EJECUTIVO POR GASTOS COMUNES.-" IUE 2-48290/2021, por resolución Nº 3037 de fecha 25/10/2023, se cita, llama y emplaza a BINDO CROCCHI Y OLEMA RIDOLFI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
HUGO MARCELO MUSSO de VEGA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 32190 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE LURLINE CARSIN RODRIGUEZ Y/O OCUPANTES - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-12756/2022, se cita, llama y emplaza en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1230/2023 de 25/5/2023, a estar a derecho en los presentes, por el término de 90 días, a: todos quienes se consideren con derechos respecto al bien inmueble padrón 428210/X/212 de Montevideo, con frente a la calle Durán, Senda 5, Nº 6105, Block X, unidad 212, complejo CH 77, Programa 612 BHU y a los sucesores a cualquier título de LURLINE CARSIN RODRÍGUEZ y demás ocupantes del inmueble referido, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los presentes.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
Última Publicación
08) $ 19681 10/p 31894 Nov 17- Nov 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO y otro - DEMANDA RESCISORIA" IUE 2-63337/2022, por resolución Nº 2319/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE PAULINO ALBERTO ROBLEDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOANA TECHERA SAMPAYO BOERR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 32855 Nov 27- Dic 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ MELLO MERLADETT, OROSILDO y otros - ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-43944/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. Orosildo Mello y/o a sus herederos y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10771 10/p 31891 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LAESPRELLA RODRÍGUEZ, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-62855/2022, Ínstese a EDUARDO LEONEL CASTRO para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32783 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MORRESI ESPINO, GISELL c/ BOZZOLO CARBONE, EDUARDO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51112/2022, se dispuso emplazar por edictos a todos los posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 32752 Nov 24- Dic 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ABI-SAAB ZEBALLOS, MARTHA MANNE Y JULIAN c/ CATALURDA TERREROS, RUBEN y otro - ENTREGA DE LEGADO-" IUE 2-42227/2016, por Decreto Nº 4841/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, se dispuso la notificación por edictos a Leonardo Sebastián, Mauro Jair, Christian Fernando y Allison Berenice ALMEIDA CATALURDA, Rosario CATALURDA ROSANO y a los sucesores de Alba Gloria GARCÍA ESCOBAR, de la cesión de crédito de autos, por la cual Martha MANNE y Julián Antonio ABI-SAAB ZEBALLOS cedieron el crédito a Sebastián CANON URRUTIA, por el plazo de 60 días.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15426 10/p 32559 Nov 23- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PONTI CROSSA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101333/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA VANESSA PONTI CROSSA Y LEONARDO MARTÍN CARRASCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32439 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SCARABINO LEGUISAMON, GABRIEL c/ PORTELA GARCIA, ANDREA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-97847/2023, se cita, llama y emplaza a ANDREA PORTELA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 10505 10/p 32352 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA C/ LAREZ MOYA, JOSÉ JESÚS NAZARETH. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104181/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32737 Nov 24- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CAETANO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54375/2023, se cita, llama y emplaza a XIMENA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32898 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GASPERI COPPOLA, MAGELA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110057/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR JESUS DELGADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33164 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MORALES CARDOZO, MARCI c/ PEROCHENA, ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-103820/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMAN PEROCHENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32398 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "MORALES CARDOZO, MARCI c/ PEROCHENA, ROBERTO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-103814/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GERMAN PEROCHENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32392 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "PORTO ANGELINI, JOANNA c/ MOREIRA PEREZ, JOHNTON - TENENCIA" IUE 2-101393/2023, se cita, llama y emplaza a JOHNTON WILMAR MOREIRA PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32276 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "POSADA CABRERA, LUIS c/ GIMENEZ, CARLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89172/2023, se cita, llama y emplaza a CARLA MIKELENA GIMENEZ MELENDREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 33264 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "OTTONELLI, MONICA c/ RECOBA, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-82171/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER ESTEBAN RECOBA BENÍTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32399 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ BAZZANO, JOHANA c/ CHAVES RIOS, JAQUINSON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-106724/2023, se cita, llama y emplaza a JAQUINSON OSVALDO CHAVES RÍOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32393 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ROBA BRUNO, YENIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112243/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN NICOLÁS PAOLI BERMUDEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32918 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GALARDI TECHERA, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114721/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO MOSCATELLI MEDEROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33226 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "VILLALBA MAUTONE, NADIA c/ BASELLO, ALEJANDRO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-107986/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO AGUSTIN BASELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32414 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ FRANCISCO FERRES Y/O EL ABRAZO PRODUCCIONESDAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7153/2013, por resolución Nº 3035/2023 de fecha 26/10/2023, se cita, llama y emplaza a "El Abrazo Producciones" y Francisco Ferres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33041 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "MACHIN PEREIRA, USBELSO c/ ABELDAÑO CASTILLO, GLORIA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-93357/2023, por resolución Nº 2993/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores a título singular y universal de la Sra. GLORIA ABELDAÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Última Publicación
08) $ 12367 10/p 31922 Nov 17- Nov 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "CÁMPORA, FERNÁNDO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62993/2022, por resolución Nº 2727/2023 de fecha 05/09/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Alvaro Trías Parodi, Mario Cámpora y todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble Padrón Nº 127.889/101 ubicado en la Localidad Catastral Montevideo y en especial a los últimos propietarios por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 15027 10/p 32194 Nov 21- Dic 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CALABRIA LIÑAN, ROBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34148/2020, y según el Decreto Nº 2146/2023 del 1/08/2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los Señores Antonio Campisi y Maria Rosa Pusitanelo y sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de octubre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 33265 Nov 30- Dic 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ AVILA MARTINEZ, RICHARD y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-12832/2018, por resolución Nº 3076/2023 de fecha 13/11/2023, se cita, llama y emplaza a JHONATHAN MATÍAS AVILA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32605 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 13º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, JOSE c/ BOUZA LEMOS, FAUSTINO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-67509/2023, por resolución Nº 2243/2023 de fecha 10/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Faustino Bouza Lemos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32426 Nov 22- Dic 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º turno, dictada en autos: "TORRES BLANCO, ALEJANDRA c/ RODRÍGUEZ BALDOVINO, FERNANDO y otra - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-3184/2023, por resolución Nº 2061/2023 de fecha 09/11/2023, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DEL SR ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA BELASSI MILANO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32749 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados, "OLAONDO GONZALEZ, JOSE - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-81791/2023, por resolución No. 2697/2023 de fecha 16/11/2023 se dispuso la cancelación de de la letra de cambio cruzada número 57138192 del Banco República por la suma de US$ 1.200 de fecha 20/06/2023, a nombre de José Olaondo; y de la letra de cambio cruzada número 57138193 del Banco República por la suma de US$8.000 de fecha 20/06/2023, a nombre de José Olaondo..

Atlántida, 28 de noviembre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 4109 3/p 33313 Nov 30- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA SOUZA, CINTIA c/ COSTA BLANCO, BRUNO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-81483/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SEBASTIAN COSTA SOUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32931 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GALLO, BEATRIZ ELIZABETHRATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 168-294/2022, se cita, llama y emplaza a Tania Jannet RIBERO OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31921 Nov 17- Nov 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CECILIA BEATRIZ C/ MINGRONI GANDOLFO, MAICOL HUMBERTO - PENSION ALIMENTICIA-" IUE 261-642/2018, se cita, llama y emplaza a MAICOOL HUMBERTO MINGRONI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32114 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "GONZÁLEZ FAGUNDEZ, RUBEN y otro c/ CRUZ OJEDA, GIULIANA - TENENCIA" IUE 2-75465/2022, se cita, llama y emplaza a Giuliana Cruz Ojeda por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 18 de octubre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10638 10/p 31841 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, GRACIELA RAQUEL C/ MARCONA SALVIN, RAUL EUGENIO.DECLARACION DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 493-181/2022, se dispuso emplazar por edictos a NELLY GIANELLA TERRA SUAREZ, FABIANA JACQUELINE MARCONE TERRA, DAIANA CAROLINA MARCONE TERRA, JAIRO SEBASTIAN MARCONE TERRA, CHRISTIAN ANDRÉS MARCONE TERRA Y ALEXANDRA YOHANA MARCONE TERRA, ASÍ COMO A EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL SR. RAUL EUGENIO MARCONA SALVIN, ASÍ COMO TAMBIÉN A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN LA PRESENTE LITIS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33301 Nov 30- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CROVETTO MARTINEZ, GEORGINA c/ VAYCEL, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-111060/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Andrés VAYCEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32914 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "RODA LEMOS, VALENTINA c/ PORCAL, MAIRA y otro - MENOR CUANTÍA (LEY 18.572)" IUE 2-110543/2023, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho a Ismael BAUTE, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31824 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando

de 3º Turno, dictada en autos: "PACHECO CANTO, MIRIAM c/ MOREIRA, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-80779/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE TEODORO MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32865 Nov 27- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, DILAMAR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-111018/2023, por resolución Nº 4598/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el PADRÓN RURAL Nº 2.963, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Chacras de Melo", con una superficie de 21 Hás. 1674 m., Fracciones A y B, con una área de 5 Hás. 9967 metros cuadrados y 15 Hás. 1100 metros cuadrados, respectivamente por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 24 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 18484 10/p 32989 Nov 28- Dic 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA RUÍZ, ANDERSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38761/2023, por resolución Nº 2002/2023 de fecha 12/06/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles rurales Nros. 3.000 y 3.008, ubicados ambos en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, Paraje "Costas del Chuy", compuestos por una superficie de 29 Hás. 8.060 metros cuadrados y 9 Hás. 4.530 metros cuadrados, respectivamente y especialmente a los Sres. Manuel Pascasio Robles ó Manuel Robles, Adán Antonio Robles Pérez, Esther María Robles Pérez, Leonor Robles Pérez, María Elena Robles Pérez, Eva Robles Pérez, Héctor Robles Pérez y Otilia Pérez y/o a sus eventuales Sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Melo, 03 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 22873 10/p 33343 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "CHEVALIER CARRO, RUBEN DAMIANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTENARIA" IUE 228-729/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Lorenzo Chevalier y a Santos Olivera, a los que fueran sus sucesores y/o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre un solar de terreno con las mejoras que lo acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, manzana catastral 443, empadronado con el Nº 6603 (seis mil seiscientos tres), antes en mayor área con el Nº 6407 y más antes conel Nº 3654, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, inscripto con el Nº 904 el 12/02/2019 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, tiene un área de setecientos treinta y nueve con ochenta y tres metros (739,83 metros) y linda: 21,94 metros al Nornoroeste de frente a calle Ombú; 40,75 metros al este noreste con padrón 6407; 11,91 metros al sur sureste con padrón 13.437; 7,42 metros al Sur Oeste con frente a calle Quinke, y 42,31 metros al Suroeste con el padrón 7170, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 27 de septiembre de 2023.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31915 10/p 32158 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "RINCON CHACON, CECILIA c/ RANA, SOHEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-111488/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMED SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 27 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33024 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CHARBONNIER INGOLD, MIRNA c/ RODRIGUEZ, JENNIFER y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-27965/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER CAROLINA RODRIGUEZ y RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 09 de agosto de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 32138 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "IBAÑEZ, ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-103519/2023, se cita, llama y emplaza a Marcelo Andres Rodríguez Sosa y Yesica Yanet Rodríguez Ibáñez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32109 Nov 20- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO SUAREZ, MIRTA c/ GARCIA PEREZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-96886/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO GARCIA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33033 Nov 28- Dic 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "ALFARO GARCES, RUBEN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-89196/2023, por resolución

Nº 1058/2023 de fecha 23/10/2023, se cita, llama y emplaza a Washington Meliton y Lilian Emilia VALLEJO CONTE; Zulma Esther, Juan Marcelino, Zoilo y Bernardo Américo VALLEJO WETHERALL y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón urbano Nº 1685 de la localidad catastral Trinidad, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 08 de noviembre de 2023.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 32483 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "GARCÍA FERREYRA, THIAGO NICOLÁS Y CELESTE MONSERRATRATIFICACIÓN DE TENENCIAarchivo 722/2022" IUE 254-227/2022, se emplaza a la Sra. Yenifer Dahiana Ferreyra Bentancor para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32248 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ARAGONEZ, ROSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-112149/2023, se emplaza al Sr. Eduardo Enrique Merkel para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 32245 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31916 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "TORRES DE LEÓN, DAHIANA c/ COLOMBO FERREIRA, CARLOS -PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-85993/2023, se emplaza al Sr. Carlos Mateo Colombo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 15 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31843 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA BERDIAS, DAIANA CONTRA RODRIGUEZ CERRUTI, BERNARDO PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-76487/2023, confiérase traslado de la demanda, a BERNANRDO RODRÍGUEZ CERRUTI, emplazándose por el término de noventa (90) días corridos e intímaselo a presentar, al momento de contestar la demanda, declaración jurada de bienes e ingresos a cualquier título, la que incluirá el monto de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, la individualización de su activo y pasivo, tales como bienes inmuebles, vehículos, valores, participación en sociedades e inversiones de cualquier naturaleza (arts. 58 y 63 C.N.A, 349 C.G.P y 239 del Código, por EDICTOS mediante la publicación en el Diario Oficial y en otro periódico de la localidad durante diez días hábiles y continuos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (arts. 127 y 86 del C.G.P),
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 17 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32137 Nov 20- Dic 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "FESTARI ABALDE, SEBASTIÁN ENRIQUE - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS." IUE 296-406/2023, según Providencia Nº1097/2023 de fecha 01/08/2023; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº10.177, en especial a sus últimos titulares registrales o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos el Padrón Nº10.177 así como a los titulares de los linderos Padrones Nº10176, Nº10175 y Nº10.178; ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, según Plano de Mensura– Declaración de Derechos Posesorios del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1626 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Rogelio Villardion, inscripto en Dirección General de Catastro Nº1005 el 26/12/1946); tiene una superficie de 702m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 39 mts. Linda con Padrón Nº10.176, al Norte 18 mts linda con Padron Nº 10.175, al Este 39 mts. linda con Padron Nº10.178 y al Sur 18 mts. con frente a calle Av. Ida Amelia de Lapi.- Pan de Azúcar, 17 de Octubre de 2022. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 34309 10/p 33130 Nov 29- Dic 12

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MENA VILA, TERESITA MARIA Y FASCE LOPEZ, JUAN ANTONIOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 298-567/2021, dispuso la notificación y emplazamiento por edictos a JOAQUINA ADORNO y/o a los herederos o sucesores a cualquie título, y/o a los herederos y sucesores a cualquier título del promitente vendedor ANGEL ANAGNOSTIS y a sus hijos CRISTI, ALEJANDRO, HATHERINA Y JULIA ANAGNOSTIS GONZALEZ, por el término de 90 días, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en el paraje Playa Hermosa, quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en más área con el numero 2218 con una superficie de cuatrocientos nueve metros, siete decímetros, al noroeste da frente a la calle 4, al noreste a la calle 18 formando esquina, al sureste linda con el solar 8 y al suroeste con el solar 6. según promesa de compravventa a plazos otorgada por Ernesto Raúl Soto por el Banco San José en calidd de apoderado, en representación contractual de los esposos en primeras nupcias Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, y Raúl Mena Sanchez, en Montevideo, el día 7 de mayo de 1957, con intervención del Escribano Tomás Bartesaghi, inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No, 176, el 24 de junio de 1957.

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 31250 10/p 32822 Nov 27- Dic 08

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE

MALDONADOC/BOBONE FERRERIS, FERNANDO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-314/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ BOBONE FERRERIS FERNANDO Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-314/2022, por resolución Nº 800/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, FRACISCO FERNANDO BOBONE FERRERIS, DELFA EMMA MAGGIORE, JOSÉ LUIS BOBONE FERRARIS Y SUSANA LIDIA GODOY, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 32705 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ROSATO SCAZZIOTA, GUALBERTO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2190/2023, por resolución Nº 91/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Gualberto Rosato Scazziota y Raquel Robledo, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11396 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de julio de 2023.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 32703 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ LUCIANI, JORGE Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-2185/2023, por resolución Nº 89/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Jorge Luis Luciani o Jorge Héctor Luciani y Dolli Nery Arias, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 895 de la localidad catastral Playa Juanita, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15825 10/p 32698 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/MOIRON CORRAL MANUEL FELIX Y OTROS JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-92/2022, PADRÓN 8562", por resolución 258/2022 de fecha 04/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL o JOSE MANUEL MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI y JUAN JOSE CASTIGLIONI, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13564 10/p 32697 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1604/2023, por resolución Nº 96/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a URBECO URUGUAYA SOCIEDAD COLECTIVA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 11484 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a los Sres. Santiago Luis Terramagra Novaro y María Verónica Pino, en su calidad de titulares de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18617 10/p 32695 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-217/2022, PADRÓN 4131", por resolución 542/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y a MARIA MURO, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13032 10/p 32694 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RINDZINSKI GULLA ANNA Y BEVEDER RUBENSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-88/2022, PADRÓN Nº 8254" IUE 299-88/2022, por resolución 266/2022 de fecha 05/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES aANNA RINDZINSKI GULLA Y RUBENS BEVEDER, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 19 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11569 10/p 32693 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LEZICA, MATILDE TERESA MARIAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-219/2022, PADRÓN 13616", por resolución 545/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MATILDE TERESA MARIA LEZICA, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 10771 10/p 32692 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M C/ PADULA MESPIASEGUY, AIDA MABEL Y OTRA.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-89/2022, PADRÓN Nº 8167", por resolución 248/2022 de fecha 01/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a AIDA MABEL Y MARIA ELENA PADULA MESPIASEGUY, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11303 10/p 32691 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/SINEIRO RODRIGUEZ, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-215/2022, PADRÓN 8194", por resolución 544/2022 de fecha 24/06/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ, DANIEL SOSA DIAS GUERRA, MARIA ELOISA BENENCIO CASELLA, RAFAEL ZAS HUGHES y FLORENCIA SADER SANCHEZ, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 26 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13032 10/p 32689 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BERODIA, MARÍA

JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1637/2023, por resolución Nº 25/2023 de fecha 03/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a la Sra. María Isabel Berodia, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 8259 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 32687 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GUGLICIMINO DE CUROZ, DELIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-1610/2023, por resolución Nº 87/2023 de fecha 09/02/2023, se cita, llama, emplaza y cita de excepciones a los Sres. Delia Guglicimino de Curoz y Carlos Curoz, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11427 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y contra el Sr. Alfredo Biondi, en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 18 de septiembre de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18218 10/p 32685 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PEREYRA BECERRA, IGNACIO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45815/2023, por resolución Nº 697/2023 de fecha 05/06/2023, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ignacio Adrián Pereyra Becerra, DNI 12815648, y Norma E. Britez, en su calidad de titulares de derechos posesorios, y demás titulares y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 510 de la localidad catastral Santa Mónica, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 32684 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TEMPERLEY, MARÍA y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-25065/2023, por resolución Nº 410/2023 de fecha 11/04/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER TEMPERLEY y OSVALDO ALBERTO GARIBALDI, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 11560 de la localidad catastral San Vicente, Departamento de Maldonado, y a el Sr. MATÍAS JOAQUÍN IBARRA en su calidad de titular de derechos posesorios respecto del referido padrón, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17686 10/p 32683 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ ALFONSO TOURIÑO, LEONARDO y otros - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-21450/2023, por resolución Nº 382/2023 de fecha 27/03/2023, se cita, llama y emplaza a los los Sres. Leonardo ALFONSO TOURIÑO, German Dario ALFONSO TOURIÑO y Nisiia o Nisidia TOURIÑO o TORUÑO, en su calidad de propietarios del Padrón Nº 4287 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, Departamento de Maldonado, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 32682 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/URQUIZA VERON, ROBERTO OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-621/2022, por resolución Nº 2185/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Osacr URQUIZA VERON, en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7366, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 32700 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ NACELLI SERGIO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-702/2022, por resolución Nº 2187/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto NACELLI COCLITE y Silvia Diana LAMERI BARANZZELLI, en su calidad de propietarios del bien inmueble padrón Nº 7838, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 32699 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ MILOHANICH JUAN JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-700/2022, por resolución Nº 2186/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Ricardo MILOHANICH SINCOVICH, en su calidad de propietario del bien inmueble padrón Nº 7728, de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 32696 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDMC/SCHROEDER, PABLO Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 294-622/2022, por resolución Nº 2182/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Schroeder y Amalia Nigelia Eguia en su calidad de propietarios del padrón Nº 7374 de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 32688 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "IDM C/ SILVEYRA, MARIA EUGENIA Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-349/2022, por resolución Nº 846/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a María Eugenia SILVEYRA o María Estela SILVEYRA en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 2347 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 32686 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ JENSEN ROBERTO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-704/2022, por resolución Nº 2184/2023 de fecha 29/09/2023, se cita, llama y emplaza a Roberto Einar JENSEN VETTER y a Ana Brita SKOFTELAND SALVENSEN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7426, de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 32681 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NICOLA DE LOS SANTOS, LUIS EMILIO C/ TORRES, LETICIA INES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-108558/2023, se cita, llama y emplaza a LETICIA INES TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32325 Nov 22- Dic 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MIRANDA BERNASCONI, ELBIO RAULDISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-89136/2023, se dispuso emplazar por edictos a sucesores de Neisder Amado ETCHEVERRY FRONES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
08) $ 4022 10/p 31950 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "SORIA DE SOUZA, YAMILA C/ALVAREZ CASTRO, WILMAR ENRIQUE. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-43840/2023, se cita , llama y emplaza al Sr. ENRIQUE WILMAR ALVAREZ CASTRO , C.I.: 5.389.424-0, por el plazo de 90 días, a comparecer en autos , bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32447 Nov 22- Dic 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "AROSTEGUY BURGUEÑO, ANA YDUHART PLADA, HECTOR ADOLFODISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-93083/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ana Laura Arosteguy Burgueño y Hector Adolfo Duhart Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 33115 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "SORIA DE SOUZA, YAMILA C/ALVAREZ CASTRO, ENRIQUE WILMARDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-30660/2023, se cita , llama y emplaza al Sr. ENRIQUE WILMAR ALVAREZ CASTRO , C.I.: 5.389.424-0 por el término de 90 días conforme los arts. 89 y 127 del C.G.P. y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer en autos .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 21 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32451 Nov 22- Dic 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "CORREA VILA, CLIVIA c/ RODRIGUEZ BENITEZ, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-100497/2023, se cita, llama y emplaza a MARIO RODRIGUEZ BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32545 Nov 23- Dic 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "ROLDAN JUAN ANTONIO SUCESION" IUE 462-287/2022, se cita, llama y emplaza al heredero (Ney Ricardo Roldan de los Santos), para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil.

Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32458 Nov 22- Dic 05

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO FELIX VERONICA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 477-376/2022, por resolución Nº 6105/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título y/o singular de los Sres. ARISTIDES MATTOS y ADALIA PEREIRA, al último titular YOLANDA PEREZ, Padrón 1116 (lindero), los herederos de la causante Paulina Duarte Suarez, Señores Carlos, Ema, Sara, Gilma, Mabel, Matilde e Ysaura Dos Santos Duarte y Gladys Duarte; Padrón 1115 (lindero), los herederos de la causante Paulina Duarte Suarez, Señores Carlos, Ema, Sara, Gilma, Mabel, Matilde e Ysaura Dos Santos Duarte y Gladys Duarte; Padrón 1122 (lindero), María Aparecida Dos Santos; Padrón 12916 (lindero), fiduciario: Agencia Nacional de Viviendas y fideicomitente: Banco Hipotecario del Uruguay y Camilo Sinforoso Sosa. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 03 de noviembre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 23670 10/p 31887 Nov 17- Nov 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OXLEY GONZÁLEZ, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-109908/2023, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA MARTINEZ ALDERETTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32581 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "TURINO MACHIAVELLO, ROBERT - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-85753/2023, por resolución Nº 1740/2023 de fecha 17/11/2023, se cita, llama y emplaza a al último titular registral y sus sucesores a cualquier título y a todo quel que se considere con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción de sollicita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 23 de noviembre de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 32913 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, TANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-93573/2023, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR FABRICIO PIEDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 31990 Nov 20- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-100140/2023, atento lo dispuesto por Resolución No 7139/2023 de fecha 20 de octubre de 2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. NATALIA SEQUEIRA por término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31932 Nov 17- Nov 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA PÉREZ, CLAUDIA c/ VIERA RODRÍGUEZ, LEONARD - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-102052/2023, se cita, llama y emplaza a LEONARD DANIEL VIERA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 14 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10904 10/p 31825 Nov 17- Nov 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MUSSINI PEREIRA, MAYBER LORENA C/ MARTINEZ MUELA, CARLOS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-103649/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTÍNEZ MUELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 22 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32579 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ OJEDA, NAHITAN Y CORREA OJEDA, MEIBEL RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 2-101291/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFFER ABRIL OJEDA ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32738 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ PEñAFLOR, GUADALUPE C/ DEL VALLE RIVA, GABRIEL LEONARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD -" IUE 2-12821/2023, se cita, llama y emplaza a GABRIEL LEONARDO DEL VALLE RIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 16 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 32282 Nov 21- Dic 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "DE LEON MANZOR, MARIA ROSARIO,ANA MARIA Y JOSE LUIS Y MARIA NATIVIDAD MANZOR ELIZECHEPRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE" IUE 613-188/2022, según providencia número 221/2023 de 22 de agosto de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular en forma nominativa, sus sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado, especialmente a Marcelino de León y/o sucesores; Secundina Alonso y/o sucesores; Lino Alonso y/o sucesores; Sebastiana Alonso y/o sucesores; María Manzor y/o sucesores y a los titulares de los padrones linderos, Padrones Nº 3301, 3850, 3851, 3857, 3858, 3859, 3849, 3852, 16.748, 16.749, 3856, 5852, 5853 y 6837, ubicados en zona rural, Seccion Judicial 9na., Paraje Cerro Chato, Departamento de Tacuarembó, Seccion Catastral novena, que según planos de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo H. Da Rosa Juliani, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 828 el día 26/9/2022, los que se componen de una superficie total de 385 hectáreas 1050 metros cuadrados (385 hás 1050 mts2); con el número 829 el dia 26/9/2022 el padron 6837,que se compone de una superficie total de 85 hectáreas 9030 metros cuadrados (85 hás 9030 mts2); y con el número 830 el 26/9/2023 los padrones 5852 y 5853 los que se componen de una superficie total de 78 hectáreas 987 metros cuadrados (78 Hás 987Mts2). A que comparezcan todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2023. DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 40293 10/p 32485 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "PAIDON, AGOSTINA c/ CORREA CUCCHI, FERNANDO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-110201/2023, Se notifique al Sr. Fernando Gabriel CORREA CUCCHI, a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32997 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA FERNANDEZ,MARIA C/ DUCHE SANTOS,EDUARDO Y OTROS. LABORAL (MAYOR CUANTIA)" IUE 2-91779/2023, se notifique a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Eduardo DUCHE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo patrocine (art.89 del CGP).-
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31936 Nov 17- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

INTENDENCIA DE MALDONADO
Emplazamiento a Herederos

De acuerdo con el artículo 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 de 12/02/1992), se notifica por este medio a Alberto y Soledad Cardozo Guerrero en calidad de sucesores de Domingo Cardozo, a que concurran a tomar vista y estar a derecho en el expediente 2012-88-01-10312, con relación a los derechos de promitente comprador de que era titular su padre Domingo Cardozo, sobre el inmueble empadronado con el número 19355 manzana catastral 1972 (solar 6 manzana 31 plano) de la localidad catastral Maldonado, Barrio Cerro Pelado de la ciudad del mismo nombre, derechos emergentes de la Promesa que celebra opotunamente con esa Intendencia y a la solicitud de Delia Rosa Ale de otorgar una nueva promesa a su nombre el referido bien
Maldonado, 22 de noviembre de 2023 (3 publicaciones - Diario Oficial).-
Dra. Adriana Graziuso
Directora General de Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 3/p 33168 Nov 29- Dic 01

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1457 de fecha 20 de noviembre de 2023, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón Nº 468 (p) rural, para la obra de "Rotonda Ruta Nº 5 en Mendoza", en el Departamento de Florida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 33254 Nov 30- Nov 30

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se hace público y se notifica a la Asociación Civil Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 431.024 sito en la Localidad Catastral Montevideo, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por razones de necesidad y utilidad públicas, por el art. 342 de la Ley Nº 20.075 y por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12/06/2023, con destino al Centro de Rehabilitación Tiburcio Cachón. El expediente Nº 8286/2022 se encuentra de manifiesto en la División Servicios Jurídicos Notariales del MIDES, calle 18 de julio 1453, piso 2, oficina 218, por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 8/p 32641 Nov 24- Dic 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 357/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.010, para el abastecimiento de agua potable al Paraje Chacras de Bella Unión, el Padrón Nº 111 (p), ubicada en la 7a. Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23 con el Nº 3335, tiene una superficie de 75 m2, identificada como Área A y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 5 m de frente al Camino Oficial, al Suroeste, línea recta de 15 m, al Noroeste línea recta de 5 m y al Noreste línea recta de 15 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 111. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 81/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 33158 Nov 30- Dic 11



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Lilian Canosa Colombo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 356/2023 de fecha 12/04/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 3.3.009, correspondiente a la Red de Agua Potable de Bella Unión, el Padrón Nº 665 (p), ubicada en la Localidad Catastral Bella Unión, departamento de Artigas, zona urbana, y que conforme al Plano de Mensura Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Artigas) el 11/1/23, con el Nº 3333, tiene una superficie afectada de 25 m2, identificada como Área 1 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste línea recta de 5 m, al Noreste línea recta de 5 m, al Sureste línea recta de 5 m y al Suroeste línea recta de 5 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 665. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 78/2023. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 33157 Nov 30- Dic 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BENGOECHEA RODONZ, HECTOR y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68971/2022, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideraren con derechos y especialmente al último titular registral BARRAMAR SA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 21.492/304, localidad catastral Montevideo. Se trata de una unidad de propiedad horizontal, número 304, que según plano de prescripción del Ingeniero Tulio Patela, debidamente inscrito en la Dirección Nacional de Catastro, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 50 centímetros, superficie de 48 metros 40 decímetros y derecho de uso exclusivo de bien común terraza H 3. Dicha unidad forma parte del edificio denominado POTENZA, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, padrón matriz 21.492.La unidad esta empadronada individualmente con el número 21.492/304, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

09) $ 24202 10/p 32584 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-61878/2023, POR DECRETO Nº 2013/2023 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE CITA,LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN INTERÉS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.-

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 31961 Nov 17- Nov 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DESCONOCIDOS TOMA URGENTE DE POSESION (MEDIDA CAUTELAR)" IUE 2-7855/2023, SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA EXPROPIATORIA EMPLAZANDOSE A LOS SUCESORES DEL SR PABLO BAQUERO Y A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL BIEN PADRON 769 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE CASUPÁ, FLORIDA POR EL PLAZO DE 90 DIAS

Florida, 03 de octubre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32081 Nov 20- Dic 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios,se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 123200 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37920 y por Resolución N.º 4860/21 de Secretaría General de fechas 02/12/2021 y 13/12/2021 respectivamente; del plano de mensura de la Agrim. Mario Percovich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 1534 el 28/08/1933; y de la tasación según Resolución Nº 5532/23 de fecha 20/11/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 639.075 (unidades indexadas seiscientas treinta y nueve mil setenta y cinco); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000081 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32844 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Alí Alberto GAMBOA y Nasario Lázaro BERNASCONI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 115462 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3561/23 de fecha 24/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 84.111,96 (unidades indexadas ochenta y cuatro mil ciento once con noventa y seis centésimas); con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000011 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 32805 Nov 27- Dic 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Ana Carolina Ferraguz Mandioni; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 72811 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000001 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32546 Nov 23- Dic 06

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MOREIRA PRADO, SAUL - INCAPACIDAD", IUE 254-292/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5482/2023 de fecha 01/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GUADALUPE GONZALEZ del denunciado SAÚL MOREIRA PRADO, quien aceptó el cargo con fecha 14/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32799 Nov 27- Dic 08

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ALONSO FLORES, CARLOS AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 533-1158/2015, Carlos Agustin ALONSO FLORES, ES PERSONA CAPAZ PARA TODOS LOS ACTOS DE LA VIDA CIVIL, EN CUANTO A SU CAPACIDAD DE EJERCICIO, CON LA EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESPECIFICARÁ. SE ESTABLECE UN RÈGIMEN DE ASISTENCIA RESPECTO DEL NOMBRADO, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, NO PUDIENDO EL MISMO POR SÌ, SIN REPRESENTACÌON Y EN SU CASO SIN LA CORRESPONDIENTE VENIA JUDICIAL, DISPONER, AFECTAR, E INCLUSO ADMINISTRAR BIENES DE SU PATRIMONIO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO EN LO REFERENTE A TRANSACCIONES COMERCIALES EXCEPTO LAS DE CARACTER MERAMENTE DOMESTICO. TAMBIEN SE ESTABLECE INHABILITACION AL NOMBRADO SOBRE TOMA DE DECISIONES POR TRATAMIENTOS MEDICOS A LOS QUE DEBA SOMETERSE . SE DISPONE A TALES EFECTOS UN RÈGIMEN DE ADMINISTRACIÒN PROVISORIA PATRIMONIAL, DESIGNANDO A YANELA LEMBO, EN UNA NUEVA LABOR DE REPRESENTACIÓN PARCIAL, COMO ASISTENTE PERSONAL PARA LOS CASOS INDICADOS. EN TAL SENTIDO, QUEDA CARLOS ALONSO, PLENAMENTE HABILITADO PARA OTORGAR NEGOCIACIONES COTIDIANAS COMERCIALES DE CONSUMO O COMERCIALES Y DE CARACTER DOMESTICO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32629 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "MAGALLANES GOMEZ, MARIA ESTELAINCAPACIDAD", IUE 51-93/1992, se hace saber que por Resolución Nº 5518/2023 de fecha 31/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA ESTELA MAGALLANEZ GÓMEZ, al/a Sr/a. JUAN CARLOS MAGALLANES , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARÍA ISABEL MAGALLANES GÓMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32798 Nov 27- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ETCHEVERRY MAURENTE, GABRIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-52328/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4280/2023 de fecha 31/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA ETCHEVERRY MAURENTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PATRICIA SUÁREZ, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32149 Nov 21- Dic 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CALO PEREZ, GERARDOINCAPACIDAD", IUE 2-48386/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5955 de fecha 09/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GERARDO CALO, al/a Sr/a. SULLIVAN PEREZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32455 Nov 22- Dic 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "GARCES ACEVEDO, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-19715/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5603/2023 de fecha 16/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA GABRIELA GARCES ACEVEDO, al/a Sr/a. MARTA SUSANA FALERO LEMES, quien aceptó el cargo con fecha 16/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32773 Nov 24- Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "ALVES ALVES, BALTASAR - INCAPACIDAD", IUE 2-38395/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3969/2023 de fecha 25/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BALTASAR ALVES ALVES, al/a Sr/a. IRMA MENEZEZ ATILLE, quien aceptó el cargo con fecha 25/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33302 Nov 30- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SANTANA, ANDERSON - INCAPACIDAD", IUE 2-9359/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3115/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a ANDERSON MIGUEL SANTANA NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELA HITATI NUÑEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33134 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "DUARTE, NAHUEL - INCAPACIDAD", IUE 2-42210/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3113/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a NAHUEL AGUSTIN DUARTE CURBELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA CURBELO CAMERA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33089 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JORGE DANIEL INCAPACIDAD" IUE 172-134/1996, se hace saber que por auto Nº 4920/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, se designó al Sr. LIBER MARCELO MARTINEZ ACOSTA nuevo curador del incapaz de autos Jorge Daniel Martínez, quien aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Irene Valentina Acosta.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33003 Nov 28- Dic 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ- INCAPACIDAD", IUE 170-30288/1986, se hace saber que por Resolución Nº 2819/2023 de fecha 29/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Sylvia Cardozo, al/a Sr/a. Daniel Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 24/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) $ 4022 10/p 32977 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ REYES,RICHARD ALBERTO. INCAPACIDAD" IUE 175-67/1996, se hace saber que por auto Nº 3726/2023 y 4025/2023, de fechas 26 de octubre de 2023 y 16 de noviembre de 2023 respectivamente, se designó al Sr. DIEGO FABRIZIO RECAYTE CASTRO curador definitivo del incapaz de autos Richard Alberto Perez, quien aceptó el cargo el día 13 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Olga Capotte.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 32310 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "AGUILAR LAVEGA,IGNACIO SEBASTIAN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-43/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2023 de fecha 17/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO SEBASTIÁN AGUILAR LAVEGA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARISOL LAVEGA JAUREGUIBERRY, quien aceptó el cargo el 07/09/2023.

Pando, 12 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33105 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "LOPEZ CARENO, JUDITH ABIGAIL. INCAPACIDAD", IUE 2-26086/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1769/2023 de fecha 15/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUDITH ABIGAIL LOPEZ CARENO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA IRENE CARENO, quien aceptó el cargo el 15/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 32273 Nov 21- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RITTA ESPINOSA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-39376/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2107/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA JAQUELINE RIVERO RITTA del denunciado MARÍA FAUSTA RITTA ESPINOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33169 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVA, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-31775/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2202/2023 de fecha 01/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. EVA MARÍA SILVA BERMUDEZ del denunciado FLORENCIA BELÉN SILVA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 27 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33049 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "MARTINEZ VAZ, JESSICA KATHERINE. INCAPACIDAD.", IUE 208-685/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4775/2023 de fecha 12/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a JÉSSICA KATHERINE MARTÍNEZ VAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARTA LILIAN VAZ APOLINARIO, quien aceptó el cargo el 12/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31979 Nov 20- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CABRERA MENESES, PAULA - INCAPACIDAD", IUE 2-86999/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3196/2023 de fecha 27/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTA ROSARIO MENESE GÓMEZ del denunciado PAULA LUCIANA CABRERA MENESE, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32275 Nov 21- Dic 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MIORELLI MASCHER, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-58834/2023, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MIORELLI MASCHER, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Tulia Sandra Miorelli Acosta, quien aceptó el cargo el 23/10/2023.

Colonia, 22 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32937 Nov 28- Dic 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "RIVEROS DE ALLENDE,MARIA CELIA INCAPACIDAD", IUE 459-194/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3174/2010 de fecha 15/06/2010, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA CELIA RIVEROS DE ALLENDE , al/a Sr/a. DUTER RODI RIVERO SCAGLIA , quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2010 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32381 Nov 22- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "LARROSA, JHONATAN INCAPACIDAD", IUE 2-71733/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3438 de fecha 22/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a JHONATAN BARIAN LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA LARROSA, quien aceptó el cargo el 22/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 27 de noviembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33006 Nov 28- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "RAMOS PERDOMO, SELVIS MARGOT INCAPACIDAD", IUE 286-611/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4577/2023 de fecha 07/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Selvis Margot Ramos Perdomo, al/a Sr/a. Alcides Eduardo Ramos Perdomo, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 27 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 33238 Nov 30- Dic 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "HERNANDEZ HIDALGO, JUAN ASDRUBAL - INSANIA", IUE 301-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5150/2023 de fecha 15/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ASDRUBAL HERNANDEZ HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSE MARY HIDALGO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 27 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32991 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "FERREIRA SOSA MAICON RODRIGO. INCAPACIDAD", IUE 330-810/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4543/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAICON RODRIGO FERREIRA SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA LUISA SOSA GULARTE, quien aceptó el cargo el 19/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32474 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA MACHADO MILAGROS BELEN. INCAPACIDAD." IUE 353-679/2022, por Sentencia Interlocutoria No 6576/2023, de fecha 06/10/2023, se DECLARÓ en estado de DISCAPACIDAD PARCIAL (inhabilitándola solamente para el ejercicio de ciertas actividades de naturaleza laboral o civil patrimonial, así como para la comparecencia en procedimientos judiciales y/o administrativos, en cuyos casos para tener valor se requerirá el expreso consentimiento de ambas personas - discapaz y asistente, pero sin afectar de modo alguno el resto de sus derechos y libertades, y sujetándose a un reexamen periódico cada 3 -tres- años) a la SRA. Milagros Belén CABRERA MACHADO. Asimismo, se designó para ejercer su asistencia a la SRA. Eugenia María FRAGA PIRIZ, quien aceptó el cargo el día 25/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 31989 Nov 20- Dic 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "ARTEGOITIA GIOVANNONI RUTH NEVERS. INCAPACIDAD", IUE 509-1176/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5609/2023 de fecha 09/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a RUTH NEVERS ARTEGOITIA

GIOVANNONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA MARIA VEDOVATTI, quien aceptó el cargo el 11/08/2023.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32793 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MOREIRA ALBARENQUE SERGIO GUSTAVO. INCAPACIDAD.NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 509-1196/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5776/2023 de fecha 17/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO GUSTAVO MOREIRA ALBARENQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELIAS RICARDO TOMAS, quien aceptó el cargo el 17/08/2023.

Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32531 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "BARRIOS CACERES, SANTIAGO EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 509-703/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6950/2023 de fecha 11/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO EMANUEL BARRIOS CACERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LOURDES CACERES, quien aceptó el cargo el 11/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32306 Nov 22- Dic 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno en autos: "DÍAZ CALVO, BRENDA - INCAPACIDAD", IUE 2-38163/2023, se hace saber que por Resolución Nº 860/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Gladys DIAZ CALVO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura María MEDIZA DIAZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2023.

Dolores, 24 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 32385 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "PEREZ MENDEZ, DAVID GASTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-62236/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5527/2023 de fecha 23/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a DAVID GASTON PÉREZ MÉNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADYS JUDITH MÉNDEZ ALMEIDA, quien aceptó el cargo el 23/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 28 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33201 Nov 29- Dic 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "ALZUGARAY GUTIERREZ, MATIAS GERMAN INCAPACIDAD", IUE 412-254/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4743/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS GERMAN ALZUGARAY GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA ESTELA GUTIERREZ MARABOTE, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32736 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "FERREIRA GIMENEZ, ANGELA VANESSA. INCAPACIDAD.", IUE 449-444/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4551/2023 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Angela Vanessa FERREIRA GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nivia Etel GIMENEZ AROCENA, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32141 Nov 21- Dic 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "GOMEZ GONZALEZ,MARIA MILAGROS INCAPACIDAD", IUE 449-274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4128/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Maria Milagros GOMEZ GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana Virginia GONZALEZ RODALES, quien aceptó el cargo el 25/10/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32985 Nov 28- Dic 11

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Licitación Pública Nº 13/2023

Llamado entidades de cualquier naturaleza jurídica para gestionar centros de día en las localidades de JUAN LACAZE - COLONIA, LA PAZ - CANELONES, MELO - CERRO LARGO Y PASO DE LOS TOROS - TACUAREMBÓ.
Se comunica:
*Se encuentra disponible Aclaración 1 en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
APERTURA ELECTRÓNICA: 4/1/2024,HORA: 11:00.
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS HASTA EL 22/12/2023
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33261 Nov 30- Nov 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

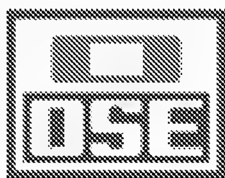
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2023

OBJETO: Acondicionamiento de Edificio - Inspección Departamental de Florida (José Enrique Rodó Esq. Antonio María Fernández).
APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 21 de diciembre de 2023, a las 12:30 horas.
PLIEGO SIN COSTO.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33241 Nov 30- Nov 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 24.711 PROYECTO UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL URUGUAY

La República Oriental del Uruguay, a través de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) está gestionando un convenio de préstamo con el Banco de Desarrollo FONPLATA, para financiar parcialmente el componente de obras de infraestructura del Proyecto Universalización del Saneamiento en el Uruguay (Proyecto FONPLATA URU-121).
La Administración de las Obras Sanitarias del Estado invita a interesados a presentar Oferta para la ejecución del Proyecto Universalización del Saneamiento en el Uruguay, cuyo objeto es la ejecución de los sistemas de saneamiento conformados por redes de alcantarillado, pozos de bombeo, plantas de tratamiento y correspondiente disposición final de efluentes domésticos, para 61 localidades del interior del país, con el alcance de diseños de ingeniería, suministros y construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de las plantas y pozos de bombeo por un plazo de 2 años y ejecución de las obras intra-domiciliarias de las nuevas conexiones, focalizadas en los inmuebles frentistas a las nuevas redes que sean elegibles según Ley 18.840.
El plazo de ejecución del Contrato es de hasta 1.825 días calendario.
La Licitación se regirá conforme a los procedimientos establecidos en las Políticas para la adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.S. 1394/17).
Los interesados en tomar parte de este proceso licitatorio podrán obtener información e inspeccionar los documentos de licitación en los siguientes sitios web:
- Agencia Nacional de Compras Estatales: https://www.comprasestatales.gub.uy/
- Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE): http://www.ose.com.uy/
y como referencia dirigirse a la Gerencia de Suministros, Sección Licitaciones, Av. San Martín 3235, CP 11700, Montevideo, Uruguay, mail de contacto: proyectosaneamiento@ose.com.uy
Lugar y fecha de presentación y apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)
Carlos Roxlo 1275, Primer Piso, Sala de Directorio, Montevideo, Uruguay
Apertura de las Ofertas: 7 de febrero de 2024, hora 14:00.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 2/p 33022 Nov 29- Nov 30

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**A.S.S.E
HOSPITAL DE CANELONES
Dr. Gerson Taube Nº 107773 esq. Cendan
Tel: 43324982 - 43323119
LICITACION PUBLICA Nº 39/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA
PARA EL HOSPITAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA**

DÍA: 21/12/2023 HORA 10:00
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERÁN DIRIGIRSE AL DPTO DE COMPRAS EN HORARIO DE 08:00 A 15:00
CANELONES 29/11/2023.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33280 Nov 30- Nov 30

**A.S.S.E
HOSPITAL DE CANELONES
Dr. Gerson Taube Nº 107773 esq. Cendan
Tel: 43324982 - 43323119
LICITACION PUBLICA Nº 40/2023
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS
PARA EL HOSPITAL DE CANELONES
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA
DÍA: 21/12/2023 HORA 10:00**

PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERÁN DIRIGIRSE AL DPTO DE COMPRAS EN HORARIO DE 08:00 A 15:00
CANELONES 29/11/2023.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33249 Nov 30- Nov 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO



Llamado Concesión Nº 01 /2023

Licitación Publica bajo el régimen de concesión de obra pública, cuyo objeto es la realización de mejoras edilicias y explotación con destino en forma exclusiva a plaza de comidas, Paseo Gastronómico, a funcionar en Local Nº 47 ubicado en el Paisaje Industrial Fray Bentos - Patrimonio Mundial, Departamento de Río Negro
APERTURA DE LAS OFERTAS
El acto de apertura se realizará el día lunes 18 de diciembre de 2023 a la hora 12:00, en Salón de Actos "Guillermo Ruggia" I.R.N. (25 de mayo Nº 3242 y Avda. 18 de Julio) de la Ciudad de Fray Bentos
COSTO DEL PLIEGO: U$S 100 (dólares americanos cien).
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares pueden consultarse en el portal WEB de la I.R.N. www.rionegro.gub.uy/licitaciones y/o en Compras y Contrataciones del Estado https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/1093037 Pudiendo abonarse los mismos mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente en pesos uruguayos Nº 001535259 - 00091, ó en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de licitaciones.
CONSULTAS: se recepcionarán únicamente por la Unidad de Licitaciones a través del correo electrónico licitaciones@rionegro.gub.uy, teléfono 1935 int. 1435 de 8.00 a 14.00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33156 Nov 30- Nov 30

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 28 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GIOVANNI PAOLO VIGGIANO BENELLI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1282 y YÉSSICA EVANGELINA DÍAZ RODRÍGUEZ de AVILA , 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32972 Nov 28- Nov 30

OFICINA No. 2

LUCIANA MARIA FERNANDEZ FERRANDO, 36 años, soltera, PRODUCTORA RURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio

SARMIENTO 2369 y MARTIN HORACIO BELTRAMELLI GULA, 36 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHUCARRO 1223.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32946 Nov 28- Nov 30

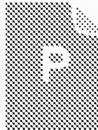
OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GARCIA da ROSA FAGÚNDEZ, 43 años, soltero, TÉC. SONIDO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1057, APARTAMENTO 001 y CAROLINA HAYDÉE JANKELEVICH GIUDICE, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1057, APARTAMENTO 001.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 32970 Nov 28- Nov 30

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ALONSO RODRIGUEZ, CARLOS y otroc/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUSTINIANO O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO y SUAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18838/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos Waldimir ALONSO RODRIGUEZ y Olga Mary MESA SUAREZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre padrón sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y seis (166.236),el que según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, de 3 de noviembre de 2021, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 2520 el 28/12/2021, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros con noventa y siete decímetros (228 mts2 97 dm2) y se deslinda así: Al Noroeste 9,99 metros de frente a la calle Estados unidos; al Noreste 22,92 metros lindando con el padrón 166.237; al Sureste 9,99 metros lindando con parte del padrón 166.238 y al Suroeste 22,92 metros lindando con parte del padrón 166.235. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Justiniano RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Maria SUAREZ y/o herederos o sucesores así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: padrones 166.235 , 166.237 , 166.238 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.

WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 33239 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "DELGADO TACORONTE, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57654/2021, y según providencia Nº 3038/2023 del 27/10/2023 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Padrón 180.966, sección judicial 22, Localidad Catastral de Montevideo, carpeta catastral No. 7569, solar catastral No. 13, según plano del Ing. Agr. Gabriel Barreiro Cassinelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 2642 el 18 de octubre de 2022, con frente a la calle Gobernador Viana 3073 con área de predio 483m 4dm y se deslinda asi : 15.98m al noreste frente a la calle Gobernador de Viana distando su punto extremo 35.53m de la calle Brazo Largo , 41.48m al sureste con los padrones 112074 , 149941, 112075, 112076 y 112077 , 8.07m al suroeste con el padrón 180955 y 39.37m al noroeste con el padrón 180965, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se emplaza por edictos a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier titulo de Amenia Matilde Cartier y Guido Alejandro Severi Cartier y tambien a Margarita Domínguez García. Se emplaza a los linderos Nº 180.955 Maria Antonia Dossetti y Maximo Dosetti. Lindero Nº 112.076 Ramon, Pedro, Esther, Tolentin, Balbina, Malvina, Pura, Teodoro Fernandez Ramirez. Lindero Nº 149.941 Domenico Colonna, Carmela Colonna, Anna Colonna y Gino Colonna. Dr. Jorge CASTRO VEGA-Juez de Paz.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.

ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.

16) $ 36171 10/p 32129 Nov 20- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 14ª Sección de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ REY, LILIAN DELMA Y OTRAS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 198-53/2021, según providencia 534/2023 del 20 de noviembre de 2023, se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 90 días, sobre el bien Padrón Nº 70.131 de Canelones, sito en la 14º Sección Catastral, Paraje "Solis Chico", zona rural, con una superficie de 3 hás 5.746 metros cuadrados, según plano para prescripción del Ing. Agrimensor Hugo Rivero Gadea, de marzo 2017, inscripto en la oficina delegada de Ciudad de la Costa el 9 de octubre de 2017 con el Nº 742; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá adelante el proceso. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos 70.130, 70.132; 57.684 y 70.862 por el término de 30 días. Dra. Yamila Santos García, Juez de Paz.

Canelones, 23 de noviembre de 2023.

YAMILA FLORENCIA SANTOS GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 22474 10/p 33027 Nov 28- Dic 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno en autos: "SALOMONE, PABLO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-36221/2023, y según providencia Nº 1175/2023 de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4799 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PROGRESO, que según plano del agrimensor LUIS PESANO, inscripto en catastro con el Nº 18029 del 1978, tiene una superficie de 4 Hás. se deslinda así: al Noreste, 170 metros 51 cm. lindando con parte de la fracción nº2, al sureste 240 metros lindando con parte de la fracción nº2, al suroeste, 170 metros, 51 cm. lindando con parte del padrón Nº25.034; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de noviembre de 2023.

VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 21676 10/p 32843 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: ""MEZQUITA VEIGA, MILTON PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"" IUE 2-62833/2022, según providencia Nº 1065/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular registral o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble Padrón Nº 37.473 (treinta y siete mil cuatrocientos setenta y tres), ubicado en

el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Parque Miramar), carpeta catastral 4, Manzana catastral 10044 que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de Agosto de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1124, el 20 de Agosto de 2010, consta de una superficie de 600 metros cuadrados, , que se deslindan asi: 15 metros de frente al sureste a la calle Queguay, entre las calle Olimar y Alma Fuerte, distando el punto mas próximo de su frente 120 metros de la esquina con la calle Olimar, 40 al Suroeste lindando con padrón 37472, 15 metros al noroeste lindando con solar 41981 y al Noreste metros con padrón 37474; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 32181 10/p 31861 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ANGUILLA SANTIAGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 172-24/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al propietario y/o herederos y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con las edificaciones que le acceden, ubicado en la 5ª Sección de Canelones, Localidad Catastral de La Paz, zona urbana, Padrón 29, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Nobile de mayo de 2020, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Nº 730 el día 7 de setiembre de 2020, se compone de una superficie de 374,02 Metros cuadrados, que se deslinda así, al Oeste 20,02 Mtros de frente a la calle Avda. Gral. José Artigas, al Norte 19,28 Metros a la calle 28 de febrero (ex Garibaldi), al Este 20,11 Metros lindando con padrón 4009 y al Sur 17,93 Metros lindando con padrón 4010, bajo apercibimiento de desingnárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a estar a derecho a los titulares de derechos y/o sus herederos y/o sucesores a cualquier título del padrón lindero Nº 4009.

Las Piedras, 02 de octubre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

16) $ 29522 10/p 32973 Nov 28- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "NIETO MAIDANA, ELENA GERALDINA-PRESCRIPCIÓN-" IUE 275-898/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elena Geraldina NIETO MAIDANA deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, zona urbana, Padrón Nº6.443, manzana 432, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección judicial de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, de acuerdo al plano del Ing. Agr. Martin L. Martinez, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 467 el 23 de enero de 2019, tiene una superficie de 805 m.c. 07 dm.c. y se deslinda así : al Noreste 21, 27 m de frente a calle Curbelo Baez ; al Noroeste 35,07 m con Padrón Nº 1058; al Sureste 40,09 m con Padrón Nº 12.335 y Oeste 23,10 metros lindando con el Padrón Nº 7.628. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 6443 de la localidad catastral Minas y en especial a EUFRANIO NIETO, sus herederos y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 06 de octubre de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 29921 10/p 32471 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "MOLINA MARTA BEATRIZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 344-526/2022, por providencia No. 1608/2023 de fecha 25/10/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble padrón No. 6233 de la localidad catastral de Rocha, departamento de Rocha, manzana No. 239, plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el No. 1604 el día 12/09/2022, con una superficie de 1.464,42 m2; que se deslinda así: al Sureste 27,17 m de frente a calle Pública, al Suroeste 29,98 m de frente a calle Miguel Dinegri Costa uniendo ambos frentes ochava curva al Sur de 15,73 m, al Noroeste 37,10 m lindando con parte del padrón No. 11.207 y al Noreste 40 m con padrón No. 3165. En especial se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el mismo término al último titular registral: DEFINEZA S.A, así como a los herederos de Itala Mogni: Jorge y Martha Pous o Pons Mogni y a los herederos de Luisa Fierro o Margarita Fierro: Jorge y Martha Pous o Pons Mogni, Vicente y Millo Mogni Fierro; y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA por igual plazo, a los últimos titulares de los linderos: PADRON No. 11207: Eduardo Adrián Cáceres de Avila y Marina Graciela Brun; PADRON No. 3165: Juan León Brañas Pereyra; y a eventuales sucesores, todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Rocha, 13 de noviembre de 2023.
HILIDE NOHA DOMINIONI CAPDEVILA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 38564 10/p 32495 Nov 23- Dic 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 356-282/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección catastral del departamento de Salto, zona urbana, empadronado con el número MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (1.533), el que según plano de Mensura de Prescripción, levantado a estos efectos por el Ing. Agrim. Hugo A. Maccio, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el número 1.105 el día 05 julio del año 2022, tiene el siguiente deslinde: Al ESTE de frente a calle Luis. A. de Herrera 9 mts con 91 cm, distando su punto medio 42 mts con 57 cm con calle 8 de Octubre; al SUR 30 mts con 35 cm lindando con padrón Nº 1.532; al OESTE 10 mts con 86 cm lindando con parte del Padrón 33.700; al NORTE línea recta compuesta por 3 tramos de recta: el primero de 7 mts con 36 cm lindando con parte del padrón 1.538, el segundo de 99 cm y el tercero de 23 mts con 06 cm lindando ambos con padrón 1.534, corriendo el primero y tercero de OESTE a ESTE, y el segundo de NORTE a SUR. Especialmente se cita, llama y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso: Art. 123 y 127.1 CGP.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Salto, 23 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.

16) (Sin Costo) 10/p 32767 Nov 24- Dic 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "VINAY MONTES DE OCA, JOSUE ELBIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA- CIVIL" IUE 530-769/2020, Se dispuso emplazar a

todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos: una fracción de campos y mejoras sita en Colonia Italia sexta sección catastral del departamento de San José , empadronada con el número CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (4961) compuesta de una superficie de (36 hás. 8940 metros) treinta y seis hectáreas con ocho mil novecientos cuarenta metros cuadrados, lindero al padrón 4960 y el 4962, deslinde al sur dos tramos rectos de 280 metros con 60 centímetros y 112 metros con 40 centímetros con frente al camino Al Paso Flores, al noroeste tramo recto de 1467 metros lindando con el padrón numero 4960; al noroeste linda con el Río San José y al suroeste tramo recto de 1306 metros lindando con el padrón numero 4962), al ultimo titular registral y a la Sra. María Juana Salaverry y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Libertad, 01 de noviembre de 2023.
GUSTAVO DANIEL GARCÍA IBÁÑEZ, Actuario.
16) $ 28724 10/p 32606 Nov 23- Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "ARISTIMUÑO SILVA, DIONISIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 420-102/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "ARISTIMUÑO SILVA, DIONISIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 420-102/2022, se hace saber que se presentó Dionisio Aristimuño Silva, solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble identificado con el padrón No.1728 de la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, según plano levantado a los efectos por el Ang. Agr. Juan Rodríguez Mattos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 30 de Agosto de 2022, con el número 512, se compone de una superficie de 2000mts y se deslinda así: Al Sur padrón No.1726 y 1727 propiedad de Silvana Da Silva. Al oeste: padrón 582 propiedad de Zulma Correa. Al norte: calle Nº5. Al este: calle Felipe Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Zulma Correa propietaria del padrón Nº582 y Silvana da Silva propietaria de los padrones Nº 1726 y Nº 1727, así como aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstos trámites.- Santa Clara de Olimar, octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, 17 de mayo de 2023.- Dra. Maxina Reyes- Juez de Paz.- Treinta y Tres, 17 de mayo de 2023

Treinta y Tres, 26 de septiembre de 2023.
MAXINA ELIZABET REYES BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 35639 10/p 32482 Nov 23- Dic 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Cristina Devoto Livet, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El secreto de Puerto Madame", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33303 Nov 30- Nov 30

Federico Carlos Lemos Rovira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Emoción a Cielo Abierto- 80 Años del Teatro de Verano", (Largometraje documental audiovisual), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33299 Nov 30- Nov 30

Paulina Mercedes Rossi Brause, Jorge Luis Rossi Brause, Alfonso Tomás Rossi Brause, Albana Cecilia Rossi Brause , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Surfeando a Vispo", (Documental), de la/s cual/es se declara/n sucesores, siendo autor Jorge Omar Rossi Riquelme.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33288 Nov 30- Nov 30

Camila Dayana Souto Costa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El tenue camino a la oscuridad", (Álbum musical- Rock), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33284 Nov 30- Nov 30

Renovus Clean Energy Tech S.A.S, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Renovus Plus", (Software), de la/s cual/es se declara/n editor y propietario.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33257 Nov 30- Nov 30

Jesús Rafael Álvarez Durán, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Mirando la luz con los ojos cerrados", (Obra artística, Abstracto- Álbum de pinturas), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 33252 Nov 30- Nov 30

Procesos Concursales

PC

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE NICOLÁS ZEBALLOSCONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE 2-88698/2023, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3125/2023 de fecha 27/11/2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de JORGE NICOLÁS ZEBALLOS, Cédula de Identidad 1886639-9, con domicilio en Avenida Libertador 1684 apto 1001. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Alvaro Gamio, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 11 de abril de 2024 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 33182 Nov 29- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 5593/2023 de fecha 24/11/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA ORIENTAL SA -INCIDENTE DE CALIFICACION-", IUE 381-111/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1888/2023 de fecha 10/05/2023, dictado en los autos: "CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 381-621/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a

contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Mercedes, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés..
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 33010 Nov 28- Nov 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIA SOSA, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79564/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA EGUEZ SOSA, inscripta el día 14/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 65, en el sentido que: Donde dice Ana Maria Sosa debe decir Ana Maria Egúez Sosa por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33172 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NÚÑEZ, NOELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107751/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCAS EMANUEL CALONGE, inscripta el día 15/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1111, en el sentido que: donde dice: "Sosa" debe decir: "Núñez" por así corresponder.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33319 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alan Michael Figueira Farías, inscripta el día 30/03/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 172, en el sentido que: donde dice: Alan Michael Figueira Farías; debe decir: Alan Michael Velázquez Farías por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32922 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Michael Figueira Farías, inscripta el día 01/06/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3680, en el sentido que: donde dice: Michael Figueira Farías; debe decir: Michael Velázquez por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA FARIAS, MICHAEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56412/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar, inscripta el día 07/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-396, en el sentido que: donde dice: Jeremahia Gabriel Figueira Obelar; debe decir: Jeremahia Gabriel Velázquez Obelar por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32920 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ZELAYETA, ALFREDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-88658/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESITA CORREA ZALAYETA, inscripta el día 24/03/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-502, en el sentido que: DONDE DICE " VIUDA " DEBE DECIR: " SOLTERA " por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31835 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LABORES TCHAKIDJIAN, ALEXIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103607/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JORGE EDUARDO LABORES PERALTA, inscripta el día 05/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1557, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR " DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31834 Nov 17- Nov 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA PHILLIPS, KATHERINE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Federico LAGOS SIERRA, inscripta el día 04/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-879, en el sentido que: en donde dice "LAGOS SIERRA" donde dice "SIERRA PHILLIPS" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33102 Nov 29- Dic 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "CECHELES IRURETA, SEBASTIÁN – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 2-66424/2023 se ha solicitado la rectificacion de: 1) partida de Nacimiento de Sebastian Nahuel Cecheles Irureta; inscripta el día 09/10/1995; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1471, en el sentido que: donde dice "Sebastián Nahuel Cecheles Irureta" debe decir "Sebastián Nahuel Cecchele Irureta" por asi corresponder; 2) Partida de Matrimonio de Cecheles Andres y Gomez Juana inscripta el día 16/06/1932; ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 95, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "Andrés Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele"; donde dice "Gildo Cecheles" debe decir "Gildo Cecchele"; donde dice "Rosa Chiguin" debe decir "Rosa Cecchin"; y en el margen de la misma donde dice: "Andres Cecheles" debe decir "Andrea Cecchele" donde dice que el inscripto es nacido el día "siete de febrero de mil novecientos seis" debe decir "siete de febrero de mil novecientos cinco";donde dice "Galiera Venetas (Italia)" debe decir "Galliera Veneta (Italia)". 3) Partida de Nacimiento de Gildo Cehelez; inscripta el día 14/12/1935; ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta Sección de Departamento de Florida, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice; "Gildo Cehelez" debe

decir “Gildo Cecchele”, donde dice “Andrés Cehelez”debe decir “Andrea Cecchele”, donde dice “Gildo Cehelez” (abuelo del nacido inscripto), debe decir “Gildo Cecchele”, y donde dice “Chiguin Rosa” debe decir “Rosa Cecchin”. 4) Partida de Nacimiento de Oscar Gildo Cecheles; inscripta el día 01/08/1958; ante el Oficial de Estado Civil de la 18a Sección de Departamento de Montevideo, Acta Nº 3373, en el sentido que: donde dice: “Oscar Gildo Cecheles” debe decir “Oscar Gildo Cecchele”; 5) Partida de Matrimonio de Cecheles Oscar Gildo e Irureta Alcira; inscripta el día 05/12/1980; ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 de Departamento de Montevideo, Acta Nº 1010, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: “Oscar Gildo Cecheles” debe decir “Oscar Gildo Cecchele”; y en el margen de la misma donde dice “Oscar Gildo Cecheles” debe decir “Oscar Gildo Cecchele” por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32616 Nov 24- Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “DE VERA DA COSTA, IGNACIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-94594/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Priscila DE VERA, inscripta el día 23/04/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3224, en el sentido que: donde dice: “..DE VERA...” debe decir “DE VERAS” por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32452 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: “DE VERA DA COSTA, IGNACIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-94594/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ignacio DE VERA, inscripta el día 04/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCIÓN DEPARTAMENTAL del Departamento de Canelones, Acta Nº 1418, en el sentido que: Donde dice “ DE VERA...” debe decir “DE VERAS...” por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32450 Nov 22- Dic 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: “NUÑEZ, DAYANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-108416/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO ARIEL NUÑEZ PEREIRA, inscripta el día 18/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1224, en el sentido que: donde dice “PEREIRA” debe decir “PEREYRA”, por así corresponder.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32801 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Estela Ramona Viettro, inscripta el día 24/10/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 151, en el sentido que: donde dice: “compareció Agustín Viettro” debe decir: “compareció Agustín Francisco Vietri”; donde dice: “abuelos paternos de Francisco Viettro y Antonia Spelitor” debe decir: “Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33213 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Esther Gladys Esquerré, inscripta el día 20/07/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 728, en el sentido que: donde dice: “hija legítima de María Estela Viettro” debe decir: “María Estela Ramona Vietri” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33211 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Esther Gladys Esquerré y Horacio Valiero, inscripta el día 25/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice: “Estela Ramona Viettro” debe decir: “María Estela Ramona Vietri” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33210 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Estela Ramona Viettro de Esquerre, inscripta el día 28/04/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 180, en el sentido que: donde dice: “falleció María Estela Viettro de Esquerré” debe decir: “María Estela Ramona Vietri” ; donde dice: “era hija de Agustín Viettro” debe decir: “Agustín Francisco Vietri” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33208 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Estela Ramona Viettro y Adolfo Cecillo Esquerré, inscripta el día 19/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice: “comparecieron María Estela Ramona Viettro” debe decir: “María Estela Ramona Vietri” ; donde dice: “hija de Agustín Viettro” debe decir: “ Agustín Francisco Vietri” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33207 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Agustín Viettro, inscripta el día 08/01/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 4, en el sentido que: donde dice: “falleció Agustín Viettro” debe decir: “Agustín Francisco Vietri”; donde dice: “hijo de Francisco Viettro y de Antonia Spelitor” debe decir: “ Francesco Vietri y María Antonia Spolidoro” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33206 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: “VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Josefa Cavallo y Agustín Viettro, inscripta el día 15/12/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Salto, Acta Nº 10, en el sentido que: donde dice: “comparecieron Agustín Viettro” debe decir: “Agustín Francisco Vietri; donde dice: “hijo de Francisco Viettro y Antonia Spelitor” debe decir: “Franceso Vietri y María Antonia Spolidoro” por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33203 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adolfo José Valiero Esquerré, inscripta el día 02/01/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice: "abuelos maternos de Estela Viettro" debe decir: "María Estela Ramona Vietri" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33200 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Agustín Bietro, inscripta el día 04/09/1884, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Salto, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice: "compareció Francisco Bietro" debe decir: "compareció Francesco Vietri" ; donde dice: "Maria A..." "(apellido ilegible)" debe decir: "María Antonia Spolidoro"; donde dice: "abuelos paternos de José Bietro y Vicenta Lombardi" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vicenza Lombardi" ; donde dice: "40 años de edad" debe decir: "41 años de edad" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33198 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIERO ESQUERRE, ADOLFO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77855/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Francisco Vietro, inscripta el día 25/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Salto, Acta Nº 47, en el sentido que: donde dice: "falleció Francisco Viettro" debe decir: " Francesco Vietri"; donde dice: "nacido en Viggiano, Provincia de Basilicada" debe decir: "Viggiano, Potenza" ; donde dice: "56 años" debe decir: "54 años"; donde dice: "hijo de José Viettro y Nunzia Lombarda" debe decir: "Giuseppe Vietri y María Vincenza Lombardi" por así corresponder.

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33196 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Luis Ferro, inscripta el día 19/09/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro nacido el día treinta y uno de marzo de 1885, hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, nacido el día veintisiete de marzo de 1884, hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32927 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Luis Ferro, inscripta el día 21/10/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro, era hijo de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro, era hijo de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32926 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adelina Rosa Ferro Bregonzio, inscripta el día 25/12/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que: donde dice: Luis Ferro de treinta y tres años de edad, que es nieta por línea paterna de José Ferro; debe decir: Fiori Luigi Ferro de treinta y cuatro años, que es nieta por línea paterna de Giuseppe Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32925 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Adelina Rosa Ferro , inscripta el día 25/10/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 317, en el sentido que: donde dice: hija de Luis Ferro; debe decir: hija de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32924 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FERRO, NESTOR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89579/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Néstor Raúl Sosa Ferro, inscripta el día 27/05/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 277, en el sentido que: donde dice: que es nieto por línea materna de Luis Ferro; debe decir: que es nieto por línea materna de Fiori Luigi Ferro por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32923 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Patricia Grecco, inscripta el día 25/02/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 125, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32631 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GRECCO, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-13253/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Eduardo Grecco y Raquel Edulain, inscripta el día 10/07/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice: Yolanda Maro; debe decir: Filomena Ciliegio por así corresponder.

Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32630 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ TERZAGHI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97815/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA CAROLINA RODRÍGUEZ TERZAGHI, inscripta el día 16/11/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: donde dice "Ana Carolina Rodriguez Terzaghi" debe decir "Ana Carolina Rodríguez Terzaghi" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32409 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ TERZAGHI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97815/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCÍA COTA RODRÍGUEZ, inscripta el día 05/03/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 299, en el sentido que: donde dice "Lucia Cota Rodriguez" debe decir "Lucía Cota Rodríguez" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32408 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA PANIZZA, MIRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66792/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMÉRICA JOSEFINA PANIZZA TRUJILLO, inscripta el día 21/09/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1898, en el sentido que: donde dice "viudo" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32404 Nov 22- Dic 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DE VRIES GONZALEZ, ISABEL y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108601/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA NAIR CARVALHO DE VRIES, inscripta el día 07/11/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1241, en el sentido que: donde dice que "es hija de ..." debe decir que es " hija legitima de MARCELO ISRAEL CARVALHO...y de CRISTINA ISABEL DE VRIES..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32873 Nov 27- Dic 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS VIGNOLI, TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111282/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TERESITA ADELA BURGOS VIGNOLI, inscripta el día 31/03/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice nacida el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos debe decir el día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta por así corresponder.

Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33091 Nov 29- Dic 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados "QUINTANA, MARIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación del libro de reconocimiento, Acta Nº 1, de fecha 28 de febrero de 1972, oficial de Estado Civil de la 8a. sección judicial de Colonia en el sentido que donde dice "comparece Doña Diolinda Quintana" debe decir "comparece Doña Diolanda Quintana" por así corresponder.

Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32291 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Diolanda Quintana, inscripta el día 07/02/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 26, en el sentido que: donde dice "Que la finada era hija de Haydee Quintana" debe decir "Que la finada era hija de Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31634 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Diolanda Quintana, inscripta el día 28/03/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 99, en el sentido que: donde dice "Comparece Doña Haydee Quintana" debe decir "comparece Aide Jovita Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31633 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MARIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96679/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Gladys Quintana, inscripta el día 08/01/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: donde dice "Reconocida por Diolinda Quintana" debe decir "Reconocida por Diolanda Quintana". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31624 Nov 15- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, inscripta el día 08/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 262, en el sentido que: Donde dice que la edad de Pedro Sicco era "Treinta y cinco años" debe decir "Cuarenta y dos años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31367 Nov 14- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO FERNANDEZ, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97646/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO SICCO y MARIA NERVI , inscripta el día 20/08/1904, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 22, en el sentido que: Donde dice que el padre del cónyuge es PEDRO SICCO debe decir que es FRANCISCO SICCO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31364 Nov 14- Dic 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIARTE TERRA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80362/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO MARSICANO LACASSY, inscripta el día 23/07/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 289, en el sentido que: donde dice: "de estado civil: casado" debió decir: "de estado civil: soltero" por así corresponder. Por auto Nº 5496/2023 de fecha 30.10.2023 se dispuso consignar en el presente la notificación a Maria de Lourdes Marsicano Perla cuyo domicilio se desconoce por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32448 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEXANDROVICH CASTRO, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15669/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO, inscripta el día 01/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1688, en el sentido que: donde dice: "NATALIA ALEXANDROVICH CASTRO" debió decir: "NATALIA ALEXCANDROVICH CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32433 Nov 22- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, , dictada en autos caratulados: "DE CASTRO CONDE, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-94466/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NOEL DE CASTRO CONDE, inscripta el día 18/03/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice: "DE CASTRO" debió decir: "de Castro" por así corresponder y la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS DANIEL DE CASTRO y ADYS MARÍA CONDE, inscripta el día 15/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 127, en el sentido que donde dice: "DE CASTRO" debió decir: "de Castro" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32403 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, EDUARDO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-60261/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 09/11/2023, ejemplares Nº 31250 y Nº 31259 del DIARIO OFICIAL de fechas 01/09/2023 y 14/09/2023 respectivamente, publicaciones Nº386 y Nº 395 del Poder Judicial de fechas 01/09/2023 y 14/09/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 5194 y Nº 5203 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 10/10/2023 y 24/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre de la provincia, corresponde rectificar donde dice: "...(PROVINCIA DE MASSA CARRRA)..." debe decir "...(PROVINCIA DE MASSA CARRARA)...".
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 33225 Nov 30- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ CAMPOMANES, ROSSANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110048/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPOMANES, inscripta el día 13/05/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 875, en el sentido que: donde dice:"... RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPONO"... debe decir:"...RUBEN DARIO RODRIGUEZ CAMPOMANES"... por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32173 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRE ORLANDO, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109020/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LARA FREIRE RODRIGUEZ, inscripta el día 21/06/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 945, en el sentido que: donde dice "Pulina" debe decir "Paulina" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32899 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "PUCHET, MAY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105979/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: WILSON ELIAS NEGREYRA ALEJANDRO, inscripta el día 04/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que: "ESTADO CIVIL :SOLTERO" DEBE DECIR ""ESTADO CIVIL :DIVORCIADO" POR ASÍ CORRESPONDER- por así corresponder.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32411 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BALDASSARI, ANTONIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106287/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS BALSASSARI, inscripta el día 25/06/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 22 Secciòn del Departamento de Salto, Acta Nº 157, en el sentido que: "naciò una criatura de sexo femenino que es hija legitima" debe decir "naciò una criatura de sexo masculino que es hijo legitimo" por así corresponder y donde dice "Luisa" debe decir "Luis" por asi corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32147 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "TREVISACK MENDEZ, BLANCA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104030/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA DORIS TREVISACK MENDEZ, inscripta el día 04/10/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1791, en el sentido que: donde dice"de estado civil viuda" debe decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32901 Nov 27- Dic 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ COLOMBO, inscripta el día 28/07/1888, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice: "JOSÉ COLOMBO" debe decir: "GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31978 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFA COLOMBO ALVAREZ, inscripta el día 25/09/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Juzgado de Paz de la 3ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice "JOSÉ COLOMBO" debe decir: "GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31977 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA JOSEFA COLOMBO y MAURO ROGEL, inscripta el día 27/10/1917, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Treinta

y Tres, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "HIJA DE JOSÉ COLOMBO" debe decir: "HIJA DE GIVANNI BATTISTA COLOMBO" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31976 Nov 20- Dic 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72198/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IRMA AIDA ROGEL, inscripta el día 02/06/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice "QUE ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE JOSÉ COLOMBO", debe decir: "QUE ES NIETA POR LÍNEA MATERNA DE GIVANNI BATTISTA COLOMBO por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31975 Nov 20- Dic 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA SORIA, MARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94463/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIANA LOURDES SORIA SORIA, inscripta el día 31/01/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que: en la nota marginal de la referida Acta, donde dice: "como segundo apellido LORENZO" debe decir "como segundo apellido SORIA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31971 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO GONCALEZ, MÓNICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EMILIO ANÍBAL ERNÁNDEZ PAEZ y MONICA JUDITH RIVERO GONCALVEZ, inscripta el día 05/09/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 431, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir: "HERNÁNDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31969 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO GONCALEZ, MÓNICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO ESTEBAN ERNÁNDEZ RIVERO, inscripta el día 26/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-390, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir: "HERNÁNDEZ" por así corresponder.

Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31963 Nov 17- Nov 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ QUEVEDO, EMILY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108951/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA LAURA VARGAS QUEVEDO, inscripta el día 03/03/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL del Departamento de Artigas, Acta Nº 146, en el sentido que: Al margen del acta donde dice: "VARGAS QUEVEDO, ANA LAURA" debe decir: "VARGAS LOPEZ, ANA LAURA" y en el cuerpo donde por así corresponder.

Artigas, 23 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 32781 Nov 27- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5 debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUIROGA MARADEY, MAXIMILIANO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julio César QUIROGA, inscripta el día 24/05/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 80ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 88, en el sentido que: donde dice: "...nacida el día dieciseis de Setiembre de mil novecientos treinta y dos en Buenos Aires, ...", debió decir: "...nacida el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos veintiocho en Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, República Argentina,..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 33074 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ COSTA, JUAN MARTIN-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José APOLITO y Maria PASSARO, inscripta el día 21/06/1888, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 80, en el sentido que: donde dice: "...nacido el día veintysiete de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis...", debe decir: ..."...nacido el día veintiséis de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis..." por así corresponder.

Las Piedras, 20 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 32305 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BAEZ COSTA, JUAN MARTIN-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-258/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José APOLITO PASSARO, inscripta el día 31/01/1887, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice: "...compareció Don José Apólito, de treinta años de edad, casado...", debe decir: "...compareció Don José Apólito, de treinta años de edad, soltero..." y donde dice: "...hijo del declarante y de su legítima esposa Doña María Passaro...", debe decir: "...hijo del declarante y de Doña María Passaro..." por así corresponder.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31827 Nov 17- Nov 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CASERO DAUD, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA BEATRIZ CASERO DAUD, inscripta el día 27/03/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 128, en el sentido que: donde dice "Daud" debió decir "Daut" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 10 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31343 Nov 13- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OYOLA ACUÑA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agostina Silva Manitto, inscripta el día 05/06/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que: en la anotación marginal de asignación de apellido donde dice "Mannitto" debe decir "Manitto" y en la cédula de identidad de la progenitora donde dice "4.771." debe decir "4.771.258-7" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32760 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107165/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Miguel Mattos, inscripta el día 28/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º del Departamento de Colonia, Acta Nº 108, en el sentido que: donde dice Mattos debe decir Mato por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 17 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32112 Nov 20- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SATURNO CABRERA Y JUSTA RAMONA HERNANDEZ, inscripta el día 03/07/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE hijo de " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, de nacionalidad español" y DONDE DICE hijo de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR de "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad oriental" DEBE DECIR "Don Juan Felix Hernandez de nacionalidad español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33064 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN HERNANDEZ E ISABEL JORGELINA CABRERA, inscripta el día 08/04/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 12, en el sentido que: DONDE DICE "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evengelina Cabrera"; DONDE DICE nacida "el veinte de diciembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Española" DEBE DECIR nacida "el diecinueve de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro en Colonia Suiza"; DONDE DICE hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR hija de "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33063 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL EVANGELINA CABRERA, inscripta el día 24/11/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Colonia, Acta Nº 160, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez"; DONDE DICE nieta por línea paterna de " Don Fructuoso Cabrera, oriental" DEBE DECIR " Don Fructuoso Cabrera, español" y DONDE DICE por línea materna de " Don Juan Felix Hernandez, oriental" DEBE DECIR de " Don Juan Felix Hernandez, español" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33061 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAMON LUIS ALBERTO FIGUEIRAS Y DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 25/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 13, en el sentido que: DONDE DICE que es hija de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33059 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DINORA HERNANDEZ, inscripta el día 23/08/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: DONDE DICE que es hija legítima del compareciente y de "Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera"; DONDE DICE "Justa Ramona Hernandez" DEBE DECIR "Donata Ramona Hernandez" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33058 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRAS HERNANDEZ, BLANCA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110374/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BLANCA FIGUEIRAS, inscripta el día 19/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º del Departamento de Colonia, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE que es nieta por línea materna de "... Isabel Jorgelina Cabrera" DEBE DECIR "Isabel Evangelina Cabrera" por así corresponder.

Rosario, 27 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33057 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA REIS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-95128/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EDGARDO EWALD ZIEGLER DAMBOREANO, inscripta el día 20/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 457 Nueva Helvecia del Departamento de Colonia, Acta Nº A-60, en el sentido que: DONDE DICE estado civil "soltero", DEBE DECIR "casado" por así corresponder.

Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32107 Nov 20- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, EN LOS AUTOS CARATULADOS SOUZA RODRIGUEZ , ANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA IUE 2-85945/2023 SE HA DISPUESTO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO n 357 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCIÓN DE FLORIDA DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 1933 DONDE DICE " RAÚL SOUSA DEBE DECIR RAÚL SOUZA Y PARTIDA DE DEFUNCION N 127 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2021 DEBE DECIR RAÚL SOUZA Y NO RAÚL SOUSA

Florida, 20 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32334 Nov 22- Dic 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN RAMIREZ, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-47521/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDRY EFRAIN SALOMONE Y YAGO STEVEN SALOMONE , inscripta el día 06/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION del Departamento de Florida, Acta Nº 665, en el sentido que: DONDE DICE ANDRY EFRAIN SALOMONE COLMAN DEBE DECIR ANDRY EFRAIN ZAMIT SALOMONE Y DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YAGO STEVEN SALOMONE DEBE DECIR YAGO STEVEN ZAMIT SALOMONE DE PARTIDA DE NACIMIENTO N 361 DEL 17/06/2010 DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SE DEJA CONSTANCIA QUE SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA PUBLICA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 31614 Nov 15- Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "INZAURRALDE INZAURRALDE, PIERINA y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103072/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMAS MARTIRENA INZAURRALDE, inscripta el día 20/04/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 474 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº A-118, en el sentido que: en donde dice "Tomas" debe decir "Tomás" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 23 de noviembre de 2023.

PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32732 Nov 24- Dic 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "STEFANI DUPONT, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83607/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CRISTINA STEFANI DUPONT, inscripta el día 24/09/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1549, en el sentido que: donde dice "MEDINA MARIA CRISTINA" debe decir "STEFANI DUPONT MARIA CRISTINA" por así corresponder.

Paysandú, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32510 Nov 23- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO COELHO, EVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89549/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CASILDA COELHO, inscripta el día 02/12/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Paysandú, Acta Nº 481, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice "COHELO DE CRESPO MARIA CASILDA" debe decir "COELHO DE CRESPO MARIA CASILDA" y en el renglón 19 y 20, donde dice "hija de JOSE MARIA COHELO" debe decir "hija de JOSE MARIA COELHO" por así corresponder.

Paysandú, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32468 Nov 23- Dic 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO GOMEZ, ALEXANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106204/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXANDRA MICAELA DE CASTRO GOMEZ, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 738, en el sentido que: el primer apellido: donde dice "DE CASTRO" debió decir "DE CASTRO MACIERA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Young, 15 de noviembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 31826 Nov 17- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DUTRA DA COSTA LEANDRO. NULIDAD DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 329-712/2017, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Leandro Dutra da Costa, inscripta el día 03/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 2.
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33029 Nov 28- Dic 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBORNOZ SANDIN, VANE y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91094/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas. a) Partida de Nacimiento de: JEANET ALBORNOS SANDÍN, inscripta el día 16/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 1237, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Albornos" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; b) Partida de Nacimiento de DIANNY CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 21/03/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 500, en el sentido que: al margen donde dice "ALBORNOS" debe decir "ALBORNOZ"; c) Partida de Nacimiento de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 08/08/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 787, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"; d) Partida de Defunción de LIANE CARDOZO SANDÍN, inscripta el día 12/05/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Rivera, Acta Nº 245, en el sentido que: al margen donde dice "CARDOZO" debe decir "ALBORNOZ" y donde dice que es hija legítima de "Américo Cardozo" debe decir que es hija legítima de "Américo Albornoz"

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33159 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHECHURY PIREZ, CARLOS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105469/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos Alberto Etchechury De los Santos, inscripta el día 20/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 907, en el sentido que: donde dice "IEDA PIREZ PEREIRA, BRASILEÑA" debe decir "EDA PIREZ PEREIRA, BRASILEÑA", por así corresponder.

Rivera, 22 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32539 Nov 23- Dic 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, FRANCISO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-80870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, inscripta el día 10/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECC. del Departamento de Rocha, Acta Nº 204, en el sentido que: donde dice "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Dos Santos Cruz, oriental" debió decir "Es hijo legitimo del declarante y su esposa María Francisca Barbosa Dos Santos Cruz, brasileña" por así corresponder.

Rocha, 28 de noviembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33162 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EDUARDO SIERRA, inscripta el día 10/03/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 182, en el sentido que: DONDE DICE EDUARDO SIERRA TRINDADE DICE EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33009 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SIERRA SOTO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102332/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA MARGARITA SIERRA SOTO , inscripta el día 31/01/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Salto, Acta Nº 27, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL ACTA DONDE DICE EDUARDO SIERRA GONZALEZ DEBE DECIR EDUARDO SIERRA GONCALVEZ DA TRINDADE por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33007 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SPRINGER KNECHT, FREDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96926/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDY SPRINGER KNECHT , inscripta el día 22/04/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 427, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE DICE KUCCHT DEBERIA DECIR KNECHT POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Salto, 27 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33000 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA CAYETANO, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104115/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANNA ISABELLA DOS SANTOS SANTANA, inscripta el día 03/01/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "En Salto y el día tres de enero de dos mil diecinueve...", debe decir: "En Salto y el día tres de enero de dos mil veinte...", por así corresponder.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32928 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PIEDAD, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-76552/2023, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Matrimonio de: VICTORIO BALVI CON MARÍA LECHINI, inscripta el día 21/09/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 60, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "VICTORIO BALVI", debe decir "VITTORIO PASQUALE BALBI", por así corresponder; y, en el texto de la misma, donde dice "nacido el día diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta y cinco en la provincia de Génova (Italia)", debe decir "nacido el día cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno en CROCEFIESCHI, GÉNOVA, ITALIA", por así corresponder. 2) Partida de Defunción de: VICTORIO PASCUAL BALBI, inscripta el día 14/11/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 137, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "VICTORIO PASCUAL BALBI", debe decir "VITTORIO PASQUALE BALBI", por así corresponder; y, en el texto de la misma, donde dice "nacido en Génova, el 18 de junio de 1881", debe decir "nacido en Crocefieschi, el 4 de diciembre de 1881", por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BALBI, inscripta el día 19/08/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 272, en el sentido que: al margen del acta, donde dice "Balbi Juan Pedro", debe decir "Balbi Lechini Juan Pedro", por así corresponder. 4) Partida de Matrimonio de: JUAN PEDRO BALBI CON DELIA ANTONIA CHIRIFF, inscripta el día 10/02/1940, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 11, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "Juan Pedro Balbi", debe decir "Juan Pedro Balbi Lechini", por así corresponder; y en el texto de la misma, donde dice "nacido el día quince de agosto de mil novecientos trece", debe decir "nacido el día dieciséis de agosto de mil novecientos trece", por así corresponder. 5) Partida de Matrimonio de: CARLOS EDUARDO PEREZ C/ LOURDES GISEL PIEDAD, inscripta el día 08/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 50, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice "CARLOS EDUARDO PEREZ", debe decir "CARLOS EDUARDO PEREZ BALBI", por así corresponder.

Salto, 16 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 31988 Nov 20- Dic 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ELHORDOY BURGOS, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103266/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN GABRIEL GONZALEZ BURGOS, inscripta el día 31/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 335, en el sentido que: Donde dice que el reconocimiento fue realizado por María José Burgos deberá decir María José Elhordoy y en el margen de la partida deberá surgir como apellido del menor "Gonzalez Elhordoy". Se hace constar que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio. por así corresponder.

Libertad, 29 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33289 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANKICH ODELLA, MILAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105548/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAN SEBASTIAN ANKICH ODELLA , inscripta el día 03/05/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ERA seccion del Departamento de San José, Acta Nº 283, en el sentido que: Donde dice que comparece Eleana Rabaza Pintos deberá decir Jorge Ankich Fleitas y donde dice que el Sr. Carlos Odella (fdo) manifieste que era vivo. por así corresponder.

Libertad, 20 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32332 Nov 22- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AMARAL, FABIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102164/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA ELIZABETH GONZÁLEZ SILVEIRA , inscripta el día 23/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 124, en el sentido que: Cuanto al año se dijo "2020" cuando es "2021". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 15/p 32627 Nov 24- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA CORDERO, ESTÈFANI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100662/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTINO NICOLÁS, inscripta el día 01/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 893, en el sentido que: Por error en su nombre pues dónde dice "Santino Nicólas" debió decir "Santino Nicolás". por así corresponder.

Tacuarembó, 22 de noviembre de 2023.

MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 32625 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA SOTO, JHONY RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-109536/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago SILVERA RECLADE , inscripta el día 09/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 468, en el sentido que: donde dice: " de agosto de 2021" debe decir " de agosto de 2019" Se deja constancia que la presente actuación es tramitado por Consultorio Jurídico de asistencia gratuita del Centro Estudiantes de Derecho (Ley 18078).- por así corresponder.

Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32998 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO,MARGARET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-107631/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Margaret Yanel COTTO, inscripta el día 09/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Primera Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 36, en el sentido que: donde dice "MAGARET YANET COTTO" debe decir "MARGARET YANEL COTTO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 32140 Nov 21- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, FABIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100312/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Manuel FERRÉS PORTA, inscripta el día 13/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1541, en el sentido que: donde dice: segundo apellido "PORTA" debe decir segundo apellido: "SUÁREZ" y donde dice tercer apellido y cuarto apellido (que se mantiene vacio), debe decir "PORTA TECHERA" por así corresponder.

Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 32742 Nov 24- Dic 07

Remates

R

PODER JUDICIAL

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "HOY: REPUBLICA AFISA. BANCO COMERCIAL S.A. C/ NEGRIN FERNANDEZ, JORGE JUICIO EJECUTIVO" IUE 304-267/2001, se hace saber que el día 14 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, ciudad de Paysandú, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Inmueble empadronado con el número tres mil ciento treinta y tres (3133), (antes padrón 1293 mayor área) (salido del dominio fiscal) ubicado antes en la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, hoy localidad catastral Young, zona urbana, parte de la manzana 6, señalada como solar "C" en el plano del Agrimensor Luis A. Carballo, de noviembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 20 de febrero de 1967 con el número 1831, según el cual tiene una superficie de 269 metros y se deslinda así: al Sureste 14 metros 85 centímetros de frente a calle "Nº 15" 19 de abril; al Noroeste 17 metros 90 centímetros de frente a calle "Nº 26" Artigas, formando esquina con la anteriormente nombrada; al Noroeste 16 metros lindando con padrón 657 y al Suroeste 3 tramos rectos de 4 metros 22 centímetros, 1 metro cuarenta centímetros y 13 metros 71 centímetros, lindando todas con la fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE 1) Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210. 2) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, la documentación adjunta y la información registral aportada. 3) El estudio se realizó en base a testimonios por exhibición de las matrices, que se encuentran en el expediente para su consulta por parte de los interesados. 4) El precio deberá ser abonado conforme a las disposiciones de la ley 19.210 y su modificativa. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como las deudas por tributos, la regularidad de las construcciones, y que según cédula catastral aportada, no se cumple con el art. 178 de la ley 17.296. 6) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV - ACTUARIA

Paysandú, 28 de noviembre de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
Única Publicación
20) $ 5891 1/p 33212 Nov 30- Nov 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "BILLALBA COCCINELLA, GRACIELA ESTELA C/ BILLALBA COCCINELLA, MARISA INES. PARTICION" IUE 317-690/2020, EDICTO: or disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do Turno en los autos caratulados: "BILLALBA COCCINELLA GRACIELA ESTELA C/ BILLALBA COCCINELLA MARISA INES. PARTICIÓN- IUE 317-690/2020" se le hace saber al publico que el dia 12 de diciembre de 2023 a las 10 hs. en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) de esta ciudad por intermedio de la Sra. Rematadora Juliana Basualdo , RUT 130170670013, matricula 6933, asistida por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor el INMUEBLE : padrón N.º 3529 (antes 1783 en mayor área) sito en la manzana 179, Localidad Catastral Fray Bentos, Primera Sección de Rio Negro, solar " 1 " en plano de fraccionamiento del Agrimensor Alberto Darre , registro N.º 352 de fecha 30-04-1953, con una superficie de 243 mts. 27 decímetros con frente a calle Rincón esquina Wilson Ferreira Aldunate.- SE PREVIENE ; 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña y el saldo al estar aprobado el remate; 2) se desconoce el estado actual de ocupación del bien a rematar, así como la situación de las construcciones frente al Banco de Prevision Social, y demás organismos que correspondan, 3) del estudio de títulos realizados resulta la existencia de deudas por concepto de Impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4) Se desconoce la existencia de otras deudas , ejemplo , OSE, UTE, etc. 5) El mejor postor podrá imputar al precio de remate de los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) así como los impuestos necesarios para la inscripción de la compraventa, 2% del impuesto a las Transacciones Patrimoniales e impuesto a las Rentas de las Personas Físicas por incrementos patrimoniales (Imputaciones no homologadas) 6) para la imputación de otros gastos , se requerirá autorización judicial (imputaciones homologadas)

Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 4894 1/p 33282 Nov 30- Nov 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "DENUNCIA NRO: 16208706MALDONADO CHARLO, EDUARDOPRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 332-2/2023, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno, dictada en autos "MALDONADO CHARLO, EDUARDO. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA", IUE 332-2/2023, se hace saber que el día 12 de Diciembre 2023, a la hora 10.00, en el local ubicado en Socorro Turnes 448 Rivera, por intermedio del rematador Enrique Díaz, matrícula nro. 4636, RUT 14068510018, por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor de la mercadería incautada que surge de los expedientes IUE: 332-2/2023; 332-469/2022; 332-468/2022; 332-779/2022 y 332-188/2022, SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto y en efectivo, más la comisión del martillero e impuestos legales 12,20%; b) que serán de cargo de los respectivos expedientes el 2,44% por concepto de comisión e impuestos, el 1% del Impuesto Municipal, más partidas accesorias y los gastos que puedan originarse por el traslado de los objetos del remate; c) los vehículos se rematan en el estado en que se encuentran, no habiendo lugar a reclamo de especie alguna; d) una vez concluída la subasta, el objeto del remate quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quién deberá hacer efectivo su retiro el mismo día, inmediatamente a la terminación de la subasta; e) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado. Dra. Sofía Braida Tesoro. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

Rivera, 23 de noviembre de 2023.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3817 1/p 33214 Nov 30- Nov 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO; LIRA, JOSÉ Y OTROS C/ABANDONOPRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 355-128/2023, Se hace saber que el día jueves 1º de diciembre de 2023, a la hora 18:00, en Av Fermín Ferreira y Artigas y Av. Garibaldi, el martillero Alfonso Carvallo, con mat. 6932 y RUT 160353270016, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP el siguiente vehículo: Camión marca SCANIA, año 1998, matrícula AYC 246 de Paraguay y zorra marca SALTO matricula AKC 896 de Paraguay. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes así lo dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 15 de noviembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2606 1/p 33309 Nov 30- Nov 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SARANDI LTDA.
Partición

Contrato: 29/12/2022.
Inscripción: Nº 8288 y 8289 (02/06/2023).
Copartientes: Nora PORRO, José PORRO, Manuel PORRO, Analía PORRO, Nora SAN MARTIN (2.400 cuotas).
Adjudicatarios: Nora Susana SAN MARTIN ANSIN (600 cuotas), José Antonio PORRO SAN MARTIN (1800 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 33333 Nov 30- Nov 30

JEROME LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 24/11/2023.
Inscripción: Nº 21.663 (27/11/2023).
Cedentes: Héctor Edgardo Novick Varela (4.028 cuotas); Bernardo Novick Rettich (20 cuotas); Marcel Novick Rettich (20 cuotas); Victoria Novick Rettich (20 cuotas); Hernán Novick Rettich (20 cuotas).
Cesionarios: Slacorp S.A. (4.067 cuotas); Latam Sentry S.A.S. (41 cuotas).
Modifica Administración y Representación: Fabio Andrés Becerra Suárez.

Única Publicación

22) $ 4338 1/p 33331 Nov 30- Nov 30

NORA SAN MARTIN S.R.L.
Partición

Contrato: 29/12/2022.
Inscripción: Nº 8288 y 8289 (02/06/2023).
Copartientes: Nora PORRO, José PORRO, Manuel PORRO, Analía PORRO y Nora SAN MARTIN.
Adjudicatarios/ Cuotas: Nora Susana SAN MARTIN ANSIN (3).
José Antonio PORRO SAN MARTIN (4).

Única Publicación

22) $ 2892 1/p 33330 Nov 30- Nov 30

RIVERAS DEL MINI SRL. RUT 10237370015

SOCIOS: MAURICIO ACEVEDO FAGUNDEZ IRIÑIZ (25 cuotas), JUAQUIN IRIÑIZ AGUERRE (25 cuotas)
CAPITAL: 50 CUOTAS DE $U 8000 c/u
REPRESENTANTE: cualquiera de los socios en forma indistinta.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: ARTIGAS
INSCRIPCION COMERCIO: 17990/2023.

Única Publicación

22) $ 2964 1/p 33317 Nov 30- Nov 30

CESION Y MODIFICACION HOMEOPATIA LLANO SRL

Contrato: 2610/2023
Inscripcion: Nº: 17.681 el 31/10/2023
Cedente: MANUEL ANTONIO LLANO AMARILLO (90 cuotas)
Cesionario: JOSE RODRIGO LLANO PEREIRA (90 cuotas)
Modificacion: Administracion y representación a cargo de cualquiera de los socios indistintamente.- Para los actos de gravámen, disposición de bienes sociales y otorgar poderes generales o especiales se requiere el consentimiento expreso de dos socios actuando conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 4627 1/p 33316 Nov 30- Nov 30

JATAL SRL
Cesión

Contrato: 26/08/2020
Inscripción: Nro. 13175/2021
Cedente: Juan Ignacio Vitureira (totalidad).
Cesionarios/ cuotas: Lucas Muto (11), Joaquin Reyes (12), Agustin Gonzalez (5), Agustin Almada (5).
Cesión- Modificación
Contrato: 28/06/2023
Inscripción: Nro 10374/2023
Cedente: Agustin Almada Alegre (totalidad)
Cesionarios/ cuotas: Lucas Muto Lourido (8), Joaquín Reyes Mairet (8), Agustin Rafael Gonzalez Ferreira (9).
Modificación administración: Joaquin Reyes.

Única Publicación

22) $ 4193 1/p 33287 Nov 30- Nov 30

SODEPA S.R.L.
Reforma de Estatuto

MODIFICACIÓN ARTÍCULO 5: Objeto social: "asistencia odontológica parcial, pudiendo realizar a tal fin, todos los actos civiles y comerciales que sean menester para el mejor desempeño de su objeto"
Inscripción: 8674, 8/6/2023.

Única Publicación

22) $ 2675 1/p 33270 Nov 30- Nov 30

Venta de Comercios



LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.
25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".
25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22

Ley 26/9/1904.
"DOLAGUE LTDA." prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo Departamento del mismo nombre, en la Avenida 18 de Julio Nº 841 bis, bajo la denominacion de "Farmacia San Antonio". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. Email: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 31884 Nov 17- Dic 14

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

VIDILCO S.A., RUT 212269560013, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA ITUZAINGÓ", sita en Avenida Gorlero y calle 19, Edificio Bahía Palace, local 006, Punta del Este, departamento de Maldonado.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30441 Nov 06- Dic 01



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO ARBELO, FEDERICO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30954/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA YOVANA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32679 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DUYOS, KATHERIN c/ BEROCAY CARTAGENA, ADRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76656/2023, se cita, llama y emplaza a ADRIAN FERNANDO BEROCAY CARTAGENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31927 Nov 17- Nov 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUBIAURRE FLEITAS, FERNANDO c/ VERGARA CORTES, CARLOS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL", IUE 2-104891/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS VERGARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33101 Nov 29- Dic 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ROMAN, CLAUDIA PATRICIA Y ALVEZ, MAURICIO YUVANMODIFICACIÓN DE CONVENIO", IUE 44-128/2023, se cita, llama y emplaza a Mauricio Yuvan ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32953 Nov 28- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BLANCO, ALEJANDRA c/ CORBO SORIA, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-86344/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER HUGO CORBO SORIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33065 Nov 28- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LEMES, FELICIANO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-101448/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Miriam Márques, del decreto Nº 7084/2023 de fecha 07/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre en el domicilio indicado y la madre mediante Edictos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32917 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA CARDOZO, HECTOR y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16949/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Hector Souza y Marisol Borba, del decreto Nº

1523/2023 de fecha 28/03/2023 que se transcribe: "Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, y acredítense las publicaciones".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32680 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, JOSELIN c/ BARREDA PREZA, AGUSTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-94889/2023, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN DAMIAN BARREDA PREZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31833 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29320 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29313 Oct 25- Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PREGO FERNANDEZ, ALEJANDRA y otro c/ GONCALVEZ, PABLO - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-71700/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo GONÇALVEZ GALARETTA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 32945 Nov 28- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELLO OLID, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62293/2020, se cita, llama y emplaza a Carlos REZENDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32223 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104830/2023, se cita, llama y emplaza a Elizabeth ESCOBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32187 Nov 21- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ANAYA AQUINO, AMERIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83782/2023, se cita, llama y emplaza a Jessica Tamara ANAYA MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31878 Nov 17- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA c/ MACHADO ROMERO, LUCAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-90436/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 28564 Oct 19- Nov 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GARABIDE MARTINS, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-83402/2023, se cita, llama y emplaza a CELSI FABIANA ALEMAN GARABIDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32800 Nov 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, STEFANI RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-18950/2018, se cita, llama y emplaza a Ricardo Daniel Churi López, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33322 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MEYER COELHO, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-107260/2023, se cita, llama y emplaza a Lorena Solange Canepa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33320 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ BERÓN, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-105971/2023, se cita, llama y emplaza a Paola González Acosta, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33073 Nov 28- Dic 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ ROCHA CANDELA c/ RAMIREZ, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62927/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR RAMIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32765 Nov 24- Dic 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRICEÑO, DENNIS c/ DUARTE VEROES, RICARDO - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-109843/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO ALCIDES DUARTE VEROES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31913 Nov 17- Nov 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ESNAL GRAZIOLI, LUIS y otro c/ ABREU MACHADO, BETINA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69802/2023, se cita, llama y emplaza a BETINA ELISABETH ABREU MACHADO O BETINA PRESTES ABREU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32874 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PAREDES, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102173/2023, se cita, llama y emplaza a JESICA ESTEFANI GONZALEZ y AGUSTIN AGUILERA PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32871 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ BALBI, RUT c/ DA SILVA DA SILVA, MONICA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48551/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDGARDO CABRERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32078 Nov 20- Dic 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED, NOELIA c/ GARCÍA DÍAZ, ANTONIO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-112476/2023, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GARCIA DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS ACOSTA, DINA C/ SUCESORES DE TECHERA LEMOS, GUSTAVO DALMIRODISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-107601/2023, se dispuso notificar al Sr/a. FLORENCIA NATALY TECHERA RODRIGUEZ, del decreto Nº 5674/2023 de fecha 10/11/2023 que se transcribe: "Por presentado, por denunicado el domiciliio real y constituido el procesal físico y electrónico. Modifiquese la carátula por "DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", y consignese en la parte demandada "SUCESORES DE TECHERA LEMOS, GUSTAVO DALMIRO", comunicandose a la ORDA. De la demanda, emplacese a Florencia Nataly Techera Rodriguez por el término de 90 días, expidiendose edictos, y dejándose constancia que es una causa tramitada por el Consultorio Juridico Udelar a los efectos de las publicaciones. Sin perjuicio, notifiquese a la Direccion Nacional de Asistencia y Seguridad Social como se solicita. A los otrosíes, tiénese presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 32440 Nov 22- Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALEMAN, LUIS - DECLARACIÓN DE IDENTIDAD Y GENERO", IUE 2-110066/2023, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33035 Nov 28- Dic 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS MONTERO, VICTORIA c/ VELAZQUEZ DEL RIO, HEBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-106127/2023, se cita, llama y emplaza a HEBER ALEXIS VELAZQUEZ DEL RÍO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32786 Nov 27- Dic 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRIZO GIMENEZ, JUDITH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104179/2023, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH GONZALEZ y a JUAN EDUARDO POLENTA ZAICOVICH, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32253 Nov 21- Dic 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GALASO, PABLO y otro c/ SILVA, ANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN", IUE 2-44613/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28973 Oct 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS ORAA, KAREN y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-66107/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SHIRLEY FERREIRA, del decreto Nº 1420/2023 de fecha 07/08/2023 que se transcribe: "Se cita, llama y emplaza a emplaza a SHIRLEY FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el tèrmino de 90 dìas, bajo apercibimento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas (Art 133.1 del CNA). ".

Atlántida, 21 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32442 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHE SUAREZ, MARCOS - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-61518/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN PATERNO DEL NIÑO SANTINO UMPIERREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29272 Oct 25- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "HANSEN, RAQUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111152/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO DE MARCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33221 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PINO TEJERA, LOURDES c/ VENEGONI, CARLOS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-15883/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VENEGONI , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33220 Nov 30- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PEREZ, MARY c/ FERREYRA WALLACE, HUGO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-99973/2023, se cita, llama y emplaza a Hugo Gabriel FERREYRA WALLACE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31828 Nov 17- Nov 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA FRANCO, CAMILA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-111662/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Andrés GUADALUPE CAMACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 33079 Nov 29- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLLANO FERREIRA, ESTEBAN SMITH Y OTROS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 468-313/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO EMIR ROLLANO FLORES y a WILSON MANUEL ALMEIDA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 32415 Nov 22- Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVENATTI DA ROSA, CAROLINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68377/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Martin Rodríguez Di Falco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29185 Oct 24- Dic 05

Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por PEPSI Cola Manufacturing Company of Uruguay S.R.L. (PEPSICO) para su planta

industrial ubicada en la Zona Franca Colonia, padrón urbano Nº 7541 de la ciudad de Colonia.
El proyecto comprende la ampliación de instalaciones incluyendo la planta de tratamiento de efluentes, con el objetivo de aumentar la capacidad de producción de concentrados, fraccionado de sales y aceites esenciales, prevista para una producción mensual de 3.500 toneladas de concentrados líquidos, 104 toneladas de mezcla de aceites y 669 toneladas de mezcla de sales.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

Única Publicación

27) $ 2447 1/p 33256 Nov 30- Nov 30

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Previsora Departamental de Colonia Limitada, para su proyecto "Colonia Memorial", en el padrón rural Nº 24.566 de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección catastral del departamento de Colonia, con acceso al predio por medio de la Ruta Nº 21, a 500 m de empalme con Ruta Nº 12.
El proyecto comprende la instalación de un cementerio parque privado, de 3.000 parcelas, con un desarrollo de 26.800 m².
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.

Única Publicación

27) $ 2367 1/p 33247 Nov 30- Nov 30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

"DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAÚTICA - Se hace saber que la solicitud de la empresa SKY AIRLINE PERÚ SAC. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular internacional de pasajeros, correo y carga, en la Ruta Lima - Montevideo - Florianópolis y viceversa, con hasta 7 (siete) frecuencias semanales, con derechos de quinta libertad, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de 10 (diez) días hábiles, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O. EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL CNEL. (AV.) ALEJANDRO TRUJILLO".

27) $ 4628 3/p 33126 Nov 29- Dic 01

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (JOSÉ PEDRO VARELA 3440)

J.P.M.-OF.INF.SUMARIAS (Av. José Pedro Varela 3440) Se cita e intima al Agente Miguel Angel MUNIZ SILVA C.I. 3517131-3, a comparecer en el plazo de 3(tres) días hábiles desde la presente (art.91 y sgtes. Dto.500/91), hora 12:00 a 17:00, para VISTA de las actuaciones del Sumario Administrativo de Expte. N.º 2022-4-4-0004213. Instructora Of. Ayte.(PA) Lic. Marta HERRERA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33244 Nov 30- Nov 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 768/2022 la firma SUN VALLEY RESOURCES S.A.S. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, cromo, diamantes, cobalto, níquel, apatita, manganeso, tierras raras, caliza, oro, plata, cobre, zinc y litio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones No. 2845, 2847, 2848, 9129, 13019, 13078 ubicados en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
/nl
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.

27) $ 5186 3/p 33165 Nov 29- Dic 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

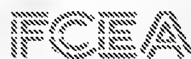
Sra. Sonia Delia Bordato Alday - C.I. 1.679.381-9. El Consejo Directivo Central por Exp. 2022-25-4-003410 c/3181/2022, Resolución 2950/2023, Acta 38 de fecha 25/10/2023, resuelve: Destituir a la funcionaria Sonia Delia Bordato Alday C.I. 1.679.381-9 , Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, de la Sección Intendencia del Edificio Central de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la causal de ineptitud.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33242 Nov 30- Dic 04

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN





La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la PROVISIÓN EFECTIVA de los siguientes cargos:

Llamado N°	Departamento	Unidad Académica	Grado	Horas	Inscripciones	
					Apertura	Cierre
041/23	Contabilidad y Tributaria	Jurídica	2	15	**30/11/23**	29/12/23
042/23	Contabilidad y Tributaria	Jurídica	2	10		29/12/23
043/23	Contabilidad y Tributaria	Jurídica	2	6		29/12/23
044/23	Ciencias de la Administración	Sistemas	3	33		29/02/24
045/23	Métodos Cuantitativos	Métodos para Economía	3	24		29/02/24

Detalles: https://fcea.udelar.edu.uy/concursos/llamados-abiertos.html

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33122 Nov 30- Nov 30

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para cargos suplentes en el Hospital de Clínicas de:
SUPLENTE
TECNÓLOGO EN REGISTROS MÉDICOS
(Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III)
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES:
Desde las 08:00 hs del 01/12/2023 hasta 12:00 hs del 15/12/2023.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.concursos.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33250 Nov 30- Nov 30

Publicaciones Jurídicas

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de las actuaciones del Expediente Nº EE2023-65-001-003085 al funcionario Sr. Pablo Martín CAIRO OLIVERA, C.I. 4.445.997-0, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32974 Nov 28- Nov 30



Antel
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Nicolás DE LOS SANTOS GARCIA, C.I. 3.854.352-3, a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32971 Nov 28- Nov 30



PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - CJPPU

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - INCLUSIÓN DE NUEVAS PROFESIONES

ACTA N° 114 **Montevideo, 12 de octubre 2023**

El directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha resolvió:

"Visto: El informe y sus anexos de fecha 03/10/2023 remitido por el Grupo de Trabajo conformado a efectos de estudiar periódicamente el ingreso de profesiones no incluidas en el padrón institucional a la fecha y la nómina de títulos detallados en el anexo adjunto a esta resolución.
Resultando: que están actualmente incorporadas a la Caja profesiones cuyos títulos son expedidos por la UDELAR o por otras Universidades o Institutos Universitarios cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo y se encuentran registrados en el Ministerio de Educación y Cultura.
Considerando: 1. Que procede la afiliación de los profesionales universitarios que ejerzan en las condiciones establecidas en el art. 43 de la Ley 17.738, las profesiones incluidas en la nómina del art. 12 del decreto de 2/2/1955, reglamentario de la Ley 12.128 de 13/8/1954 de creación de esta Caja, así como los de las profesiones similares con títulos expedidos por Instituciones Universitarias Privadas autorizadas y de las profesiones incorporadas por la Resolución de Directorio 730/2004 de 14/4/2004 con las condiciones allí establecidas;
2. Que asimismo procede la afiliación de los egresados con profesiones que resulten de una transformación de las mencionadas en el numeral anterior, con títulos similares a los ya incorporados a la Caja;
3. Que los criterios expuestos en los numerales precedentes han sido mantenidos por el Instituto desde larga data, acompañando la tendencia de la formación universitaria de los últimos años que exhibe una creciente diversificación de las especializaciones tradicionales sobre la base de una raíz de conocimiento común;
4. Que la citada tendencia en el numeral anterior, impone a la Institución el desafío de propender a una inclusión más amplia y no discriminatoria de los profesionales egresados de carreras que resultan de la evolución y desarrollo de la formación universitaria.
Atento: A lo expuesto, a la normativa mencionada y al Informe del citado Grupo de Trabajo.
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que los títulos universitarios individualizados en el siguiente cuadro, que constituye parte de la presente resolución, corresponden al colectivo amparado por esta Caja (art. 42 de la Ley 17.738).
2. Establecer que las personas que poseen dichos títulos deberán registrarse en esta Caja en las condiciones previstas para las profesiones de las que derivan y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de su respectiva profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la Ley 17.738. El plazo de 90 días establecido en las normas precitadas se computará a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución.
3. Siempre que el profesional se haya afiliado dentro del referido término y declare ejercer libremente con retroactividad, dispondrá de un plazo de hasta 120 días para la cancelación de las obligaciones sin multas y recargos.
4. Comuníquese a la institución educativa mencionada y publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de amplia circulación.

TÍTULO A INCORPORAR	UNIVERSIDAD	FACULTAD
a) Opciones de títulos ya incorporados		
Ing. Civil- Perfil Hidráulico Ambiental	UDELAR	Ingeniería
Lic. en Educación Física *Opción Prácticas Educativas	UDELAR-ANEP	ISEF
Lic. en Educación Física - *Opción Prácticas Corporales *Opción Salud *Opción Tiempo Libre y Ocio *Opción Deporte	UDELAR	ISEF
Lic. en Comunicación - Orientación Publicidad y Marketing	ORT	Fac. de Comunicación y Diseño
Lic. en Comunicación - Orientación Analítica de Datos e Innovación	ORT	Fac. de Comunicación y Diseño
Lic. en Comunicación Empresarial	ORT	Fac. de Comunicación y Diseño
Lic. en Comunicación Global	ORT	Fac. de Comunicación y Diseño
b) Títulos asimilables a otros ya incorporados		
Ing. Físico - Matemático	UDELAR	Ingeniería
Ing. Eléctrico	UDELAR	Ingeniería
Lic. en Astronomía	UDELAR	Ciencias
Lic. en Negocios y Economía	UCU	Facultad de Ciencias Empresariales
Lic. en Psicología	UM	Centro de Estudios de Psicología
Lic. en Finanzas	UM	Fac. de Ciencias Empresariales y Economía
Lic. en Marketing y Dirección Comercial	ORT	Fac. de Administración y Ciencias Sociales
Lic. en Comunicación y Marketing	UCU	Campus de Punta del Este
Lic. en Economía Agrícola y Gestión de Negocios Agropecuarios	UDELAR	Ciencias Económicas / Centro Universitario Regional Litoral Noreste

Firmado: Cra. Virginia Romero – Presidente; Dr. Blauco Rodriguez Andrada – Director Secretario.

Única Publicación
27) $ 18351 1/p 33216 Nov 30- Nov 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Belén de EGUÍA MÉNDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1197 1/p 33286 Nov 30- Nov 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mathías Nathan ANTÚNEZ CARABALLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de octubre de 2023.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) $ 1184 1/p 33167 Nov 30- Nov 30

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ TOLEDO GOBBA, HERMAN SUCESORES y otro - INTIMACIÓN DE PAGO", IUE 2-84034/2023, se dispuso intimar a Sucesores a cualquier título de Herman Toledo Gobba y de Mercedes Etelvina Larrosa Fonseca, del decreto Nº 3131/2023 de fecha 09/11/2023 que se transcribe: "Atento al estado, ampliando el auto 2411/2023, emplacese por edictos a los sucesores de los demandados a los efectos de proceder a la intimación de pago solicitada por el plazo legal. Pase a oficina actuaria a los efectos de su cumplimiento. ".

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.
27) $ 16091 10/p 32255 Nov 21- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRADO GONZALEZ DANIELS VINCENTC.N.A LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS", IUE 502-395/2021, se dispuso notificar a MICHEL CRISTOFHER PRADO LEITES, del decreto Nº 4847/2023 de fecha 18/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que surge de autos, a lo solicitado por el INAU, a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Daniels Vincent PRADO GONZÁLEZ en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a las partes y a los familiares del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos y -en esta última hipótesis- bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio). 4.- Modifíquese la carátula convenientemente. 5.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 31983 Nov 20- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIACOSA TELMA C/ZERPA ANGEL VIOLENCIA DE GENERO D.POL.ARCHIVO 574/2021 VIOLENCIA DE GENERO D.POL.", IUE 435-506/2020, se dispuso notificar a TELMA GIACOSA, del decreto Nº 5161/2023 de fecha 31/10/2023 que se transcribe: "Atento a lo que resulta de autos desconociéndose el actual domicilio denunciante, teniendo presente lo dispuesto por auto Nº 4288/2020, no habiendo medidas cautelares vigentes en autos al amparo de la Ley 19580, déjase sin sin efecto la pensión alimenticia dispuesta a favor de la Sra. Telma Giacosa por la precitada providencia, debiendo la Sra. Giacosa para promover pretensión por alimentos a su favor contra el Sr. Angel Zerpa acudir a la Sede de Familia naturalmente competente. Notifíquese a la Sra. Telma Giacosa de acuerdo al art. 89 del CGP, librando a tales efectos los edictos para las publicaciones legalmente correspondientes. Notifíquese personalmente al denunciado. Una vez ejecutoriada la presente, ofíciese al BPS en lo pertinente, cometiendo a la Actuaría. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 33183 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO SARACHO LUIANA MAYRA Y EMILY LEY 17823 ART 132 CNA PIEZA SEPARADA DE IUE 499-408/2019", IUE 499-268/2023, se dispuso notificar a LUCIA MIKAELA SARACHO ALVIN CI 4.908.366-5 Y ERWIN JULIAN ROMERO ROMERO CI 5.413.599-2, del decreto Nº 6509/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 6509/2023 IUE 499-268/2023 Montevideo, 13 de Noviembre de 2023 VISTOS y CONSIDERANDO: atento a las emergencias de autos así como las resultancias de las audiencias celebradas principalmente en el presente así como el resto de las actuaciones cumplidas surge que ambos progenitores de las niñas no han asumido en debida forma legal forma a sus cuidados, desconociéndose el paradero de los mismos. Por su parte ambas niñas se encuentran ingresada en régimen de amparo desde el mes de 06/07/2022. Debe tenerse en consideración que la presente medida debe adoptarse como última ratio siendo estricta necesidad y por el menor tiempo posible, respetándose asimismo el derecho al disfrute de los padres y familia conforme establecido el art. 12 del CNA. Conforme las actuaciones tramitadas por la estructura y proceso del art. 117 y ss del CNA (acord. IUE 499-408/2019) se agotaron todas las estrategias a efectos de restituir tal derecho continuando el mismo vulnerado y conforme el art. 132 del CNA y principalmente el principio rector en la materia del interés superior del niño corresponde en la instancia hacer lugar a lo peticionado por la defensa designada en autos. Por todo lo expuesto, se resuelve: 1.- Ratificase la resolución incial No 5939/2023 de fecha 20/10/2023 dictada a fojas 37 y ss. 2.- Decretase la condición de adoptabilidad de las niñas Luiana Maira y Emily Romero Saracho (cuyos demás datos filiatorios surge de autos). 3.- Téngase por concluso el proceso. 4.- Expidase testimonio y oportunamente archivase. 5.- Atento al domicilio desconocido de ambos progenitores y de conformidad al art. 89 del CGP expidase edictos a efectos de notificar la presente providencia expidiéndose los edictos de rigor. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez, entregándose en este acto copia de la resolución y habiéndose explicado a la misma en forma verbal.- Dr. Juan Ignacio March Durán - Juez Letrado de la Capital - Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado ". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32633 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAU, PABLO C/ SUCESORES DE BERNECHE, EMILIO - JUICIO EJECUTIVO COMUN ", IUE 2-57279/2021, se dispuso intimar a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE EMILIO TABARÉ BARNECHE ALVEZ, del decreto Nº 2423/2023 de fecha

11/09/2023 que se transcribe: "Téngase presente lo manifestado. Intímese el pago del adeudo de conformidad con lo dispuesto por el art. 354.5 del CGP a la sucesora María Victoria BERNECHE FERNÁNDEZ, cometiéndose al Juzgado seccional correspondiente. Asimismo, y atento a lo solicitado por la parte actora, intímese por edictos el pago del adeudo a los sucesores a cualquier título de Emilio Tabaré BERNECHE ALVEZ, por el plazo de 90 días, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. ".

Montevideo, 06 de octubre de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 20080 10/p 33018 Nov 28- Dic 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREIRA, ANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102680/2023, se dispuso notificar a Cintia Paola Cuña Medero, del decreto Nº 4663/2023 de fecha 01/11/2023 que se transcribe: "Por presentada con la documentación adjunta, por denunciado el domicilio real y constituido el procesal y electrónico.-Noticiese de este proceso mediante publicación de edictos a la progenitora CINTIA PAOLA CUÑA MEDEROS por el término de 6 días (Art. 402.2 CGP y Art. 37 del CNA), dejando constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la UDELAR (Art. 89 CGP).-Dese noticia al BPS (Art. 328 Ley 16.226).-Oportunamente vuelvan para señalar fecha de audiencia.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 23 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 32779 Nov 27- Dic 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
157435	1151	Santa Mónica	2021-88-01-09811	Maria Gloria Fontana Etchepare o Maria Celia Gloria Fontana Etchepare, Carlos Bernardo Santiago Fontana Etchepare, y Mario, Luis Alberto, Alejandra, Fernando y Cecilia Heber Fontana
115550	4202	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-06648	Elsa Costa Rebori
115336	3988	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-07021	Jose Alonso Bobiglio y Nilda Marta Saenz
122383	13799	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12403	Propietarios o poseedores a cualquier título
116738	5390	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12468	Carlos Alberto Magnone Ruota
116765	5417	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-12480	Manuel Felix Moiron Corral, Maria Cristina Girola, Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda y Maria Muro
159762	10249	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-13085	Taylor Sociedad Anonima
116285	4937	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13218	Jose Reyes Cambon, y Maria Elena Gonzalez
115962	4614	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13248	Jack Walter, Ruth Shapiro, Rose Shapiro, Jack Shapiro, Molly Shapiro, Abe Shapiro, Rose Levine, Joseph Katzeff, Jack Chereskin, Jack Davidoff, Sadie Shapiro, Morris Levith, Max Shapiro, Marian Shapiro, Rose Shapiro Kurtz, Elaine Shapiro y Adela Walker
115933	4585	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13267	Sara Josefina Demaria
115932	4584	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13268	Sara Josefina Demaria
115881	4533	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13279	Andrea Heus Tobler
115791	4443	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13302	Isabel Palermo Carezza
115691	4343	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13312	Braulio Jose Palomeque Rodriguez y Esther Swinnen
117869	6522	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15447	Carmen Aldao, Julio Cesar Montemuiño Aldao, Maria Carmen Montemuiño Aldao, Hector Mario Montemuiño Aldao y Maria Rosario Montemuiño Aldao
117693	6346	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15501	Jose Pedro Fernandez Santos
119803	8459	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00314	Propietarios o poseedores a cualquier título
118529	7184	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03271	Carlos Enrique Sineiro Rodríguez; María Eloisa Benencio Casella; Daniel Sosa Dias Guerra; Rafael Zas Hughes y Florancia Sader Sanchez
118148	6802	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03292	Jose Luis Ruiz y Rosa Maria Dama Moreira
118643	7298	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03319	Jose Manuel Felix Moiron Corral, y Maria Cristina Girola
118645	7300	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03320	Propietarios o poseedores a cualquier título
117983	6637	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03671	Hugo Sabeiro
118779	7434	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03741	Propietarios o poseedores a cualquier título

118080	6734	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03789	Propietarios o poseedores a cualquier título
115516	4168	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07568	Carlos Valmir García Chouza, y Gregorio Evaristo García Chouza
116370	5022	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07626	Diego Nicolas Bonilla Sosa
116324	4976	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07629	Mariela Fernanda Valette, y Alejandro Antonio Mezzarapa
120938	9600	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07649	Propietarios o poseedores a cualquier título
118244	6899	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-08762	Torre Florencia S.A.

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33281 Nov 30- Dic 04

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
160416	10906	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10676	Taylor S.A. RUT 210118610015
159165	9651	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-10761	Gustavo Cesar Vallejo y Liliana Nora Martino
116325	4977	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13428	Susana Julia Pereda Alvarez, y Eduardo Nina Lasso; y Bolivar Julian Pereda Alvarez, y Susana Peradotto
117613	6266	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-14677	Propietarios o poeedores a cualquier título
117836	6489	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15440	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
117863	6516	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15445	Propietarios o poseedores a cualquier título
117864	6517	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15446	Propietarios o poseedores a cualquier título
117874	6527	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15449	José Manuel Moiron Corral, y María Cristina Girola
117947	6600	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15462	Propietarios o poseedores a cualquier títtulo
117950	6603	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15463	Jose Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola
117957	6610	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15468	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
117984	6638	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15474	Hugo Sabeiro
117500	6153	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-02307	Propietarios o poseedores a cualquier título
118470	7125	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03276	Propietarios o poseedores a cualquier título
118312	6967	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03284	Jorge Luis Macias Seoane, CI: 3818356-1
118297	6952	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03286	Propietarios o poseedores a cualquier título
118659	7314	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03330	José Manuel Morion Corral, y María Cristina Girola
118731	7386	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03349	Ana María Missart Troitiño
117993	6647	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03675	Juan Alberto Morales Barreiro
117994	6648	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03676	Carlos Alberto Saenz Almagro
118013	6667	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03735	Elizabeth Marta Devicenzi Labrina
118778	7433	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03742	Propietarios o poseedores a cualquier título
118676	7331	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03768	Gerardo Pizza Russomano



118849	7504	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05599	Propietarios o poseedores a cualquier título
118596	7251	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-06058	María Carmen Rossi
118385	7040	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07550	Manuel Felix Morion Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
118377	7032	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07551	Manuel Felix Moiron Corral, y María Cristina Girola; y Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro
118363	7018	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07552	Elena Mazzue, y Pedro Pizzini
118352	7007	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07555	Propietarios o poseedores a cualquier título
116334	4986	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-13425	Maldina Pinto Bandera Barboza, y Carlos Ricci

		Urbanización PH				
Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Señores
56451	24741	E	046	Maldonado	2021-88-01-13463	Martín Víctor Racca

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32982 Nov 28- Nov 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SEGURIDAD EDILICIA**

Notifíquese al propietario del Padrón nº 332 sito en Paysandú 595 y/o a los sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2023-0012-98-000123, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; visto el incumplimiento de lo notificado se propiciará la aplicación del impuesto a la Edificación Inapropiada, lo cual implica un incremento del 75 % sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art.18.
Se le concede un plazo de 10 días hábiles a los efectos de dar vistas al expediente.
La aplicación del gravamen no lo exime de:
(1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados;
(2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan.
Puntos 1 y 2 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil, mediante presentación de formulario de ingreso técnico.
Al culminar las obras deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33129 Nov 29- Dic 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

Notifíquese a María Alejandra Rotel C.I 4.317.335-1, Pablo Arellano C.I 4.099.515-4, Eduardo Ancheta C.I 5.301.878-5, Romina Rotel C.I 5.207.188-1, Hugo Ancheta C.I 5.577.480-2, Yamila Batista C.I 5.735.601-8, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1142-98-000040 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiarios por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33123 Nov 29- Dic 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por los Sres. Francisco Candia Faviere, Nicolás Candia Faviere y Héctor Candia Faviere, que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 5019 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33121 Nov 29- Dic 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se pudo notificar en el domicilio con que cuenta esta Administración al Sr. Antonio Scavone y conforme con lo dispuesto por el art. R95.15 Volumen II del Digesto Departamental, se confiere vista previa , conforme a lo dispuesto en la Actuación 5 del expediente 2021-4131-98-000004, respecto de la aplicación de una sanción de 10 U.R. por ser el propietario del Inmueble del Padrón 75.106.

27) (Cta. Cte.) 3/p 33118 Nov 29- Dic 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por la Sra. LINA LADI SCOLA que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietaria del padrón 26761 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 33019 Nov 28- Nov 30

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por el Sr. Eduardo Rafael Hirschowitz y por la sociedad "SOCUR S.A", que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de propietarios del padrón 8681 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32996 Nov 28- Nov 30

VARIOS

**EXTRAVIO
ANDIFEN SOCIEDAD ANONIMA
(217541890015)**

Se comunica pérdida de Libros de Comercio: Registro de Accionistas, Actas de Asamblea, Directorio; Inventario, Copia de Cartas, Diario, Registro Títulos Nominativos.
Publicación conforme Art.53 Ley 16.871.
Denuncia Policial 17645746, Seccional Comisaría 14, Montevideo (31/07/2023).

Única Publicación

27) $ 532 1/p 33332 Nov 30- Nov 30

RESULTADOS SORTEO

1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO	4º PREMIO
19285*	40448	42444*	10887
5º PREMIO	6º PREMIO	7º PREMIO	8º PREMIO
54936	22223	54380	30625
9º PREMIO	10º PREMIO	11º PREMIO	
1570	35782	35779	

215	36214	36216

TERMINACIONES RESORTEADAS: 10211, 55924, 32128, 41517, 33136

*Resultado de resorteo

PRÓXIMO SORTEO 16 DE DICIEMBRE 13:00 HS

Unica Publicacion

27) $ 9043 1/p 33298 Nov 30- Nov 30

Conforme a lo establecido por los Artículos 98 Numeral 1 Literales C) y E), Art. 99 de la ley 19.276 (Código Aduanero, y Art. 25 del decreto 99/2015, normas modificativas y concordantes, ATM SA (Auto Terminal de Montevideo S.A), intima a los propietarios, o consignatarios con disponibilidad jurídica de las mercaderías que se individualizan a continuación e ingresadas al Depósito de ATM SA, asociada a los números de Stock: 8329; 10177; 13536; 15736; 17947; 19692; 19332; 20042; 22060; 22394; 36432; 22724; 25168; 25908; 26480: 30926: 32523; 33920; 35275; 35276; 36405; 38194; 39003; 43836; el retiro de las mismas en el término de ocho días (8 días) hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios y/o por haberse cumplido el plazo de permanencia de la mercadería en régimen de depósito aduanero, sin que se haya cancelado el régimen, todo bajo apercibimiento de solicitar la declaración de abandono no infraccional ante la Autoridad Judicial.

Primera Publicación

27) $ 6263 3/p 33232 Nov 30- Dic 04

Sociedades Anónimas y Balances



TEIMOL COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17804.

Única Publicación

28) $ 12797 1/p 33279 Nov 30- Nov 30

NAIDELT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17799.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 33278 Nov 30- Nov 30

PARNEK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-

Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17801.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 33277 Nov 30- Nov 30

RETBOY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17802.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 33276 Nov 30- Nov 30

UNELAK S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17805.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 33275 Nov 30- Nov 30

VANGLOR S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 01/11/2023 17806.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 33274 Nov 30- Nov 30

CONTINUA DIGITAL S.A.

OBJETO: Desarrollar, industrializar, distribuir, comercializar en todas sus formas, servicios, obras, mercaderías, arrendamientos de bienes, en los ramos y anexos de: software y servicios informáticos y digitales, servicios de subcontratación de procesos comerciales (BPO) y subcontratación de servicios de conocimiento (KPO); comunicación, consultoría, enseñanza, prensa, publicidad, marketing, diseño gráfico, traducciones, editorial, industrial, producción y postproducción audiovisual, fotografía, servicios profesionales, técnicos, administrativos, inteligencia artificial, robótica, internet de las cosas, biotecnología, industria aeroespacial y satelital, economía circular, desarrollo sostenible y medioambiente, nanotecnología y nanociencia, industrias culturales-creativas, deportes, ingenierías, electrónica, espectáculos, hotelería, turismo, congresos, agropecuarias, transporte. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Montevideo. Cien años. $ 80.000. 13/11/23, 18375.

Única Publicación

28) $ 9182 1/p 33272 Nov 30- Nov 30

REFORMAS

LUXTIR S.A.

Asamblea del 21/09/2023 resolvió Cambiar de Jurisdicción a ciudad de Panamá, República de Panamá.
18504, 14/11/2023.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 33304 Nov 30- Nov 30

GADILEY S.A.
AUMENTA CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 26/10/2023
CAPITAL ACTUAL: $ 2.000.000.000
INSCRIPCIÓN: 14/11/2023, Nº 18527.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 33273 Nov 30- Nov 30

LUMAWAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30.06.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 60.539.071,68, siendo la reducción total de $ 52.714.344,39. Se convoca acreedores en Colonia Nº 981 Apartamento 305 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 33257 10/p 32820 Nov 27- Dic 08

FELEVAI S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/09/2022, se resolvió reducir el capital integrado a $ 102.091.766,09 (pesos uruguayos ciento dos millones noventa y un mil setecientos sesenta y seis con 09/100), rescatando 30.839.462,91 acciones. Se

emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones (art. 294 Ley 16.060) Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.
28) $ 52777 10/p 32286 Nov 21- Dic 04

Compromiso de Fusión
PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. y GENPER S.A.

Artículo 126 de la Ley Nro. 16.060
Asambleas: 30 de setiembre de 2023
Fusión por incorporación
Incorporante: PROSEGUR URUGUAY COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. Capital $ 2.747.500
Incorporada: GENPER S.A. Capital $ 45.000.000
Compromiso de fusión: 20/11/2023
Compromiso de fusión y Balances Especiales a disposición en las sedes sociales.
Acreedores justificar créditos u oposiciones en sede social Guaraní 1531, Montevideo.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
28) $ 57838 10/p 32285 Nov 21- Dic 04

TONIGRES S.A.

Asamblea Extraordinaria: 30/09/2023.
Reducción Capital Integrado a $ 44.112.831,20.
Interesados en deducir oposiciones: plazo 30 días en Enrique Tarigo 1335/801.
28) $ 15905 10/p 32119 Nov 20- Dic 01

CAPITAL CLASS S.A.
(Reducción de capital integrado)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de setiembre de 2023 se resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a $ 17.061.328,31 mediante el rescate de 24.510.610,69 acciones representativas de un valor nominal total de $ 24.510.610,69.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en Juncal 1392, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

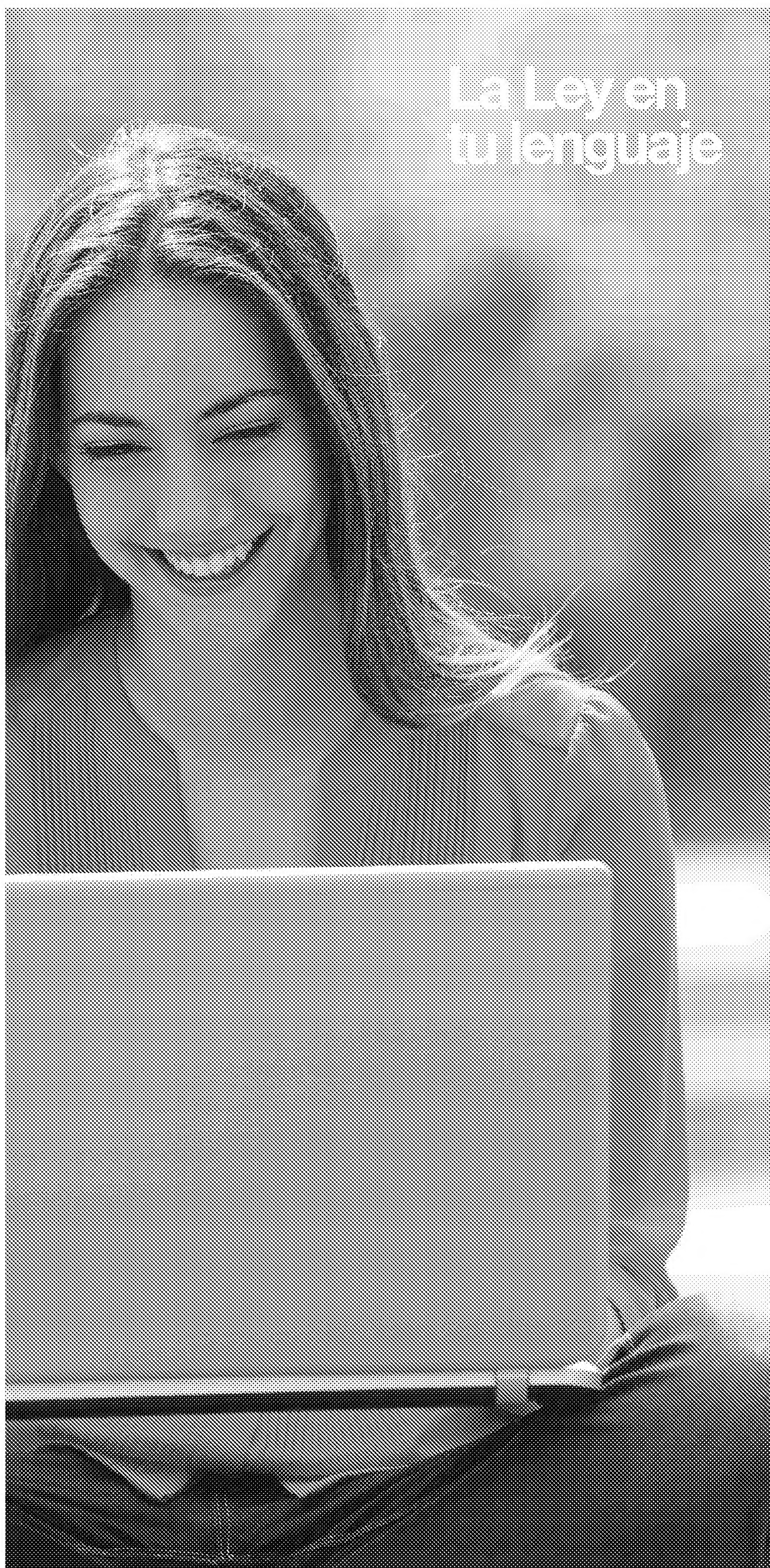
Última Publicación
28) $ 67236 10/p 31954 Nov 17- Nov 30

BINFOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.10.2023, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 14.356.694,22, siendo la reducción total de $ 21.577.669. Se convoca acreedores en César Cortinas Nº 2037 - Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación
28) $ 32534 10/p 31935 Nov 17- Nov 30

Cantidad de avisos de fecha 30/11/2023 publicados en esta edición: 135.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy